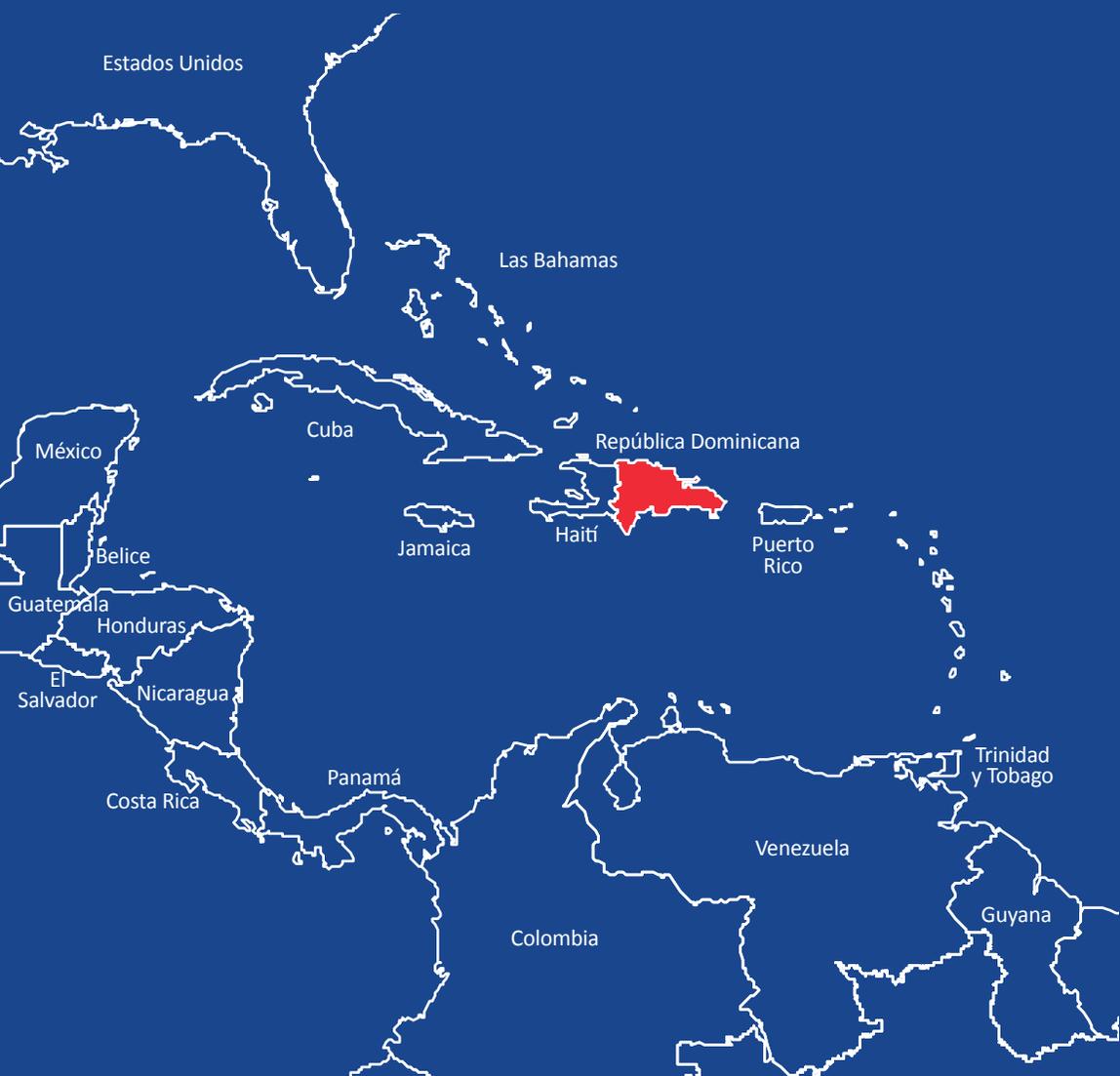


# Perfil Migratorio de República Dominicana



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración



MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA  
Instituto Nacional de Migración  
INM RD

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en este informe y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la OIM, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración, y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

El INM RD contribuye al fortalecimiento y protección de los derechos humanos y la seguridad de las personas migrantes —tanto nacionales como extranjeras—, reconociéndoles como sujetos de derecho y aportando a una gestión migratoria eficiente con firme sustento en el marco legal y en el contexto del más pleno respeto a la dignidad humana.

---

Organización Internacional para las Migraciones  
C/ Moises García 25, Gazcue  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel 809-688-8174  
Internet: [www.iom.int](http://www.iom.int)

Instituto Nacional de Migración de República Dominicana  
C/ Manuel Rodríguez Objío 12, Gazcue  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel 809 412 0666  
Correo electrónico: [info@inm.gob.do](mailto:info@inm.gob.do)  
Internet: [www.inm.gob.do](http://www.inm.gob.do)

---

ISBN:978-9945-9086-6-4

© 2017 Organización Internacional para las Migraciones (OIM) e Instituto Nacional de Migración de República Dominicana (INM RD).

---

Quedan reservados todos los derechos. La presente publicación no podrá ser reproducida íntegra o parcialmente ni archivada o transmitida por ningún medio (ya sea electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado u otro), sin la autorización previa del editor.

# Perfil Migratorio de República Dominicana

---

2017



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración



MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA  
Instituto Nacional de Migración  
INM RD



# **Agradecimientos del Instituto Nacional de Migración (INM RD) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

El primer Perfil Migratorio de la República Dominicana se ha podido realizar gracias al apoyo de la Oficina de Población, Refugio y Migración (PRM) del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

La información administrativa, legal, datos y estadísticas contenidas en el presente estudio, así como los criterios y las recomendaciones provenientes de múltiples entrevistas fueron aportadas gracias a la colaboración de funcionarias y funcionarios de las siguientes entidades públicas: Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), Ministerio de Interior y Policía (MIP), Ministerio de Trabajo (MT), Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (PECTIMTP), Banco Central (BC), Dirección General de Migración (DGM) y Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

El primer Perfil Migratorio de la República Dominicana incorpora información recogida en diversos estudios realizados por instituciones académicas, organismos internacionales de cooperación al desarrollo y otras entidades que abordan el tema migratorio. Se agradece al grupo de investigadores contratados para esta compilación y análisis, coordinados por el Dr. Carlos Abaunza, quienes desde la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) como del Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe (OBMICA) brindaron un insumo clave para este primer Perfil Migratorio.

De manera especial transmitimos el agradecimiento al viceministro de Naturalización y Migración, Luis Fernández, al general Paulino Sen, al ministro José Ramón Fadul y al procurador fiscal Jonathan Baró. En el Instituto Nacional de Migración se destaca el papel desempeñado por Gina Gallardo y Vielka Polanco.

# Palabras de la Dra. Florinda Rojas

## Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana

El Instituto Nacional de Migración se siente sumamente complacido de haber contado con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones en la realización de este primer Perfil Migratorio de la República Dominicana, que constituye un documento esencial, resultado del trabajo de muchas instituciones, investigadores y académicos especializados en el tema de las migraciones en nuestro país, además de expertos internacionales, quienes dedicaron todos sus esfuerzos para la concreción de este significativo aporte.

Entre los múltiples objetivos alcanzados el más importante es, sin dudas, que los resultados de la investigación que contiene este primer Perfil Migratorio constituyen una contribución sin precedentes tanto para las instituciones públicas como para los organismos internacionales, las entidades de la sociedad civil y la comunidad académica interesada en producir conocimientos acerca del tema migratorio por el conjunto de informaciones, datos, estadísticas, análisis, comparaciones, retos, proyecciones y propuestas que aporta en temáticas relacionadas con las causas de la migración internacional (antecedentes y contexto migratorio actual), emigración, inmigración y migración interna, y su relación con el desarrollo económico, el empleo y el mercado de trabajo, la salud, el medio ambiente, además de la gobernanza de la migración en cuanto al marco legal relacionado con la emigración, la inmigración y los derechos humanos. Aspectos todos en los que se evidencia la evolución respecto al siglo XX. Estos cambios en las dinámicas migratorias tienen que ver directamente con la positiva respuesta gubernamental sobre la base de una normativa sólida que ha hecho posible que la República Dominicana cuente con una nueva gobernanza migratoria, otro de los principales resultados obtenidos en los últimos años.

En el abordaje del fenómeno migratorio en la República Dominicana era necesario presentar con un criterio científico, pero accesible, una fotografía hablada de lo que ha sido y sigue siendo la movilidad humana en esta parte de la Isla, es por ello que el Perfil Migratorio viene a plasmar y dar respuestas sobre esta realidad, que para nosotros es transversal a nuestra vida política, económica, social y cultural.

El Instituto Nacional de Migración y la Organización Internacional para las Migraciones presentan este primer Perfil Migratorio de la República Dominicana, gracias a la participación amplia y activa del Gobierno dominicano y sus instituciones, a quienes queremos agradecer por todo el apoyo y la colaboración recibidos. Sin lugar a dudas, se convertirá en un documento de consulta obligada y un desafío para nuevos aportes sobre el tema migratorio en nuestro país.

# Prólogo de la OIM

El primer Perfil Migratorio es un estudio para comprender de manera integral la migración en la República Dominicana, la situación actual de los dominicanos en el exterior y la de los inmigrantes. Incorpora de manera excepcional un análisis basado en entrevistas de actores claves, compilación de datos, estadísticas y estudios para demostrar que estamos ante un nuevo escenario de migración, gobernanza migratoria y retos por enfrentar.

La primera vez que hablamos con la Dra. Flor Rojas, Directora del Instituto Nacional de Migración, entidad pública que por ley tiene a su cargo realizar estudios orientados al diseño de políticas migratorias, coincidimos en la necesidad de producir un documento que relacionara y analizara desde una perspectiva de proceso histórico la situación actual de la migración en la República Dominicana, tanto de la diáspora en el exterior, como de la inmigración. Flor quería que esta mirada analítica incluyera un enfoque de género, porque, además, cada uno de los temas migratorios incorporan este componente de forma diferenciada, con lo cual estuvimos de total acuerdo. Al final hablamos del mutuo interés en que este estudio fuese comparable con la situación actual de otros países, de manera que permitiese comprender la migración en la República Dominicana en un contexto global.

El objetivo común: Un documento capaz de integrar entrevistas de personas vinculadas al tema migratorio, estudios realizados desde el ámbito académico, con información pública oficial de datos del Ministerio de Interior y Policía sobre el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), de la Oficina Nacional de Estadísticas, del Banco Central, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Dirección General de Migración, de la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, del Ministerio de Trabajo y de la Tesorería de la Seguridad Social, al igual que estadísticas de censos y la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI-2012), así como estudios sectoriales que ha realizado el Gobierno dominicano en los que la migración se aborda desde lo laboral, el control migratorio, la regularización, las relaciones internacionales, así como la inclusión productiva.

Decidimos entonces realizar el primer Perfil Migratorio de la República Dominicana y traer al país la metodología utilizada en cerca de 80 países. Esta metodología, diseñada por la OIM como agencia de las Naciones Unidas para la migración, permite integrar la información de estudios, estadísticas y

entrevistas a actores claves para que de su análisis se comprenda la situación actual y los retos que se deben abordar desde las políticas públicas. El apoyo a esta iniciativa lo encontramos en la Oficina de Población, Refugio y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Las conclusiones del primer Perfil Migratorio son alentadoras. Al analizar los últimos 15 años hay argumentos sólidos para afirmar que la República Dominicana tiene hoy una *nueva gobernanza migratoria* que se soporta en cuatro pilares: a) unos *lineamientos de política migratoria* hasta 2030 (Ley 1-12); b) un *marco normativo reciente* que responde a los cambios en la migración (desde la Ley sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas en 2003, la Ley General de Migración en 2004, la Ley 169-14 que establece un régimen especial para personas nacidas en República Dominicana inscritas irregularmente y sobre naturalización, el Decreto 327-13 del PNRE, la Resolución 377-02 del Consejo Nacional de Seguridad Social y el Decreto 96-16 para la inclusión de trabajadores extranjeros y beneficiados del PNRE en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, SDSS, hasta la Ley 630-16 de reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otras); c) una *nueva institucionalidad pública* (Instituto Nacional de Migración, INM; Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior, INDEX; Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, PECTIMTP, y otras) y d) *gobernanza con resultados* sin precedentes (regularización migratoria de 250 mil personas como parte del PNRE; incorporación del debido proceso en el control migratorio, inclusión de trabajadores y familiares al sistema de salud y pensión; mayor información sobre migrantes con la ENI-2012; estudios del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano, OMLAD, y del INM; vinculación de indicadores migratorios a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS; Banco Central de la República Dominicana, BCRD, sobre remesas y otros).

De forma simultánea, al interior del país se ha alcanzado el proceso de regularización más importante de la historia con el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en condición migratoria irregular. La regularización de esta población inserta en los sectores productivos ha alcanzado más de 250 mil personas, de las cuales un 98% es de nacionalidad haitiana. Esta circunstancia ha dado paso a un proceso de cambio en las relaciones laborales de contratación en varios sectores productivos, de manera que este grupo puede acceder al sistema de salud y pensión. En el período comprendido entre octubre de 2016 a mayo de 2017 se logró que más de 15 mil haitianos ingresaran al SDSS. Las cifras de cotizantes y aportes crecen cada día.

El primer Perfil Migratorio en segunda instancia muestra que *la migración reciente en la República Dominicana es diferente a la del siglo XX*. La inmigración se ha vuelto urbana con un mayor componente de migrantes internacionales. En el siglo pasado predominaba la migración rural-urbana de carácter interno, junto a la salida al exterior de los dominicanos; mientras que ahora los inmigrantes internacionales son quienes preferentemente llegan a las ciudades dominicanas. La movilidad de corta estadía se ha incrementado de manera importante, pues mientras los inmigrantes, igual que hace un siglo, son cerca del 5.4% de la población que habita en el país, el turismo supera los 6 millones de personas anualmente y la presencia de la población venezolana pasó de 50,000 por año hasta 2015 a cerca de 165,000 en 2016, aunque más del 90% de ellos salieron nuevamente antes de los 30 días.

La población dominicana en el exterior sigue aumentando. La proporción entre emigración e inmigración ya es de 3 dominicanos en el exterior por cada inmigrante en la República Dominicana. Lo que sí ha cambiado es la proporción que hoy tienen las generaciones nacidas de estos emigrantes, quienes en su conjunto superan los 2 millones de personas. Las remesas, que sobrepasan los 5,261 millones de dólares anuales desde 2016, son apenas la punta del iceberg en el análisis. La dinámica de las remesas permite concluir que los ingresos de la diáspora dominicana están por encima de los 40 mil millones de dólares al año y su capacidad de ahorro sobrepasa los 3 mil millones de dólares por año. Las remesas se han realizado en más de 20 millones de giros, lo que indica que cerca de 1.7 millones de hogares dominicanos reciben remesas mensualmente. Estamos hablando que más de la mitad de los hogares en el país son receptores de remesas, en su mayoría mujeres y de sectores sociales de bajos y medios ingresos. El país requiere una mayor inclusión productiva de estos sectores sociales y su potencial está en atraer la capacidad de ahorro, crédito y capital humano de la diáspora hacia la inversión productiva en la República Dominicana.

Entre los principales resultados de la nueva gobernanza está la modernización de la estructura de representación y servicios del Gobierno dominicano en el exterior, entre ellos el surgimiento del INDEX. A nivel internacional la nueva plataforma de servicios tiene el reto de orientar y proteger los derechos de los migrantes dominicanos en los países que han iniciado políticas públicas restrictivas frente a la migración.

Por su parte, los principales retos que se evidencian en las conclusiones del primer Perfil Migratorio están directamente relacionados con la sostenibilidad de resultados como el PNRE y la ampliación de los instrumentos legales con que cuenta el Gobierno.

Hay avances significativos en la aplicación del debido proceso en los casos de deportaciones, que rondan las 200 personas los días de semana, a través de los puntos fronterizos. En este tema la falta de claridad de los términos técnicos y legales constituye un obstáculo para abordar la situación de una manera apropiada. Confundir los datos que surgen del proceso administrativo de la deportación con las no admisiones o expulsiones, conlleva a utilizar términos que no existen o crear confusión en las cifras reportadas. En este campo sigue habiendo retos de coordinación institucional y de formación permanente de funcionarios a cargo del control fronterizo.

Una medida que cambiará de forma radical la dinámica fronteriza en cuanto a deportaciones y que contribuye a la vez al crecimiento de las economías locales de frontera es la aplicación del carnet de Habitante Fronterizo. Este carnet está contemplado en la Ley de Migración y su Reglamento. Su aplicación es un reto central del Gobierno dominicano, que tiene beneficios de múltiple índole, los cuales son respaldados por amplios sectores de la sociedad, el comercio, los gobiernos locales y los organismos internacionales. El carnet de Habitante Fronterizo consolida esfuerzos del sector privado en el desarrollo fronterizo con la instalación de grandes empresas y el dinamismo de pequeños comerciantes, que se suman a las importantes inversiones surgidas de cooperación al desarrollo de la Unión Europea y al fortalecimiento institucional sobre temas migratorios que ha venido apoyando desde hace ocho años la Oficina de Población, Refugio y Migración de los Estados Unidos.

Hoy la República Dominicana cuenta con el primer Perfil Migratorio. Sus resultados se deben al trabajo liderado por el INM y la OIM, con una investigación a cargo del equipo de expertos que coordinó el investigador Dr. Carlos Abaunza y el respaldo del equipo de investigación del OBMICA que han sido contratados para esta labor. La totalidad de los textos fueron revisados por las entidades participantes, a la vez que se integraron con el análisis y conclusiones principales elaboradas por un equipo amplio de funcionarios especializados de la OIM en República Dominicana y de la sede regional.

Entregamos con agrado y satisfacción el primer Perfil Migratorio de la República Dominicana. Es un estudio que incorpora de manera excepcional un análisis para demostrar que estamos ante una nueva migración, una nueva gobernanza migratoria y nuevos retos por enfrentar.

Jorge Baca Vaughan  
Jefe de Misión  
OIM en República Dominicana



# ÍNDICE

<b>PRIMER PERFIL MIGRATORIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA: Cambios en la migración actual y la nueva gobernanza migratoria.....</b>	<b>23</b>
<b>ABREVIATURAS.....</b>	<b>39</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>47</b>
<b>EXECUTIVE SUMMARY .....</b>	<b>53</b>
<b>SECCIÓN A. TENDENCIAS MIGRATORIAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MIGRANTES .....</b>	<b>59</b>
<b>A1 Principales causas de la migración internacional .....</b>	<b>59</b>
A1.1 Tendencias históricas del fenómeno migratorio durante el siglo XX .....	59
A1.2 Contexto migratorio actual (2005-actualidad) .....	68
<b>A2 Emigración.....</b>	<b>72</b>
A2.1 Stock de emigrantes y principales lugares hacia los que se dirigen.....	72
A2.2 Emigración dominicana hacia Estados Unidos de América: características y tendencias.....	78
A2.3 Emigración hacia Puerto Rico.....	86
A2.4 Emigración hacia España.....	87
A2.5 Refugiados y solicitantes de asilo dominicanos (as).....	92
A2.6 Emigración irregular .....	94
A2.7 Trata y tráfico ilícito de dominicanas y dominicanos.....	98
A2.8 Retorno de dominicanas y dominicanos: voluntario y forzado .....	100
<b>A3 Inmigración.....</b>	<b>106</b>
A3.1 Stock de inmigrantes y principales países de origen.....	106
A3.2 Ingresos y permanencias autorizadas .....	108
A3.3 Perfil sociodemográfico y educativo de las personas inmigrantes .....	119
A3.4 Inmigración por razones de empleo.....	124
A3.5 Estudiantes.....	130
A3.6 Población refugiada y solicitante de asilo .....	134
A3.7 Inmigración irregular.....	135
A3.8 Migración de retorno a Haití .....	145
<b>A4 Migración Interna .....</b>	<b>146</b>

<b>SECCIÓN B. REPERCUSIONES DE LA MIGRACIÓN .....</b>	<b>153</b>
<b>B1 Migración y desarrollo económico.....</b>	<b>153</b>
B1.1 Crecimiento económico .....	153
B1.2 Estructuras productivas .....	156
B1.3 Inflación y balanza de pagos .....	158
B1.4 Remesas familiares .....	162
B1.5 Remesas no monetarias: En bienes y sociales .....	175
B1.6 Indicadores de seguimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo .....	178
<b>B2 Migración, empleo y mercado de trabajo.....</b>	<b>183</b>
B2.1 Caracterización del empleo y del mercado de trabajo.....	183
<b>B3 Migración y salud.....</b>	<b>192</b>
B3.1 Descripción general del sistema dominicano de salud .....	192
<b>B4 Migración, medio ambiente y cambio climático .....</b>	<b>208</b>
<b>SECCIÓN C: GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN.....</b>	<b>215</b>
<b>C1 Marco de Políticas: Legislación doméstica clave, acuerdos         bilaterales y acontecimientos recientes en las políticas públicas .....</b>	<b>215</b>
C1.1 Emigración .....	226
C1.2 Inmigración .....	230
C1.3 Derechos humanos .....	257
<b>C2 Responsabilidades Institucionales .....</b>	<b>260</b>
C2.1 Agencias gubernamentales.....	263
C2.2 Organizaciones no gubernamentales.....	273
C2.3 Cooperación internacional.....	277
<b>C3 Análisis de coherencia política.....</b>	<b>285</b>
C3.1 Coordinación de las políticas en materia de migración y ciudadanía.....	285
C3.2 Transversalizando la migración en los planes de desarrollo .....	292
C3.3 Diáspora y desarrollo (movilización de diáspora para el desarrollo).....	299
C3.4 Diagnóstico general del contexto de las políticas en materia migratoria .....	301
<b>SECCIÓN D: CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES .....</b>	<b>309</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>313</b>
<b>Referencias bibliográficas.....</b>	<b>313</b>
<b>Instrumentos normativos y jurisprudencia nacional e internacional .....</b>	<b>351</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>355</b>
<b>Glosario sobre migración .....</b>	<b>356</b>

# ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	Tasa de migración (por mil) calculada por quinquenio entre 1960 y 2015. ....	60
Cuadro 2.	Etapas históricas sobre la inmigración del sector azucarero en República Dominicana. ....	64
Cuadro 3.	Composición porcentual de la población inmigrante por período de llegada al país, según país de origen: 2010. ....	67
Cuadro 4.	Principales países de destino de la emigración dominicana: <i>stocks</i> 2015 vs. 2000.....	74
Cuadro 5.	<i>Stocks</i> de la emigración dominicana en el Caribe y América Latina: 2015. ....	76
Cuadro 6.	Flujos anuales de personas dominicanas admitidas como residentes permanentes en Estados Unidos: 2005-2014.....	79
Cuadro 7.	Flujos de personas dominicanas admitidas en Estados Unidos por motivo de empleo en categoría de no-inmigrante, por tipo de ocupación: 2005-2014. ....	81
Cuadro 8.	Personas de nacionalidad dominicana admitidas en Estados Unidos con fines de estudio y participación en programas de intercambios: 2005-2014. ....	85
Cuadro 9.	Población dominicana con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en España, por sexo: 2005-2015. ....	88
Cuadro 10.	Visados de larga duración emitidos a personas dominicanas por misiones consulares españolas, por motivo de concesión: 2007-2015.....	89
Cuadro 11.	Autorizaciones de trabajo emitidas a personas dominicanas en España, por sexo: 2005-2015. ....	91
Cuadro 12.	Personas dominicanas en España con autorización de estancia basada en estudios en vigor, por sexo: 2005-2014. ....	92
Cuadro 13.	Número de refugiados y solicitantes de asilo provenientes de República Dominicana: 2005-2015. ....	93
Cuadro 14.	Personas detenidas por la Armada dominicana en embarcaciones hacia Puerto Rico, por nacionalidad: 2012, 2013 y 2015.....	96
Cuadro 15.	Personas dominicanas que intentaron salir del país con documentos falsos o dudosos, por sexo: 2012-2015. ....	97
Cuadro 16.	Personas dominicanas no admitidas y devueltas desde otros países, por sexo: 2012-2015. ....	97

Cuadro 17. Población dominicana que retornó del extranjero, por sexo y país de procedencia: 2005. ....	101
Cuadro 18. Deportaciones de personas dominicanas desde otros países, por sexo y motivo: 2008-2012.....	105
Cuadro 19. Personas dominicanas deportadas, por país de procedencia: 2013-2015. ....	105
Cuadro 20. Población inmigrante por país de nacimiento, según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda y la ENI-2012.....	106
Cuadro 21. Entradas y salidas, según puestos fronterizos terrestres y vía aérea: 2009 y 2011-2015. ....	112
Cuadro 22. Visados emitidos a personas de nacionalidad haitiana, según principales categorías de ingreso: 2006-2015. ....	114
Cuadro 23. Residencias emitidas a personas extranjeras, según principales nacionalidades: 2005-2015.....	115
Cuadro 24. Residencias emitidas a personas extranjeras por categoría principal de residencia, según principales nacionalidades: 2005-2015. ....	116
Cuadro 25. Visados para residencia, según principales nacionalidades: 2006-2015. ....	117
Cuadro 26. Naturalizaciones de personas nacidas en el extranjero, según sexo: 2005-2015. ....	118
Cuadro 27. Distribución porcentual de la población inmigrante de 20 años o más, por sexo y país de nacimiento, según nivel de instrucción: 2012. ....	121
Cuadro 28. Población nacida en Haití y en otros países, según zonas y regiones de residencia: 2012.....	124
Cuadro 29. Población ocupada según nacionalidad, valores en totales y como porcentaje de la población total empleada, por quinquenio: 2000-2015. ....	125
Cuadro 30. Visas tipo NM1 emitidas durante el período, según 10 principales nacionalidades, por sexo: 2007-2015. ....	128
Cuadro 31. Permiso Temporal de Trabajo (TT1) emitido a trabajadores (as) extranjeros (as), según nacionalidad: 2009-2015. ....	129
Cuadro 32. Fuerza laboral registrada en el SIRLA, según nacionalidad: 2013, 2014.....	130
Cuadro 33. Personas extranjeras matriculadas en niveles inicial, básico y medio, por sexo y nacionalidad: 2008-2015. ....	132
Cuadro 34. Matrícula de población extranjera a nivel universitario: 2006-2011 y 2015. ....	133

Cuadro 35. Número de refugiados (as) y solicitantes de asilo en República Dominicana y en el resto del Caribe: 2005-2015.....	134
Cuadro 36. Datos destacados del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE).....	138
Cuadro 37. Principales 10 países de origen de solicitantes al PNRE.....	138
Cuadro 38. Principales 10 provincias donde residen los solicitantes al PNRE.....	139
Cuadro 39. Personas extranjeras enviadas de regreso a República Dominicana desde terceros países, e intentos de salida irregular, según sexo: 2012-2015.....	142
Cuadro 40. Deportaciones de personas extranjeras desde República Dominicana, totales y países seleccionados: 2005-2015.....	144
Cuadro 41. Estimaciones sobre deportaciones hacia Haití por parte de organizaciones de la sociedad civil: 2005, 2013-2014.....	145
Cuadro 42. Retornos asistidos desde República Dominicana hacia Haití a través de la OIM: 2010-2015.....	145
Cuadro 43. Estructura productiva de la República Dominicana, valores en porcentaje del PIB: 2007-2015.....	157
Cuadro 44. Tasas de crecimiento por actividad económica, valores en porcentaje: 2008-2015.....	158
Cuadro 45. Tasa de Inflación; según quintil, valores en porcentaje: 2005-2015.....	161
Cuadro 46. Balanza de pagos de República Dominicana, valores en US\$ Millones: 2010-2015.....	162
Cuadro 47. Remesas familiares formales recibidas, monto promedio recibido, según principales países: 2010-2015.....	165
Cuadro 48. Remesas formales recibidas, según continente emisor, valores en US\$: 2010-2012.....	166
Cuadro 49. Remesas familiares formales enviadas desde República Dominicana, según país de destino, valores en US\$: 2010-2012.....	174
Cuadro 50. Objetivos específicos, líneas de acción y líneas de acción implementadas de la END 2030.....	181
Cuadro 51. Población no activa, motivos por los que no buscó trabajo: 2012.....	190
Cuadro 52. Población afiliada en el seguro familiar de salud, según sexo, valores en cantidad de personas y porcentaje: 2007-2015.....	193
Cuadro 53. Población de nacidos en Haití con seguro de salud, según variable de estudio, valores en porcentaje: 2012.....	197

Cuadro 54. Servicios de salud ofrecidos a pacientes extranjeros, valores en RD\$ Millones: 2012.....	200
Cuadro 55. Atención médica a población extranjera y gasto estimado con base en el reporte de atenciones del Departamento de Estadísticas del MSP, valores en RD\$: 2012.....	201
Cuadro 56. Servicios de salud a mujeres de origen extranjero, según región de salud: 2012.....	201
Cuadro 57. Estimación de personas que viven con VIH y reciben tratamiento antirretroviral, según edades: 2005-2015.....	202
Cuadro 58. Porcentaje de hombres y mujeres que están en tratamiento con ARV: 2012. ....	203
Cuadro 59. Total de defunciones por VIH-SIDA, según nacionalidad: 2010-2012. ....	203
Cuadro 60. Notificaciones de accidentes de trabajos y enfermedades laborales, valores en cantidades de personas: 2005–2010 y 2010–2015.....	204
Cuadro 61. Población de origen haitiano que tuvo un accidente de trabajo y que asistió a un establecimiento de salud, según formas de pago: 2012.....	205
Cuadro 62. Atención recibida, según sea dominicano o haitiano: 2010.....	206
Cuadro 63. Porcentaje de trabajadores por afiliación a la seguridad social, según origen: 2010.....	206
Cuadro 64. Inclusión de trabajadores extranjeros en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, por estatus de la solicitud, según tipo de documento: octubre 2016. ....	207
Cuadro 65. Características geográficas pertinentes a la gestión del medio ambiente y cambio climático. ....	208
Cuadro 66. Mapeo de vulnerabilidad en fenómenos repentinos.....	210
Cuadro 67. Mapeo de vulnerabilidad en fenómenos paulatinos. ....	212
Cuadro 68. Hitos en la normativa doméstica dominicana en materia migratoria.....	218
Cuadro 69. Síntesis de cuestiones destacadas y controversiales, Reglamento de la Ley de Migración. ....	225
Cuadro 70. Población extranjera y participación en el PNRE por región y provincia.....	239
Cuadro 71. Protocolo de entendimiento sobre los mecanismos de repatriación entre República Dominicana y Haití: 1999.....	246
Cuadro 72. Ley 169 que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización. ....	251
Cuadro 73. Principales instituciones con competencias en la gobernanza de las migraciones. ....	261

Cuadro 74. Organizaciones de la sociedad civil y sectores académicos atinentes a la temática de las migraciones en República Dominicana. .... 274

Cuadro 75. Líneas de acción para el ordenamiento de los flujos migratorios, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030..... 293

# ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Flujo de personas dominicanas admitidas como inmigrantes en Estados Unidos de América: 1950-2009.....	62
Gráfico 2.	Población dominicana estimada en principales países de destino, por décadas: 1980-2000.....	62
Gráfico 3.	Contingentes de inmigrantes, según los censos nacionales: 1920-2010.....	66
Gráfico 4.	Distribución de la emigración dominicana por región geográfica, en porcentaje: 2015.....	75
Gráfico 5.	Residencias emitidas a personas migrantes dominicanas en Argentina: 2004-2014.....	77
Gráfico 6.	Flujos recientes de dominicanos (as) hacia Chile: 2005-2014.....	78
Gráfico 7.	Número de personas dominicanas naturalizadas en Estados Unidos de América: 2005-2014.....	80
Gráfico 8.	Inserción laboral de la población migrante dominicana en Estados Unidos, por sector económico, en porcentaje: 2014.....	83
Gráfico 9.	Estructura ocupacional de la migración laboral dominicana en Estados Unidos de América, por sexo, 84 en porcentaje: 2014.....	84
Gráfico 10.	Stocks de estudiantes dominicanos (as) en Estados Unidos: 2005-2015.....	85
Gráfico 11.	Inserción laboral de la población migrante dominicana en Puerto Rico, por sector económico, en porcentaje: 2011.....	86
Gráfico 12.	Estructura ocupacional de la población dominicana en Puerto Rico, por sexo, en porcentaje: 2011.....	87
Gráfico 13.	Flujos de emigración dominicana en España, por motivo inicial de autorización de residencia: 2008-2015.....	90
Gráfico 14.	Personas dominicanas interceptadas por la guardia costera estadounidense en ruta a Puerto Rico: 2004-2015.....	95
Gráfico 15.	Arribos de personas dominicanas deportadas desde Estados Unidos, según motivo: 2010-2015.....	103
Gráfico 16.	Retorno forzado de personas dominicanas desde Estados Unidos, según registros de país de origen: 2005-2014.....	104
Gráfico 17.	Evolución de los ingresos autorizados, según tipo de vía: 2005-2015.....	109

Gráfico 18. Evolución de los flujos turísticos por vía aérea: 2005-2015. ....	110
Gráfico 19. Número de pasajeros llegados al país por vía aérea, según principales nacionalidades: 2015. ....	111
Gráfico 20. Número de pasajeros llegados al país por puertos marítimos: 2005-2015. ....	111
Gráfico 21. Principales países de origen de personas naturalizadas: 2005-2015. ....	118
Gráfico 22. Distribución porcentual de la población inmigrante, según sexo: 2012. ....	119
Gráfico 23. Distribución porcentual de mujeres migrantes, según censos de 1981 y 2010. ....	119
Gráfico 24. Composición porcentual de la población inmigrante, según grupo de edades y sexo: 2012. ....	120
Gráfico 25. Distribución porcentual de la población inmigrante, según grupo socioeconómico: 2012. ....	122
Gráfico 26. Indicadores de fuerza laboral extranjera, inmigración haitiana e inmigración procedente de otros países, por sexo: 2012. ....	126
Gráfico 27. Residencias temporales laborales (RT-3) emitidas, según principales nacionalidades: 2015. ....	129
Gráfico 28. Número de nuevas solicitudes de asilo: 2010-2015. ....	135
Gráfico 29. Porcentaje urbanos, según censos levantados entre 1970-2010, por sexo. ....	148
Gráfico 30. Número de migrantes internos recientes a nivel interprovincial por sexo: 1997-2002 y 2005-2010. ....	149
Gráfico 31. Tasa anual media de migración neta (población de 5 años de edad y más), según provincia: 2005-2010. ....	151
Gráfico 32. Crecimiento del Producto Interno Bruto, valores en porcentaje: 2005-2015. ....	154
Gráfico 33. Evolución del PIB per cápita de la República Dominicana, valores en US\$: 2005-2015. ....	155
Gráfico 34. Comportamiento de los precios en República Dominicana (IPC), inflación e IPC anualizados: 2005-2015. ....	159
Gráfico 35. Remesas familiares recibidas como porcentaje del PIB, valores en porcentaje: 2005-2015. ....	163
Gráfico 36. Remesas familiares formales recibidas, según país emisor, valores en US\$ Millones: 2010-2015. ....	164
Gráfico 37. Remesas familiares recibidas, según vía, valores en US\$ Millones: 2010-2012. ....	168
Gráfico 38. Remesas formales recibidas por la República Dominicana, según provincia receptora, valores en porcentaje: 2010-2015. ....	169

Gráfico 39. Remesas familiares formales recibidas, según destino final, valores en porcentaje: 2012.....	170
Gráfico 40. Usos de las remesas recibidas por hogares receptores, valores en porcentaje: 2007 y 2011.....	171
Gráfico 41. Remesas familiares enviadas, según vía, valores en US\$ Millones: 2010-2012.....	173
Gráfico 42. Remesas en bienes recibidas por los hogares dominicanos, en porcentaje: 2011.....	176
Gráfico 43. PET, PEA abierta y PEA ampliada, valores en millones de personas: 2005-2015.....	184
Gráfico 44. Población ocupada, según actividad económica, valores en porcentaje: 2015.....	185
Gráfico 45. Tasa de ocupación, según sexo, valores en porcentaje: 2005-2015.....	186
Gráfico 46. Tasas de desempleo abierta y ampliada, valores en porcentaje: 2005-2015.....	187
Gráfico 47. Tasa de desempleo abierta, según género, valores en porcentaje: 2005-2015.....	188
Gráfico 48. Desempleo abierto por tipos de inmigrantes y descendientes, según sexo, valores en porcentaje: 2012.....	189
Gráfico 49. Población ocupada perceptora de ingresos, según sector, valores en porcentaje: 2005-2015.....	191
Gráfico 50. Población afiliada al seguro familiar de salud, según régimen, valores en porcentaje: 2007-2015.....	194
Gráfico 51. Población de origen extranjero y afiliación a seguro de salud, valores en porcentaje: 2012.....	196
Gráfico 52. Probabilidad de la población de origen extranjero de acceder a un seguro de salud, según grupo socioeconómico: 2012.....	198
Gráfico 53. Forma de pago total de la población de origen extranjero, valores en porcentaje: 2012.....	198
Gráfico 54. Formas de pago de la atención de salud, según población de origen, valores en porcentaje: 2012.....	199
Gráfico 55. Porcentaje de migrantes regularizados, según sexo.....	236
Gráfico 56. Número de migrantes regularizados, según edad.....	237
Gráfico 57. Estado civil de los migrantes regularizados, valores en porcentaje.....	238
Gráfico 58. Población extranjera y migrantes regularizados en el PNRE, por región de residencia.....	241
Gráfico 59. Población extranjera y migrantes regularizados en el PNRE, por provincia de residencia.....	242

# ÍNDICE DE MAPASY FIGURAS

Mapa 1.	Mapa del país y estadísticas clave. División político-administrativa .....	45
Mapa 2.	Principales países de destino de la migración dominicana (2015) .....	73
Mapa 3.	Principales países de la migración hacia de la República Dominicana (2012).....	107
Mapa 4.	Porcentaje de población extranjera según región de residencia (2012).....	123
Mapa 5.	Principales 10 países de origen de los solicitantes al Plan Nacional de Regulación de Extranjeros (PNRE) .....	137
Mapa 6.	Tasa anual media de migración neta (población de 5 años de edad y más 2005-2012) .....	147
Mapa 7.	Principales países emisores de remesas familiares (2015) .....	167
Mapa 8.	Servicios de salud a mujeres de origen extranjero por región de salud (2012) .....	195
Figura 1.	Esquema explicativo de procesos paralelos bajo la operación del PNRE y la Ley de Naturalización .....	234
Figura 2.	Categorías migratorias .....	244
Figura 3.	La migración y la institucionalidad .....	260



# PRIMER PERFIL MIGRATORIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA: Cambios en la migración actual y la nueva gobernanza migratoria

*En la República Dominicana **cambiaron las dinámicas migratorias con respecto al siglo XX** al generar una respuesta gubernamental tanto en normas como en institucionalidad que han hecho posible **una nueva gobernanza migratoria**. Sus recientes resultados de gestión no tienen precedentes y se abren retos de sostenibilidad e innovación.*

A continuación se presenta una síntesis del Perfil Migratorio de la República Dominicana. Este Perfil ha sido liderado por el Instituto Nacional de Migración (INM RD) con una amplia participación institucional del Gobierno dominicano que incluyó al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), al Ministerio de Interior y Policía (MIP), al Ministerio de Trabajo (MT), a la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), a la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (PECTIMTP), al Banco Central de la República Dominicana (BCRD), a la Dirección General de Migración (DGM) y a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como agencia de las Naciones Unidas para la migración gestionó la cooperación del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América a través de la Oficina de Población, Refugio y Migración (PRM). Con el respaldo de la PRM se garantizó que la OIM brindara el aporte técnico de la metodología y estructura del Perfil. Esta metodología ha sido aplicada en cerca de 80 países. Igualmente, la investigación y el análisis de la información se realizaron con la vinculación de personal especializado de la OIM y un grupo de consultores expertos en migración de varias entidades académicas de la República Dominicana, entre ellas investigadores de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y el Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe (OBMICA), quienes fueron contratados por la OIM para esta labor.

El Perfil Migratorio presenta los procesos recientes y las tendencias de la migración en la República Dominicana. Sus planteamientos centrales se

soportan tanto en los datos y estadísticas de las realidades social, política, económica y cultural de la población dominicana en el exterior basados en fuentes nacionales e internacionales como en la información oficial disponible de los inmigrantes que residen en la República Dominicana, obtenidas de fuentes oficiales como el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), el Banco Central y la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI-2012), entre otros. Asimismo, el Perfil Migratorio incluye fuentes secundarias de estudios recientes de instituciones públicas y académicas.

El Perfil Migratorio muestra la evolución normativa y los cambios institucionales de la última década que ha dado el Gobierno dominicano para responder a las dinámicas cambiantes de la migración. El principal resultado es una nueva gobernanza migratoria. En perspectiva, esta nueva gobernanza presenta retos institucionales de consolidación y sostenibilidad de los procesos iniciados, renovación de marcos normativos que se han desactualizado e innovación de la gestión migratoria.

Las principales conclusiones que se obtienen del Perfil Migratorio de la República Dominicana con respecto a la situación actual corresponden a cambios en las dinámicas migratorias, la implementación de una “nueva gobernanza migratoria” que ha tenido importantes resultados, así como los principales retos de su consolidación, sostenibilidad e innovación.

## **CAMBIOS EN LAS DINÁMICAS MIGRATORIAS**

Para comprender los cambios en las dinámicas migratorias que vive la República Dominicana es pertinente diferenciar cuatro ámbitos de las mismas: la migración dominicana al exterior (emigración - diáspora), la llegada de migrantes al país (inmigración), la migración interna del país y el flujo de extranjeros por corta estadía (turismo y casos de uso de visa de turismo para trabajar durante su vigencia).

Los factores económicos siguen siendo los que generan presión a la migración en sus países de origen: en Haití, pobreza e inseguridad; en Venezuela, inestabilidad política y económica, y en Colombia, apertura de nuevos mercados para empresas productivas y de servicios. En esos casos las oportunidades del crecimiento económico de la República Dominicana se convierten en factores de atracción debido a que el país en los últimos 15 años es el segundo de Latinoamérica y el Caribe con el porcentaje de crecimiento más alto con respecto al Producto Interno Bruto.

- ✓ **La migración de población dominicana hacia el exterior continúa su crecimiento.** Equivale, incluyendo los descendientes, a cerca del 20% de la población de nacionalidad dominicana, al superar los 2 millones de personas. De una forma aproximada se puede plantear que por cada inmigrante que vive en la República Dominicana, están viviendo tres dominicanos en el exterior. En este grupo, las generaciones de hijos(as) y nietos(as) de población dominicana en el exterior son importantes tanto en cantidad, al superar el medio millón de personas, como en los procesos de inclusión cultural y socioeconómica en sus países de destino. Estas nuevas generaciones en buena parte de los casos tienen doble nacionalidad.

La mayoría de esta población es de mujeres, lo cual implica ciertas particularidades en cuanto a diferencia de ingresos con respecto a los hombres, entre otros aspectos, que demandan políticas hacia la diáspora que tengan enfoque de género.

El Perfil muestra en detalles diferentes informaciones con respecto a la cantidad de dominicanas y dominicanos en el exterior, de acuerdo a los datos de la Oficina Nacional de Estadísticas, censos y estadísticas de fuentes oficiales de Gobiernos como los de Estados Unidos y España, entre otros. Se presenta su condición migratoria por país, que en la mayoría de los casos es regular.

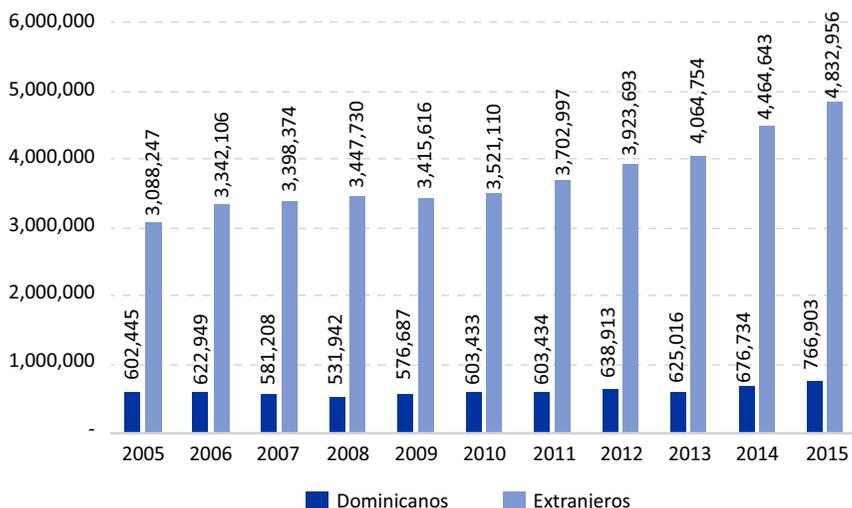
- ✓ **Un cambio fundamental de la inmigración actual es su carácter urbano.** Este cambio se da en la migración de población extranjera hacia la República Dominicana de más de un centenar de nacionalidades, y es predominante la haitiana, seguida de la estadounidense y la española, que han llegado a la República Dominicana buscando vivir en el país para trabajar por más de 6 meses y, en la mayoría de los casos, por años.

Estas migraciones, a diferencia de las migraciones hacia zonas rurales que se dieron en el siglo XX, son hacia las zonas urbanas. El ciclo de migración interna de dominicanos del campo a la ciudad, que abrió un espacio productivo a los inmigrantes en las áreas rurales se ha desacelerado. En cambio, la migración hacia las ciudades para realizar actividades de comercio formal e informal, servicios y construcción, entre otros, toma dinamismo en época reciente.

- ✓ **Aumenta la dinámica de la movilidad de extranjeros por corta duración, en particular por turismo conformado por múltiples nacionalidades y**

**por el fenómeno venezolano que busca ingresos que permitan regresar con dólares en efectivo y artículos de primera necesidad a su país.** El flujo de extranjeros por corta estadía se diferencia en dos grupos y actividades: múltiples nacionalidades por actividades de turismo; y el segundo grupo que ingresa al país por menos de 90 días y que está realizando actividades en el sector informal de la economía, en la cual se destaca la reciente migración venezolana.

**Evolución de los flujos turísticos por vía aérea: 2005-2015**



Fuente: Banco Central, 2016a.

Los ingresos a través de los 7 aeropuertos internacionales con los que cuenta el país aumentaron cerca de un 40% en los últimos años, pasando de 4,414,756 en el año 2009 a 6,151,003 al finalizar el año 2015, incluyendo los dominicanos (as) y extranjeros (as) residentes en el país. Este crecimiento está asociado a una expansión de los flujos turísticos hacia el país, contabilizándose para el período 2005-2015 un total de 41,202,226 de entradas de personas extranjeras no residentes, así como 6,829,664 de entradas de personas dominicanas no residentes.

- v La migración dentro del país de nacionales y extranjeros hacia regiones que están atrayendo población por su dinámica económica.** Este fenómeno está siendo impulsado por factores de atracción de zonas de desarrollo turístico y sus servicios colaterales en la península de Samaná, entre otras regiones, así como zonas francas en diferentes lugares del país que impulsan el desarrollo productivo.

La siguiente tabla compara la migración del siglo XX con la migración actual y el flujo de corta duración.

TIPOS DE MIGRACIÓN	NACIONALIDADES	CARACTERÍSTICAS DE LA MIGRACIÓN DEL SIGLO XX	CARACTERÍSTICAS DE LA MIGRACIÓN EN LA ACTUALIDAD (2000 - 2016)
<b>Migración dominicana hacia el exterior</b>	Dominicana y sus descendientes. Mayoría en EE. UU. y España.	Primeras generaciones, exploran condiciones laborales, mayoría mujeres.	Crecimiento sostenido. Más redes sociales y familiares, descendientes con doble nacionalidad y mayor integración.
<b>Migración interna en el país</b>	Dominicana y extranjera: haitiana, española, francesa e italiana.	Se produce la gran migración de dominicanos del campo a la ciudad. Haitianos llegan a zonas rurales y otras nacionalidades a las ciudades.	Se establece una migración interna de dominicanos y extranjeros de diversas nacionalidades a nuevas regiones por atracción del desarrollo económico.
<b>Inmigración de larga duración: laboral y familiar</b>	109 países de origen. Mayoría haitiana.	Ocupaba zonas rurales y sectores económicos que dejaban los dominicanos.	Se desaceleró la migración rural. Predomina la migración a las ciudades: construcción y comercio.
<b>Movilidad de extranjeros por corta duración: laboral</b>	Venezolana en ciudades y haitiana en frontera.	Se circunscribía a población haitiana con actividades de pequeño comercio en municipios fronterizos.	El caso venezolano: incrementó en tres veces su cantidad (de 50 mil hasta 2015 a cerca de 165 mil en 2016), aunque el 90% regresa en menos de 30 días a Venezuela.
<b>Movilidad por corta duración: turismo</b>	Múltiples y variadas nacionalidades.	Pocas regiones eran destino turístico internacional.	El turismo se consolida como motor económico nacional.

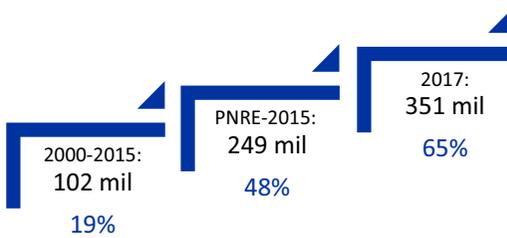
Fuente: Elaboración propia.

## LA “NUEVA GOBERNANZA MIGRATORIA” Y SUS RESULTADOS

Como se ha mencionado, la implementación de los objetivos y líneas de acción que orientan la Política Migratoria (contenidos en la Ley 1-12) a través de una nueva gobernanza migratoria es el principal avance en esta área de la República Dominicana. Lineamientos de políticas, marcos normativos recientes, nueva institucionalidad, producción de información y conocimiento, así como medición de resultados, explican los logros de esta nueva gestión migratoria sin precedentes en la historia nacional. De manera resumida se destacan:

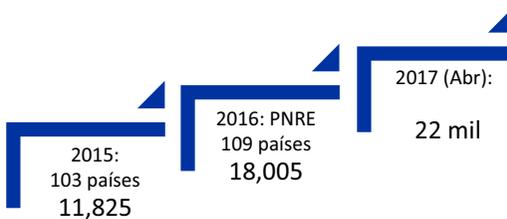
- 1. Salto histórico en la regularización de extranjeros** con la implementación del PNRE, con lo cual por primera vez en la historia nacional la mayoría de los extranjeros que viven en la República Dominicana, y que son de más de un centenar de nacionalidades, cuentan con una condición migratoria regular.

Entre los años 2000 y 2015, la DGM reporta haber regularizado 102 mil extranjeros, que con respecto al estimado de inmigrantes de la ENI-2012 equivale al 19%. Entre 2014 y 2015 se regularizaron por el PNRE 249 mil extranjeros (48% de acuerdo a los datos de la ENI-2012). La República Dominicana logra por primera vez en su historia tener en condición migratoria regular a más del 65% de los extranjeros.



- 2. Pasos sólidos hacia la inclusión económica incorporando la cotización e ingreso de trabajadores extranjeros y sus familiares al sistema de seguridad social (salud y pensión).**

Desde octubre de 2016, empezó el ingreso de población del PNRE a la seguridad social. Los empleadores reportan estos trabajadores para su acceso a salud y educación. En diciembre de 2015 estaban inscritos en la TSS 11,825 extranjeros de 103 países, en solo octubre - diciembre de 2016 la cifra pasó a 18,005 de 109 países. En 2017 empezará el ingreso de familiares hasta tercer grado de consanguinidad.



3. **Hay resultados concretos en cuanto a la prevención y penalización de la trata y tráfico de personas, con énfasis en mujeres y menores de edad.** El primer resultado es la penalización de la trata como delito y con agravante para casos de menores de 18 años.

**Desde la creación de la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas en 2013 se ha reportado:**

En 2013 se judicializaron 29 casos, mientras que 30 se encontraban en proceso de investigación. En 2014, el rescate de 48 víctimas de trata, todas del sexo femenino; de estas 27 fueron con fines de explotación en mendicidad, 15 para explotación sexual, 3 con fines de adopción irregular, 2 para prácticas análogas a la esclavitud y 1 con fines de explotación laboral. Asimismo, 14 víctimas de nacionalidad dominicana fueron rescatadas por las autoridades dominicanas en el extranjero.

En 2015, 17 víctimas de trata fueron detectadas y atendidas por el Gobierno dominicano con el apoyo de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

4. **Nuevas instituciones que responden a los cambios en la migración.**

Creación y puesta en operación después de 2013:

- Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (PECTIMTP).
- Instituto Nacional de Migración (INM).
- Escuela Nacional de Migración (ENM).
- Instituto Nacional de Dominicanos en el Exterior (INDEX).

5. **Política Nacional Migratoria y normatividad para su gobernanza:** La Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030 incorporó los objetivos y líneas de acción que constituyen la Política Migratoria con el objetivo de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades tanto para la población dominicana en el exterior como para los extranjeros que viven en la República Dominicana. Todas las acciones de las distintas entidades del Gobierno obtienen financiamiento del presupuesto nacional por su vinculación a las líneas de acción de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Los lineamientos de la Política Migratoria contenidos en la Ley 1-12 complementan distintos instrumentos jurídicos que han sido expedidos en los últimos 14 años y que se han promulgado para la gobernanza de la agenda migratoria. Los instrumentos jurídicos son los siguientes:

- a) Ley 137-03: Ley sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.
- b) Ley 285-04: Ley General de Migración y su Reglamento de aplicación, Decreto 631-2011.
- c) Sentencia del Tribunal Constitucional 168-13 sobre la nacionalidad de los hijos de extranjeros.
- d) Decreto 327-2013 que crea el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE) en cumplimiento de la Ley 285-04 y de la exhortación de la Sentencia 168-13. Permite el acceso a una condición migratoria regular para 249,950 personas.
- e) Ley 169-14 y su Reglamento 250-14: sobre acreditación de personas inscritas en el Registro Civil de forma irregular y sobre naturalización especial.
- f) Resolución 377-02 del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y Decreto 96-16 que permiten el acceso de trabajadores extranjeros al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión).
- g) Ley 630-16, Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores que transforma y moderniza la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y crea el Instituto de Dominicanos en el Exterior (INDEX).

## **6. Orientación de políticas en la región fronteriza**

La región fronteriza, caracterizada por un atraso en la dinámica de desarrollo con respecto a las demás regiones del país, se incorpora en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END-2012) como una zona en la cual se deben focalizar políticas para transformar esas condiciones, con acciones confluyentes del Gobierno (normas de estímulo a la inversión), del sector privado (con el asentamiento de empresas y producción) y de la cooperación internacional al desarrollo (destacando el apoyo binacional de la Unión Europea).

En este contexto, se avanzó en el tema del control migratorio y en la incorporación del debido proceso en el control migratorio de la frontera. Como parte de este proceso, la población fronteriza tiene hoy mayor conciencia de la importancia de implementar el carnet de Habitante Fronterizo que contempla la Ley 285-04 y su Reglamento vigente.

## **7. El Estado lidera estudios, encuestas y producción de información oficial orientada a las decisiones de políticas públicas migratorias y a la formación de funcionarios que participan en la implementación de la política pública. En este campo se destacan por su importancia, los siguientes trabajos:**

- i. **Estudios realizados por la ONE:** Encuesta Nacional de Inmigrantes ENI-2012.
- ii. **Estudios del Ministerio de Trabajo:** Observatorio del Mercado Laboral Dominicano.
- iii. **Estudios del Banco Central:** sobre flujos de remesas y fuerza de trabajo.
- iv. **Estudios del Instituto Nacional de Migración:** sobre distintos campos como género y migración, la evaluación del PNRE, la inmigración en la frontera dominico-haitiana, la diáspora dominicana en el exterior, entre otros.
- v. **Estudios del Centro de Exportaciones e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD):** sobre flujos fronterizos para los mercados binacionales.

La siguiente tabla resume los pilares de la nueva gobernanza migratoria, sus acciones concretas y los resultados más destacados.

NUEVA GOBERNANZA MIGRATORIA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA		
PILARES DE LA TRANSFORMACIÓN	ACCIONES CONCRETAS	ALCANCES Y RESULTADOS
<b>Actualización de la legislación migratoria</b>	Ley 137-03: Ley contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de personas.	Elevó a delito la trata de personas y le impuso penas hasta de 20 años de cárcel. Creó el marco institucional para la prevención, persecución y asistencia a las víctimas de trata. Creó las condiciones para el montaje de la Procuraduría Especializada para la Trata de Personas.
	Ley 285-04: Ley General de Migración y su Reglamento de aplicación Decreto 631-2011.	Sustituyó la Ley de Migración 95 del 14 de abril de 1939. Creó nuevas categorías migratorias como trabajador temporero, habitante fronterizo, residente definitivo y estudiante, entre otras. Creó instituciones tales como el Consejo Nacional de Migración, el Instituto Nacional de Migración, la Escuela Nacional de Migración y otras que están por implementarse, como las Oficinas de Intermediación Laboral. Plantea un Plan Nacional de Regularización para Extranjeros (PNRE).
	Ley 1-12: Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo, END 2030, que incluye políticas migratorias para la diáspora y la inmigración.	Incorpora de forma integral los objetivos y líneas de acción de la política migratoria orientada tanto a la población dominicana en el exterior como a los inmigrantes.

NUEVA GOBERNANZA MIGRATORIA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA		
PILARES DE LA TRANSFORMACIÓN	ACCIONES CONCRETAS	ALCANCES Y RESULTADOS
	Sentencia del Tribunal Constitucional 168-13 sobre la nacionalidad de los hijos de extranjeros.	La sentencia interpretó la normativa vigente en materia de nacionalidad y migratoria entre 1929-2010 al entender que los hijos de extranjeros en situación irregular nacidos en territorio dominicano no tenían derecho a la nacionalidad dominicana.
	Decreto 327-2013 crea el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros residentes en la República Dominicana (PNRE) en cumplimiento de la Ley 285-04 y de la exhortación de la Sentencia 168-13.	Permite el acceso a una condición migratoria regular para 249,950 personas. El PNRE representa un logro sin precedentes en la historia migratoria del país.
	Ley 169-14 y su Reglamento de aplicación 250-14, sobre acreditación de personas inscritas en el registro civil de forma irregular y sobre naturalización especial.	Retribuye a aproximadamente 55 mil dominicanos su nacionalidad y permite que más de 8 mil personas que no habían sido registradas en el libro de extranjería de la JCE, y cuyos padres eran extranjeros, accedan a un proceso especial de naturalización.
	Resolución 377-02 del CNSS y el Decreto 96-16 que permiten el acceso de trabajadores extranjeros al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión)	La Resolución 377-02 permite la incorporación al Sistema de Seguridad Social de trabajadores extranjeros que tuviesen cédula y el Decreto 96-16 amplió los requisitos a la población del PNRE. La Ley permite la afiliación de familiares del trabajador hasta tercer grado de consanguinidad.
	Ley 630-16, Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores	Transforma y moderniza la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores para brindar mayor cobertura de servicios a la población dominicana en el exterior. Incluye la creación del Instituto de Dominicanos en el Exterior (INDEX).
<b>Fortalecimiento de la institucionalidad pública para la agenda migratoria</b>	Aplicación de normativa para crear nueva institucionalidad en el país sobre tráfico ilícito de migrantes y trata (Ley 137-03) y migración (Ley 285-04), el Decreto 575-07 que crea la CITIM; y en el exterior, para ampliar la atención a la comunidad dominicana a través del INDEX (Ley 630-16).	Creación y puesta en marcha: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión Interinstitucional para el Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM).</li> <li>- Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (PECTIMTP).</li> <li>- Instituto Nacional de Migración (INM).</li> <li>- Escuela Nacional de Migración (ENM).</li> <li>- Instituto Nacional de Dominicanos en el Exterior (INDEX).</li> </ul>

NUEVA GOBERNANZA MIGRATORIA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA		
PILARES DE LA TRANSFORMACIÓN	ACCIONES CONCRETAS	ALCANCES Y RESULTADOS
<b><i>Pactos para estándares internacionales de medición de los avances en la gobernanza migratoria</i></b>	<p>Avanzar en la medición de resultados de la gobernanza migratoria dominicana creando metas e indicadores en las líneas de acción de las entidades, como parte de la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo, END 2030. Estas mediciones permiten reportar avances del país en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Consenso de Montevideo.</p>	<p>El gobierno nacional suscribió el compromiso global por una gobernanza que garantice alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En indicadores de gobernanza de la migración se destaca un trabajo de la ONE y el INM para que el país mida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Avances en gobernanza migratoria.</li> <li>- Resultados en control de flujos migratorios de forma regular.</li> <li>- Resultados en acceso a derechos laborales de trabajadores extranjeros con acceso a salud y pensión.</li> <li>- Resultados contra la trata de personas.</li> <li>- Disminuir el costo de las remesas.</li> </ul>
<b><i>Nueva gestión de la agenda migratoria</i></b>	<p>Migración y desarrollo: El gobierno mide y da seguimiento a las remesas. Crecen las remesas que llegan a más de la mitad de hogares del país.</p> <p>Migración regular: Garantiza la sostenibilidad de los resultados del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), y mantiene la condición migratoria regular de las cerca de 250 mil personas beneficiadas con este proceso.</p> <p>Migración laboral: con acceso a sistema de salud y pensión: se amplía el ingreso de trabajadores migrantes y sus familiares, como cotizantes y beneficiarios del sistema de salud y pensión.</p> <p>La PECTIMTP está atendiendo casos de mujeres y menores, de dominicanas que retornan del exterior y de extranjeras (en su mayoría haitianas, venezolanas y colombianas) que ingresan al país como casos de tráfico y trata.</p>	<p>La diáspora dominicana cada año envía más remesas a sus familiares. En 2016 las remesas fueron de US\$ 5,261 millones de dólares, para lo cual se hicieron más de 20.5 millones de giros. Se estima que 1.7 millones de hogares dominicanos recibieron estas remesas. De estos más del 60% de las receptoras fueron mujeres.</p> <p>Entre los años 2000 y 2015, la DGM reporta haber regularizado 102 mil extranjeros. Entre 2014 y 2015 se regularizaron por el PNRE 249 mil extranjeros (48% de los reportados por la ENI-2012). La República Dominicana logra por primera vez en su historia tener en condición migratoria regular a más del 65% de los extranjeros.</p> <p>Desde octubre de 2016, empezó el ingreso de población del PNRE a la seguridad social. Los empleadores registran estos trabajadores para su acceso a salud y pensiones. En diciembre de 2015 estaban inscritos en la TSS 11,825 extranjeros de 103 países. Solo en octubre - diciembre 2016, la cifra pasó a 18,005 procedentes de 109 países. En 2017 empezará el ingreso de familiares hasta tercer grado de consanguinidad.</p> <p>El primer resultado es la penalización de la trata como delito y con agravante para casos de menores de 18 años. La Procuraduría ha reportado: En 2014, el rescate de 48 víctimas de</p>

NUEVA GOBERNANZA MIGRATORIA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA		
PILARES DE LA TRANSFORMACIÓN	ACCIONES CONCRETAS	ALCANCES Y RESULTADOS
		<p>trata, todas del sexo femenino; de estas 27 fueron con fines de explotación en mendicidad, 15 para explotación sexual, 3 con fines de adopción irregular, 2 para prácticas análogas a la esclavitud y 1 con fines de explotación laboral. Asimismo, 14 víctimas de nacionalidad dominicana fueron rescatadas por las autoridades dominicanas en el extranjero.</p> <p>En 2015, 17 víctimas de trata fueron detectadas y atendidas por el Gobierno dominicano con el apoyo de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.</p>

## **PRINCIPALES RETOS DE CONSOLIDACIÓN, SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN DE LA NUEVA GOBERNANZA MIGRATORIA**

*Los lineamientos de la Política Nacional Migratoria, con sus objetivos y líneas de acción a cargo de las diferentes entidades del Estado al 2030, están contenidos en la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo.*

El primer Perfil Migratorio de la República Dominicana, de cuyo análisis se hace evidente la existencia de una nueva gobernanza migratoria y sus importantes resultados, coloca a la política migratoria del país y a su institucionalidad ante los retos de sostenibilidad de resultados, tanto a nivel internacional, como en el ámbito de la vida nacional. La innovación en las medidas a tomar es fundamental para afrontar temas que demandan resultados eficientes.

Para abordar estas recomendaciones de acciones prioritarias para la continuidad de la exitosa nueva gobernanza migratoria, es indispensable reconocer que el país cuenta con una política migratoria vigente y con perspectiva al 2030, la cual está contenida en la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo END.

En la Ley 1-12 el Objetivo General de la Política Migratoria es la igualdad de derechos y oportunidades. En consecuencia, este objetivo general se convierte en dos objetivos específicos, uno dirigido a la población extranjera que vive en la República Dominicana (inmigración) y otro orientado a la población dominicana que vive en el extranjero (emigración).

El objetivo específico de la Ley 1-12 para la política de inmigración plantea “Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional”. Para su implementación se incluyeron las siguientes líneas de acción:

- ✓ *Reordenar y modernizar el marco legal e institucional, asegurando que sea compatible con las mejores prácticas internacionales y el respeto a los derechos de la población inmigrante, con fines de fortalecer el sistema de registro, gestión y control de los flujos migratorios.*
- ✓ *Regularizar, conforme a las disposiciones legales, la situación de la población extranjera que se encuentre en condiciones de ilegalidad o no autorizada en el país.*

- ✓ *Establecer un sistema de cuotas y/o incentivos para permiso temporal o de residencia, que defina la cantidad de inmigrantes requeridos, según las demandas del desarrollo nacional.*
- ✓ *Fortalecer mecanismos eficaces de prevención y sanción contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, estableciendo sistemas integrales de atención a las víctimas, especialmente para los niños, niñas y adolescentes (NNA).*
- ✓ *Alinear los cuerpos y órganos del orden público con el marco jurídico existente para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.*
- ✓ *Asegurar el respeto a los derechos humanos de la población inmigrante y su protección frente a toda forma de violencia.*

En cuanto a la política orientada a la diáspora dominicana (emigración), la Ley 1-12 tiene como objetivo específico “Promover y proteger los derechos de la población dominicana en el exterior y propiciar la conservación de su identidad nacional”. Para su implementación las líneas de acción de la política son:

- ✓ *Transformar el servicio consular en la instancia de protección de los derechos y asistencia jurídica a la población dominicana en el exterior.*
- ✓ *Fortalecer los mecanismos para que la población emigrada pueda tener activa vinculación económica, social, política y cultural con la Nación dominicana.*
- ✓ *Apoyar la reinserción digna de la población migrante que retorna para asentarse en el país.*

En este contexto, el primer Perfil Migratorio concluye que la consolidación e innovación para avanzar en la nueva gobernanza migratoria debe considerar como prioridad los siguientes aspectos:

1. *Fortalecer la institucionalidad pública para la agenda migratoria:*
  - i. Consolidar la estructura del Gobierno dominicano en el exterior, en cumplimiento de la reorganización aprobada por Ley en 2016, con lo cual se amplía la plataforma de servicios a la diáspora dominicana.
  - ii. Orientar el fortalecimiento de la estructura institucional de las entidades a cargo de la sostenibilidad del PNRE.
  
2. *Fortalecer la planificación de la agenda migratoria:* avanzar en la medición de resultados de la gobernanza migratoria dominicana alineando la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo (END

2030) con los acuerdos internacionales respaldados por la política internacional de la República Dominicana, en cuanto a reportes de país para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda ODS 2030 y el Consenso de Montevideo 2013.

3. *Fortalecer la legislación migratoria:*
  - i. Avanzar en la normativa que permita incorporar el carácter de régimen especial que tuvo el PNRE al régimen ordinario, adecuando el marco normativo a las condiciones características de sus beneficiarios.
  - ii. Actualizar el sistema de visados para la llegada de extranjeros, cuya norma tiene cuatro décadas de aprobada y no responde a las condiciones y necesidades actuales.
  - iii. Implementar el carnet de Habitante Fronterizo, entre otros.
  
4. *Fortalecer la gestión migratoria en:*
  - i. Migración regular: garantizar la sostenibilidad de los resultados del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), manteniendo la condición migratoria regular de las 250 mil personas beneficiadas de este proceso.
  - ii. Migración y desarrollo: promover la inclusión productiva de la diáspora dominicana en el crecimiento económico sostenible del país.
  - iii. Migración laboral con acceso a sistema de salud y pensión: ampliar el ingreso de trabajadores migrantes y sus familiares, como cotizantes y beneficiarios del sistema de salud y pensión.

El primer Perfil Migratorio de la República Dominicana al destacar los resultados de la nueva gobernanza migratoria hasta 2016 considera pertinente que en armonía con la implementación de los objetivos y líneas de acción de la política migratoria de la Ley 1-12 se dé prioridad a los siguientes retos y acciones.

RETOS PRINCIPALES	ACCIONES PRIORITARIAS
<b><i>Fortalecer la institucionalidad pública para la agenda migratoria</i></b>	Fortalecer el Consejo Nacional de Migración y su rol en el diseño de la política pública migratoria. Consolidar la estructura del Gobierno dominicano en el exterior, en cumplimiento de la reorganización aprobada por Ley en 2016, con lo cual se amplía la plataforma de servicios a la diáspora dominicana. Orientar el fortalecimiento de la estructura institucional de las entidades a cargo de la sostenibilidad del PNRE.
<b><i>Fortalecer la planificación de la agenda migratoria</i></b>	Avanzar en la medición de resultados de la gobernanza migratoria dominicana creando indicadores y metas en las líneas de acción de las entidades, como parte de la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo, END 2030. Estas mediciones permiten reportar avances del país en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y el Consenso de Montevideo 2013.
<b><i>Reordenar y modernizar el marco legal e institucional</i></b>	Crear una norma específica para la sostenibilidad de los resultados del PNRE, que incluya requisitos adecuados a las características de la población beneficiaria para la asignación de categorías y subcategorías migratorias, como su proceso de renovación o cambio. Actualizar el sistema de visados para la llegada de extranjeros, cuya norma tiene cuatro décadas de aprobada.
<b><i>Fortalecer la gestión migratoria</i></b>	Migración y desarrollo: Promover la inclusión productiva de la diáspora dominicana en el crecimiento económico sostenible del país. Migración regular: Garantizar la sostenibilidad de los resultados del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), manteniendo la condición migratoria regular de las 250 mil personas beneficiadas de este proceso. Migración laboral con acceso a sistema de salud y pensión: Ampliar el ingreso de trabajadores migrantes y sus familiares, como cotizantes y beneficiarios del sistema de salud y pensión Implementar la subcategoría migratoria de Habitante Fronterizo establecida en la Ley General de Migración 285-04.

# ABREVIATURAS

AAAA	Agenda de Acción de Addis Abeba
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ARL	Administradora de Riesgos Laborales
ARS	Administradoras de Riesgos de Salud
BAM	Programa Medidas de Acompañamiento al Banano
BCRD	Banco Central de la República Dominicana
BM	Banco Mundial
CCPDE	Consejos Consultivos de la Presidencia para los Dominicanos en el Exterior
CEBQ	Consejo Económico Binacional Quisqueya
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CESFRONT	Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIPROM	Comité Interinstitucional de Protección de la Mujer Migrante
CITIM	Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
CNUS	Confederación Nacional de Unidad Sindical
CMB	Comisión Mixta Bilateral
CMBDH	Comisión Mixta Bilateral Domínico-Haitiana
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNS	Consejo Nacional de Salud
CNUS	Confederación Nacional de Unidad Sindical

CODEVI	Compagnie Développement Industrie
COIN	Centro de Investigación y Orientación Integral
CONANI	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia
CONARE	Comisión Nacional de Refugiados
CONDEX	Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior
COP20	XX Conferencia Internacional sobre Cambio Climático o 20.ª Conferencia de las Partes
COPARDOM	Confederación Patronal de la República Dominicana
CRM	Conferencia Regional de Migraciones
DCO	Departamento contra el Crimen Organizado
DGII	Dirección General de Impuestos Internos
DGM	Dirección General de Migración
DGPM	Dirección General de Promoción de la Mujer
DIDA	Dirección de Información y Defensa del Asegurado
DINTEL	Dirección Central de Inteligencia Delictiva
DPA	División Político-Administrativa
EE. UU.	Estados Unidos de América
EMI	Esquema de Metas de Inflación
END 2030	Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
ENFT	Encuestas Nacionales de Fuerza de Trabajo
ENHOGAR	Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples
ENI	Encuesta Nacional de Inmigrantes
EPA	Acuerdo de Asociación Económica
EPU	Examen Periódico Universal
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FENTICOMMC	Federación Nacional de Trabajadores de la Industria de la Construcción, la Madera y Materiales de Construcción

FIES	Programa Fondo para el Fomento de la Investigación Económica y Social
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
GARR	Grupo de Apoyo a Refugiados y Repatriados
GBV	Violencia de género ( <i>Gender based violence</i> )
GFMD	Foro Global sobre Migración y Desarrollo
GMG	Grupo Global de Migración
GRCM	Grupo Regional de Consulta sobre Migración
HNP	Policía Nacional (Haitiana)
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IDH-D	IDH ajustado por la desigualdad
INDEX	Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior
INE	Instituto Nacional de Estadística de España
INM	Instituto Nacional de Migración
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IRC	Índice de Riesgo Climático Global
IRCA	Leyes de inmigración de 1986 ( <i>Immigration Reform and Control Act of 1986</i> )
JCE	Junta Central Electoral
MENAMIRD	Mesa Nacional para las Migraciones y los Refugiados
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
MESCyT	Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
MHAVE	Ministerio de Haitianos en el Extranjero
MINERD	Ministerio de Educación de la República Dominicana
MIP	Ministerio de Interior y Policía
MIREX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MM	Muertes maternas
MSP	Ministerio de Salud Pública
MT	Ministerio de Trabajo

OBMEC	Observatorio Binacional de Medio Ambiente, Educación y Comercio
OBMICA	Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe
ODH	Oficina de Desarrollo Humano
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OECD	Organización Económica para la Cooperación y el Desarrollo
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIR	Organización Internacional de Refugiados
OIT	Organización Internacional de Trabajo
OMC	Organización Mundial de Comercio
OMLAD	Observatorio de Mercado Laboral Dominicano
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
PECTIMTP	Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrante y la Trata de Personas
PET	Población en Edad de Trabajar
PIB	Producto Interno Bruto
PIDIH	Programa de Identificación y Documentación de Nacionales Haitianos en República Dominicana
PLD	Partido de la Liberación Dominicana
PNDH	Plan Nacional de Derechos Humanos
PNRE	Plan Nacional de Regularización de Extranjeros
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PO	Población Ocupada
PPA	Paridad de Poder Adquisitivo
PRD	Partido Revolucionario Dominicano

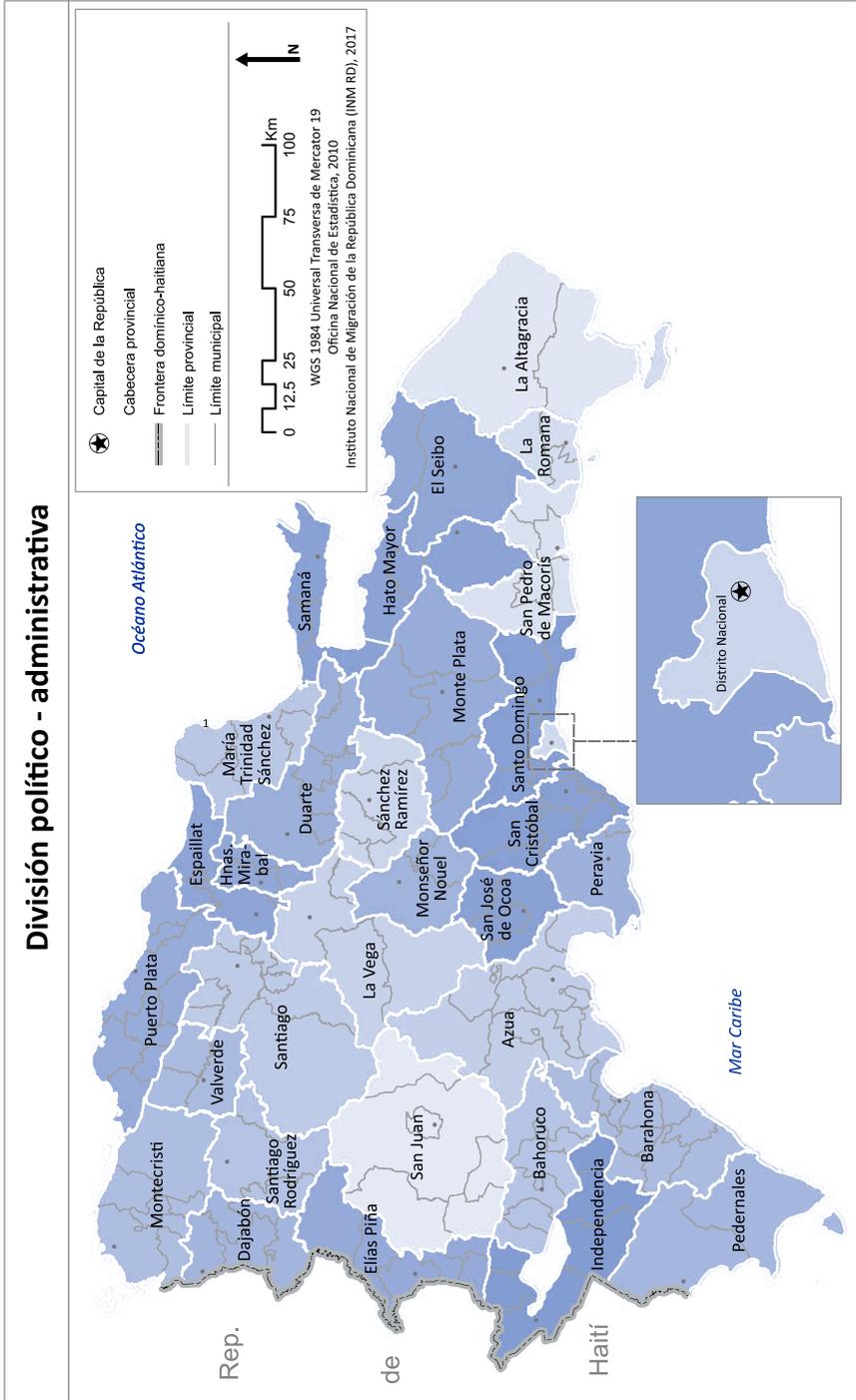
RNC	Registro Nacional de Contribuyentes
RNL	Registro Nacional Laboral
RROCM	Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones
RS	Régimen Subsidiado
RT-3	Residencias temporales laborales
SDG	Objetivos de Desarrollo Sostenible
SEGIB	Secretaría General de la Conferencia Iberoamericana
SENAE	Servicio Nacional de Empleo
SENASA	Seguro Nacional de Salud
SESPAS	Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
SFS	Seguro Familiar de Salud
SICREMI	Sistema Continuo de Reportes sobre la Migración Internacional en las Américas
SIDH	Sistema Interamericano de Derechos Humanos
SIDS	Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
SIRLA	Sistema Integrado de Registros Laborales
SISALRIL	Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
SJRM	Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes
SNS	Sistema Nacional de Salud
SUIR	Sistema Único de Información, Recaudo y Pago
TC	Tribunal Constitucional
TO	Tasa de Ocupación
TSS	Tesorería de la Seguridad Social
UASD	Universidad Autónoma de Santo Domingo
UNCT	<i>UN Country Team</i>
UNDESA	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas

UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UPR	Exámenes Periódicos Universales ( <i>Universal Periodic Review</i> )
USDHS	Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos ( <i>United States Department of Homeland Security</i> )
USICE	Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos ( <i>United States Immigration and Customs Enforcement</i> )
VOMADE	Voluntariado Madres Dominicanas en España

**NOTA:**

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de los investigadores. Sin embargo, con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español *a* u *o* para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear en los casos donde se dificulta la redacción el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

# MAPA DEL PAÍS Y ESTADÍSTICAS CLAVE



**INDICADORES SOCIOECONÓMICOS BÁSICOS: REPÚBLICA DOMINICANA**

 Área de superficie: 48,670 km<sup>2</sup>

Población: 10,404,000

**Desarrollo humano y social**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Esperanza de vida (años)	71.7	71.9	72.1	72.3	72.5	72.7	72.9	73.1	73.3	73.5	73.9
Tasa de alfabetización (%)	88.9	89.2	88.9	89.0	89.2	89.5	90.1	90.2	90.9	91.8	92.0
Años promedio de escolaridad	7.9	7.9	8.1	8.1	8.2	8.3	8.4	8.6	8.6	8.7	8.8
PIB per cápita, PPA (US\$ a precios internacionales actuales)	7,900	8,883	9,753	10,117	10,151	10,981	11,376	11,740	12,348	13,311	14,212
Índice de Desarrollo Humano (IDH)						0.701	0.704	0.708	0.711	0.715	
Tasa de pobreza (%)	47.5	44.5	44.5	44.3	41.1	41.4	42.2	41.1	40.7	37.2	
Tasa de indigencia (%)	24.6	22.0	21.0	22.6	21.0	20.9	20.3	20.0	20.2	17.9	
Índice de Gini	0.57	0.58	0.56	0.55	0.57	0.55	0.56	0.52	0.54	0.52	

**Remesas familiares y otros flujos financieros**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Remesas recibidas (en millones de US\$)						3,683	4,008	4,045	4,262	4,571	4,961
Remesas enviadas (en millones de US\$)						371	407	398	392	420	425
Remesas familiares en relación al PIB (%)	7.6	8.0	7.7	7.5	7.1	7.2	7.3	7.0	7.2	7.4	7.6
Inversión Extranjera Directa (en millones de US\$)	9,503	10,626	11,711	14,581	16,746	18,770	21,047	24,189	26,179	28,388	30,609

*Fuentes múltiples: Esperanza de vida – Banco Mundial; Tasa de alfabetización – Banco Mundial; PIB per cápita – Banco Mundial; Índice de Desarrollo Humano – PNUD; Remesas recibidas y enviadas – Banco Central; Remesas Familiares en relación con el PIB – Banco Central y Banco Mundial; Índice de Gini – CEPAL STAT; Pobreza, indigencia – CEPAL STAT; FDI – Banco Central (FDI stock counted as of 1993).*

<sup>1</sup> FDI stock contado desde 1993.

# RESUMEN EJECUTIVO

El Perfil Migratorio de la República Dominicana 2016 es el primero que se elabora en el país. Internacionalmente, los perfiles migratorios son investigaciones comisionadas por la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) para servir como documentos consultivos para la creación de políticas públicas por parte de las instituciones gubernamentales. Tanto la metodología a seguir durante el proceso, como la plantilla que le da el formato al informe final son proporcionados por la OIM para mantener un estilo unificado con respecto a los demás países donde existen perfiles migratorios, de modo que se puedan contrastar realidades regional e internacionales. Algo que sí varía es la contratación de los investigadores. En algunos países se prefiere contratar a una sola persona, mientras que en otros, a un grupo de investigación. Para este primer Perfil se contrató a un grupo de expertos: dos vinculados al Centro de Observación Migratoria y Desarrollo Humano en el Caribe (OBMICA), y dos más de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

Los perfiles migratorios buscan desarrollar 4 secciones específicas, con el objetivo de analizar desde los insumos oficiales del Gobierno, el estado actual de las migraciones, la afectación que estas tienen en el desarrollo del país y la gestión que el Estado hace de las mismas. La *Sección A* trata sobre tendencias migratorias y características de los migrantes; la *Sección B* expone las repercusiones de la migración en el desarrollo humano, social y económico, así como en la salud y el medio ambiente; la *Sección C*, se refiere a la gobernanza de la migración, con lo cual se analiza el marco institucional y las políticas públicas del país; y, finalmente, en la *Sección D*, se plantean las principales conclusiones y recomendaciones sobre el estudio. Estas secciones estuvieron a cargo de Natalia Riveros (OBMICA), Carlos Abaunza (PUCMM), Bridget Wooding (OBMICA) y Juan Miguel Pérez (PUCMM), respectivamente. Carlos Abaunza también se encargó de coordinar el grupo de investigación y contó con el apoyo técnico de Vladimir Pimentel (PUCMM) para la realización de su respectiva sección.

Aunque la misma idea de perfil nos remite a una fotografía del presente, metodológicamente se intenta rescatar, en la medida de lo posible, los acontecimientos y las estadísticas de los últimos 10 años. Con esto se busca detectar patrones y tendencias, prácticas institucionales, aciertos y deficiencias en la forma de recabar información sobre los fenómenos migratorios en el país y darles un contexto histórico. Es decir, se trata de situar,

en tiempo y espacio, los procesos vinculados a las migraciones. Reconocemos que ningún proceso sucede en el vacío y que, por el contrario, se relaciona con otros muchos a niveles micro y macro, tanto en las sociedades de origen como en las de destino. A continuación, se detallarán los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de esta investigación.

En primer lugar, los datos estadísticos evidencian que la República Dominicana es un país de emigración, inmigración y tránsito. Oficialmente, en el 2015 se contabilizaron 1,304,493 dominicanos viviendo fuera del país (UNDESA, 2015). Comparados con los más de 10 millones de habitantes que tiene la República Dominicana (ONE, 2016), puede decirse que por cada 10 dominicanos que viven en el país 1.3 viven en el exterior. Esto, como es de esperarse, trae consigo tanto retos como oportunidades para los dominicanos. Las remesas, por ejemplo, son un caso muy particular de esta doble incidencia. De acuerdo con datos del Banco Central y del Banco Mundial, desde 2005 hasta la fecha las remesas familiares han significado más de un 7% del Producto Interno Bruto del país. Algunos autores hablan de la importancia de este capital para el emprendimiento, aunque sea en el sector informal; mientras que otros estiman que esa aportación tan solo ayuda a la subsistencia de la familia. Sin embargo, pocos autores analizan la dependencia de la economía dominicana con este flujo vinculado directamente a la población emigrante, que no es sostenible, porque se apoya en la emigración forzosa, la fragmentación de la estructura familiar y el sacrificio de sus magros ingresos en el exterior, y limita sus propias oportunidades de desarrollo. Es importante notar que a pesar del crecimiento económico que se viene experimentando de manera sostenida en el país, aún persiste el deseo de emigrar de las personas (Latinobarómetro, 2015), lo cual indica que las condiciones macro continúan funcionando como factor de expulsión, muy probablemente relacionadas con la desigualdad en la distribución de la riqueza. Otro aspecto destacable en las dinámicas de la emigración es el protagonismo que sigue teniendo la mujer dominicana en estos movimientos, sobre todo en aquellos hacia Europa.

La República Dominicana también se caracteriza por ser un país con una alta tasa de inmigración. Debido a la migración irregular que se produce principalmente a través de una frontera terrestre porosa, donde se dificultan los controles migratorios y las estimaciones, es difícil especificar cuántos inmigrantes viven actualmente en el territorio nacional. Sin embargo, en 2012 se estimó que unas 524,632 personas nacidas en el extranjero residían en la República Dominicana, de las cuales el 87.3%, es decir, 458,233 habían nacido en Haití (ONE, 2013a, 2012b). Estas cifras dejan ver la importancia de la migración haitiana en el país, sabiendo que, al igual que las

consideraciones sobre la emigración anteriormente detalladas, la inmigración también confronta a la sociedad y a las autoridades dominicanas con retos y oportunidades. En la actualidad, las cifras sugieren que los sectores de la agricultura, la construcción y el turismo son los que más se benefician de una fuerza de trabajo de muy baja cualificación para todos los casos, y del multilingüismo, específicamente para el turismo. Algunos de los retos que presenta la inmigración en el país, mayormente la haitiana, están asociados a problemas históricos de larga data que se han visto agravados por la Sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional, que interpretó la normativa vigente en materia de nacionalidad y migratoria entre 1929-2010, al entender que los hijos de extranjeros en situación irregular nacidos en territorio dominicano no tenían derecho a la nacionalidad dominicana. Esto conllevó a la posterior adopción de la Ley 169-14 que establece un régimen especial para las personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización y su Reglamento de aplicación 250-14.

Como país de tránsito, la República Dominicana ha experimentado un incremento en el número absoluto de personas que utilizan su territorio nacional para llegar a un tercer país. Asimismo, se registra un aumento en la diversificación de nacionalidades que ven en la República Dominicana una zona de paso para lograr llegar a su destino final con éxito; siendo este con mucha frecuencia los Estados Unidos, aunque ahora también se incluyen otros destinos en Centroamérica y Sudamérica. Entre 2012 y 2015, las autoridades dominicanas detuvieron en los aeropuertos a 1 343 extranjeros intentando salir irregularmente del país, de ellos el 56.6% eran de nacionalidad haitiana (DGM, 2016). Asimismo, la Armada de Guerra de la República Dominicana detiene año tras año a cientos de migrantes intentando salir por yola hacia Puerto Rico. Cabe resaltar que además de los nacionales haitianos que utilizan la República Dominicana como país de tránsito se han sumado otros migrantes, entre ellos destacan los provenientes de Cuba y de la India (ver cuadro 14).

Tras visibilizar que la República Dominicana es un país eminentemente emisor de migrantes, más que receptor de los mismos, se destaca el hecho de que, tanto en los medios de comunicación masiva como en la opinión pública, es más relevante el tema de los inmigrantes que el de los emigrantes, a pesar de haber una diáspora bastante significativa en número y activa en relaciones y prácticas transnacionales. Del 1,664,640 personas de origen dominicano que viven en los EE. UU., 942,123 nacieron en territorio dominicano.

En otras palabras, la buena gobernanza de las migraciones es de vital importancia para países como la República Dominicana. Propiciar una vinculación potente entre diáspora y desarrollo podría traer cuantiosas ventajas y oportunidades al país, más allá del envío y la recepción de remesas. Un exitoso proceso de regularización de los migrantes con estatus irregular en el país permitiría que miles de personas sean incluidas en el sector formal, con lo cual miles de nuevos asociados cotizarían, aportando así a las arcas del Gobierno. Establecer hábiles estrategias de prevención y desarticulación de bandas dedicadas al tráfico ilícito de migrantes y a la trata de personas protegería a las poblaciones de niños, niñas, adolescentes y adultos de convertirse en víctimas de infracciones administrativas o delitos. Contar con apropiados protocolos de deportación y recepción de personas deportadas garantizaría el respeto de los derechos de los migrantes y su dignidad. Sirvan estos ejemplos para entender que una adecuada gestión migratoria puede propiciar escenarios que motivan el desarrollo y salvaguardan los derechos fundamentales de los migrantes.

Otros temas relevantes que se abordan transversalmente en el perfil incluyen: poblaciones vulnerables como consecuencia de la migración irregular; descendientes de inmigrantes de nacionalidad haitiana nacidos en la República Dominicana con un estatus jurídico incierto en cuanto a su nacionalidad; deportados hacia y desde República Dominicana; habitantes, trabajadores y estudiantes transfronterizos, y la magnitud de la población haitiana indocumentada en el país.

Más específicamente, la sección A sobre tendencias migratorias y características de los migrantes consta de los siguientes cuatro acápite: (1) principales causas de la migración internacional, (2) emigración, (3) inmigración y (4) migración interna. En el primero, se abordan las principales tendencias históricas del fenómeno migratorio durante el siglo XX y hasta nuestros días. En el segundo, se muestran los principales datos relacionados con los procesos emigratorios, tales como el *stock* de emigrantes, los principales destinos, el tráfico ilícito de migrantes y la trata, y el retorno voluntario. En el tercero también se abordan los números relacionados al *stock* de inmigrantes, población de origen extranjero nacida en el país, la población refugiada y solicitante de asilo, así como los perfiles sociodemográficos de los inmigrantes regulares e irregulares. Finalmente, en el cuarto acápite se desarrolla lo relacionado con la migración interna.

La sección B, por su lado, analiza las repercusiones de la migración en las siguientes áreas: (1) desarrollo humano, (2) desarrollo económico, (3)

desarrollo social, (4) empleo y mercado de trabajo, (5) salud, y (6) medio ambiente y cambio climático. Se comprueba, por ejemplo, que el aumento en las inversiones y el consumo de la población receptora de remesas tienen efectos favorables en el crecimiento económico de la nación, en general, y en los hogares, en particular. Lo anterior repercute, evidentemente, en los niveles de pobreza, los cuales entre el 2004 y 2015 experimentaron una reducción significativa en el porcentaje de personas en pobreza general, al pasar de un 49.9% a un 32.1%. Por su lado, la pobreza extrema monetaria también disminuyó de un 11.1% en 2011, a un 5.8% en 2015 (PNUD, 2016). Además de la importante reducción de la pobreza durante la última década, los indicadores de salud también mostraron mejorías, aunque leves, en la esperanza de vida al nacer y distintas tasas de mortalidad, entre otros. Lamentablemente, en cuanto a medio ambiente y cambio climático, el Índice de Riesgo Climático Global, a largo plazo, muestra que la República Dominicana ocupa el octavo puesto de países con mayor vulnerabilidad al cambio climático en el mundo.

La sección C sobre gobernanza de la migración desarrolla una detallada pormenorización de la legislación doméstica clave, los acuerdos bilaterales y los acontecimientos recientes en las políticas públicas sobre migración. Además, ofrece un profundo análisis de dichas políticas en cuanto a la emigración, inmigración y derechos humanos. También aborda las diferentes responsabilidades institucionales de las agencias gubernamentales, no gubernamentales y de cooperación que se encargan o apoyan la gestión migratoria en el país. Asimismo, se ofrece un análisis crítico y constructivo de la coherencia política en el país en el marco de la coordinación de las políticas en materia de migración y ciudadanía, de la transversalización de la migración en los planes de desarrollo y de la movilización de la diáspora para el desarrollo. Finalmente, se realiza un diagnóstico general del contexto de las políticas en materia migratoria.

La sección D resalta las principales conclusiones y recomendaciones del estudio, y ofrece algunas anotaciones sobre las principales fuentes estadísticas del país. En cuanto a las conclusiones, por razones de orden, se enmarcan en tres grandes grupos: (1) tendencias migratorias y características de los migrantes, (2) repercusiones de la migración y (3) gobernanza de la migración; esto tanto para los fenómenos de emigración como los de inmigración. Las recomendaciones sobre cómo mejorar el conocimiento sobre las migraciones, incorporar la migración en las políticas de desarrollo y actualizar el marco de la gobernanza de las migraciones abordan, a su vez, otros temas de vital importancia que se desprenden de los mencionados anteriormente. Esta

sección termina con unas anotaciones sobre los alcances y limitaciones de las principales fuentes estadísticas de datos sobre migraciones en la República Dominicana. De esta forma se busca crear conciencia de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de dichas fuentes, entre las que se encuentran los censos, las encuestas, los sistemas de información globales y regionales, los registros administrativos y las fuentes complementarias en los principales países de destino de la emigración dominicana.

# EXECUTIVE SUMMARY

The Migration Profile of the Dominican Republic 2016 is the first to be produced in the country. Internationally, migration profiles are research studies commissioned by the International Organization for Migration (IOM) to serve as advisory documents for policy making purposes for government institutions. Both the methodology utilized in the process and the template that provide the format for the final report, are given by IOM to maintain a unified approach with other countries which already have migration profiles, so the findings can be contrasted regionally and internationally. An aspect that does vary from country to country is the hiring of researchers. While in some countries one person is hired, in others, a research group is assigned the investigative task. For this first profile, an interagency group of experts was hired: two researchers linked to the Caribbean Migrants Observatory (OBMICA), and two linked to the Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

Migration profiles are created to develop four specific sections. The aim in their production is to analyze, based on inputs from government officials, the current state of the migrations, the effect that they have on the country's development and the government's management of them. *Section A* provides a comprehensive picture of/description of the migration trends and the characteristics of migrants; *Section B* presents the impact of migration on human, social and economic development, as well as on health and the environment; *Section C* covers the governance of migration, which includes an analysis of the institutional framework and public policies of the country; finally, in *Section D*, the main conclusions and recommendations based on the study findings are provided. Natalia Riveros (OBMICA), Carlos Abaunza (PUCMM), Bridget Wooding (OBMICA) and Juan Miguel Pérez (PUCMM) wrote these sections, respectively, under the general supervision of Carlos Abaunza who received technical support from Vladimir Pimentel (PUCMM) for the development of his section.

Although the idea of a profile, methodologically, refers us to a picture of a given time, in this case, the current time, this profile attempts to cover, as far as possible, the events and statistics of the last decade. In doing so, the objective is to detect patterns and trends, institutional practices, successes and shortcomings in the ways of collecting information on migratory phenomena in the country, and to give them? a historical context. The idea is to situate,

in time and space, processes related to migration. We know that no process occurs in a vacuum. Migrations are related to many other micro and macro processes, within societies of origin and societies of destination. The main findings, conclusions and recommendations of this research will be detailed.

First, based on the statistical data, the researchers concluded that the Dominican Republic is a country of emigration, immigration and transit. Officially, in 2015 1,304,493 Dominicans were recorded as living abroad (UNDESA, 2015). In other words, bearing in mind the national estimated population of more than 10 million of inhabitants that the Dominican Republic has (ONE, 2016), one can affirm that for each 10 persons living in the Dominican Republic, 1.3 Dominicans live abroad. This, as expected, poses both challenges and opportunities for Dominicans. Remittances, for example, are a very particular case of this dual impact. According to data from the Central Bank and the World Bank since 2005 and to date, family remittances have accounted for more than 7% of the country's Gross Domestic Product. Some authors have spoken about of the importance of this capital for entrepreneurialism, albeit in the informal sector, while others have estimated that the contribution only helps to barely maintain the family. However, fewer authors have analyzed the dependence of the Dominican economy to these financial flows that are directly linked to the migrant population. In fact, the reliance on these funds is unsustainable because it is associated with a forced migration, with the fragmentation of the family structure and, the sacrifice of the limited resources that the senders have abroad which, ultimately, limits their own opportunities for economic development. It is important to note that despite the steady economic growth that the country has experienced, the desire to emigrate persists (Latinobarómetro, 2015); which indicates that the macro conditions in the country continue to function as push factors, most likely related to the unequal distribution of wealth. Another relevant aspect in the different dynamics related to emigration, is the key role that Dominican women continue to have in these migratory movements, particularly to Europe.

The Dominican Republic is also characterized as a country with a high immigration rate. Because of the irregular migration that is mainly the product of a porous land border where it is challenging to keep in place effective migration controls and to provide estimates, it is difficult to say how many immigrants do currently live Dominican territory. However, in 2012, it was estimated that approximately 524,632 people of foreign origin resided in the Dominican Republic (ONE, 2013a, 2012b); of which 87.3%, i.e. 458,233, were born in Haiti (ONE, 2013a, 2012b). These numbers highlight the importance of Haitian migration in the country, and remind us

that, similar to the considerations about emigration previously mentioned, immigration also confronts the Dominican society and its authorities with challenges and opportunities. Currently, the figures suggest that the sectors of agriculture, construction and tourism benefit the most from cheap labor, in all cases, and from multilingualism, specifically in the tourism sector. Some of the challenges connected to immigration in the country, mostly Haitian immigration, are associated with long standing historical problems, which have been aggravated by Sentence 168-13 of the Constitutional Tribunal (which ordered that children born to irregular migrants in the Dominican Republic from 1929 on, should be denationalized), leading to the subsequent adoption of the Naturalization Law 169-14<sup>2</sup> and its rules of procedure.

As a transit country, the Dominican Republic has experienced an increase in the absolute number of people using its national territory to reach a third country. Likewise, an increase in the diversification of nationalities that consider the Dominican Republic as an as an intermediate point to make to reach their final destination successfully; the United States is the most popular final destination, but now also other destinations in Central and South America have been also identified. Between 2012 and 2015, the Dominican authorities detained at its national airports 1,343 foreign citizens trying to leave the country irregularly of which 56.6% of these individuals had Haitian nationality (DGM, 2016). Also, the Dominican Navy stops year after year hundreds of migrants trying to leave the island on flimsy boats heading Puerto Rico. It is also worth mentioning, that, in addition to the Haitian nationals who use the Dominican Republic as a transit country, other nationalities can be included. Of importance in this category are individuals from include Cuba and the Indian sub-continent (see table 14).

After drawing attention to the fact that the Dominican Republic is an eminently migrant sending country rather than a host country, it is noted that both the mass media and public opinion devote much more space to issues of its immigrants as opposed to emigrants, and this, despite having a significant diaspora in number and active in its transnational relations and practices. Of the 1,664,640 people of Dominican origin living in the USA, 942,123 were born in the Dominican Republic.

In other words, good governance of migration is of vital importance for countries like the Dominican Republic. Promoting a strong link between the

---

<sup>2</sup> Ley 169-14 which establishes a special regime for persons born on national territory and irregularly registered in the Civil Registry and on naturalization.

communities of its diaspora and the development plans could bring significant advantages and opportunities to the country, beyond sending and receiving remittances. A successful process of regularization of migrants with irregular status in the country, would allow thousands of people to be included in the formal sector, bringing thousands of new members to contribute, thus contributing to the public funds and government revenues. Establishing effective strategies for the prevention and dismantling of gangs dedicated to smuggling migrants and human trafficking would protect the populations of children, adolescents, and adults and prevent them from becoming victims of administrative infractions or criminal activities. Having appropriate protocols for the deportation and reception of deportees would guarantee respect for the rights of the migrants and their dignity. These examples should help us to understand that an adequate migration management can foster scenarios that motivate development and safeguard the fundamental rights of migrants.

Other relevant issues that are addressed across the profile include: vulnerable populations as a result of irregular migrations; descendants of Haitian immigrants born in the Dominican Republic with an uncertain judicial status as to their nationality; deportees to and from the Dominican Republic; cross-border inhabitants, workers and students; and the magnitude of the undocumented Haitian population in the country.

More specifically, section A, on migratory trends and characteristics of migrants, consists of the following four sub chapters: (1) main causes of international migration; (2) emigration; (3) immigration; and (4) internal migration. In the first one, the main historical trends of the migratory phenomenon during the 20th century and to the present day are discussed. In the second, the main data related to the emigration processes, such as the stock of emigrants, the main destinations, the smuggling of migrants and human trafficking, and voluntary return are shown. The third one also addresses the numbers related to the stock of immigrants, population born in the country of foreign origin, refugee population and asylum seekers; As well as the sociodemographic profiles of regular and irregular immigrants. Finally, in the fourth section internal migration is described.

Section B, on the other hand, analyzes the impact of migration in the following areas: (1) human development; (2) economic development; (3) social development; (4) employment and the labor market; (5) health; and (6) environment and climate change. It can be seen, for example, that the increase in investment and consumption of the remittance receiving population has a favorable effect on the economic growth of the nation, in general, and, particularly, on households. The above, obviously affects poverty

levels; which between 2004 and 2015 experienced a significant reduction in the percentage of people living in general poverty, going from 49.9% to 32.1%. Furthermore, extreme monetary poverty also declined from 11.1% in 2011 to 5.8% in 2015 (UNDP, 2016). In addition to the significant reduction in poverty over the last decade, health indicators also showed improvements, albeit slight, in life expectancy at birth and different mortality rates, among others. Unfortunately, in terms of environment and climate change, the long-term Global Climate Risk Index shows that the Dominican Republic occupies the eighth position of countries with the greatest vulnerability to climate change in the world.

Section C on Migration Governance, presents a detailed account of key domestic legislation, bilateral agreements, and recent developments in public migration policies. It also provides an in-depth analysis of these policies on migration, immigration and human rights. It also addresses the different institutional responsibilities of government, non-governmental and cooperation agencies that manage or support migration management in the country. It also provides a critical and constructive analysis of policy coherence in the country in the framework of the coordination of policies on migration and citizenship, the mainstreaming of migration into development plans and the mobilization of the diaspora for development. Finally, a general assessment of the context of migration policies is carried out.

Section D highlights the main conclusions and recommendations derived from the study findings and provides some notes on the country's main statistical sources. As for the conclusions, for reasons of order, they are framed in the three major groups of (1) migration trends and characteristics of migrants, (2) the impact of migration and (3) governance of migration; both for emigration, and for immigration. Recommendations on how to improve knowledge about migration, mainstreaming migration into development policies and updating the migration governance framework also address other vital issues emerging from those mentioned above. The section ends with some notes on the scope and limitations of the main statistical sources of data on migration in the Dominican Republic. This seeks to highlight the strengths, opportunities, weaknesses, and threats of these sources; among which are the censuses, surveys, global and regional information systems, administrative records and complementary sources of data in the main destination countries of Dominican emigration.



# SECCIÓN A. TENDENCIAS MIGRATORIAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MIGRANTES

## AI Principales causas de la migración internacional

### AI.1 Tendencias históricas del fenómeno migratorio durante el siglo XX

Durante la primera mitad del siglo XX, la República Dominicana se caracterizó por tener una población nacional con relativa poca movilidad y, por el contrario, ser un país de destino de trabajadores migratorios, principalmente provenientes de Haití, por acuerdos laborales entre ambos Gobiernos para suplir de mano de obra la economía dominicana y como resultado de las presiones emigratorias en Haití y las facilidades de compartir una frontera terrestre. A principios del siglo XX, los Gobiernos de ocupación estadounidense en la Hispaniola acordaron el movimiento de trabajadores haitianos hacia la República Dominicana para trabajar en los ingenios azucareros y realizar obras públicas. Luego, a partir de la década de 1960 y la caída de la dictadura de Trujillo, los procesos migratorios se fueron tornando más complejos a raíz de transiciones de índole políticas, económicas y sociales en el país (que son abordadas en la síntesis presentada más adelante en esta sección), las cuales fueron definiendo algunos patrones de la migración internacional que se han mantenido relativamente constantes hasta la actualidad: un país principalmente emisor de migrantes por motivos socioeconómicos, que a su vez presenta una alta inmigración laboral, una circulación elevada de flujos turísticos y una moderada, aunque creciente, tendencia de migrantes en tránsito hacia otros destinos.

En efecto, el balance entre el ingreso y la salida de personas en el país (tasa de migración)<sup>3</sup> muestra una migración escalonada negativa a partir de 1960, lo que refleja un predominio de la emigración hasta la actualidad (ver cuadro 1). Es notable cómo la emigración neta se duplicó en cuestión de 20 años, al pasar de -2,43 en el período 1960-1965 a -4,62 durante los años 1980-1985, cifra en que se ha mantenido con relativa estabilidad hasta el día de hoy.

<sup>3</sup> La tasa de migración es el cociente entre el saldo migratorio anual correspondiente a un período determinado y la población media del mismo período. Se calcula sobre la base de la diferencia entre ingresos y salidas de personas respecto a la población estimada hacia la mitad del quinquenio (Ver ONE, 2015b:133).

**Cuadro 1. Tasa de migración (por mil) calculada por quinquenio entre 1960 y 2015**

AÑOS	TASA DE MIGRACIÓN
1960-1965	-2,43
1965-1970	-2,68
1970-1975	-2,94
1975-1980	-3,18
1980-1985	-4,62
1985-1990	-4,40
1990-1995	-4,12
1995-2000	-3,98
2000-2005	-4,51
2005-2010	-4,45
2010-2015	-3,96

Fuente: ONE, 2015a:59.

A continuación, se presenta un breve repaso histórico de las principales causas que han suscitado las dinámicas de la movilidad humana del país, identificando las principales tendencias e hitos que han marcado los últimos 50 años de la realidad migratoria de República Dominicana, con un particular énfasis en la última década.

### **A1.1.1 La emigración de personas dominicanas**

#### **Décadas de 1960 y 1970: inicio y expansión**

La emigración dominicana empieza a destacarse a partir de 1961 con la caída de la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo, momento a partir del cual se eliminaron los controles para la emisión de pasaportes dando paso a una nueva fase de apertura migratoria. Al mismo tiempo, la inestabilidad política que existió en el país a partir de 1961 y durante la mayor parte de esa década, constituyó un factor relevante en el movimiento de miles de dominicanos y dominicanas hacia otros países (Aponte, 1999:3). Esta coyuntura interna coincide además con un contexto internacional favorable para la salida de personas, principalmente hacia Estados Unidos, debido a la introducción de la Enmienda *Hart-Celler* en 1965 que modificaba las políticas de restricción racial y los antiguos sistemas de preferencia en ese país. Algunas consideraciones geopolíticas vinculadas a la Revolución Cubana, la Guerra Civil Dominicana de 1965 y la subsecuente invasión de Estados Unidos a República Dominicana también incidieron en una flexibilización de tasas y requisitos exigidos por los Estados Unidos para la emisión de visados a personas dominicanas, que buscaban disminuir la presión de la oposición política a nivel nacional y reducir el descontento por las restricciones económicas (Báez-Evertz, 1994:30; ODH-PNUD, 2005:121).

La expansión progresiva de la emigración durante esta etapa respondió principalmente a factores económicos vinculados a la concentración de la tenencia de la tierra y a las transformaciones generadas por el proceso de industrialización basadas en la exportación agrícola, que se extendió a lo largo de la década del setenta (Gammage & Schmitt, 2004). Igualmente, la implementación de este modelo económico generó corrientes elevadas de migración interna, rural-urbana e interurbana, pero los niveles de absorción de mano de obra no se correspondieron con los altos flujos de migración interna, lo cual provocó un excedente relativo de fuerza laboral urbana. Estos desbalances en los mercados laborales, así como los contrastes salariales entre Estados Unidos y la República Dominicana, sumados a la coyuntura emigratoria favorable antes descrita, tanto interna como externa, fomentaron la emigración dominicana en este período (Báez-Evertz, 1994:29-30).

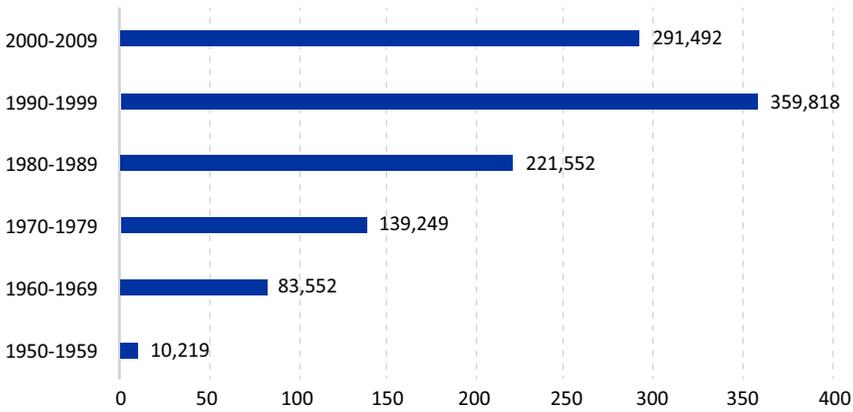
Cabe señalar que si bien Estados Unidos ha sido desde entonces el principal destino de la población migrante dominicana, la emigración hacia Venezuela adquiere protagonismo a partir de inicios de la década de 1970, alentada por el auge económico que experimentaba entonces ese país debido al alza en los precios del petróleo (Báez-Evertz, 1994:59).

### **1980-inicios del nuevo milenio: consolidación y diversificación**

La expansión y consolidación de la emigración a lo largo de las décadas de 1980 y 1990 estuvo estrechamente vinculada a las disparidades generadas por la terciarización de la economía dominicana, que pasaría a basarse en zonas francas de exportación, turismo y servicios. Estas transformaciones productivas redujeron la oferta de empleo en el sector agroexportador y atrajeron mano de obra hacia los nuevos focos económicos de expansión, lo cual generó nuevos desequilibrios en la fuerza de trabajo y desajustes macroeconómicos que afectaron la calidad de vida de gran parte de la población (ODH-PNUD, 2005:122).

Como muestra el gráfico 1, a lo largo de este período, y particularmente en la década de 1990, se incrementa significativamente la población dominicana residente en Estados Unidos de América.

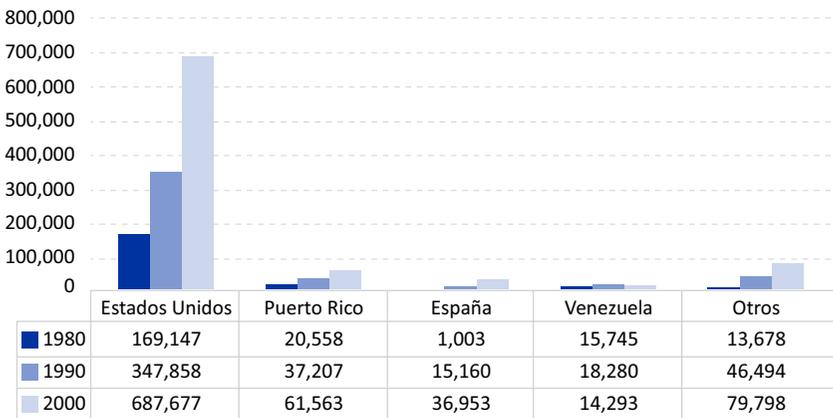
**Gráfico 1. Flujo de personas dominicanas admitidas como inmigrantes en Estados Unidos de América: 1950-2009**



Fuente: USDHS, 2016. Yearbook of Immigration Statistics 2010; 2011.

A su vez, la crisis económica de los ochenta también estimula flujos masivos laborales hacia Puerto Rico, y la emigración inicial a España, que continúan creciendo a lo largo de la década de 1990 (ver gráfico 2). La emigración en esta etapa es también fomentada por el crecimiento económico y la demanda de mano de obra en los principales países de destino.

**Gráfico 2. Población dominicana estimada en principales países de destino, por décadas: 1980-2000**



Fuente: ODH-PNUD, 2005 y UNDESA, 2015.

Por otro lado, a partir de la década de los ochenta empieza a notarse una tendencia al incremento de la emigración irregular, asociada al fortalecimiento de las restricciones para la obtención de visados de ingreso a Estados Unidos en las categorías de no inmigrante, la imposición de visados para ingreso a España en 1993 y las restricciones de ingreso a otros destinos en Europa y América Latina (Báez-Evertz, 1994:37).<sup>4</sup> El aumento de la emigración irregular quedó evidenciado en las medidas de control migratorio por parte de los países de destino, en particular en las deportaciones y en las interceptaciones en alta mar. A manera de ilustración, no es hasta el año 1983 que los viajes no autorizados hacia Puerto Rico en embarcaciones artesanales conocidas como yolas empiezan a reflejarse en las estadísticas sobre interceptaciones de la Guardia Costera estadounidense con seis personas interceptadas. Posteriormente, se registraron picos elevados de interceptaciones, principalmente entre los años 1995-1997 y también en los años 2004-2006, con cerca de 11,000 personas en cada período (Guardia Costera de Estados Unidos, 2016). La adopción de medidas migratorias más restrictivas en países tradicionales de destino como Estados Unidos, España, y Puerto Rico, también tuvo como consecuencia que los movimientos migratorios se diversificasen hacia países como Chile, Argentina, Canadá y otros.

Pero, a pesar del crecimiento económico que el país experimenta desde mediados de la década de 1990, la emigración continúa creciendo ante un modelo económico que no genera condiciones y oportunidades inclusivas para gran parte de la población (ODH-PNUD, 2005:123). La emigración se ha visto facilitada en gran parte por la expansión de redes sociales que vinculan a la diáspora dominicana con sus comunidades de origen, así como por el fortalecimiento de redes de tráfico ilícito de migrantes y de otros intermediarios que actúan en la búsqueda de vías de salida a nuevos migrantes (Wooding, 2011:43). Estas tendencias prevalecen y se consolidan en la actualidad, y son abordadas en más detalle en la parte A2 sobre emigración.

### **A1.1.2 La inmigración en República Dominicana**

El fenómeno de la inmigración en el país durante el siglo XX estuvo marcado en gran medida por el crecimiento económico de la República Dominicana, inicialmente en la industria del azúcar y, luego, en otros sectores productivos que dejaron de atraer la mano de obra nacional, como la construcción, la agricultura y el turismo. La inmigración haitiana ha sido históricamente la de mayor volumen y la que ha llenado ese vacío, motivada,

---

<sup>4</sup> Este autor nota que antes de iniciar la década de 1980 la emigración irregular derivaba principalmente del flujo circular de turistas y otras categorías de no inmigrantes.

además, por la falta de oportunidades económicas y la inestabilidad política en el país de origen y el compartir la frontera terrestre. Al mismo tiempo, a partir de la década de 1990 y hasta la fecha empieza a observarse un aumento y expansión, aunque en mucha menor proporción, de inmigrantes de otras nacionalidades.

## La inmigración de Haití y la industria del azúcar

El sector azucarero fue la base de la economía dominicana por muchos años y el mismo ha dependido históricamente de mano de obra extranjera para los trabajos agrícolas de campo, principalmente de trabajadores migratorios provenientes de Haití (Riveros, 2014:17). Es posible distinguir los siguientes momentos históricos sobre la migración laboral hacia la industria azucarera:

### Cuadro 2. Etapas históricas sobre la inmigración del sector azucarero en República Dominicana

PRIMERA ETAPA: TRASLADO DE TRABAJADORES DE LAS ANTILLAS INGLESAS
Hacia finales del siglo XIX, la caída de los precios del azúcar generó una baja en los salarios en el sector que se vio acompañado de la falta de interés del campesinado dominicano por trabajar en esta industria (Báez, 1984:186). Este vacío fue compensado con el traslado de trabajadores procedentes del Caribe anglosajón, conocidos como “cocolos”, principalmente de territorios como San Cristóbal y Nieves, y Anguila (Cowie, 2006:13).
SEGUNDA ETAPA: LA OCUPACIÓN DE ESTADOS UNIDOS DE LA ISLA HISPANIOLA
La ocupación estadounidense de Haití (1915-1934) y la República Dominicana (1916-1924) facilitó a Estados Unidos trasladar mano de obra de un país a otro, según las necesidades productivas existentes (Cuello, 1997:21; Báez, 1984:45). El auge de la industria del azúcar en República Dominicana hizo que aumentara significativamente la inmigración de personas de Haití, sentando así las bases de un sistema de reclutamiento de trabajadores migratorios temporeros, el cual, a pesar de algunas interrupciones y variaciones, se extendería hasta mediados de la década de los ochenta.
TERCERA ETAPA: EL CONTROL MILITAR DE LA FRONTERA
La matanza de personas haitianas y de ascendencia haitiana en la frontera en el año 1937 por el dictador Trujillo significó un hito en la historia de ambos países. Marcó una década que, además, se caracterizó por la imposición de mayores controles militares en la frontera a ambos lados de la isla y tensiones diplomáticas entre los dos países, que impidieron la implementación del régimen para contratación de contingentes de trabajadores temporeros que había sido creado por la Ley de Migración de 1939 y su Reglamento. En general, este contexto no afectó a la población haitiana que ya trabajaba en las plantaciones azucareras, pero derivó en una escasez de mano de obra adicional requerida, lo que significó que los nuevos ingresos clandestinos y la presencia de trabajadores provenientes de Haití fueran tolerados tácita y exclusivamente en zonas cañeras (Riveros, 2014: 23-4; 35-7).

#### CUARTA ETAPA: ACUERDOS BINACIONALES PARA EL INGRESO AL PAÍS DE TRABAJADORES TEMPOREROS (1952-1986)

La regulación interestatal del sistema migratorio de trabajadores temporeros fue impulsada por la adquisición progresiva de ingenios por parte de Trujillo, los cuales hasta 1950 habían sido en su mayoría de propiedad extranjera (Riveros, 2014:14). El sistema establecido consistía en que el Gobierno dominicano estimaba anualmente el número de trabajadores requeridos y el Gobierno haitiano se encargaba de reclutarlos. Posteriormente se coordinaba su traslado hacia el país en camiones escoltados por militares dominicanos (FLACSO-OIM, 2004:12). Las empresas eran responsables de gestionar los permisos de residencia temporal para los trabajadores con la Dirección General de Migración y asumir los costos del retorno de los trabajadores al final de la zafra. Es importante señalar también que los acuerdos estipulaban la obligación de que los trabajadores y sus familias permanecieran en los perímetros de los ingenios para los cuales trabajaban, lo que limitaba su movilidad hacia otros territorios y áreas de ocupación económica, así como su visibilidad fuera del ámbito rural (Riveros, 2014:38). Estudios que abordaron la inmigración haitiana en esta época destacan su crecimiento progresivo, sobre todo en la década de 1970 en la que se registraron alzas en los precios internacionales del azúcar y un aumento de la demanda interna de mano de obra para el corte de caña (Báez, 1984). Esto también implicó un fortalecimiento del negocio de tráfico irregular de migrantes procedentes de Haití (Cuello, 1997:203; 2010-3) y un cambio en la composición demográfica de los bateyes, ya que, si bien muchos trabajadores regresaban a Haití al finalizar las cosechas, muchos otros fueron quedándose de manera definitiva en el país.<sup>5</sup>

*Fuente:* Elaboración propia con base en varios autores.

### Crisis del sector agroexportador 1980 - crecimiento y diversificación de la inmigración 1990

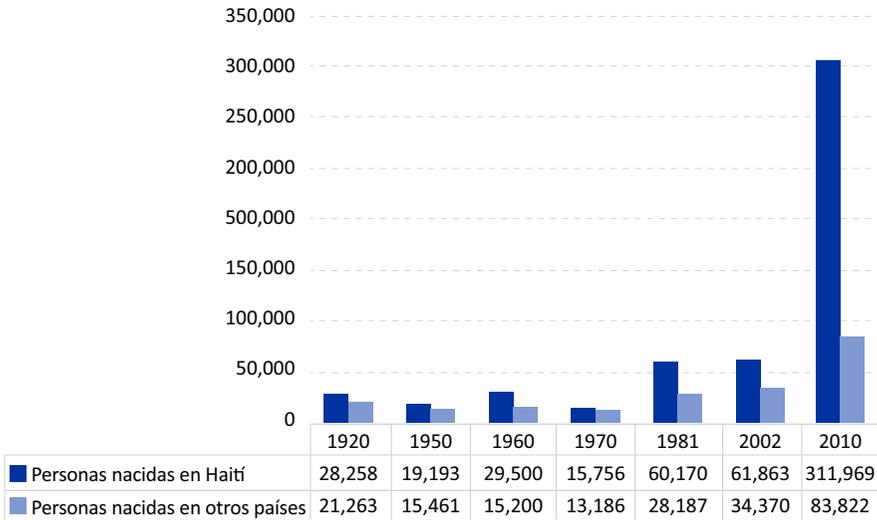
La crisis del sector azucarero que comenzó a mediados de la década de 1980 y se intensificó en la década de 1990 generó una contracción de la producción y una reducción de la demanda de mano de obra agrícola para este sector, que motivó la salida de trabajadores migratorios de los bateyes en búsqueda de oportunidades en otros sectores económicos y zonas geográficas del país. Estos desplazamientos fueron facilitados por la ruptura del sistema regulado de contratación masiva de trabajadores temporeros en 1985-1986, a raíz de la crisis del azúcar y la caída de la dictadura de los Duvalier en Haití. A partir de entonces, los nuevos ingresos de personas haitianas tendieron a ser individualizados (Riveros 2014: 28; ODH-PNUD, 2005: 124).

A su vez, la desestabilización política en Haití a lo largo de la década de 1990 también contribuyó al crecimiento de la inmigración haitiana en este período (Wooding y Moseley-Williams, 2004:301; Ministerio de Trabajo-OMLAD, 2011:13) al ser, además, sustentada por las redes sociales migratorias que se habían ido conformando en las décadas anteriores (FLACSO-OIM,

<sup>5</sup> Se sugiere ver Báez, 1984:113; 81 para un análisis sobre las causas que motivan la permanencia definitiva de personas de nacionalidad haitiana en el país durante este período.

2004:13). El gráfico 3 muestra el volumen de la población migrante de Haití en la República Dominicana en comparación con el resto de los países de origen, y evidencia el aumento de la población proveniente de Haití a partir de la década de 1980 y, con más intensidad, a inicios del milenio.

**Gráfico 3. Contingentes de inmigrantes, según los censos nacionales: 1920-2010**



*Fuente:* Báez- Evertz, 1994 y Cáceres, 2015 con base en ONE, Censos Nacionales de Población.

La diversificación de la inmigración se dio en dos sentidos. En primer lugar, la inserción de trabajadores migratorios de nacionalidad haitiana en cultivos agrícolas distintos al azúcar y en otros sectores de la economía que requieren un uso intensivo de mano de obra poco calificada como la construcción, poco atractivos para trabajadores nacionales por los bajos salarios (Silié y Dore, 2002a; Wooding y Moseley-Williams, 2004:46-7). En segundo lugar, se diversificó también la inmigración procedente de otros países, como consecuencia de la intensificación de la economía de servicios y la expansión del turismo, particularmente a partir de los años noventa (ODH-PNUD, 2005:125). Semejante a lo ocurrido con la inmigración desde Haití, el número de inmigrantes provenientes de otros países también experimentó un marcado incremento a inicios del milenio, al ser el período en el cual cerca de la mitad del total de la población de países como Colombia, Cuba y Francia ingresó al país (ver cuadro 3).

**Cuadro 3. Composición porcentual de la población inmigrante por período de llegada al país, según país de origen: 2010**

	TOTAL	ANTES DE 1970	1970 -1979	1980 -1989	1990 -1999	2000 -2009	2010	SIN DATOS <sup>6</sup>
China	100.00	3.3	4	9.8	22.4	28.8	2.6	29.1
Colombia	100.00	1	2.8	3.4	10.3	57.8	6.4	18.3
Cuba	100.00	4.3	2.5	3.4	18.2	45.8	4.8	21.1
España	100.00	10.9	4.3	4.4	10.6	34.8	11.7	23.3
Estados Unidos	100.00	1	1.9	4.5	17.9	39	9.5	25.3
Francia	100.00	1.5	1.4	4.9	14.6	48.5	7.6	21.5
Haití	100.00	1.4	2	4.5	12.3	50.1	8.2	21.5
Italia	100.00	1.8	1.4	5.1	21.7	40.8	6.3	23
Puerto Rico	100.00	2.1	4	5.2	13.9	41.4	9.4	24
Venezuela	100.00	0.9	1.5	10.3	22.7	34.4	5.9	24.3
Otros países	100.00	2.8	2.8	5.6	15	43.7	8.6	21.5

*Fuente:* Cáceres, 2015, con datos del IX Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

Una característica presente en todas las fases históricas de la inmigración al país ha sido el ingreso no autorizado de migrantes a través de la frontera terrestre entre República Dominicana y Haití. Estos movimientos, que adquieren características propias dependiendo del contexto socioeconómico y político de la época, se enmarcan en las dificultades que representa ejercer un control a lo largo de una frontera caracterizada por su gran tamaño y su porosidad. Una parte de la inmigración indocumentada haitiana es realizada sin intermediarios, mientras que la otra ingresa a través de redes de tráfico de migrantes que operan a ambos lados de la frontera y que también se han diversificado y consolidado en las últimas décadas. (Ministerio de Trabajo-OMLAD, 2011:23-4).

También se observó un aumento de la circulación fronteriza de corta duración a partir de la segunda mitad de la década de 1980, en parte debido a la flexibilización de los controles militares instaurados desde tiempos de la dictadura, al concederse la autorización informal de cruces temporales a compradores y vendedores en ambas direcciones. Los movimientos transfronterizos de corta duración aumentaron en 1993, a raíz del bloqueo económico impuesto a Haití por parte de Estados Unidos, que fue aprovechado por el Gobierno dominicano para autorizar la provisión de productos dominicanos a compradores haitianos y evitar flujos masivos de personas hacia el lado dominicano (Haroldo Dilla et al, 2010:110). A partir de entonces se fueron consolidando progresivamente los distintos mercados binacionales que actualmente, con algunas interrupciones esporádicas,

<sup>6</sup> Esta denominación representa los porcentaje de personas que no proporcionaron información sobre el año de llegada al país durante el Censo Nacional de 2010.

operan dos veces por semana en Dajabón, Elías Piña, Pedernales y Jimaní, con una activa participación de mujeres haitianas (Haroldo Dilla et al, 2010:113; Haroldo Dilla, 2011).

Cabe señalar que la circulación fronteriza no se limita a una afluencia a los mercados, sino que incluye diversas modalidades migratorias, como la circulación de trabajadores fronterizos<sup>7</sup> que desempeñan actividades laborales de diversa índole en el lado dominicano: trabajo doméstico,<sup>8</sup> comercio ambulante, labores agrícolas y de construcción, entre otras, sobre todo en Dajabón y Pedernales por su proximidad con las ciudades haitianas de Ouanaminthe y Anse á-Pitre, respectivamente (Haroldo Dilla, 2011:14; Ministerio de Trabajo OMLAD, 2011:29). También existe una circularidad vinculada con el acceso a servicios dominicanos en los sectores de salud y educación (Haroldo Dilla, 2011:14-5).<sup>9</sup>

## **AI.2 Contexto migratorio actual (2005-actualidad)**

Los patrones de la migración internacional presentes en República Dominicana en el último cuarto del siglo XX son en general los mismos que se observan en la actualidad, y es la variación en el volumen de los movimientos el principal factor de distinción.

Desde la perspectiva de la inmigración, se ha mantenido un flujo migratorio continuo y elevado desde Haití, debido a los marcados contrastes en los niveles de ingreso y desarrollo entre la República Dominicana y Haití,<sup>10</sup>

<sup>7</sup> Los trabajadores fronterizos son ciudadanos que se desplazan a diario entre su país (que suele ser el de su nacionalidad) y su lugar de trabajo en el extranjero (ver Glosario en Anexo I). La categoría migratoria adoptada a nivel nacional es la de Habitante Fronterizo incluida en la Ley General de Migración dominicana 285-04 entre las subcategorías de extranjeros no residentes. De acuerdo al inciso 6 del artículo 36 de la referida Ley, esta figura incluye “que desarrollan actividades no laborales dedicados a faenas de pequeño comercio, entendiéndose por tales a los extranjeros que residen en áreas fronterizas limítrofes al territorio nacional y que ingresan al país dentro de un perímetro de la frontera, debidamente autorizados a realizar actividades lícitas y productivas, regresando diariamente a su lugar de residencia”.

<sup>8</sup> Aunque la emisión de permisos a habitantes fronterizos prevista por el artículo del Reglamento de la Ley General de Migración no ha sido operacionalizada.

<sup>9</sup> En 2013, la Dirección General de Migración emitió la Resolución DGM-2-2013. A través de esta regulación especial, de índole administrativa, se estableció el permiso de estudiante (E-3) para habitantes de la zona fronteriza (Rodríguez, 2014:89). Los requisitos para solicitar este permiso están disponibles en el portal web de la DGM; sin embargo, la emisión de este documento no constaba todavía en las estadísticas de permisos emitidos por parte de la DGM entre 2013 y 2015.

<sup>10</sup> Mientras el Producto Interno Bruto (PIB) de la República Dominicana muestra la mayor tasa de crecimiento de América Latina con un promedio de 5% entre 1960 y 2010, Haití registra uno de los niveles más bajos en toda la región con apenas un 1% (Banco Mundial, 2012: 3-4). Asimismo, la tasa de desempleo abierto antes de emigrar a la República Dominicana era de 40.5% para las personas que provenían de Haití, siendo tres veces más elevada que la de inmigrantes de otros países (ONE,

así como la contigüidad geográfica y los bajos costos relativos de traslado (Aristy-Escuder, 2010; Banco Mundial, 2012).

Las disparidades económicas entre los dos países se acentuaron más aún a raíz del terremoto del 12 de enero de 2010 en Haití, ocasionando un aumento en los flujos de emigración haitiana hacia la República Dominicana y también hacia otros países.<sup>11</sup> En efecto, un 39.1% de las personas nacidas en Haití indicaron haber migrado entre 2010 y 2012 (hasta el momento del levantamiento de la Encuesta Nacional de Inmigrantes, ENI-2012), frente a un 24.4% que lo hizo entre 2006 y 2009, un 18.7% entre 2000 y 2005, y un 16.3% antes de 2000.

Por otro lado, ha existido una mayor participación de mujeres y niños entre los flujos de personas procedentes de Haití que llegaron entre 2010 y 2012 (Guerrero, Donastorg, y de los Santos, 2014:24). Esta aparente acentuación de la feminización de la inmigración haitiana como fenómeno posterremoto ha sido vinculada a los patrones de desigualdad y violencia de género en Haití que se traducen en mayores dificultades para acceder a empleo y servicios públicos, que tienden a agravarse en tiempos de crisis. Asimismo, se relacionan con el incremento de hogares con mujeres como jefas de familia por la migración de familiares hombres (Riveros, 2013:61-2 con base en Wooding, 2011:100-117), que obliga a muchas de ellas a buscar nuevas oportunidades económicas en el extranjero.

El crecimiento de la inmigración durante la última década también se enmarca en la continuidad del proceso de modernización del Estado dominicano, que se ha seguido sustentando en el crecimiento de los sectores de servicios y el turístico. Durante este período, la demanda de mano de obra inmigrante haitiana ha sido alta y se ha concentrado básicamente en los sectores de la construcción y la agricultura. que atraen una fuerza laboral poco calificada y escasamente remunerada. Mientras que en el caso de la población inmigrante procedente de otros países, en su mayoría se concentran principalmente en actividades económicas del sector terciario (Acuña et al, 2011; Lozano, 2013:49-50).

Por otra parte, el aumento de la inmigración haitiana, su diversificación ocupacional y su mayor visibilidad social han seguido estimulando debates sociales sobre las posibles consecuencias negativas de estos flujos (Ministerio

---

2013a:208).

<sup>11</sup> De acuerdo a estimaciones del Banco Mundial 2012:24, la emigración haitiana aumenta 6% el año del terremoto y se mantiene un 3% por encima de los niveles registrados antes del terremoto hasta el año 2020.

de Trabajo-OMLAD, 2011:14). En muchos casos, este rechazo se sigue manifestando a través de presiones por parte de algunos sectores sociales sobre la necesidad de aumentar las deportaciones,<sup>12</sup> las cuales también se han mantenido oficialmente a lo largo de esta última década con algunas interrupciones que son abordadas en la sección A3.8.3.

El período abordado también coincide con importantes avances en el marco normativo. Por una parte, se promulgó la nueva Ley General de Migración 285 de 2004 y en particular su Reglamento de Implementación a través del Decreto 631 adoptado en octubre de 2011, cuya aplicación inicial a partir de mediados de 2012 evidenció dificultades para poder cumplir con los requisitos exigidos, en particular debido a los altos costos y a que los trámites de admisión debían gestionarse en el país de origen cuando la mayoría de los trabajadores no regularizados, en su mayoría de nacionalidad haitiana, se encontraban ya laborando en la República Dominicana.<sup>13</sup> En este sentido, a finales del año 2013 las autoridades adoptaron el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), que ha sido una ambiciosa iniciativa para intentar dotar de documentación para permanecer en el país a miles de personas en situación migratoria irregular. El impacto y los resultados del PNRE serán evaluados más adelante en las secciones A3.8.1 y C.

La emigración también continuó creciendo a lo largo de la última década. Así, mientras el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA, por sus siglas en inglés) estimaba su volumen en 1,002,930 personas para el año 2005, la cifra actualizada a 2015 era de 1,304,493.<sup>14</sup> Asimismo, para el año 2011 la encuesta ENHOGAR mostraba un alto porcentaje de familias dominicanas (9.4%) que tenía al menos un familiar que había migrado al extranjero (ONE, 2012a:144).

Desde la perspectiva de desarrollo, y en relación con la emigración, se observa que el crecimiento económico no ha atenuado los flujos de salidas de personas del país. Si bien el desarrollo económico y humano se aborda en más detalles en la parte B de este informe, es importante señalar que el crecimiento económico acumulado no se tradujo en un progreso social

<sup>12</sup> Ver ODH-PNUD, 2005:128. El informe de Christian Aid (2006) también señala que las detenciones y deportaciones de migrantes tienden a intensificarse en períodos caracterizados por un aumento en la retórica de rechazo sobre la inmigración haitiana.

<sup>13</sup> Estas dificultades también se manifiestan en el bajo número de permisos otorgados a trabajadores temporeros desde la promulgación del Decreto 631-11, que son presentadas en el cuadro 31. Esto, a pesar de la flexibilización temporal de algunos de los requisitos para la contratación de trabajadores temporeros dispuesta por la Dirección General de Migración durante los dos primeros años de implementación del Decreto 631-11 a través de acuerdos con algunos sectores empresariales (ver Rodríguez, 2014:85-6; Riveros, 2013:74-7).

<sup>14</sup> UNDESA, 2015.

proporcional ni en una mejor distribución de la riqueza (ODH-PNUD, 2005; ODH-PNUD, 2008).<sup>15</sup>

En particular, cabe destacar que el sector de empleo que más ha crecido en los últimos años es el informal<sup>16</sup> y, por lo tanto, la calidad del trabajo y las condiciones de vida son precarias para una gran parte de la población económicamente activa ocupada. En consecuencia, la percepción por parte de la población dominicana sobre la falta de oportunidades en el país sigue incidiendo en su intención de buscarlas en otros países. De acuerdo con los resultados del Latinobarómetro 2015, un 54% de las personas encuestadas señalaba su intención de salir del país.<sup>17</sup>

La feminización de la emigración dominicana puede ser explicada con el índice de desigualdad de género, el cual mide la desventaja de las mujeres en función de empoderamiento, mercado laboral y salud reproductiva, y sigue siendo uno de los más elevados a nivel regional, alcanzando el 0.47 en 2015 (PNUD, 2015:29).<sup>18</sup> Esto explica en parte que las mujeres sigan teniendo una mayor participación en los flujos de emigración, según los datos que se presentan en la parte A2, evidenciando cómo el riesgo a la discriminación<sup>19</sup> y la violencia por motivos de género que enfrentan inciden en los patrones actuales de feminización de estos flujos (Riveros, 2013:49 con base en UNFPA y TU MUJER, 2012).

Algunos factores externos también han generado impacto en los patrones emigratorios en la última década. La crisis económica mundial que comenzó en 2007 con efectos marcados en los mercados de trabajo en los principales destinos de la emigración dominicana, como son Estados Unidos de América, Puerto Rico y España, ha incidido en las posibilidades de permanencia de las personas migrantes en esos destinos y consecuentemente en los movimientos de retorno hacia el país. A su vez, el endurecimiento de políticas migratorias en algunos de esos países, debido a la crisis económica y a una mayor percepción de inseguridad a nivel internacional tras el

<sup>15</sup> La continuidad de esta tendencia se aborda en más detalle en la parte B. Cabe señalar, sin embargo, que de acuerdo a los resultados del Índice de Progreso Social 2015, el cual mide la eficacia con la que el éxito económico de un país se refleja en su progreso social, la República Dominicana seguía mostrando un bajo progreso social para su ingreso, ubicándose en el lugar 16 entre 21 países de Latinoamérica (Social Progress Imperative, 2015).

<sup>16</sup> Según el estudio de Gómez, Cruz y Silvestre de 2014 sobre el impacto del sector informal en la economía dominicana, este creció en 41.5% entre 2002 y 2012; en el mismo período el sector formal creció un 19.8%.

<sup>17</sup> Por otra parte, según la encuesta Barómetro de las Américas, realizada en 2014, un 29% había señalado su intención de salir del país (Morgan, Espinal y Zechmeister, 2015:250).

<sup>18</sup> Este índice oscila entre 0 y 1, acercándose a 1 a medida que los niveles de desempeño empeoran.

<sup>19</sup> La discriminación de género también se ve reflejada en indicadores de ocupación laboral basados en género, abordados en la parte B3.1 de este informe.

recrudescimiento de atentados terroristas, entre otros, sigue impulsando movimientos de retorno forzado y alentando la diversificación de lugares de destino.

## **A2 Emigración**

### **A2.1 Stock de emigrantes y principales lugares hacia los que se dirigen**

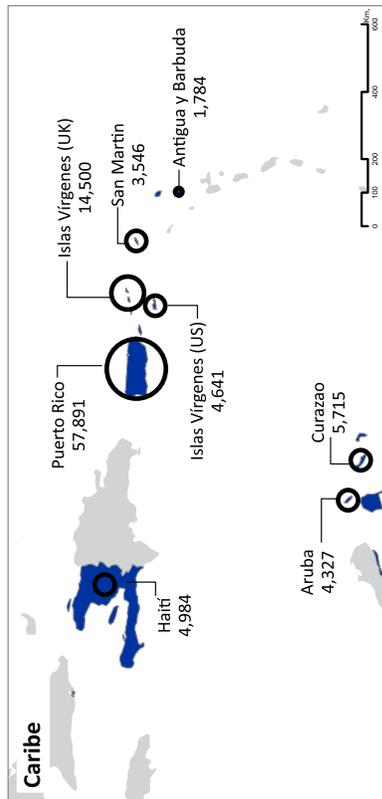
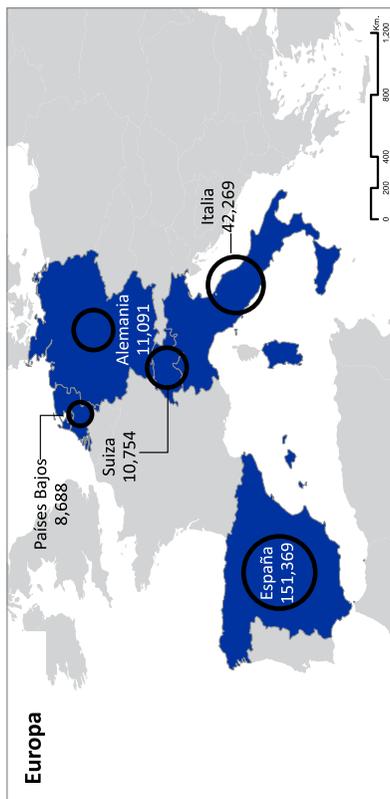
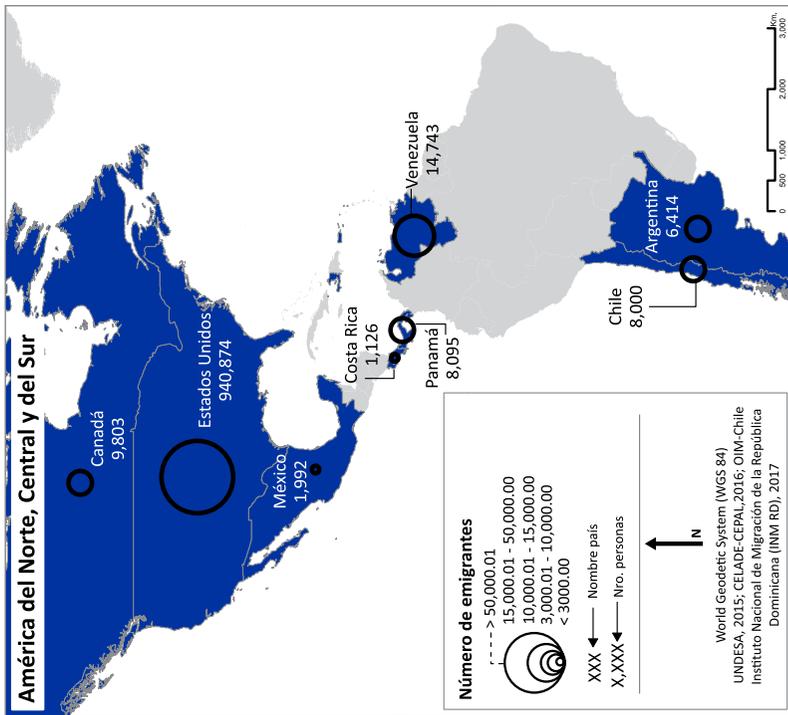
Para efectos comparativos, los datos presentados en esta parte del perfil se basan en las estimaciones de UNDESA<sup>20</sup> cuya última actualización llega hasta mediados del año 2015. Los datos sobre *stocks* de emigrantes en Estados Unidos, Puerto Rico y España que se incluyen en las secciones posteriores (2.2 hasta 2.4) presentan algunas variaciones respecto a las fuentes de UNDESA ya que fueron extraídos principalmente de fuentes estadísticas oficiales de los lugares de destino señalados, según los años más recientes para los que se obtuvo acceso.

Entre los años 2000 y 2015, el estimado de personas dominicanas que emigró hacia otros países aumentó casi un 50%, al pasar de 880,284 a 1,304,493 personas. Los Estados Unidos de América es el país de destino predominante de la emigración dominicana, al albergar actualmente el 72% del total de personas que salen del país, aunque su peso relativo habría disminuido ligeramente frente al estimado del año 2000 que alcanzó el 78.12%.

---

<sup>20</sup> La sección D3 sobre las principales fuentes estadísticas consultadas y sus limitantes señala las fuentes sobre las cuales se basan las estimaciones de UNDESA.

## Principales países de destino de la emigración dominicana (2015)



**Cuadro 4. Principales países de destino de la emigración  
dominicana: stocks 2000 vs. 2015**

Destino	2000				2015			
	Absoluto	Relativo	Mujeres	% Mujeres	Absoluto	Relativo	Mujeres	% Mujeres
Estados Unidos	940,874	72.13	538,484	57.23	687,677	78.12	387,617	56.37
España	151,369	11.60	93,610	61.84	36,953	4.20	26,600	71.98
Puerto Rico	57,891	4.44	30,887	53.35	61,563	6.99	32,349	52.55
Italia	42,269	3.24	29,596	70.02	17,793	2.02	14,361	80.71
Venezuela	14,743	1.13	9,273	62.90	14,293	1.62	8,668	60.65
Alemania	11,091	0.85	7,743	69.81	4,643	0.53	3,645	78.51
Suiza	10,754	0.82	7,606	70.73	7,223	0.82	4,689	64.92
Canadá	9,803	0.75	4,888	49.86	5,106	0.58	2,643	51.76
Holanda	8,688	0.67	5,961	68.61	5,593	0.64	4,034	72.13
Panamá	8,095	0.62	5,468	67.55	5,859	0.67	4,182	71.38
Otros	48,916	3.75	29,737	60.79	33,581	3.81	20,787	61.90
<b>Total</b>	<b>1,304,493</b>	<b>100.00</b>	<b>763,253</b>	<b>58.51</b>	<b>880,284</b>	<b>100.00</b>	<b>509,575</b>	<b>57.89</b>

Fuente: UNDESA, 2015.

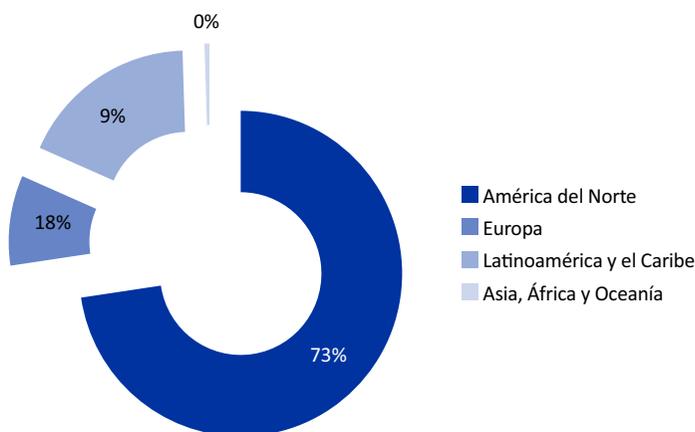
España constituye actualmente el segundo país de destino, con alrededor de 151,369 migrantes de República Dominicana, mostrando un incremento de casi cinco veces el tamaño de la población dominicana en ese país que se estimó para el año 2000. En tercer lugar, se encuentra Puerto Rico, con 57,891 migrantes, aunque es posible que exista una tasa elevada de subregistro debido a la condición migratoria irregular.<sup>21</sup> Otros cambios significativos incluyen un aumento de personas dominicanas en Italia, Alemania y Canadá, que en números absolutos se habría duplicado respecto a la década anterior.

Se sigue observando una mayor participación de las mujeres en los movimientos migratorios desde el país, las cuales representan alrededor del 59% del total de las personas que emigraron, con una mayor proporción en los principales países de destino europeos respecto a los porcentaje estimados para Norteamérica y Puerto Rico. Al mismo tiempo, la proporción actual de mujeres en el total de emigrantes en España (62%) muestra una reducción frente a la cifra estimada para el año 2000 de 71.98%, reflejando cómo al proceso migratorio iniciado por mujeres dominicanas hacia ese destino se han ido sumando posteriormente los hombres (Martínez y Sangro, 2011:304-5).<sup>22</sup>

<sup>21</sup> Otros informes estimaban una población de alrededor de 200,000 personas en Puerto Rico para el año 2011. Ver Riveros, 2013:40.

<sup>22</sup> Estos autores abordan la proporción estimada de mujeres dominicanas radicadas en España para el año 1998 que fue de 75.2%.

**Gráfico 4. Distribución de la emigración dominicana por región geográfica, en porcentaje: 2015**



*Fuente:* Elaboración propia con base en UNDESA, 2015.

Por región geográfica, la distribución de la emigración dominicana evidencia una preferencia por Norteamérica y Europa, zonas que albergarían aproximadamente el 91% del total de emigrantes de la República Dominicana.

Tan solo el 9% de la población emigrante está radicada en países o territorios de América Latina y el Caribe. En esta región predomina la migración intracaribeña, la cual se manifiesta —con la excepción de Puerto Rico— en una cantidad relativamente baja de personas migrantes dominicanas, quienes se dirigen a una amplia gama de destinos insulares,<sup>23</sup> en particular hacia territorios de ultramar holandeses, Haití, y las Islas Vírgenes estadounidenses (ver cuadro 5). En América Latina, Venezuela ha sido un destino histórico de preferencia de las personas dominicanas. Al mismo tiempo, ha habido un incremento importante de inmigrantes dominicanos en Argentina y Chile durante los últimos años.

<sup>23</sup> En algunos casos, aunque los números oficiales absolutos parecieran ser bajos, la proporción de inmigrantes dominicanos en relación a la población local es significativa en los casos de algunas islas. Por ejemplo, en Antigua y Barbuda la población migrante dominicana representaría cerca de un 2% de la población de la isla, mientras que en Aruba y Curazao estaría próxima al 4% en cada una de ellas.

**Cuadro 5. Stocks de la emigración dominicana en el Caribe y América Latina: 2015**

CARIBE		AMÉRICA LATINA	
Puerto Rico	57,891	Venezuela	14,743
Curazao	5,715	Panamá	8,095
Haití	4,984	Chile*	8,000
Islas Vírgenes (EE. UU.)	4,641	Argentina*	6,414
Aruba	4,327	México	1,992
San Martín (parte holandesa)	3,546	Costa Rica	1,126
Antigua y Barbuda	1,784	Otros	1,756
Islas Vírgenes Británicas	1,450		
Bonaire, San Eustaquio, Saba	1,362		
Otros	3,096		
<b>Subtotal</b>	<b>88,796</b>	<b>Subtotal</b>	<b>42,126</b>
<b>Total</b>		<b>130,922</b>	

Fuente: UNDESA, 2015.

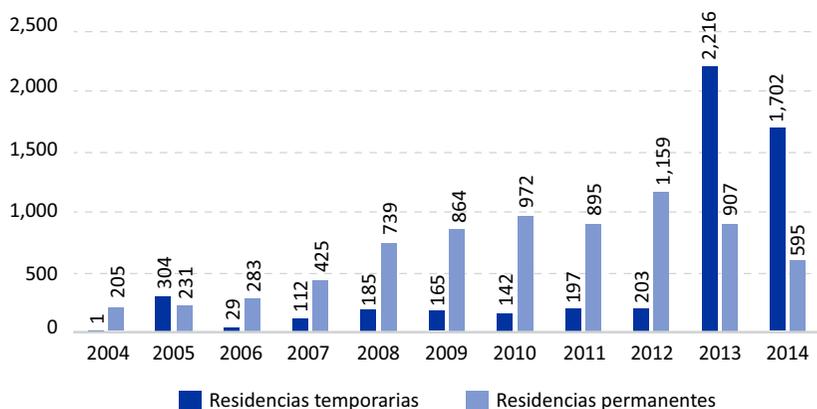
\*El dato de Argentina fue ajustado con base en CELADE-CEPAL, 2016-; el dato de Chile fue ajustado mediante consulta con OIM-Chile.<sup>24</sup>

En el caso de Argentina, se observa que la cifra recogida por UNDESA de 684 personas varía considerablemente respecto a los datos del censo argentino de 2010, que arrojó 6,414; asimismo, partiendo del creciente número de personas dominicanas que han podido regularizar su situación migratoria en Argentina (ver gráfico 5),<sup>25</sup> y asumiendo que muchas otras no han podido hacerlo, se ha proyectado que la población dominicana en ese país oscilaría entre 18,000 y 27,000 personas (Pacecca, Liguori y Carril, 2016:40).

<sup>24</sup> Sin embargo, una confirmación oficial de los números sigue pendiente hacia el final del presente informe.

<sup>25</sup> Las residencias temporarias en Argentina son emitidas a estudiantes, trabajadores inmigrantes, inversionistas, entre otras categorías. Las residencias definitivas son otorgadas sobre la base de preferencias de reunificación familiar, así como a personas de países distintos a MERCOSUR que han residido por más de tres años en el país con residencias temporales.

**Gráfico 5. Residencias emitidas a personas migrantes dominicanas en Argentina: 2004-2014**



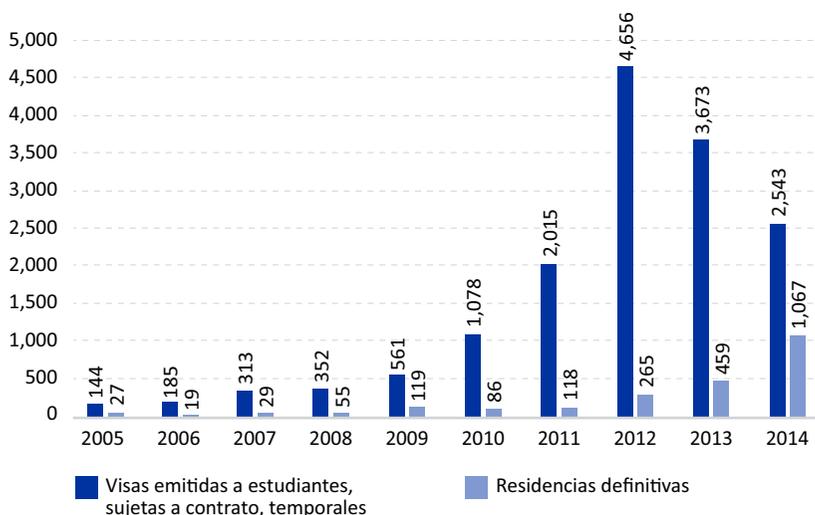
Fuente: Dirección Nacional de Migraciones de Argentina, 2016.

Los flujos procedentes de República Dominicana también han experimentado un aumento significativo en Chile a partir de 2010 (ver gráfico 6),<sup>26</sup> y se estima que la comunidad dominicana en este país ascendería actualmente a unas 8,000 personas.<sup>27</sup>

<sup>26</sup> En 2015 se emitieron 1,587 residencias definitivas a dominicanos (as). Ver Rojas y Silva, 2016:21.

<sup>27</sup> Debido a errores atribuidos al procesamiento de datos del censo de Chile de 2012, los datos sobre población extranjera en ese país se basan en el censo de 2002, y por lo tanto, también es razonable concluir que están subestimados. Como referencia, la cifra actual que refleja la base de datos de UNDESA señala 278 personas.

**Gráfico 6. Flujos recientes de dominicanos (as) hacia Chile: 2005-2014**



Fuente: Departamento de Extranjería y Migración de Chile, 2016.

## **A2.2 Emigración dominicana hacia Estados Unidos de América: características y tendencias**

De acuerdo con los datos proyectados por la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2014, la cifra de la población nacida en República Dominicana radicada en Estados Unidos de América corresponde a 942,123 personas y la población total de origen dominicano a 1,664,640 (Buró de Censo de Estados Unidos, 2016). Por su parte, el censo estadounidense de 2010 no permitió diferenciar entre la población nacida en República Dominicana y la de origen dominicano, pero reflejó que el tamaño de la diáspora dominicana para ese año era de aproximadamente 1,404,703 personas y que su volumen había aumentado un 84.9% respecto a las cifras del censo realizado en el año 2000 (Ennis, Ríos-Vargas y Albert, 2011).

Por otro lado, un total de 402,321 personas dominicanas obtuvieron residencia permanente en los Estados Unidos de América entre 2005 y 2014 (ver cuadro 6). Los últimos datos disponibles —que corresponden al año fiscal estadounidense 2014— reflejan que para ese año la República Dominicana ocupaba el sexto lugar en el *ranking* mundial de países de procedencia de migrantes que habían adquirido este tipo de residencia, concentrando el 4.4% de las emisiones para ese año y el tercer lugar a nivel regional después de México y Cuba (Mossaad, 2016:4). La gran mayoría de personas

(98.67%) adquiere este estatus por vínculos familiares con ciudadanos (as) estadounidenses o parientes con residencia permanente en Estados Unidos, mientras que muy pocos lo obtienen por canales laborales directos. Sin embargo, una vez obtenida la Tarjeta de Residencia Permanente (*Permanent Resident Card*, conocida también como *Green Card*) quedan facultadas para insertarse en el mercado laboral.

**Cuadro 6. Flujos anuales de personas dominicanas admitidas como residentes permanentes en Estados Unidos: 2005-2014**

AÑO	TOTAL ADMISIONES	PREFERENCIAS BASADAS EN REUNIFICACIÓN FAMILIAR	FAMILIARES INMEDIATOS DE CIUDADANOS (AS) ESTADOUNIDENSES <sup>28</sup>	PREFERENCIAS POR MOTIVOS DE EMPLEO	OTROS <sup>29</sup>
2005	27,503	15,813	11,134	444	112
2006	38,068	17,563	19,957	385	163
2007	28,024	13,250	14,360	308	106
2008	31,897	9,956	21,421	370	150
2009	49,414	20,611	28,212	408	183
2010	53,870	31,089	22,218	396	167
2011	46,109	24,539	21,063	333	174
2012	41,566	19,427	21,629	377	133
2013	41,311	22,147	18,568	380	216
2014	44,577	25,025	19,000	293	259
<b>Totales</b>	<b>402,339</b>	<b>199,420</b>	<b>197,562</b>	<b>3,694</b>	<b>1,663</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100%</b>	<b>49.57%</b>	<b>49.10%</b>	<b>0.92%</b>	<b>0.41%</b>

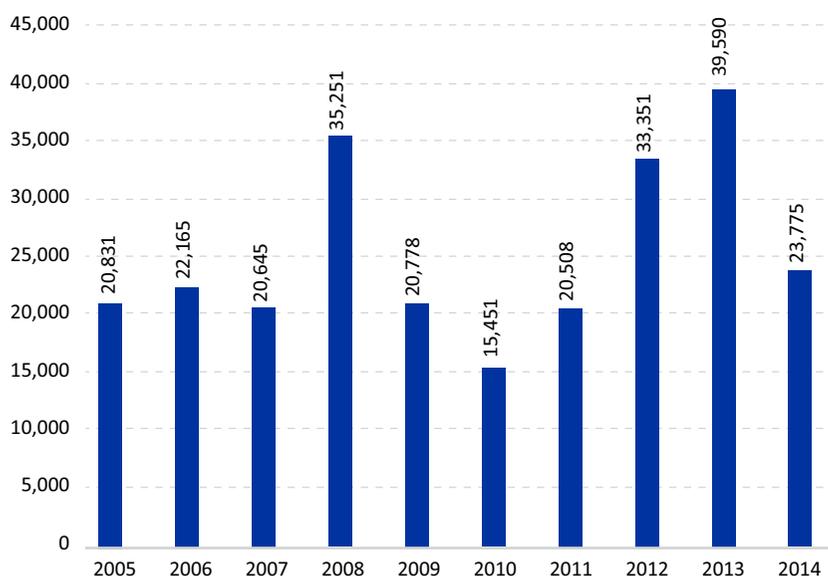
Fuente: Elaboración propia con base en USDHS, 2016. Yearbook of Immigration Statistics: 2005-2014.

A su vez, el alto número de personas nacidas en la República Dominicana que adquiere residencia permanente guarda una estrecha relación con las cifras de aquellas que posteriormente adquieren la nacionalidad estadounidense por la vía de la naturalización. Así, en 2014 la República Dominicana también se ubicaba en el sexto lugar entre los principales países de origen de las personas naturalizadas, y en el tercer lugar a nivel regional, después de México y Cuba (Nadwa & Lee, 2016), con una cifra acumulada de 252,345 naturalizaciones registradas entre 2005 y 2014 (ver gráfico 7).

<sup>28</sup> Incluye a cónyuges, hijos(as) menores de 21 años de edad y madres y padres de ciudadanos (as) mayores de 21 años.

<sup>29</sup> Incluye a refugiados y asilados, personas admitidas por motivos de diversidad, entre otros.

**Gráfico 7. Número de personas dominicanas naturalizadas en Estados Unidos de América: 2005-2014**



Fuente: USDHS, 2016.

### **A2.2.1 Emigración por razones de empleo**

Los flujos de personas dominicanas que son admitidas en Estados Unidos de América a través de permisos de trabajo temporal son considerablemente inferiores a los de las personas admitidas con residencia permanente. Esto se debe a que el sistema está sujeto a límites para el total de permisos a ser emitidos por categoría y, en algunos casos, por país para un determinado año, además de ser diseñados para atraer principalmente a profesionales altamente calificados a través del auspicio de un empleador (Martin, 2006).

**Cuadro 7. Flujos de personas dominicanas admitidas en Estados Unidos por motivo de empleo en categoría de no-inmigrante, por tipo de ocupación: 2005-2014**

AÑO	TOTAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y SUS FAMILIAS	TRABAJO EN CARGOS ESPECIALIZADOS A TRAVÉS DE OFERTA DE TRABAJO	TRABAJO TEMPORAL EN EL SECTOR AGRÍCOLA	TRABAJO TEMPORAL EN SECTORES NO AGRÍCOLAS	PERSONAS CON HABILIDADES EXTRAORDINARIAS	ATELETAS, ARTISTAS, ANIMADORES	TRANSFERENCIA DE EJECUTIVOS (AS) ENTRE UNA MISMA EMPRESA	COMERCIANTES /INVERSIONISTAS A TRAVÉS DE TRATADOS INTERNACIONALES	OTROS
2005	6,958	1,025	950*	115	2,319	835	35	1,679	
2006	7,230	1,142	n/d	132	1,837	830	n/d	1,763	
2007	7,975	1,154	14	161	2,435	869	58	1,864	
2008	7,452	990	11	182	3,257	911	43	1,708	
2009	6,627	874	21	155	2,888	838	57	1,537	
2010	7,224	966	14	203	3,392	875	49	1,539	
2011	6,942	994	45	224	3,495	717	40	1,284	
2012	6,839	1,029	75	241	3,261	683	45	1,321	
2013	6,992	1,043	96	233	3,481	581	38	1,414	
2014	7,354	977	104	285	3,772	608	25	1,435	
<b>Total</b>	<b>71,593</b>	<b>10,194</b>	<b>5,586**</b>	<b>1,931</b>	<b>30,137</b>	<b>7,747</b>	<b>390</b>	<b>15,544</b>	

Fuente: USDHS, 2016 Yearbook of Immigration Statistics 2005-2014.

\* Esta cifra incluye el trabajo estacional en la agricultura y sectores no agrícolas para ese año.

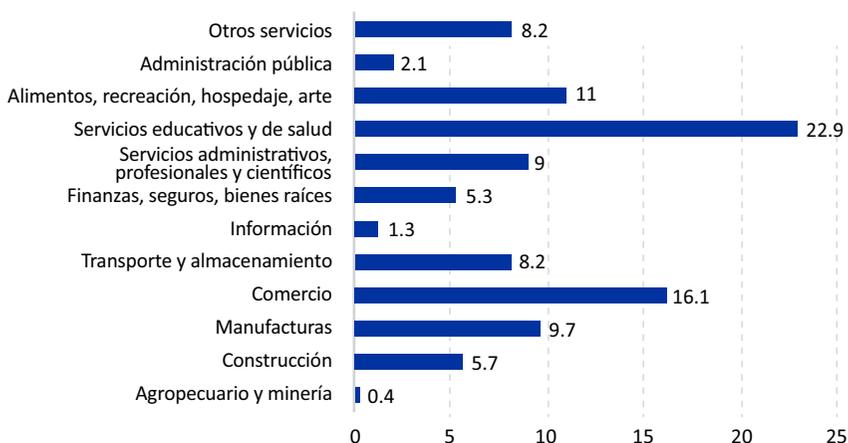
\*\* Esta cifra representa el total combinado de trabajadores (sectores agrícola y no agrícola).  
n/d=datos no disponibles.

Entre 2005 y 2014 se registró un total de 71,593 ingresos de personas dominicanas admitidas como trabajadoras temporeras, incluyendo a sus familiares dependientes. Se debe señalar, sin embargo, que las estadísticas de admisiones se enfocan en un conteo de eventos de ingresos y no de personas, por lo cual omiten múltiples ingresos respecto a una persona para un año determinado. Para el período señalado, la mayoría de los ingresos (42%) correspondieron a personas en las categorías de atletas, artistas y animadores (as), mientras que un 14% fueron admitidas para desempeñar cargos especializados basados en ofertas previas de trabajos; un 8% para trabajos temporales en los sectores agrícolas y no agrícolas, y un 11% para ocupar cargos ejecutivos a partir de transferencias entre empresas multinacionales.

Considerando como criterio de corta duración las estadías entre 3 y 12 meses (ver glosario, anexo 1) solo los trabajadores estacionales en la agricultura y otros sectores representarían estos flujos, ya que, por lo general, las demás categorías tienen una duración mínima de 12 meses renovables (Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos, 2016).

Análisis derivados de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2012 mostraron que para ese año el 80% de la población inmigrante dominicana se ubicaba en el rango de edad laboral (18 a 64 años), con una tasa de participación en el empleo de la población de 16 años o más, equivalente al 67% (Nwosu & Batalova, 2014). Actualmente existe una alta concentración de la población trabajadora dominicana en el sector terciario de la economía estadounidense, principalmente en servicios educativos y de salud, comercio y servicios de alimentación, recreación y hospedaje e industrias que al combinarse concentran un 50% de esta fuerza laboral. La mayoría constituyen empleados asalariados del sector privado (85.3%), mientras que el 7.8% trabaja para el Gobierno, un 6.7 % por cuenta propia y el 0.2% en trabajo familiar no remunerado (Buró de Censo de Estados Unidos 2016).

**Gráfico 8. Inserción laboral de la población migrante dominicana en Estados Unidos, por sector económico, en porcentaje: 2014**



*Fuente:* Elaboración propia con base en el Buró de Censo de los Estados Unidos 2016 con datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense 2014.

Por otra parte, se observan diferencias de género en las estructuras ocupacionales de la población inmigrante dominicana en Estados Unidos (ver gráfico 9). Mientras existe una proporción significativa de mujeres en ocupaciones de servicios (43.2%), seguida de ventas y trabajos de oficina (24.7%); los hombres realizan principalmente actividades de producción, transporte y movimiento de materiales (28.7%), ocupaciones de servicios (22.8%), y de construcción y mantenimiento (16.8%).

**Gráfico 9. Estructura ocupacional de la migración laboral dominicana en Estados Unidos de América, por sexo, en porcentaje: 2014**



Fuente: Buró de Censo de Estados Unidos 2016; datos de la Encuesta de Comunidad Americana 2014.

Aunque el porcentaje de hogares dominicanos por debajo de la línea de pobreza (28%) en Estados Unidos de América en el año 2014 descendió respecto al registrado en el censo de 1990 (33.4%), la población inmigrante dominicana continúa siendo el grupo por nacionalidad con mayor incidencia de la pobreza con relación al resto de la población migrante proveniente del Caribe (21%) y a la media estimada para la población total nacida en el extranjero (19%) (ODH-PNUD, 2005:132; Nwosu & Batalova, 2014).

### A2.2.2 Estudiantes

Entre los años 2005 y 2014 se registraron 29,246 ingresos de personas dominicanas admitidas con visados de estudiantes y 18,952 admisiones basadas en participación en programas de intercambios académicos, culturales y de práctica profesional (ver cuadro 8). Aunque las cifras presentadas ofrecen valores aproximados de flujos de estudiantes y practicantes para un determinado año, no reflejan totales individuales ya que pueden incluir ingresos múltiples respecto a una misma persona.

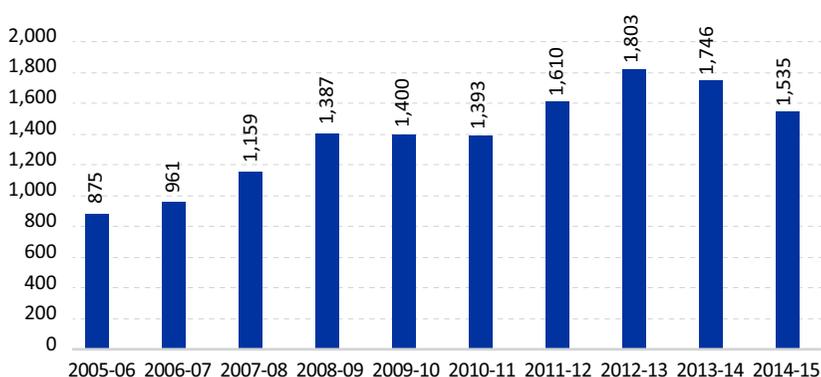
**Cuadro 8. Personas de nacionalidad dominicana admitidas en Estados Unidos con fines de estudio y participación en programas de intercambios: 2005-2014**

AÑO	ESTUDIOS ACADÉMICOS	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO
2005	2,298	1,533
2006	2,591	2,397
2007	2,926	2,458
2008	3,026	1,999
2009	2,961	1,402
2010	3,170	1,492
2011	3,114	1,757
2012	2,805	1,794
2013	3,110	1,888
2014	3,245	2,232
<b>Total</b>	<b>29,246</b>	<b>18,952</b>

Fuente: Elaborado con base en USDHS, 2016. Yearbook of Immigration Statistics: 2005-2014.

Por su parte, las estadísticas del Instituto para la Educación Internacional, presentadas en el gráfico 10, ofrecen los acumulados anuales de estudiantes de República Dominicana con matrícula registrada a nivel universitario. Según dichas cifras, se observa un incremento progresivo en las matrículas entre 2005 y 2013 en que los niveles se duplican, con un ligero descenso en los dos últimos años.<sup>30</sup>

**Gráfico 10. Stocks de estudiantes dominicanos (as) en Estados Unidos: 2005-2014**



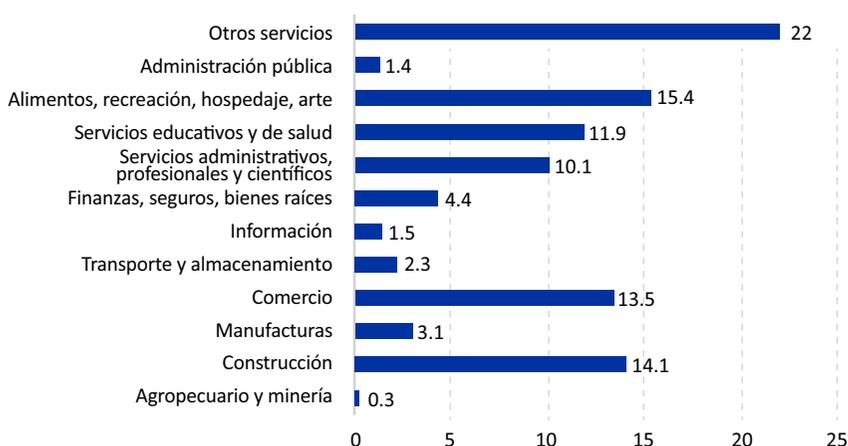
Fuente: Institute of International Education, 2015.

<sup>30</sup> Si bien estos datos, por basarse en matrículas y no en registros de admisiones, se consideran como los más aproximados, no incluyen a la población dominicana con matrícula en los niveles preprimaria, primaria y bachillerato.

## A2.3 Emigración hacia Puerto Rico

Los datos sobre la población migrante dominicana en Puerto Rico muestran que para el año 2011 esta era de 67,061 personas y, de ellas, un 58% mujeres. Además, un 31% había adquirido la nacionalidad estadounidense por vía de la naturalización. La mayoría de la población se concentraba en los rangos de edad de 25-34 (14.9%), 35-44 (21.8%) y 45-54 (20.6%), con un 82.1% en edad laboral comprendida entre 18 y 64 años, y un porcentaje de la población ocupada de 16 años o más de 68.4% (Buró de Censo de Estados Unidos 2016 con base en Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2011). Asimismo, los datos reflejaron un porcentaje mayor de hogares en situación de pobreza de 48.6%, que el registrado para la población dominicana localizada en el resto del territorio continental estadounidense que fue de 28%.

**Gráfico 11. Inserción laboral de la población migrante dominicana en Puerto Rico, por sector económico, en porcentaje: 2011**

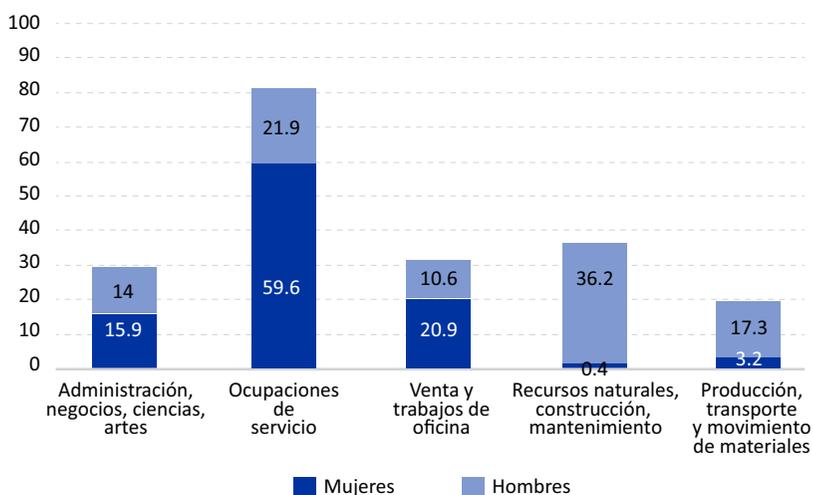


*Fuente:* Buró de Censo de Estados Unidos 2016, con datos de la Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2011.

La mano de obra dominicana en Puerto Rico se concentra principalmente en sectores de servicios, existiendo además un porcentaje significativo (14.1%) en el sector de construcción (ver gráfico 11). Cuando se observa la distribución ocupacional por sexo, se obtiene una mayoría contundente de mujeres que desempeñan ocupaciones de servicios (59.6%) y entre estas algunos estudios destacan su participación en el sector doméstico (Duany,

2005).<sup>31</sup> Por su parte, la población masculina se ocupa principalmente en trabajos de construcción y mantenimiento (36.2%), seguido de ocupaciones de servicios (21.9%).

**Gráfico 12. Estructura ocupacional de la población dominicana en Puerto Rico, por sexo, en porcentaje: 2011**



Fuente: Buró de Censo de Estados Unidos 2016 con datos de la Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2011.

## A2.4 Emigración hacia España

En el año 2015 se proyectaba que el tamaño de la población dominicana en España era de 161,232 personas, de las cuales el 61% eran mujeres. De esta población, 88,677 habían adquirido la nacionalidad española (INE-España, 2016a). Por su parte, el volumen actual de la población dominicana con residencia autorizada, estimado en 63,733 personas a mediados de 2015, muestra un incremento respecto a los niveles registrados al inicio de la última década (50,765 en 2005), aunque los picos más altos se registraron entre 2009 y 2012 (ver cuadro 9). Así, la magnitud de la migración documentada

<sup>31</sup> No se tuvo acceso a fuentes recientes que especifiquen el porcentaje de dominicanas insertadas en el servicio doméstico en Puerto Rico. Sin embargo, de acuerdo a estimaciones por parte del autor citado, que fueron presentadas durante un encuentro organizado por la Mesa Redonda Dominicano-Haitiana en agosto de 2011 y recogidas por la prensa, la cifra es de aproximadamente un 57%. Ver "Comunidad RD en PR es de 68,000." *El Nacional*, 25 de agosto de 2011.

en España estaría reflejando el carácter predominantemente regular de la población inmigrante dominicana asentada en ese país.

**Cuadro 9. Población dominicana con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en España, por sexo: 2005-2015**

AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2005	31,182	19,583	50,765
2006	35,015	23,111	58,126
2007	41,714	29,061	70,775
2008	38,531	29,264	67,795
2009	42,895	32,551	75,446
2010	41,603	31,622	73,225
2011	43,270	33,116	76,386
2012	43,741	33,366	77,107
2013	40,234	31,548	71,782
2014	36,355	29,391	65,746
2015*	35,270	28,463	63,733

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España 2016.

\* datos hasta junio 2015.

A pesar de que el *stock* de inmigrantes provenientes de la República Dominicana en España aumentó considerablemente en los últimos 15 años (ver cuadro 4), los flujos recientemente registrados sobre ingresos documentados muestran una tendencia hacia un descenso de los mismos. En particular, la emisión de visados de larga duración, que habilitan para residir, trabajar o estudiar en España, disminuyó progresivamente en los últimos años, que pasó de 11,149 en 2007 a apenas 1,489 en 2015. Por otra parte, los datos muestran que durante este período la mayoría de las personas ingresó por medio de canales de reagrupación familiar, aparentando ser más drásticas las disminuciones de visados de residencia con fines de trabajo, sobre todo a partir de 2008, ya que un 90% del total de emisiones para esta categoría se efectuó en 2007 y 2008.

**Cuadro 10. Visados de larga duración emitidos a personas dominicanas por misiones consulares españolas, por motivo de concesión: 2007-2015**

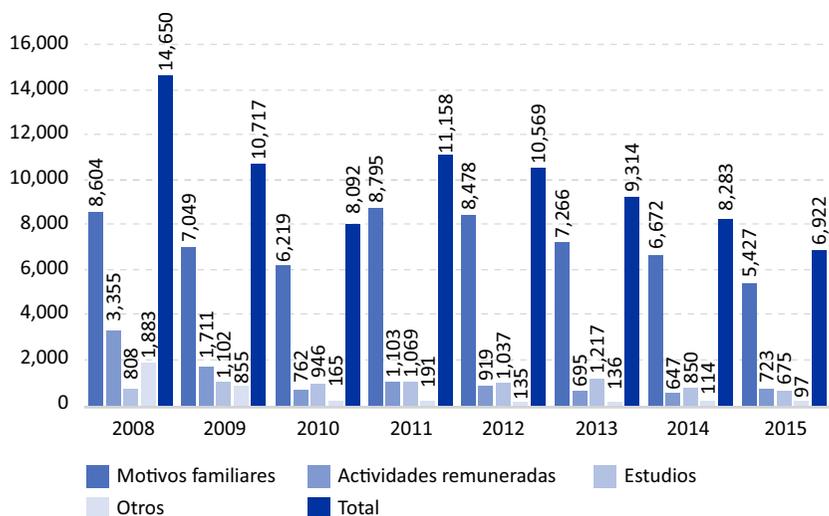
AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2005	31,182	19,583	50,765
2006	35,015	23,111	58,126
2007	41,714	29,061	70,775
2008	38,531	29,264	67,795
2009	42,895	32,551	75,446
2010	41,603	31,622	73,225
2011	43,270	33,116	76,386
2012	43,741	33,366	77,107
2013	40,234	31,548	71,782
2014	36,355	29,391	65,746
2015*	35,270	28,463	63,733

*Fuente:* INE-España, 2016b.

El descenso en los flujos migratorios desde la República Dominicana a España también se refleja en las autorizaciones iniciales de residencia emitidas a dominicanos y dominicanas entre 2008 y 2015 (ver gráfico 13), con patrones similares a los flujos de emisión de visados. Principalmente, se confirma que las personas que obtuvieron residencia en España durante los últimos años lo hicieron por la vía de reunificación familiar, frente a un número cada vez menor que lo hizo a través de contratos de trabajo. La disminución de estos flujos ha sido vinculada a los efectos de la crisis económica mundial de 2007-2009, notándose un descenso en la tasa de empleo de los inmigrantes de las Américas en España entre 2009 y 2013 (OEA, 2015:41-2; OEA, 2012:36).<sup>32</sup>

<sup>32</sup> Para el período 2009-2010 la tasa de empleo de los inmigrantes provenientes de las Américas en España era de 61% para los hombres y 63% para las mujeres. En 2010-2011, la tasa se reduce a un 60% para el caso de los hombres y un 61% para las mujeres, mientras que en el período 2012-2013 se observa una reducción porcentual de 5 puntos para los hombres (55%) y 6 puntos para las mujeres (55%) respecto al período 2010-2011.

**Gráfico 13. Flujos de emigración dominicana en España, por motivo inicial de autorización de residencia: 2008-2015**



Fuente: Eurostat, 2016.

#### A2.4.1 Emigración por razones de empleo

Entre 2005 y 2015 se emitieron 90,220 permisos de trabajo a migrantes de nacionalidad dominicana en España. Las estadísticas incluyen autorizaciones de residencia temporal y de trabajo que permiten a personas extranjeras desempeñar actividades laborales, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, ya que las que tienen residencia permanente están exceptuadas del requerimiento de obtención de estos permisos. La reducción en la emisión de autorizaciones de trabajo también ha sido bastante marcada en los últimos años (ver cuadro 10).

Por otra parte, durante 2015 se registró un total de 52,066 contratos laborales de trabajadores y trabajadoras de nacionalidad dominicana, lo cual da una idea aproximada del tamaño actual de la fuerza laboral dominicana documentada en España. Esta cifra mostraba un aumento de registro de 6,077 contratos respecto a la cifra de 2014 que había sido de 45,989. Asimismo, el 52.2% de los contratos registrados y el 74% de los permisos de trabajo emitidos en 2015 fueron para mujeres, lo cual refleja una prevalencia de la feminización de la fuerza laboral dominicana en España (Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España, 2016). Aunque no se obtuvieron datos

sobre sectores de actividad por nacionalidad y sexo, los estudios que han abordado la temática mostraron que la mano de obra dominicana femenina se concentra en el sector de los servicios y, principalmente, en el doméstico, mientras que los hombres se insertaron en la construcción y la agricultura (ODH-PNUD, 2005:134; Martínez y Sangro, 2011).

**Cuadro 11. Autorizaciones de trabajo emitidas a personas dominicanas en España, por sexo: 2005-2015**

AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2005	7,005	4,273	11,278
2006	7,452	5,431	12,883
2007	6,014	4,765	10,779
2008	8,772	6,107	14,879
2009	7,305	4,532	11,837
2010	5,895	3,465	9,360
2011	5,101	2,516	7,617
2012	2,739	1,165	3,904
2013	1,865	727	2,592
2014	1,872	690	2,562
2015	1,861	668	2,529
<b>Totales</b>	<b>55,881</b>	<b>34,339</b>	<b>90,220</b>

*Fuente:* Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España, 2016. Anuarios de Estadísticas 2005-2015.

#### **A2.4.2 Estudiantes**

La migración por motivos de estudio constituye un componente importante entre los flujos recientes de ingresos de personas dominicanas a España, al representar el 23% del total de visados de larga duración emitidos entre 2008 y 2015. Asimismo, el volumen de la población estudiante dominicana en España, medida en términos de número de personas que han contado con autorizaciones de permanencia para fines de estudio, se duplicó entre 2005 y 2008 con una variación porcentual de 0.54%, permaneciendo en un promedio anual de 1,700 estudiantes entre 2009 y 2014 (ver cuadro 12).

**Cuadro 12. Personas dominicanas en España con autorización de estancia basada en estudios en vigor, por sexo: 2005-2014**

AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2005	339	241	580
2006	463	314	777
2007	587	338	925
2008	823	444	1,267
2009	1,008	582	1,590
2010	1,259	673	1,932
2011	1,154	648	1,802
2012	1,139	581	1,720
2013	1,254	632	1,886
2014	971	478	1,449

*Fuente:* INE-España, 2016.

## **A2.5 Refugiados y solicitantes de asilo dominicanos (as)**

Según cifras recopiladas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), un número bajo —aunque en aumento— de personas de República Dominicana ha buscado protección internacional como refugiada en otros países. En el período comprendido entre los años 2009 a 2015 se presentaron 6,482 nuevas solicitudes de asilo por personas dominicanas en países como Argentina, Brasil, Francia, Grecia, España y Estados Unidos de América. Aunque la inmensa mayoría de las solicitudes han sido denegadas, hacia el año 2015 había 382 personas dominicanas oficialmente reconocidas como refugiadas en otros países, mientras que otras 1,710 esperaban todavía una decisión sobre su solicitud.

**Cuadro 13. Número de refugiados y solicitantes de asilo provenientes de República Dominicana: 2005-2015**

AÑO	REFUGIADOS	SOLICITANTES DE ASILO	NUEVAS SOLICITUDES
2005	67	79	205
2006	150	123	235
2007	n/d	n/d	n/d
2008	n/d	n/d	n/d
2009	230	407	716
2010	246	396	538
2011	250	352	696
2012	289	369	1,049
2013	306	850	700
2014	349	1,148	1,103
2015	382	1,710	1,680

*Fuente:* ACNUR, Informes sobre Tendencias Globales 2005-2015.

n/d = datos no disponibles.

Trasciende el objeto del presente informe explorar las causas que han dado lugar a casos de migración forzada desde República Dominicana. No obstante, cabe destacar la evolución del sistema internacional de protección de refugiados y el derecho internacional de los derechos humanos que reconoce que, para efectos de la definición de refugiado de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la persecución no se da solo en el marco de un conflicto armado o por razones de opinión política, sino que puede ser consecuencia de hechos como la violencia doméstica, la trata de personas, la persecución por pandillas y la persecución por cuenta de la orientación sexual, incluso si aquellos son perpetrados por agentes no estatales, en la medida en que las autoridades del país de origen no pueden brindar la debida protección o no tienen la voluntad de hacerlo (ACNUR, 2009b).

Al mismo tiempo, sucesos recientes en República Dominicana muestran intentos promisorios para desarticular las actividades ilícitas de traficantes de migrantes que han intentado sacar provecho o abusar de esta evolución de los estándares internacionales en materia de protección de refugiados para intentar obtener ventajas migratorias. A manera de ejemplo, en 2015 la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas de la Procuraduría General de la República Dominicana colaboró con la Guardia Civil española para desarticular una banda que traficaba personas dominicanas hacia España. Las investigaciones respecto a estos casos surgieron después de observarse que las personas traficadas lograban

emprender su viaje con documentos falsos y al ser denegado su ingreso al territorio español, los hombres solicitaban asilo alegando persecución por motivos de su orientación sexual, mientras que las mujeres lo hacían fundamentándolo en violencia basada en género.<sup>33</sup> Asimismo, algunas de las solicitudes de asilo depositadas por personas dominicanas que arribaron a Grecia durante el primer semestre de 2016 han sido vinculadas con redes de tráfico ilícito de migrantes (Wallace, 2016).<sup>34</sup>

## **A2.6 Emigración irregular**

### **A2.6.1 Tráfico ilícito hacia Puerto Rico por vía marítima**

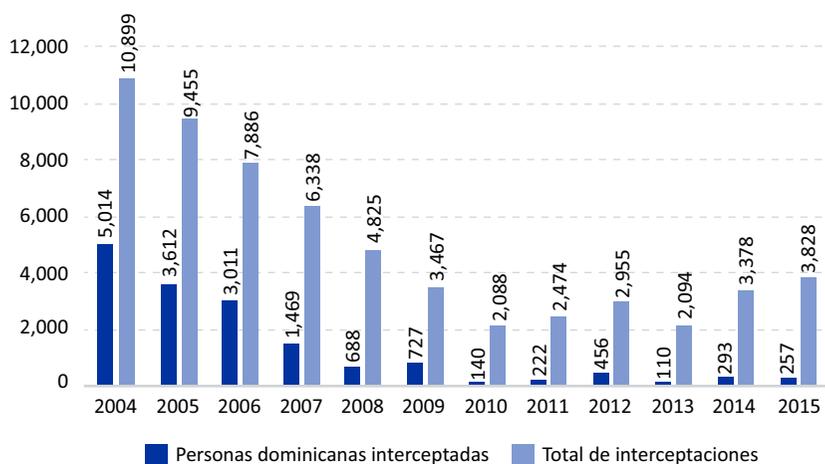
Los viajes no autorizados en embarcaciones frágiles a través del Canal de la Mona hacia Puerto Rico siguieron siendo una constante durante la última década, lo que evidencia cómo parte de la población dominicana continúa exponiendo su vida y, en muchos casos, todo su patrimonio, en su intento por mejorar sus condiciones de vida. Dada la clandestinidad de los movimientos, no es posible cuantificar el fenómeno en todas sus dimensiones, incluyendo viajes abortados, arribos exitosos, naufragios, entre otros. Sin embargo, a partir de los registros de interceptaciones por parte de la Guardia Costera estadounidense y la Armada dominicana es posible identificar algunas tendencias recientes.

Desde la perspectiva de interceptaciones en destino, entre 2004 y 2015 un total de 15,999 personas dominicanas fueron interceptadas por la Guardia Costera estadounidense. Sin embargo, a lo largo de este período disminuyeron notablemente tanto el volumen general de interceptaciones por vía marítima, como la proporción de personas dominicanas sobre el total de estos movimientos, al pasar estas últimas de una representación de 46% en 2004 a un 6.7% en 2015 (ver gráfico 14).

<sup>33</sup> Ver "Desarticulan dos bandas que introducían ilegalmente dominicanos en España". *Listín Diario*, 23 de diciembre de 2015.

<sup>34</sup> Incidentes como estos, lamentablemente, pueden atentar contra la credibilidad de solicitudes de asilo provenientes de personas que verdaderamente requieren de protección internacional en otros países. El reto consiste en manejar de manera eficiente solicitudes de la condición de refugiado fraudulentas, sin menoscabar el derecho de las personas de buscar y obtener asilo en el extranjero en casos genuinos de persecución. Para más información ver ACNUR, 2009b.

**Gráfico 14. Personas dominicanas interceptadas por la guardia costera estadounidense en ruta a Puerto Rico: 2004-2015**



Fuente: Guardia Costera de Estados Unidos, 2016.

La caída general de los flujos de migrantes interceptados en costas estadounidenses ha sido parcialmente asociada a una mayor inversión en tecnología de rastreo, así como a un fortalecimiento en la coordinación y complementariedad de funciones por parte de las agencias del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos involucradas en control migratorio e interdicción de migrantes (Graziano, 2013:179-80). Esta disminución coincide además con la recesión de la economía estadounidense que inició a finales de 2007 (Graziano, 2013:208), observándose un ligero repunte en 2012, así como 2014 y 2015.

En el caso de interceptaciones de personas dominicanas, la disminución de cifras podría estar vinculada a los factores señalados anteriormente y a la agudización de la crisis económica por la que atraviesa Puerto Rico, además del incremento de controles en los aeropuertos de este país que dificultan la utilización de estos últimos como medio de tránsito hacia otros territorios estadounidenses.<sup>35</sup>

Si bien las consideraciones anteriormente señaladas permiten explicar parcialmente el comportamiento de los flujos recientes hacia Puerto Rico,

<sup>35</sup> Este punto es abordado por el autor Graziano, 2013.

hacen falta más datos sobre interceptaciones en origen durante el mismo período para obtener conclusiones más contundentes. En este sentido, el volumen de personas dominicanas interceptadas por la Armada dominicana que viajaban de manera irregular en embarcaciones hacia Puerto Rico, al menos durante los años 2013 y 2015, para lo que se obtuvo desgloses por nacionalidad, excede considerablemente al número de personas interceptadas en destino. Asimismo, la cifra total de personas detenidas se habría triplicado en 2013 con relación a 2012, aparentemente por la cifra elevada de personas de nacionalidad haitiana (1,437) que intentaron viajar a Puerto Rico desde territorio dominicano durante ese año, que abarcó el 63% del total de las detenciones (ver cuadro 14).

**Cuadro 14. Personas detenidas por la Armada dominicana en embarcaciones hacia Puerto Rico, por nacionalidad: 2012, 2013 y 2015**

NACIONALIDAD	2012	2013	2015
Haitiana	n/d	1,437	43
Dominicana	n/d	746	760
Cubana	n/d	81	88
Brasileña	n/d	7	8
Francesa	n/d	0	1
India	n/d	0	71
<b>Total</b>	<b>780</b>	<b>2,271</b>	<b>971</b>

*Fuente:* Riveros, 2012; Rodríguez, 2014; OBMICA.

### **A2.6.2 Intentos de salida de forma irregular, devoluciones y no admisiones de personas dominicanas en terceros países**

Aunque personas dominicanas continúan obteniendo visados de turismo para ingresar a distintos países con la intención de radicarse de forma permanente en estos (Riveros 2013:47-8),<sup>36</sup> muchas otras intentan, algunas veces con éxito, salir del país por vía aérea utilizando documentos falsos, generalmente obtenidos a través de redes de tráfico ilícito. Esto se ve evidenciado en las estadísticas de personas dominicanas que intentaron salir del país con documentos falsos o dudosos, detectadas por las autoridades dominicanas, y que entre 2012 y 2015 sumaron un total de 366 personas (ver cuadro 15). La gran mayoría de estos intentos se realizan a través de

<sup>36</sup> Esto también se refleja, por ejemplo, en una encuesta reciente efectuada a personas dominicanas que retornaron voluntariamente al país después de residir en el extranjero (Durán Rodríguez, 2015:47). El 43.8% de las personas encuestadas reportó haber salido del país con visa de turismo (paseo).

los distintos aeropuertos nacionales, que tienen por destino principalmente a España, aunque incluyen también viajes frustrados hacia otras ciudades europeas y de América Latina, así como distintos puntos del Caribe insular. Asimismo, las estadísticas incluyen cuatro intentos de viaje hacia Puerto Rico a través de los cruceros comerciales que ofrecen este servicio.

**Cuadro 15. Personas dominicanas que intentaron salir del país con documentos falsos o dudosos, por sexo: 2012-2015**

AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2012	62	43	105
2013	54	42	96
2014	56	31	87
2015	32	46	78
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>162</b>	<b>366</b>

*Fuente:* Elaboración propia con base en datos de la DGM, 2016.

**Cuadro 16. Personas dominicanas no admitidas y devueltas desde otros países, por sexo: 2012-2015**

Año	DEVUELTAS			NO ADMITIDAS		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2012	26	27	53	689	1,040	1,729
2013	31	18	49	353	316	669
2014	44	39	83	424	404	828
2015	27	30	57	325	334	659
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>115</b>	<b>242</b>	<b>1,791</b>	<b>2,094</b>	<b>3,885</b>

*Fuente:* Elaboración propia con base en datos de la DGM, 2016.

Desde 2012 hasta 2015 se registraron 242 devoluciones y 3 885 no admisiones de dominicanos y dominicanas en otros países. Si bien la figura de “devolución” no consta como tal en la legislación migratoria dominicana, los registros estadísticos de la DGM utilizan dicha terminología para señalar la posesión de documentos dudosos como principal causal de devolución, mientras que las no admisiones hacen referencia a la falta de conformidad con los requisitos de ingreso establecidos en el país de destino.

De los 57 dominicanos no admitidos en 2015, el 36% provenía de España, el 22% de México, el 13% de Bélgica y el resto, de otros países. Entre

las 659 personas no admitidas, la mayoría provenía de Trinidad y Tobago que abarcó el 20.3% de estos movimientos, seguido de Colombia (14.3%), Ecuador (14.1%), Estados Unidos de América (13.8%), y un 30.3% distribuido entre otros países.

## **A2.7 Trata y tráfico ilícito de dominicanas y dominicanos**

De acuerdo al estudio UNODC, la República Dominicana es uno de los principales países de origen de víctimas de trata a nivel mundial (UNODC, 2012).<sup>37</sup> Según este informe, las víctimas de trata dominicanas representaron alrededor del 1% del total de víctimas que fueron detectadas en países de Europa central y occidental, y el 3% de las localizadas en las Américas entre 2007 y 2010. Existe una compleja interrelación entre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, sin embargo son dos delitos diferentes.

El objetivo de la trata es la explotación de la persona en provecho propio y de un modo abusivo. Los medios para llevar a cabo estas acciones son la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción como el rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad.

En cambio, el fin del tráfico es la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro de orden material.

En la República Dominicana, como en otros países, la trata de personas, especialmente con fines de explotación sexual, perjudica principalmente a mujeres y niñas. Esto es debido a que el sistema patriarcal configura relaciones de poder asimétricas en función del sexo y el género, que favorecen formas específicas de violencia y discriminación, lo cual genera riesgos y vulnerabilidades especiales frente al fenómeno de la trata y tráfico ilícito de personas.

Asimismo, algunos estudios han mostrado que, si bien existen distintos perfiles de víctimas de este delito, la mayoría proviene de sectores socioeconómicos excluidos y con bajos niveles de escolaridad, y son por tanto más vulnerables a los diversos tipos de engaños utilizados para reclutar a las

---

37

víctimas<sup>38</sup> para posteriormente explotarlas en destino en su doble condición de mujeres y migrantes. Otros factores que inciden en el tráfico ilícito y la trata de dominicanas incluyen la demanda de mano de obra femenina para la industria del comercio sexual y el servicio doméstico —entre otros servicios en países de destino—, así como las dificultades para acceder a la migración por canales regulares, factores que a su vez inciden en el fortalecimiento de redes de tráfico ilícito y trata de personas (UNFPA-TU MUJER, 2012; Wooding, 2011).

En el contexto dominicano, se ha identificado que los y las tratantes por lo general mantienen vínculos con las redes familiares y sociales de las víctimas a quienes ayudan a salir del país, lo cual dificulta la posterior detección y cuantificación de casos (Wooding, 2011:74-5). Asimismo, a la fecha no existe un estudio o una organización que sistematice los datos sobre víctimas de trata contabilizados por organizaciones de la sociedad civil e internacionales, así como gubernamentales. Un intento fue el estudio de UNFPA y TU MUJER publicado en 2012, el cual, basado en un análisis de 475 casos previamente identificados entre 2003 y 2010, concluyó que había evidencia documentada de mujeres dominicanas traficadas y/o tratadas en más de 60 territorios y países, principalmente para el comercio sexual (41%).<sup>39</sup> Sin embargo, a partir de sus resultados no pudo establecerse cuántas de ellas correspondían con víctimas de trata.

Con base en una investigación vinculada a la judicialización de un caso de trata de personas dominicanas para su explotación sexual en Líbano, la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (PECTIMTP) determinaba que 317 posibles víctimas habían sido captadas y trasladadas a ese país hasta marzo de 2015. Asimismo, entre enero de 2014 y marzo de 2015 el informe de gestión de la PECTIMTP registraba 14 víctimas dominicanas de trata explotadas en el extranjero y a las que el Gobierno habría ofrecido algún tipo de apoyo para su retorno; 11 de ellas provenían de Haití, mientras que 2 procedían de China y una de El Líbano.

<sup>38</sup> El estudio de la OIM (2006) identificó los siguientes mecanismos para reclutar víctimas en República Dominicana: agencias fachada de viajes, ofrecimiento directo de empleo, familiares, vecinos y conocidos, agencias fachada de empleo, matrimonios a través de terceros, buscones y reclutadores.

<sup>39</sup> El 21.79% de estas mujeres desempeñaba labores de servicio doméstico; un 20.07% realizaba servicios varios en bares, restaurantes y establecimientos similares; el 5.78% en comercio, peluquerías, manufactura; un 4.91% en cuidados personales de ancianos y otros; un 2.23% para la esclavitud doméstica y la explotación laboral; el 2.45% para matrimonio servil; la categoría de otros fue de 2.16% (UNFA Y TU MUJER, 2012:106). Cabe destacar que el tráfico ilícito de mujeres dominicanas para el trabajo sexual fue ampliamente documentado en la década de los ochenta, en que se reportaba la presencia de dominicanas ocupadas en este oficio en distintas islas del Caribe, principalmente en territorios de ultramar holandeses. Posteriormente se observó una diversificación de los destinos de tráfico de dominicanas, principalmente hacia Europa y Sudamérica, aunque el Caribe insular sigue siendo una importante región de destino (UNFA Y TU MUJER, 2012:107-8).

## **A2.8 Retorno de dominicanas y dominicanos: voluntario y forzado**

De acuerdo al Glosario sobre Migración de la OIM (2006), la migración de retorno involucra el “movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país. Este regreso puede ser voluntarios o no”. Si bien existen distintas tipologías de retorno, esta sección se enfoca en movimientos de retorno voluntario en los que las personas involucradas toman la decisión de volver por sí mismas, distinguiéndose de los movimientos de retorno forzado a través de deportaciones o expulsiones que fueron abordados en la sección 2.5.3.

Aún así, debe reconocerse que la voluntariedad engloba un criterio subjetivo y de difícil medición, que puede estar influenciado por diversos factores como las dificultades de integración en destino, el ciclo natural de la edad productiva, las circunstancias personales y familiares, el haber alcanzado los objetivos que impulsaron la emigración en un determinado momento y el desencadenamiento de crisis sociales y económicas, entre otros (Wooding, 2011:86). Los vínculos personales, familiares y económicos que mantiene la población emigrante con sus comunidades de origen también son factores importantes, así como los altos niveles de circularidad entre origen y destino, lo cual muchas veces facilita el camino hacia un retorno posterior más definitivo (Duran Rodríguez, 2015).

Recaño Valverde & Jáuregui Díaz (2014) hacen una síntesis de las distintas tipologías empleadas en diversos estudios sobre el retorno, al clasificar el retorno reciente desde España como voluntario y a su vez forzado por la crisis. El autor Abaunza, (en Riveros, 2015:74-75) tipifica el retorno forzado como una nueva modalidad que abarca a personas que quisieran permanecer en destino, pero no pueden por razones económicas, personales, entre otras.

### **A2.8.1 Retorno voluntario**

Las migraciones de retorno, vistas como fenómenos selectivos e inherentes a todos los procesos migratorios han estado presentes en las distintas fases históricas de la emigración dominicana (Recaño Valverde & Jáuregui Díaz, 2014: 185). Sin embargo, la temática ha sido objeto de mayor

estudio e interés en los últimos años debido a que los movimientos más recientes coinciden con el deterioro de las economías en los principales países de destino.

En la República Dominicana, como en otros países de América Latina, no existe un sistema de registro estadístico de flujos de retornos.<sup>40</sup> Sin embargo, a partir de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010 se obtuvo una aproximación sobre el número de personas que residían en otro país cinco años antes del levantamiento del censo. De acuerdo con estos resultados, 38 446 personas dominicanas retornaron del extranjero en 2005 y, entre estas, un 80% procedía de cinco principales destinos: Estados Unidos de América (56.5%), España (9%), Puerto Rico (7.6%), Haití (4%) e Italia (2.8%). Hasta entonces, se observaba un predominio masculino (55.6%) en el total de la población retornada, principalmente por los altos porcentaje de hombres procedentes de Estados Unidos de América (62.1%), principal lugar de origen, observándose corrientes con mayor incidencia de mujeres entre las provenientes de España, Venezuela, así como del resto de Europa y del Caribe (ver cuadro 17).

**Cuadro 17. Población dominicana que retornó del extranjero, por sexo y país de procedencia: 2005**

PAÍS O REGIÓN DE PROCEDENCIA	NÚMERO DE PERSONAS		HOMBRES		MUJERES	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Estados Unidos	21,727	100	13,502	62.1	8,225	37.9
España	3,463	100	1,440	41.6	2,023	58.4
Puerto Rico	2,929	100	1,951	66.6	978	33.4
Haití	1,528	100	767	50.2	761	49.8
Italia	1,086	100	347	32.0	739	68.0
Venezuela	686	100	271	39.5	415	60.5
Resto del Caribe	2,200	100	860	39.1	1,340	60.9
Resto de América	1,351	100	600	44.4	751	55.6
Resto de Asia	171	100	82	48.0	89	52.0
Resto de Europa	1,168	100	392	33.6	776	66.4
Otros países	15	100	6	40.0	9	60.0
No declarado	2,122	100	1,165	54.9	957	45.1
<b>Total general</b>	<b>38,446</b>	<b>100</b>	<b>21,383</b>	<b>55.6</b>	<b>17,063</b>	<b>44.4</b>

*Fuente:* Elaboración propia con base en ONE, base de datos (Redatam) sobre el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.

<sup>40</sup> Se gestionó una solicitud de información dirigida a la Dirección General de Aduana para obtener aproximaciones en base al número de personas que se acogieron al régimen de exoneración de impuestos para dominicanos (as) que deciden radicarse de nuevo en el país. No se obtuvo respuesta y no se ha podido establecer si se mantienen tales registros en la actualidad.

Por otra parte, la proporción de la población dominicana que había retornado al país del extranjero representó el 0.5% de la población total censada en 2010, y mostró un incremento frente a la cifra arrojada por el censo del 2000 de 0.07%, que abarcó entonces a tan solo 4,500 personas (Prieto, Pellegrino & Koolbaas, 2016:56).

La tasa bruta de retorno<sup>41</sup> desde España fue de 57.3% en 2005, lo cual era casi el doble de la procedente de Estados Unidos de América que se estimó en 30.2% (Prieto, Pellegrino & Koolbaas, 2016:66).<sup>42</sup> Esta mayor intensidad de los retornos desde España ha sido vinculada, entre otros, al carácter más reciente de la emigración a este país, que para muchas personas se traduce en menor tiempo de integración, y a que la tasa de desempleo ha sido más alta en España que en Estados Unidos de América. Teniendo en cuenta que estas tendencias fueron captadas al inicio de la última década, con anterioridad a la crisis económica reciente en ambos países, sería razonable estimar que las tasas de retorno hayan aumentado. Sin embargo, se necesitan más estudios y datos para analizar el comportamiento de los retornos en los últimos cinco años.

Además de lo anteriormente señalado, un estudio realizado en 2014, basado en una encuesta a una muestra de 96 personas que retornaron al país del extranjero, refiere que los motivos familiares y el deseo de volver al país siguen teniendo un peso importante en la decisión del regreso, ya que los porcentaje de personas que señalaron la reunificación familiar (21.83%) y la nostalgia/quiere volver al país (11.46%) como razón principal para retornar superaron a los que señalaron el desempleo (7.29%) o la situación económica (2.08%), entre otros motivos abordados. El estudio muestra también la importancia de las redes de apoyo social en origen para la inserción efectiva en el mercado laboral en destino, ya que el 48% de las personas entrevistadas indicaron que habían dependido de dichas redes para obtener un trabajo (Durán Rodríguez, 2015:83-4; 74-5).

---

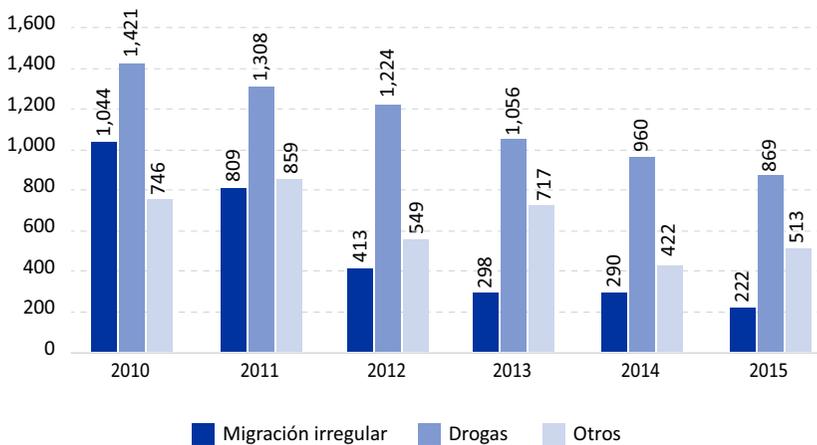
<sup>41</sup> La tasa bruta de retorno ha sido utilizada para medir la intensidad de los retornos recientes desde la perspectiva de los países de procedencia. Esta tasa relaciona las cifras de retorno efectivo desde un país determinado, con los *stocks* de la población del mismo origen en destino, siendo esta última la población media expuesta al fenómeno del retorno (Prieto, Pellegrino & Koolbaas, 2016:63).

<sup>42</sup> En todos los casos abordados en este estudio, incluyendo México, Brasil, Uruguay, Ecuador y República Dominicana. La tasa de retorno desde España superaba a la de Estados Unidos.

## A2.8.2 Retorno forzoso: Deportaciones de dominicanos y dominicanas

La Dirección General de Migración (DGM) contabiliza los ingresos de personas dominicanas deportadas desde otros países y mantiene un registro separado para aquellos provenientes de Estados Unidos, que es el principal país de procedencia. Según sus registros, un total de 13,159 personas dominicanas retornaron desde Estados Unidos de América entre 2010 y 2015, el 94.2% de ellas de sexo masculino. Entre las causales de deportación predominan condenas vinculadas a posesión o venta de drogas, mientras que las deportaciones por estatus migratorio irregular son aparentemente menos significativas (ver gráfico 15).

**Gráfico 15. Arribos de personas dominicanas deportadas desde Estados Unidos, según motivo: 2010-2015**

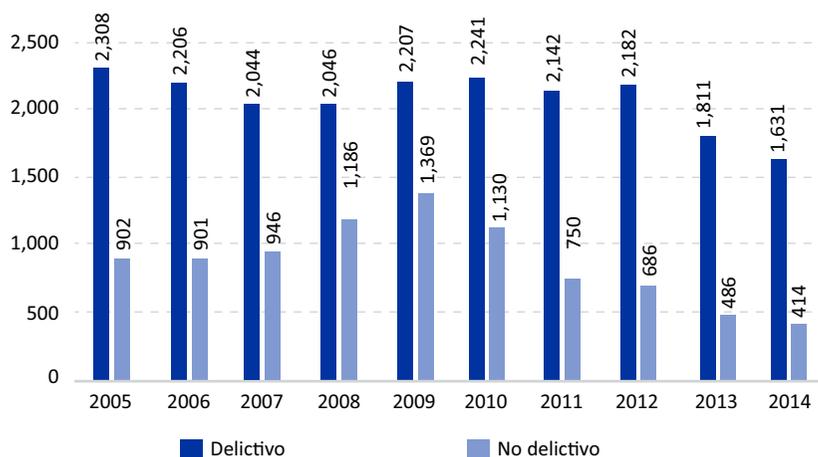


Fuente: Elaboración propia con base en DGM, 2016.

Por su parte, las estadísticas estadounidenses no contienen un desglose específico de expulsiones de personas derivadas de un proceso de deportación. Sus registros combinan las expulsiones de personas inadmisibles o deportables bajo las leyes estadounidenses sobre la base de una orden previa de remoción (USICE, 2015). A pesar de ello, se consideró importante presentar las cifras de remoción de personas dominicanas desde Estados Unidos de América, que sumaron 29,588 para el período comprendido entre los años fiscales 2005 y 2014 que van de septiembre del año anterior

a octubre del año señalado.<sup>43</sup> Estas cifras reflejan que el número de personas retornadas al país, luego de haber sido condenadas penalmente en Estados Unidos, exceden a las procesadas por infracciones no delictivas; en el período 2005-2014, las cifras de retornados de manera forzosa por infracciones delictivas alcanzó el 70.4% del total, con porcentajes anuales que oscilaron entre el 61.7% en 2009 y el 79.8% en 2014.

**Gráfico 16. Retorno forzoso de personas dominicanas desde Estados Unidos, según registros de país de origen: 2005-2014**



Fuente: USDHS, 2016.

Las deportaciones de personas dominicanas desde países distintos a Estados Unidos de América también son contabilizadas por la DGM desde 2013. De acuerdo con los datos obtenidos, un total de 2,250 personas dominicanas fueron deportadas desde otros países en 2008, 2011 y 2012. Aunque no se obtuvo datos para 2009 y 2010, es posible observar un aumento significativo de estos flujos entre 2008 y 2012, notándose, además, una mayor participación de mujeres en estos movimientos, y que la mayoría de las deportaciones han sido motivadas por una condición migratoria irregular (ver cuadro 18).

<sup>43</sup> Las cifras abarcan a migrantes aprehendidos por patrullas fronterizas, así como detenciones de migrantes en el interior del país. Ver USICE, 2015.

**Cuadro 18. Deportaciones de personas dominicanas desde otros países, por sexo y motivo: 2008-2012**

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	CAUSAL VINCULADA A ESTATUS IRREGULAR
2008	125	92	217	204
2009	n/d	n/d	n/d	n/d
2010	n/d	n/d	n/d	n/d
2011	478	270	748	678
2012	958	327	1,285	1,106
<b>Total (%)</b>	<b>1,561 69.4</b>	<b>689 30.6</b>	<b>2,250 100.0</b>	<b>1,988 88.4</b>

Fuente: DGM, 2016.

Por otro lado, los registros obtenidos para el período 2013-2015 muestran que España y Puerto Rico se han alternado como el segundo y tercer país de procedencia de las personas dominicanas deportadas, seguidos por Panamá, México y Curazao. Bahamas fue incluida en el cuadro de datos ya que se registró un flujo importante en 2014. Se puede apreciar la importancia general de los movimientos desde el Caribe que representaron el 17.3% del total de flujos de deportaciones en los últimos años.

**Cuadro 19. Personas dominicanas deportadas, por país de procedencia: 2013-2015**

PAÍS O REGIÓN	2013		2014		2015		TOTALES	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Estados Unidos <sup>44</sup>	1,981	65.9	1,762	60.9	1,634	60.1	5,377	62.4
España	180	6.0	209	7.2	141	5.2	530	6.1
Puerto Rico	218	7.2	194	6.7	272	10.0	684	7.9
Panamá	105	3.5	88	3.0	92	3.4	285	3.3
Curazao	93	3.1	81	2.8	42	1.5	216	2.5
México	72	2.4	79	2.7	115	4.2	266	3.1
Bahamas	20	0.7	76	2.6	12	0.4	108	1.3
Trinidad y Tobago	47	1.6	73	2.5	40	1.5	160	1.9
Chile	32	1.1	42	1.5	47	1.7	121	1.4
Otros Caribe	83	2.8	110	3.8	126	4.6	319	3.7
Otros Latinoamérica	60	2.0	85	2.9	100	3.7	245	2.8
Otros Europa	87	2.9	61	2.1	70	2.6	218	2.5
Asia	3	0.1	3	0.1	1	0.0	7	0.1
Canadá	27	0.9	31	1.1	23	0.8	81	0.9
África	0	0.0	1	0.0	2	0.1	3	0
<b>Totales</b>	<b>3,008</b>		<b>2,895</b>		<b>2,717</b>		<b>8,620</b>	<b>100</b>

Fuente: DGM, 2016.

<sup>44</sup> Las cifras de deportaciones desde Estados Unidos presentadas en esta tabla muestran una ligera diferencia respecto a las recogidas en el gráfico 15; ambas provienen de las misma fuente que es la

## A3 Inmigración

### A3.1 Stock de inmigrantes y principales países de origen

Al año 2012, con base en la ENI, la ONE estimó el total de personas que residían en República Dominicana y habían nacido en el extranjero en 524,632, cifra que equivalía al 5.4% de la población nacional. De este total, 458,233 personas habían nacido en Haití, lo que representa el 87.3% de la población inmigrante, y muestra el marcado predominio de la población haitiana sobre el volumen total de la inmigración calculada para el país (ver cuadro 20). En relación con la población total del país, la inmigración haitiana representó un 4.7% de la misma, y la de otros países el 0.7% (ONE, 2013a:62).

**Cuadro 20. Población Inmigrante por país de nacimiento, según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda y la ENI-2012**

PAÍS DE NACIMIENTO	CENSO POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010		ENCUESTA NACIONAL DE INMIGRANTES 2012	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Haití	311,969	78.8	458,233	87.3
EE. UU.	24,457	6.2	13,514	2.6
España	6,691	1.7	6,720	1.3
Puerto Rico	5,763	1.5	4,416	0.8
Italia	3,595	0.9	4,044	0.8
China	1,406	0.4	3,643	0.7
Francia	1,936	0.5	3,599	0.7
Venezuela	5,132	1.3	3,434	0.7
Cuba	3,639	0.9	3,145	0.6
Colombia	3,416	0.9	2,738	0.5
Alemania	1,574	0.4	1,792	0.3
Otros	26,213	6.6	19,355	3.7
<b>Total general</b>	<b>395,791</b>	<b>100%</b>	<b>524,633</b>	<b>100%</b>

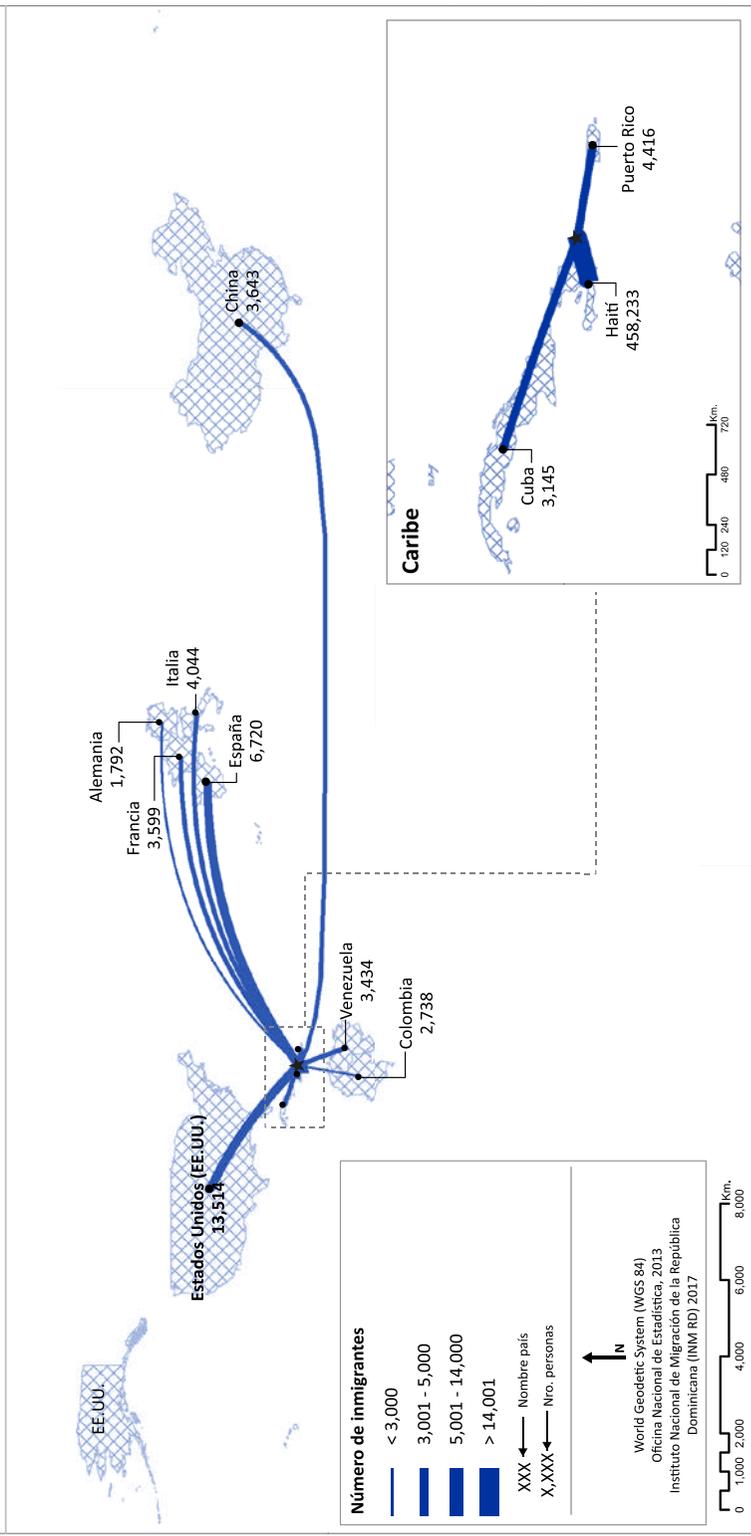
Fuente: Elaboración propia con base en ONE, 2013a y ONE, 2012b.

Del total de la población nacida en países distintos a Haití, estimado en 66,399 personas que representó el 12.7% de la población inmigrante, sobresale su diversidad, registrándose más de 60 lugares de origen.<sup>45</sup> En

DGM, pero de registros estadísticos separados (deportaciones desde Estados Unidos vs. deportaciones desde otros países).

<sup>45</sup> Existen diferencias en el peso relativo de la migración procedente de otros países no insulares en los datos arrojados por las fuentes señaladas en el cuadro 20. Estas diferencias pueden atribuirse a los subconteos de la población inmigrante, característicos de los censos nacionales (como se aborda en la sección A1.1), y al enfoque específico de la ENI en la medición y caracterización de la población inmigrante; además, en términos absolutos estas comunidades son menos numerosas.

# Principales países de origen de la inmigración hacia la República Dominicana (2012)



términos de procedencia por continente, el 55.7% de estos movimientos proviene de América, el 30.5% de Europa y el 10.9% de Asia (ONE, 2013a:62).

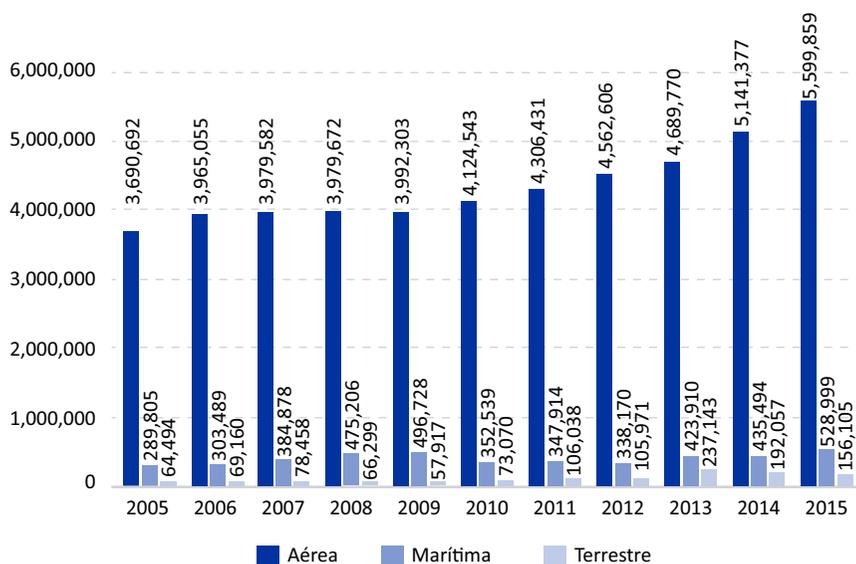
Los datos de la Encuesta Nacional de Inmigrantes de 2012 (ENI-2012) y del último censo nacional de población y vivienda de 2010 muestran que entre esta población resalta la inmigración estadounidense, seguida de la española y la puertorriqueña, que corresponde con los principales lugares de destino de la emigración dominicana. Se estima que los nexos sociales y familiares que vinculan a la diáspora dominicana con sus comunidades de origen y destino, la proliferación de familias transnacionales, así como el alto número de personas dominicanas que han adquirido las nacionalidades estadounidense y española, podrían estar incidiendo en los patrones de asentamientos de estas corrientes migratorias. Asimismo, estudios han mostrado que el reforzamiento de vínculos económicos bilaterales de República Dominicana con España, Puerto Rico y Estados Unidos, así como los flujos turísticos inciden también en los procesos migratorios recientes procedentes desde estos territorios (Cáceres, Báez y Caamaño, 2011).

## **A3.2 Ingresos y permanencias autorizadas**

### **A3.2.1 Ingresos autorizados**

Los ingresos autorizados a la República Dominicana se realizan por vía aérea, marítima y terrestre. Para el período 2005-2015, en promedio llegó al país por vía aérea un 90% de las personas, por vía marítima un 8%, y por los puestos terrestres un 2%. Los registros de los ingresos por vía aérea y terrestre son más consistentes con la entrada de personas al país, ya que la limitación en el número de puertos y aeropuertos, así como que no se produzcan excepciones lleva a que sea de carácter obligatorio el registro. En cambio, la entrada a territorio nacional a través de los puestos fronterizos con Haití no siempre genera registros, ya que en días de mercado las personas cruzan la frontera sin tener que completar las formas de ingreso al país o debido a circunstancias excepcionales como sucedió cuando el terremoto de 2010 afectó a Haití, que para facilitar la circulación se permitió el libre tránsito.

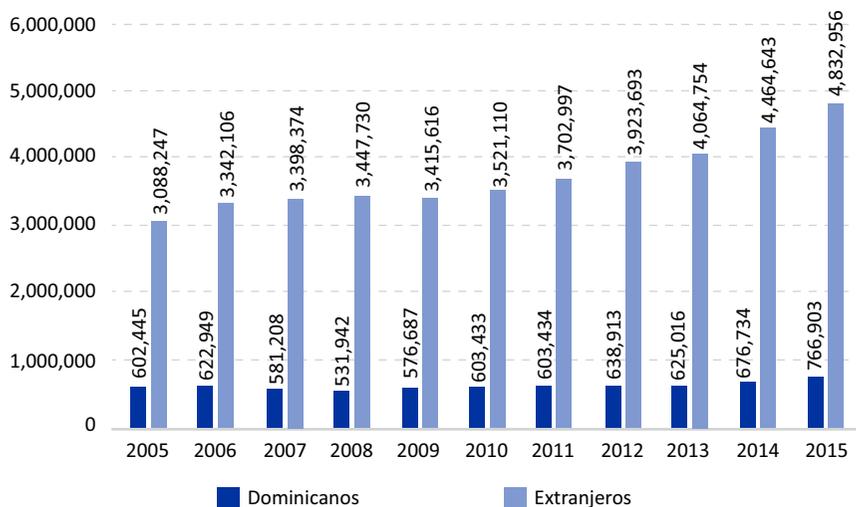
**Gráfico 17. Evaluación de los ingresos autorizados, según tipo de vía: 2005-2015**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ONE, 2016.

República Dominicana es un país con un alto volumen de ingresos autorizados de extranjeros (as), principalmente por vía aérea y de corta duración, vinculados al sector del turismo, debido a la facilidad dada a muchos países para que sus nacionales puedan obtener una tarjeta de turista al momento del ingreso sin necesidad de tramitar un visado previamente. Los ingresos a través de los siete aeropuertos internacionales con los que cuenta el país aumentaron cerca de un 30% en los últimos años, pasando de 4,414,756 en el año 2009 a 6,151,003 al finalizar el año 2015. Este crecimiento está asociado a una expansión de los flujos turísticos hacia el país, contabilizándose para el período 2005-2015 un total de 41,202,226 entradas de personas extranjeras no residentes, así como 6,829,664 entradas de personas dominicanas no residentes. Como se observa en el gráfico 17, los flujos turísticos reflejan un crecimiento sostenido a lo largo del período 2005-2015, con una leve disminución entre 2008 y 2009 que coincide con la etapa más dura de la crisis financiera global que iniciara en 2007.

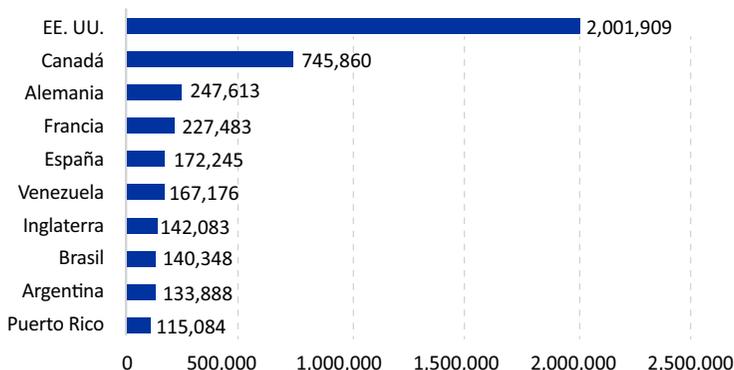
**Gráfico 18. Evolución de los flujos turísticos por vía aérea: 2005-2015**



Fuente: Banco Central, 2016a.

En el año 2015, Estados Unidos de América se destacó como el principal lugar de procedencia de visitantes con un 41,4% del total de pasajeros que ingresó al país. Fue Punta Cana el aeropuerto internacional de mayor movimiento. Cabe señalar que para el período 2011-2015 se observa un aumento en el flujo de pasajeros procedentes de Venezuela, con un crecimiento interanual estimado recientemente por la ONE en un 35%, muy por encima del porcentaje de crecimiento de ingresos registrados desde América del Sur para el mismo período de un 20% (Departamento de Comunicaciones-ONE, 2016). Teniendo en cuenta que en 2012 la ENI mostraba la importancia de Venezuela como tercer territorio de origen de inmigrantes de América Latina y el Caribe, debido a la situación económica y política por la que atraviesa ese país, el aumento reciente de los flujos turísticos de sus ciudadanos hacia la República Dominicana podría estar apuntando a un crecimiento de la inmigración venezolana en los últimos años.

**Gráfico 19. Número de pasajeros llegados al país por vía aérea, según principales nacionalidades: 2015**



Fuente: Banco Central 2016b, Estadísticas turísticas de 2015.

**Gráfico 20. Número de pasajeros llegados al país por puertos marítimos: 2005-2015**



Fuente: Banco Central, 2016a.

Los ingresos autorizados por puertos marítimos responden también a la dinámica del sector turismo y específicamente a la revitalización de la República Dominicana como un puerto del circuito de cruceros en el área del Caribe, aunque con un volumen menor que el existente por vía aérea. En el período 2005-2015 se registró un ingreso total de 4,377,132 pasajeros,

principalmente a través del puerto de La Romana, que tuvo la participación porcentual más elevada entre los puertos del país (53.8%).

Por su parte, los ingresos autorizados a través de los cuatro puestos fronterizos terrestres registran un menor volumen en comparación con los ingresos por vía aérea y marítima. La información disponible de los años 2009 y 2011-2015 muestra que hubo 910,733 ingresos autorizados, principalmente a través del puesto fronterizo de Jimaní, el cual tuvo una participación porcentual de 53.3%. Cabe destacar los aumentos significativos entre los años 2009 y 2011, período durante el cual los flujos se duplican al pasar de 57,917 personas a 126,017. Igualmente, se dio un incremento significativo de 140,143 ingresos en 2012 a 238,494 en 2013.

Cabe subrayar que estos movimientos autorizados de personas a lo largo de la frontera terrestre entre la República Dominicana y Haití solo reflejan una parte de la realidad de los movimientos entre los dos países. Se debe tomar en cuenta el subregistro característico de los movimientos fronterizos (Ministerio de Trabajo-OMLAD, 2011:21) y el hecho de que, por su carácter oficial, no reflejan el peso de la migración irregular, que en el contexto de los movimientos entre Haití y República Dominicana se estima ser de una magnitud importante, aunque difícil de cuantificar. Asimismo, estas cifras no incluyen los flujos circulares de habitantes fronterizos que todavía no se registran ni se contabilizan oficialmente. Por otra parte, aunque se presume que la mayoría de los ingresos corresponden a personas de nacionalidad haitiana, no se tuvo acceso a datos desglosados por nacionalidad ni por sexo.<sup>46</sup>

**Cuadro 21. Entradas y salidas, según puestos fronterizos terrestres y vía aérea: 2009 y 2011-2015**

Año	ELÍAS PIÑA		DAJABÓN		PUESTO FRONTERIZO JIMANÍ		PEDERNALES		TOTAL	
	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas
2009	3,112	1,289	18,125	11,563	30,469	25,268	6,211	4,159	57,917	42,279
2011	20,269	15,177	15,066	14,236	60,256	45,890	30,426	28,269	126,017	103,572
2012	13,841	5,136	34,172	19,921	90,337	75,852	1,793	371	140,143	101,280
2013	17,120	10,893	86,370	53,626	128,879	97,076	6,125	3,539	238,494	165,134
2014	19,036	12,894	69,823	46,676	99,967	73,892	3,231	1,598	192,057	135,060
2015	23,426	16,991	52,562	42,507	75,782	58,166	4,335	2,284	156,105	119,948

Fuente: ONE, 2013b y Banco Central, 2016b para año 2009; DGM, 2016 años restantes.

<sup>46</sup> Sin embargo, durante la segunda reunión interministerial de consulta para la elaboración de este informe, celebrada el 20 de julio de 2016, la Dirección General de Migración señaló que el proceso general de registro de entradas y salidas y de recolección de datos sobre las características de las personas involucradas en estos movimientos estaría mejorando sustancialmente a raíz de cambios en las plataformas tecnológicas.

En el caso de los ingresos autorizados provenientes de Haití, otro indicador relevante es el comportamiento de la emisión de visados a personas de ese país, que ha mostrado un crecimiento importante en la última década y principalmente a partir de 2009. La mayoría de las personas haitianas que ingresaron de manera oficial entre 2006 y 2015 obtuvo visa de negocios múltiple, representando el 68.8% del total de emisiones durante este período. Estas visas tienen vigencia de un año, permiten una estadía consecutiva de hasta 60 días tras cada ingreso y son expedidas para viajes de negocios, profesionales o con fines comerciales.<sup>47</sup> En segundo lugar, se encuentran los ingresos a través de visas de turismo simple que tienen una vigencia de 60 días y representaron el 24% del total de visados, seguidos por visados de estudiantes que tienen una vigencia de un año y abarcaron un 4.7% (ver cuadro 22).

En relación con la emisión de visas de negocios múltiples, esta es solicitada con mayor frecuencia debido a que permite múltiples entradas al país al extranjero que la posee durante el tiempo de vigencia de la visa, en contraste con los visados en categoría de negocios simples que solo permiten una única entrada con una vigencia de 60 días. También se destaca el hecho de que la emisión de visados de negocios múltiples a personas de nacionalidad haitiana haya representado el 97.4% del total de visados emitidos en esta categoría entre 2006 y 2015, frente a un 2.6% emitido a nacionales de otros países.

Por otro lado, en 2014 se emiten las primeras 17 visas en la categoría de trabajador temporero, 16 de ellas para trabajadores hombres de nacionalidad haitiana y 1 para un trabajador de nacionalidad española. En el año siguiente, 2015, solo se emiten dos visados bajo esta categoría a trabajadores de nacionalidad haitiana (MIREX, 2016). Esto se debe a que el visado de trabajador temporero se creó mediante resolución del CNM en 2014; además la disminución en la emisión de visado en 2015 pudiese corresponder a la puesta en vigencia del PNRE, pues entre otros factores las personas optaron por regularizarse, por lo que no tuvieron que solicitar dicho visado.

<sup>47</sup> La Ley 875 sobre visados de 1978 establece las principales categorías de visados y su duración. Para más información sobre los requisitos se sugiere ver el Portal de Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX, 2016).

**Cuadro 22. Visados emitidos a personas de nacionalidad haitiana, según principales categorías de ingreso: 2006-2015**

AÑO	NEGOCIOS MÚLTIPLES	TURISMO SIMPLE	ESTUDIOS	TURISMO MÚLTIPLE	NEGOCIOS CON FINES LABORALES	RESIDEN -CIA	NEGO -CIOS SIMPLES	OTRAS*	TOTAL
2006	0	2	0	0	0	0	0	1	3
2007	0	26	0	11	0	0	0	3	40
2008	24	186	2,966	113	1	0	1	47	3,338
2009	29,477	25,861	3,281	1,869	0	0	2	488	60,978
2010	47,654	37,263	3,395	2,202	1	3	2	1,580	92,100
2011	58,845	31,084	3,737	556	0	0	0	1,376	95,598
2012	55,214	25,089	4,405	304	257	12	5	474	85,760
2013	74,257	17,555	4,111	462	1,178	37	0	319	97,919
2014	74,496	3,133	3,816	920	66	24	0	326	82,781
2015	68,151	1,871	2,202	1,850	253	14	1	207	74,549
<b>Total</b>	<b>408,118</b>	<b>142,070</b>	<b>27,913</b>	<b>8,287</b>	<b>1,756</b>	<b>90</b>	<b>11</b>	<b>4,821</b>	<b>593,066</b>

Fuente: Elaboración propia con base en MIREX, 2016.

\*Incluye: diplomáticos, visas de dependencia, oficiales y de cortesía.

### A3.2.2 Permanencia en el país

En cuanto a la inmigración autorizada con fines de permanencia en el país, un total de 52,666 residencias fueron emitidas a personas extranjeras durante el período 2005-2015. La mayoría de las emisiones correspondieron a personas de Estados Unidos de América, seguidas de personas de Haití, España y Cuba, aunque entre 2012 y 2014 disminuye notablemente la participación relativa de los nacionales de Haití (ver cuadro 23).<sup>48</sup>

<sup>48</sup> Desde el año 2012 la DGM por una decisión administrativa paralizó todos los expedientes de nacionales haitianos, algunos fueron clasificados en la categoría de No Residente (trabajadores temporeros y estudiantes), pero los extranjeros no aceptaron esta categoría porque habían optado por una residencia temporal. El procedimiento de la residencia concluye con la emisión del carnet, todos los expedientes inmediatamente se cumple el año del depósito, si no completan el proceso, pasan a un estado inactivo, por lo que fueron enviados al archivo general ubicado en el Centro de Acogida de Haina, conocido como vacacional de Haina, en espera de su reactivación. Muchos extranjeros, a pesar de tener la vocación de permanencia, no solicitaron la reactivación porque la misma requería un visado que debían gestionar desde Haití.

**Cuadro 23. Residencias emitidas a personas extranjeras, según principales nacionalidades: 2005-2015**

PAÍS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
EE. UU.	845	735	556	569	691	622	365	488	451	288	2,547	8,157
Haití	1,015	978	641	792	1,327	1,079	164	32	63	45	1,913	8,049
Cuba	488	554	382	340	490	354	278	211	166	166	187	3,616
Colombia	394	405	336	365	412	432	268	335	211	164	142	3,464
España	415	293	286	290	372	315	309	316	364	413	335	3,708
Italia	290	245	161	220	247	190	150	204	256	184	181	2,328
Francia	283	295	235	201	255	301	171	141	208	127	146	2,363
China	243	240	185	312	324	329	141	188	165	128	428	2,683
Venezuela	161	149	102	178	227	275	234	280	184	169	313	2,272
Rusia	75	121	97	150	294	172	137	231	198	84	41	1,600
México	84	100	73	113	206	201	55	126	182	102	113	1,355
Otros	1,506	1,465	1,093	1,227	1,442	1,382	1,045	1,226	1,205	690	790	13,071
<b>Total</b>	<b>5,799</b>	<b>5,580</b>	<b>4,147</b>	<b>4,757</b>	<b>6,287</b>	<b>5,652</b>	<b>3,317</b>	<b>3,778</b>	<b>3,653</b>	<b>2,560</b>	<b>7,136</b>	<b>52,666</b>

Fuente: Elaboración propia con base en DGM, 2016.

Cabe destacar que estas estadísticas sobre emisión de residencias no reflejan el volumen actualizado de personas extranjeras con residencia autorizada para un determinado año, ya que no especifican cuántas derivan de renovaciones ni los totales acumulados, incluyendo documentos con vigencia en vigor. Debido a ello no es posible obtener porcentaje sobre el número de personas de una determinada nacionalidad con residencia vigente en relación con el *stock* estimado de migrantes de dicha nacionalidad. Sin embargo, a partir de las cifras presentadas, las cuales muestran que del total de residencias emitidas entre 2006 y 2015 un 15.7% correspondieron a inmigrantes de Haití y un 84.7% a inmigrantes de otros países, se obtiene que la participación de nacionales de Haití en relación con el acceso a estos permisos ha sido muy baja, si se toma en cuenta la gran magnitud de esta población que vive en el país.

El desglose por categoría en el período 2005-2015 corresponde a 46.3% de residencias permanentes (que incluye 4.5% de residencias por inversión) y a 53.7% de residencias temporales.<sup>49</sup> Se observan patrones diferenciados respecto a emisiones de residencias anteriores y posteriores a 2011, con una caída general en los totales anuales de las emitidas respecto al período 2005-

<sup>49</sup> Las residencias temporales se subdividen en: RT1-Científicos, profesionales, personal especializado, periodistas, etc; RT2-Empresarios, inversionistas, comerciantes; RT3-Técnicos, artesanos y trabajadores de alta calificación en sus oficios; RT4-Religiosos, pertenecientes a iglesias, órdenes, y congregaciones; RT5- Asilados políticos; RT6- Refugiados; RT7- Cónyuges e hijos menores de las personas mencionadas en los apartados anteriores; RT8- Extranjeros autorizados excepcionalmente por el Director General de Migración; RT9- Extranjeros que ingresan al país dotados de una visa de residencia.

2010. En particular, hubo una disminución considerable en el total de residencias permanentes emitidas, que pasan de 3,349 en 2005 cuando se registra su pico más alto, a 921 en 2011 y apenas 25 en 2014 cuando se registra el punto más bajo (ver cuadro 24).<sup>50</sup> Esta caída coincide con la promulgación del Decreto 631 de 2011 a través del cual se reglamentó la Ley General de Migración del año 2004, lo que trajo consigo una modificación en los requisitos previos exigidos para solicitudes y renovaciones de residencias, y atrasos en la emisión de los mismos (Riveros, 2013:81).

**Cuadro 24. Residencias emitidas a personas extranjeras por categoría principal de residencia, según principales nacionalidades: 2005-2015**

PAÍS	2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	RP	RT										
EE. UU.	477	368	457	278	340	216	333	236	410	281	363	259
Haití	632	383	603	375	381	260	399	393	356	971	91	988
Cuba	307	181	389	165	262	120	237	103	341	149	217	137
Colombia	287	107	267	138	230	106	249	116	274	138	214	218
España	250	165	206	87	176	110	168	122	211	161	181	134
Italia	178	112	155	90	102	59	141	79	162	85	112	78
Francia	174	109	179	116	149	86	120	81	134	121	193	108
China	204	39	216	24	163	22	268	44	279	45	284	45
Venezuela	101	60	97	52	66	36	109	69	135	92	176	99
Rusia	28	47	64	57	74	23	89	61	142	152	80	92
México	51	33	55	45	53	20	55	58	124	82	90	111
Otros	922	584	914	551	711	382	794	433	942	500	850	532
<b>Totales</b>	<b>3,611</b>	<b>2,188</b>	<b>3,602</b>	<b>1,978</b>	<b>2,707</b>	<b>1,440</b>	<b>2,962</b>	<b>1,795</b>	<b>3,510</b>	<b>2,777</b>	<b>2,851</b>	<b>2,801</b>

PAÍS	2011		2012		2013		2014		2015	
	RP	RT	RP	RT	RP	RT	RP	RT	RP	RT
EE. UU.	108	257	44	444	5	446	25	263	1,468	1,079
Haití	10	154	0	32	4	59	3	42	1,661	252
Cuba	137	141	6	205	6	160	2	164	1	186
Colombia	90	178	47	288	14	197	6	158	6	136
España	104	205	19	297	20	344	30	383	20	315
Italia	57	93	17	187	17	239	21	163	7	174
Francia	58	113	13	128	17	191	11	116	6	140
China	59	82	7	181	1	164	2	126	3	425
Venezuela	102	132	15	265	12	172	14	155	16	297
Rusia	55	82	4	227	1	197	1	83	1	40
México	26	49	23	103	9	173	13	89	12	101
Otros	328	697	132	1,094	93	1,112	41	649	88	702
<b>Totales</b>	<b>1,134</b>	<b>2,183</b>	<b>327</b>	<b>3,451</b>	<b>199</b>	<b>3,454</b>	<b>169</b>	<b>2,391</b>	<b>3,289</b>	<b>3,847</b>

Fuente: Elaboración propia con base en DGM, 2016.

RP= residencia permanente, incluye la residencia por inversión; RT= residencia temporal.

<sup>50</sup> La cifra de residencias permanentes emitidas a estadounidenses en 2007 incluye una residencia definitiva emitida ese año; asimismo, la cifra para Haití en 2010 incluye una residencia definitiva otorgada a un nacional de ese país para ese año.

Entre los principales cambios introducidos por el Decreto 631-11 se destaca el requisito para las solicitudes de residencias de extranjeros que deben ingresar al país con un visado de residencia.<sup>51</sup> Además, según lo establecido en el artículo 62 de la Ley General de Migración 285-04 no es posible solicitar el permiso de residencia temporal estando en el país si el ingreso se hizo bajo la categoría de no residente. En consecuencia, el volumen de visados para residencia ha aumentado a partir del año 2012 (ver cuadro 25).

**Cuadro 25. Visados para residencia según principales nacionalidades: 2006-2015**

PAÍS	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
España	10	16	12	19	13	21	235	631	335	277	1,569
EE. UU.	0	1	7	9	15	21	177	478	263	271	1,242
China	0	0	12	33	35	45	149	189	277	444	1,184
Cuba	0	0	34	92	87	46	96	214	184	202	955
Venezuela	0	0	1	0	2	0	63	206	147	506	925
Italia	0	1	1	2	1	3	103	273	126	153	663
Francia	0	0	10	30	19	14	75	220	107	147	622
Colombia	0	0	11	16	9	18	72	229	104	95	554
Haití	0	0	0	0	3	0	12	37	24	14	90
Otros	4	1	25	37	27	29	293	1,179	334	340	2,269
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>113</b>	<b>238</b>	<b>211</b>	<b>197</b>	<b>1,275</b>	<b>3,656</b>	<b>1,901</b>	<b>2,449</b>	<b>10,073</b>

Fuente: MIREX, 2016.

Otro cambio significativo fue que los residentes temporales pueden solicitar la residencia permanente tan solo después de transcurridos cinco años de haber residido como residentes temporales, con la excepción de aquellos autorizados por el Director General de Migración a obtener su residencia permanente bajo las facultades que le otorga el artículo 51 del Reglamento 631-11. Por ello, en los últimos años la emisión de residencias temporales supera la de permanentes (ver cuadro 24). Solo una limitada categoría de inmigrantes (inversionistas, jubilados, pensionistas y rentistas con medios independientes de ingresos) pueden ser admitidos como residentes permanentes inmediatamente luego del registro (OEA, 2015, anexo estadístico: 41).<sup>52</sup>

Asimismo, las personas que adquieren residencia permanente pueden optar por la nacionalidad dominicana a través del proceso de naturalización.

<sup>51</sup> Artículo 48, subsección A, Decreto No. 631-11.

<sup>52</sup> Ver también Decreto 631-11, artículos 50 y 51 y Sección VIII y IX.

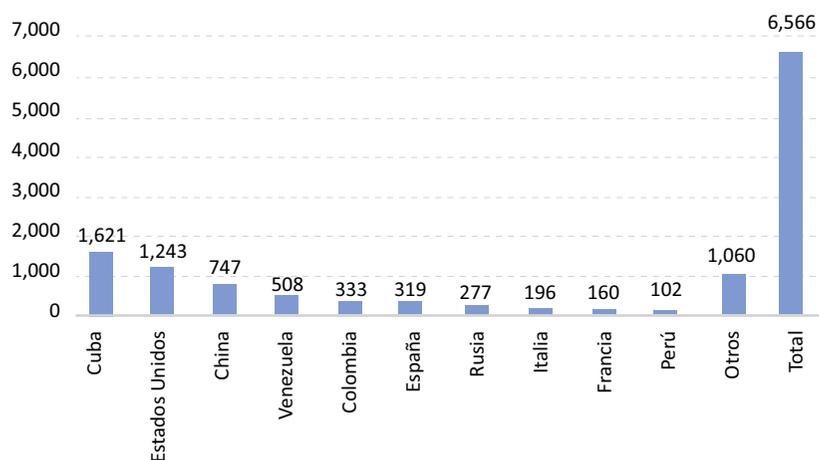
De acuerdo con los registros del Ministerio de Interior y Policía, entre 2005 y 2015 6,566 personas fueron naturalizadas, en su mayoría (54%) hombres. La lista de principales países de origen la encabeza Cuba, seguida de Estados Unidos, China, Venezuela, Colombia y España (ver gráfico 21).

**Cuadro 26. Naturalizaciones de personas nacidas en el extranjero, según sexo: 2005-2015**

AÑO	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	Absoluto	%	Absoluto	%	
2005	164	45	201	55	365
2006	200	37	345	63	545
2007	317	41	448	59	765
2008	284	45	343	55	627
2009	399	44	506	56	905
2010	493	45	599	55	1,092
2011	188	41	272	59	460
2012	155	49	164	51	319
2013	208	60	136	40	344
2014	230	49	235	51	465
2015	381	59	298	44	679
<b>Total</b>	<b>3,019</b>	<b>46</b>	<b>3,547</b>	<b>54</b>	<b>6,566</b>

Fuente: Ministerio de Interior y Policía, 2016a.

**Gráfico 21. Principales países de origen de personas naturalizadas: 2005-2015**

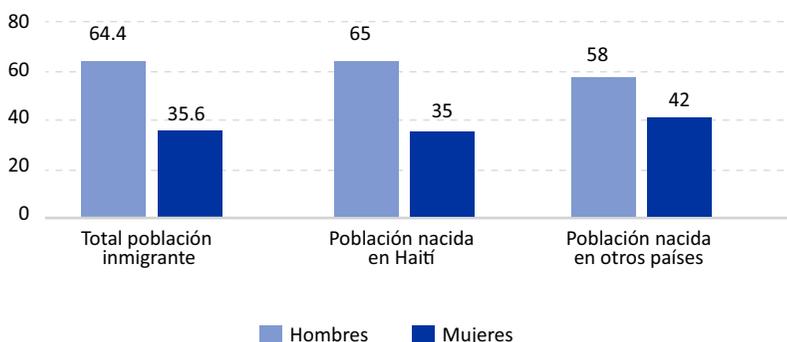


Fuente: Ministerio de Interior y Policía, 2016.

### A3.3 Perfil sociodemográfico y educativo de las personas inmigrantes

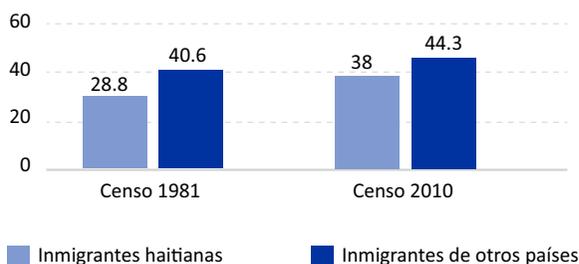
Existe una mayor proporción de hombres entre la población migrante, la cual es ligeramente más marcada en la inmigración proveniente de Haití comparada con la proveniente de otros países. El peso relativo de las mujeres inmigrantes tiende a ser más equilibrado en los colectivos venezolanos y colombianos donde representan alrededor de la mitad de la población, alcanzando el nivel más bajo en el caso de las corrientes provenientes de Italia donde su peso es inferior al 30% (ver cuadro 27).

**Gráfico 22. Distribución porcentual de la población inmigrante, según sexo: 2012**



Fuente: ONE, 2013a.

**Gráfico 23. Distribución porcentual de mujeres migrantes según censos de 1981 y 2010**

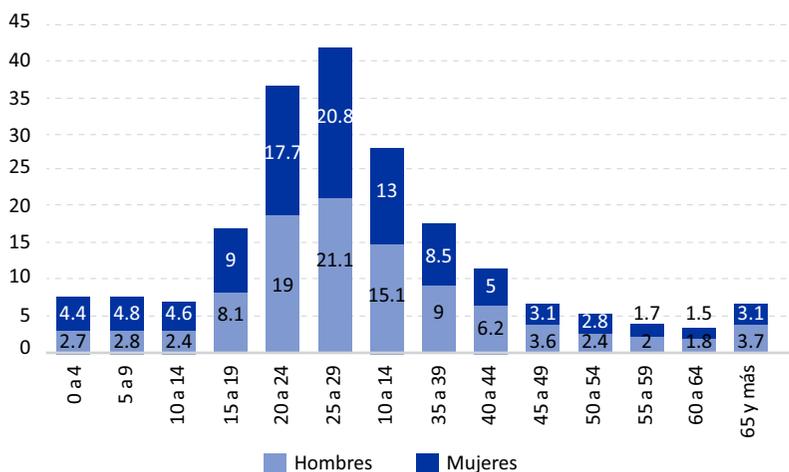


Fuente: ONE, 2012b y Cáceres, 2015.

A pesar del predominio de la inmigración masculina, el peso porcentual de la inmigración femenina ha aumentado (ver gráfico 23), reproduciendo a nivel nacional la tendencia hacia una feminización de las migraciones observada a escala global y regional (Pizarro y Orrego, 2016:18). Asimismo, algunos datos derivados de la ENI-2012 sugieren que las mujeres migran cada vez más por iniciativa propia, ya que los porcentajes de las que señalaron mejores condiciones de vida (29.5%) y oportunidades de empleo (25.1%) como causas para migrar eran más elevados que los vinculados a motivos familiares (19.3%). De igual forma, 10.2% de las mujeres señalaron en mayor proporción que los hombres (6.1%) los estudios como causa para migrar (ONE, 2013a:188).

Otra característica de la población inmigrante es su juventud, ya que un 62.3% del total de la población tenía entre 15 y 34 años. Como se aprecia en el gráfico 24, la mayor proporción de hombres y mujeres estaba concentrada en los rangos de edades de 20 a 24 años, 25 a 29 años y 30 a 34 años. El porcentaje de personas económicamente activas, es decir, cuyas edades comprendían entre 15 y 64 años ascendía al 86.4%.

**Gráfico 24. Composición porcentual de la población inmigrante, según grupo de edades y sexo: 2012**



Fuente: ONE, 2013a.

Por otra parte, el predominio de la población joven es más marcado en la población inmigrante haitiana. Del total de personas nacidas en ese país, un 85.6% tenía entre 18 y 64 años, un 12.1% entre 0 y 17 años y apenas un 2% más de 65 años. Entre la población nacida en países distintos a Haití, un 61.6% tenía entre 18 y 65 años, el 27.7% entre 0 y 17 años, y un 10.5% más de 65 años (ONE, 2013a: 117).

También existen contrastes entre los perfiles educativos de la inmigración haitiana respecto a la de otros países. La ENI-2012 encontró una proporción significativa de población nacida en Haití que declaró no tener ninguna escolaridad (22.71%), mientras que su nivel de instrucción tiende a ser bajo, predominando el primario (45.75%), seguido del secundario (23.18). Cabe señalar, sin embargo, que ha habido una evolución en los niveles de escolaridad de la población inmigrante haitiana en las últimas décadas, ya que entre la censada en 1981, un 81.5% no tenía ningún nivel de instrucción y solo un 16.8% había completado el nivel primario (Cáceres, 2015:35). En contraste, la inmigración no insular tiene un perfil escolar elevado en su mayoría, con un 52% habiendo completado estudios universitarios. En términos de género, las diferencias no son significativas, observándose una mayor participación femenina en los niveles universitarios.

**Cuadro 27. Distribución porcentual de la población inmigrante de 20 años o más, por sexo y país de nacimiento según nivel de instrucción, 2012.**

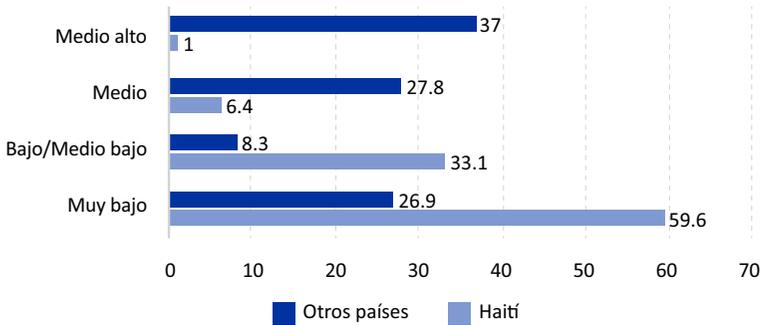
NIVEL DE INSTRUCCIÓN	INMIGRANTES PROVENIENTES DE HAITÍ			INMIGRANTES PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ninguno	22.10	23.86	22.71	0.76	0.24	0.56
Inicial o preescolar	0.28	0.16	0.25	0	0	0
Básico o primario	47.23	42.89	45.75	11.13	7.74	9.82
Medio o secundario	22.84	23.88	23.18	29.66	27.75	28.57
Superior o universitario	5.60	7.63	6.29	49.59	53.8	51.51
Posuniversitario	0.12	0.24	0.16	6.64	6.86	6.76
Sin información	1.83	1.34	1.66	2.22	3.61	2.78
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Murphy, 2013:43, con datos de la ENI-2012.

Como señalan estudios derivados de la ENI-2012 (Maguid, 2013:22), estas diferencias en los perfiles educativos entre la población inmigrante haitiana y la proveniente de otros países repercuten en el nivel y el sector en

que se da la inserción laboral y las diferencias en los grupos socioeconómicos a los que pertenecen estas dos categorías de inmigrantes, que como muestra el gráfico 25, también son considerables.

**Gráfico 25. Distribución porcentual de la población inmigrante, según grupo socioeconómico: 2012**



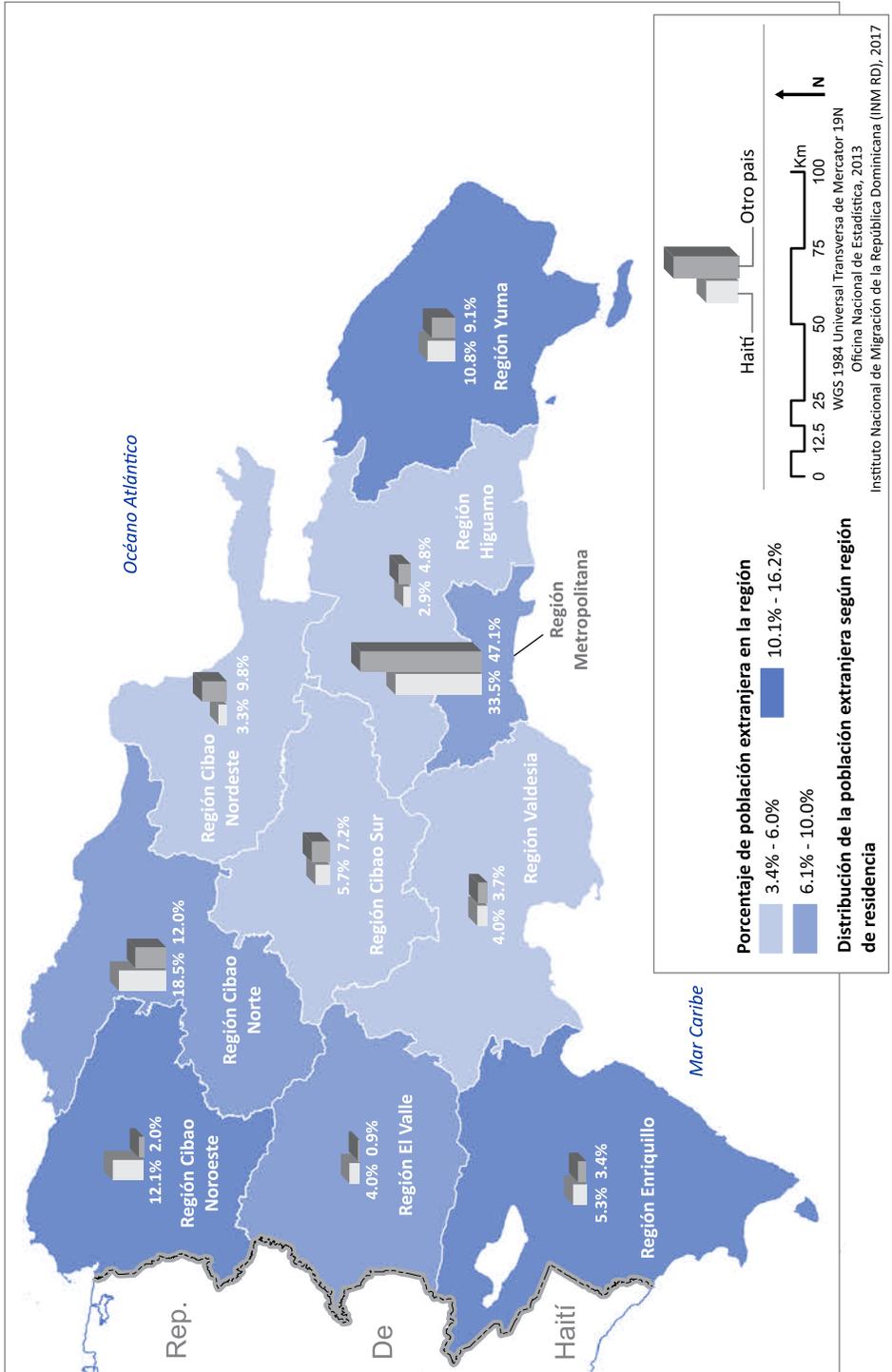
*Fuente:* Guerrero, Donastorg y de los Santos, 2014:41, con datos de la ENI-2012.

### **A3.3.1 Patrones de distribución geográfica de la población inmigrante**

La mayoría de la población inmigrante (68.2%) se asienta en la zona urbana. El porcentaje de personas que residen en ciudades es más elevado entre la población inmigrante nacida en otros países (89.6%) respecto a la que nació en Haití (65.1%). Esto se debe a que todavía existe una presencia significativa de población inmigrante haitiana que reside en el campo (33.5%) vinculada a las labores agrícolas en cultivos de caña, arroz, café y cacao.

En cuanto a patrones de distribución basados en dominios geográficos, se observa que la población inmigrante se asienta principalmente en provincias de alta concentración de población. Existe además una proporción más elevada de distribución de población haitiana en provincias fronterizas o contiguas (14.3%) respecto a la población nacida en otros países (5.2%) y la población nacional (8.4%). Entre la población nacida en Haití, un 75% está concentrada en cuatro regiones que comprenden, en orden de importancia, la región metropolitana que abarca el Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo (33.5%), Cibao Norte (18.5%), Cibao Noroeste (12.1%) y Yuma (10.8%). Entre la población inmigrante nacida en países distintos a Haití, la mayoría también se localiza en las regiones metropolitana y Cibao Norte, seguida de Cibao Nordeste y Yuma.

# Porcentaje de población extranjera según región de residencia (2012)



**Cuadro 28. Población nacida en Haití y en otros países, según zonas y regiones de residencia: 2012**

VARIABLES	NACIDOS EN REPÚBLICA DOMINICANA	NACIDOS EN EL EXTRANJERO	
		Haití	Otros países
Zona de residencia			
Urbana	74.5	65.1	89.6
Rural	25.5	34.9	10.4
Dominios geográficos			
Provincias de alta concentración de población	46.3	46.7	55.3
Provincias fronterizas y contiguas	8.4	14.3	5.2
Provincias con cultivos de caña	13.1	15.3	16.8
Provincias con cultivos de arroz y banano	15.6	13.2	7.7
Provincias de menor concentración de inmigrantes	16.5	10.5	15
Región de residencia			
Cibao Norte	16.5	18.5	12
Cibao Sur	8	5.7	7.2
Cibao Nordeste	7.8	3.3	9.8
Cibao Noroeste	4.3	12.1	2
Valdesia	9.6	4	3.7
El Valle	3.2	4	0.9
Enriquillo	3.5	5.3	3.4
Yuma	6.5	10.8	9.1
Higuamo	5.3	2.9	4.8
Ozama o Metropolitana	35.3	33.5	47.1

Fuente: Elaboración propia con base en ONE, 2013a:65.

### **A3.4 Inmigración por razones de empleo**

#### **A3.4.1 Características de la población extranjera ocupada**

La inmigración por motivos laborales se ha incrementado en paralelo al crecimiento de la población dominicana empleada y del empleo en toda la economía, según lo demuestran las diversas Encuestas Nacionales de Fuerza de Trabajo (ENFT). Asimismo, el peso de la inmigración laboral, sobre todo la procedente de Haití con relación al total de la población ocupada en el país, ha adquirido mayor importancia a lo largo de la última década (ver cuadro 29).

**Cuadro 29. Población ocupada según nacionalidad, valores en totales y como porcentaje de la población total empleada, por quinquenio: 2000-2015**

	2000		2005		2010		2015	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Población nacional	2,954,250	98.4	3,158,856	96.9	3,605,575	95.8	4,174,258	95.4
Población extranjera (total)	47,895	1.6	100,008	3.1	158,084	4.2	201,196	4.6
Población nacida en Haití	28,912	1.0	79,917	2.5	148,059	3.9	173,470	4.0
Población nacida en otros países	18,983	0.6	20,091	0.6	10,025	0.3	27,726	0.6
Población ocupada total	3,002,145	100.0	3,258,864	100.0	3,763,659	100.0	4,375,454	100.0

*Fuente:* OMLAD, 2016 con base en la ENFT 2000, 2005, 2010, 2015.

Sin embargo, cabe destacar que las cifras arrojadas por la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (ENFT) son inferiores a las proyectadas por la ENI-2012. Según esta última encuesta, la población ocupada nacida en el extranjero ascendía a 309,200 personas, de las cuales 283,213 habían nacido en Haití (91.6%) y 25,986 en otros países. Al vincular las cifras de la ENI-2012 con la población ocupada a nivel nacional estimada por la ENFT en 2012,<sup>53</sup> se obtuvo una tasa de participación de la fuerza laboral extranjera ocupada para ese año de 7.7%, de la que la población de Haití comprendía el 7.01%.<sup>54</sup>

Por otra parte, se observa una tasa elevada de ocupación<sup>55</sup> de la población inmigrante de 63.4%, mientras que solo un 12% estaba abiertamente desocupada buscando empleo, y un 27.7% se reportaba inactiva. Sin embargo, al comparar las tasas de desempleo abierto<sup>56</sup> y de inactividad<sup>57</sup> entre la población inmigrante haitiana y la procedente de otros países y sus distribuciones por sexo se encontraron diferencias notables en términos de nacionalidad y género (ver gráfico 26).

<sup>53</sup> Se utiliza el valor de la primera encuesta de la ENFT para ese año que fue de 3,994,730 personas, ya que el trabajo de campo de la ENI se realizó entre el 31 de julio y el 30 de septiembre de 2012 y la segunda encuesta de la ENFT se realizó en octubre.

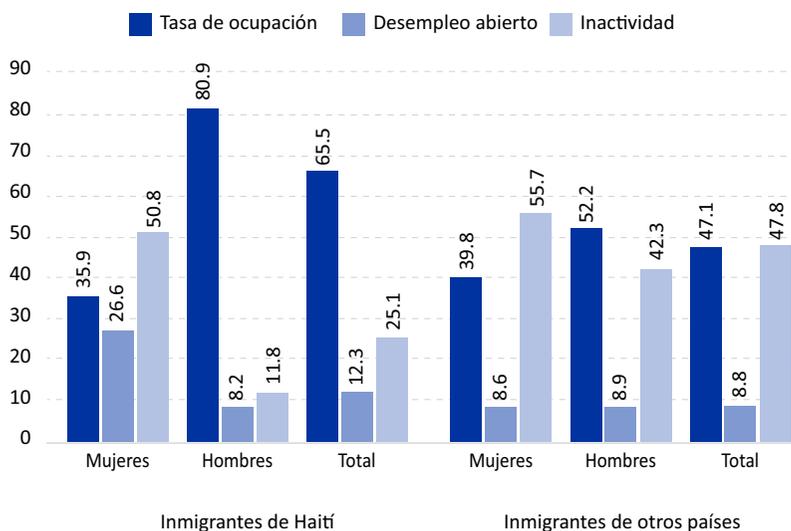
<sup>54</sup> Ver también Lozano, 2013:44. Este autor hace una comparación de la fuerza de trabajo nativa e inmigrante para los años 2002 y 2012.

<sup>55</sup> Mide la población ocupada sobre la población en edad de trabajar por 100. Ver ONE, 2013a, cuadro 9.2.

<sup>56</sup> Comprende a la población desocupada que buscaba trabajo sobre la población económicamente activa por 100.

<sup>57</sup> Mide la población económicamente inactiva sobre la población en edad de trabajar por 100.

**Gráfico 26. Indicadores de fuerza laboral extranjera, inmigración haitiana e inmigración procedente de otros países, por sexo: 2012**



Fuente: ONE, 2013a:216.

El desempleo es más marcado entre las mujeres inmigrantes haitianas, cuya tasa es tres veces más elevada que la de los hombres procedentes de Haití, mientras que la tasa de ocupación es más equilibrada entre inmigrantes tanto hombres como mujeres provenientes de otros países. Llama también la atención la tasa elevada de mujeres tanto haitianas como de otros países que estaban inactivas. Al respecto, aunque el informe de la ENI-2012 no desagrega por sexo los motivos por los que no buscaron trabajo, se establece que el 28% de la población inmigrante haitiana y el 8.9% de la inmigración proveniente de otros países argumentó no trabajar debido a quehaceres del hogar, lo cual sugiere que la prevalencia de una división clásica del trabajo doméstico no remunerado continúa siendo una causal importante de inactividad, a pesar de que un 28.5% de la población inmigrante señaló los estudios como causa de la misma (ONE, 2013a: 225).

### A3.4.2 Flujos y principales modalidades de acceso

#### Residencia temporal laboral

Actualmente, bajo la Ley General de Migración las dos categorías migratorias generales de permanencia son Residente y No Residente.

Generalmente, los trabajadores migrantes especializados y de alta calificación se encuentran dentro de la categoría de Residentes, a excepción de los trabajadores temporeros quienes se encuentran dentro de la categoría de No Residente. En tal sentido, los trabajadores extranjeros profesionales o especializados deben ingresar al país con un visado de negocios con fines laborales (NM1) el cual está sujeto a la propuesta de trabajo, y luego pueden optar por un permiso de residencia temporal laboral (categorizada como RT-3). Aunque entre 2007 y 2015, se emitieron un total de 5,084 visados con fines laborales, se observa una mayor intensidad en estos movimientos a partir de 2012 tras la adopción del Reglamento de la Ley de Migración, por lo que resulta difícil establecer la totalidad de personas que ingresaron u obtuvieron residencias amparadas en contratos de trabajo a lo largo del período, ya que hasta 2012 la mayoría de las residencias temporales se otorgaban en la categoría generalizada RT1.<sup>58</sup> Asimismo, de acuerdo con los registros oficiales de la DGM, durante 2010 y 2011 solo se emitió una residencia temporal laboral en cada año, cifra que ascendió a 29 en 2014, y mostró un repunte importante en 2015 durante el cual se contabilizaron 493 (ver gráfico 27).

Aunque las estadísticas de residencias de la DGM no muestran la información desagregada por sexo, en los registros de visados se aprecia una prevalencia de emisiones a personas de sexo masculino, que representaron el 76% del total de visados con fines laborales expedidos entre 2009 y 2015 (ver cuadro 30). En cuanto a los desgloses por nacionalidad, aunque el 34.5% de visados de trabajo emitidos entre 2007 y 2015 correspondieron a personas provenientes de Haití, su peso relativo, así como su valor absoluto de 1,756 visados en un período de 9 años, son bajos en relación con el gran tamaño de esta inmigración laboral en el país.

<sup>58</sup> Esto se refleja en los registros anuales de residencias emitidas de la DGM, desglosados por categoría y por nacionalidad entre 2005-2015. De acuerdo al artículo 35 de la Ley General de Migración 285-04, esta categoría de residencia es destinada a científicos, profesionales, periodistas, personal especializado, deportistas y artistas, contratados por instituciones públicas o privadas. A partir de 2013, las residencias RT-9 son mayoría entre las distintas categorías; las mismas son emitidas a personas que entran con visado de residencia mientras formalizan su situación después de ingresar al país. De acuerdo al portal del MIREX (2016), estas visas son actualmente emitidas por motivos de reunificación familiar, así como a inversionistas, jubilados y pensionados.

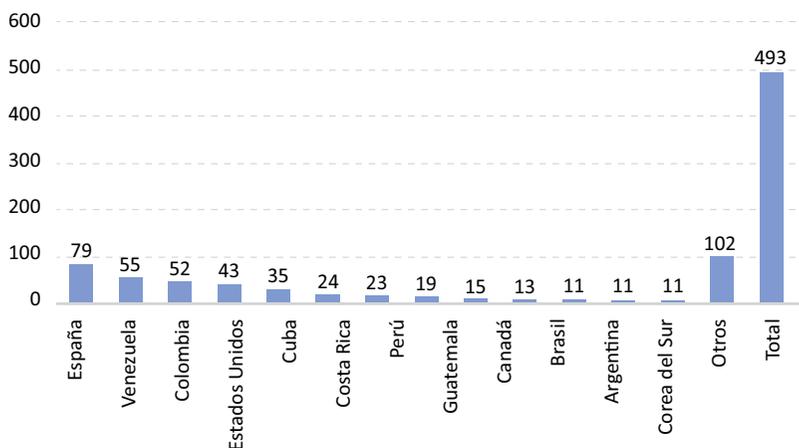
**Cuadro 30. Visas tipo NM1 emitidas durante el período, según 10 principales nacionalidades, por sexo: 2007-2015**

	2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		SUBTOTAL		TOTAL
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
Haití	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	22	235	262	916	7	59	12	241	303	1,453	1,756
España	1	0	0	0	0	0	0	3	2	3	3	6	14	42	52	104	82	194	154	352	506
Colombia	0	2	7	14	6	26	5	21	4	22	2	24	11	35	20	76	36	94	91	314	405
Brasil	0	0	2	9	1	17	2	21	3	43	2	21	1	13	7	76	8	149	26	349	375
EE. UU.	0	0	1	2	5	13	14	17	4	8	5	8	27	35	34	41	48	49	138	173	311
Venezuela	0	0	0	0	0	1	0	2	3	12	1	4	13	10	28	47	77	105	122	181	303
Cuba	0	0	2	2	5	6	7	4	3	6	3	4	9	19	21	35	20	59	70	135	205
Perú	0	0	0	18	1	19	0	25	0	29	0	14	2	12	4	21	15	35	22	173	195
México	0	0	1	2	0	1	1	1	1	0	1	2	12	15	7	9	14	39	37	69	106
Otros	2	3	5	29	9	36	10	52	7	84	11	50	56	85	57	125	115	186	272	650	922
Subtotal	3	5	18	77	27	119	39	147	27	207	50	368	407	1,182	237	593	427	1,151	1,235	3,849	5,084
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>95</b>	<b>146</b>	<b>186</b>	<b>234</b>	<b>418</b>	<b>1,589</b>	<b>830</b>	<b>1,578</b>	<b>5,084</b>											

Fuente: Elaboración propia con base en datos del MIREX, 2016.

M= Mujeres; H= hombres.

**Gráfico 27. Residencias temporales laborales (RT-3) emitidas, según principales nacionalidades: 2015**



Fuente: Elaboración propia con base en la DGM, 2016.

## Permisos para trabajadores temporeros

Entre 2009 y 2015 se emitió un total de 625 permisos temporales de trabajo a personas extranjeras no residentes (ver cuadro 31). La mayoría fueron emitidos a personas de nacionalidad haitiana durante el año 2013, en el que se inició un proceso de carnetización dirigido principalmente a obreros en el sector agrícola bananero y azucarero, como parte de la cooperación brindada ese año por la OIM para implementar el régimen de trabajadores temporeros previsto en la Ley de Migración y su Reglamento.

**Cuadro 31. Permiso Temporal de Trabajo (TT1) emitido a trabajadores (as) extranjeros (as), según nacionalidad: 2009-2015**

NACIONALIDAD	2009	2010	2011	2013	2014	2015	TOTAL
Colombia	2	9	19	0	0	0	30
China	1	0	0	0	0	0	1
Rusia	0	0	1	0	0	0	1
Haití	0	1	0	481	8	19	509
Francia	0	1	0	0	0	0	1
Alemania	0	0	0	0	0	1	1
Perú	0	35	43	0	0	0	78
Otros	4	0	0	0	0	0	4
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>46</b>	<b>63</b>	<b>481</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>625</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la DGM, 2016.

## Inmigrantes con contratos de trabajo registrados por el Ministerio de Trabajo

De acuerdo con los datos del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) del Ministerio de Trabajo, el cual registra el personal fijo de establecimientos que poseen Registro Nacional Laboral (RNL), el 1.8% de la fuerza laboral registrada durante 2013 y 2014 era extranjera. Entre los principales países de procedencia se destacan Haití, Estados Unidos, España y Colombia (ver cuadro 32). Los datos del SIRLA, sin embargo, no reflejan la totalidad de la población nacional y extranjera en el sector formal, ya que no todas las empresas formales cuentan con un Registro Nacional Laboral (RNL) (Rodríguez, 2014:83). De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Trabajo con base en la ENFT 2015, en ese año 1,961,476 personas, equivalente al 46.99% de la población nacional ocupada, se insertaban en el sector formal, mientras que los porcentajes respectivos para la población extranjera eran de 19.93% (equivalente a 34,571 personas) para la nacida en Haití y 66.45% (18,423 personas) para la que nació en otros países (OMLAD, 2016).

**Cuadro 32. Fuerza laboral registrada en el SIRLA, según nacionalidad: 2013, 2014**

NACIONALIDAD	2013	2014
Dominicana	759,935	913,806
Haitiana	5,441	6,077
Estadounidense	1,609	1,718
Española	1,285	1,508
Colombiana	1,038	1,166
Otras	5,059	6,361
<b>Total</b>	<b>774,367</b>	<b>930,636</b>

*Fuente:* Rodríguez, 2014:83-4; Riveros, 2015:95.

### A3.5 Estudiantes

La población estudiantil extranjera matriculada en instituciones educativas dominicanas de nivel inicial (maternal hasta pre-primario), primario (primero a sexto grado) y secundario (séptimo hasta el último grado de bachillerato), aumentó significativamente a lo largo de la última década. El volumen de la matrícula extranjera y su peso relativo con relación a la población estudiantil total en el país ascendió de 49,068 estudiantes (1.9%) en 2008-2009<sup>59</sup> a 84,083 (3%) en el período 2014-2015. Este incremento se debe

<sup>59</sup> El año 2008-2009 es el primer año de referencia para el cual se obtuvieron datos oficiales proporcionados por el MINERD.

principalmente al aumento en las matrículas de estudiantes procedentes de Haití, principal país de origen de estudiantes extranjeros (as), cuyos niveles se duplicaron entre el año académico 2009-2010 y 2014-2015, al pasar de 27,522 a 55,175, respectivamente (ver cuadro 33). También se observa un ligero incremento en la proporción de niñas y adolescentes mujeres sobre el total de la población extranjera a partir del período 2012-2013 en el que la matrícula de estudiantes haitianas sobrepasa a la de los hombres.

A partir de los datos sobre la población extranjera matriculada en niveles preuniversitarios entre 2008 y 2015, se observa un incremento gradual en la matrícula de estudiantes de nacionalidad española, así como dominiquesa, y una reducción en las matrículas de estadounidenses. Llamamos la atención los datos de estudiantes cuya nacionalidad no había podido ser definida, y cuyos números aumentan considerablemente a partir del año escolar 2013-2014, al alcanzar un total de 6,189 en el período 2014-2015 (ver cuadro 33).

La República Dominicana siempre ha mostrado atractivo como destino académico para estudiantes universitarios extranjeros. De acuerdo con los registros del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), la matrícula de estudiantes extranjeros en universidades, instituciones especializadas e institutos técnicos de educación superior se habría duplicado entre 2006 y 2011 al pasar de 3,639 personas a 7,314, mientras que la cifra habría ascendido a 10,676 en 2015.<sup>60</sup> Por su parte, la última encuesta del Banco Central dominicano sobre gastos de estudiantes extranjeros realizada en 2014 estimó en 9,545 personas la población extranjera universitaria para ese año.<sup>61</sup>

<sup>60</sup> En el año 2015 se produjo una concesión especial para estudiantes haitianos, resolución DGM-03-2015, que consistía en concesión especial para regularizar el estatus de los estudiantes de nacionalidad haitiana.

<sup>61</sup> El número se obtuvo de acuerdo a la información proporcionada por 27 universidades consultadas para la elaboración de la encuesta de muestreo.

**Cuadro 33. Personas extranjeras matriculadas en niveles inicial, básico y medio, por sexo y nacionalidad: 2008-2015**

NACIONALIDAD	2008-2009		2009-2010		2011-2012		2012-2013		2013-2014		2014-2015	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Haitiana	12,238	13,622	13,309	14,213	18,320	18,190	22,417	21,893	25,456	24,245	28,384	26,791
Estadounidense	7,203	7,801	6,750	7,168	5,872	6,335	6,053	6,466	5,821	6,142	5,315	5,912
Puertorriqueña	759	774	777	777	747	668	763	705	735	681	682	598
Española	383	387	453	463	607	672	855	898	993	1,070	1,100	1,204
Venezolana	296	329	357	402	367	428	403	430	410	439	508	523
Italiana	257	302	273	291	338	322	428	384	442	413	468	434
Dominicana	95	103	181	201	242	273	290	320	313	330	323	338
Colombiana	220	265	219	278	226	264	227	254	219	230	206	209
Mexicana	121	134	131	137	139	150	150	177	162	173	162	184
Francesa	142	158	135	149	123	142	152	153	145	131	145	125
No definida	25	48	9	21	1	7	1	7	736	795	2,831	3,358
No disponible	302	314	173	173	103	104	97	98	81	78	80	74
Otras	1,304	1,486	1,621	1,691	1,651	1,805	1,900	2,029	1,981	2,083	2,007	2,122
Subtotal	23,345	25,723	24,388	25,964	28,736	29,360	33,736	33,814	37,494	36,810	42,211	41,872
<b>Total</b>	<b>49,068</b>		<b>50,352</b>		<b>58,096</b>		<b>67,550</b>		<b>74,304</b>		<b>84,083</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de MINERD, 2016. M=Mujeres; H= Hombres.

\* No se obtuvo datos para el año escolar 2010-2011.

A partir de los registros de la MESCyT se observan algunas variaciones en la composición de la población universitaria extranjera en función de los principales países de origen. Entre 2006 y 2009 Estados Unidos y Dominica predominaban como principales países de origen, mientras que Haití representa la mayoría a partir de 2010,<sup>62</sup> al abarcar actualmente el 65% de la población universitaria extranjera. El crecimiento de la población universitaria haitiana en los últimos años ha sido vinculado a la incapacidad de universidades haitianas de absorber la demanda educativa interna, lo cual se habría complicado aún más en el período posterremoto de 2010 en Haití, así como la proximidad geográfica y el bajo costo relativo de la educación universitaria en la República Dominicana respecto a otros países de destino de la emigración haitiana (Rodríguez, 2014: 67; Riveros, 2013:63).

**Cuadro 34. Matrícula de población extranjera a nivel universitario: 2006-2011 y 2015**

PAÍS	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2015
Haití	1,217	1,324	1,397	2,280	5,053	4,726	6,945
EE. UU.	1,634	1,647	1,695	1,383	1,107	1,011	1,972
Puerto Rico	55	129	99	130	750	778	561
Dominica	57	2,040	3,020	3,324	904	64	0
Venezuela	125	119	96	94	122	106	185
Cuba	81	112	114	100	122	103	169
Colombia	65	95	84	68	86	97	185
Otras	405	540	537	483	460	429	659
<b>Total</b>	<b>3,639</b>	<b>6,006</b>	<b>7,042</b>	<b>7,862</b>	<b>8,604</b>	<b>7,314</b>	<b>10,676</b>

Fuente: MESCyT, 2011; 2012.

En cuanto a la distribución por sexo de la población universitaria extranjera, en 2015 el 51.1% era femenina y el 48.9% masculina. Las carreras más cursadas en 2014 incluían medicina (39.4%) junto con otras ciencias de la salud, así como negocios y administración de empresas. Por otra parte, la distribución de los estudiantes por universidad mostraba que la mayoría acudía a tres universidades: UTESA de Santiago (31%), seguida de la PUCMM de Santiago (11.3%) y UTESA de Santo Domingo (11%) (Banco Central, 2015a).

<sup>62</sup> Es importante señalar, sin embargo, que un estudio que abordaba el crecimiento de la inmigración universitaria haitiana en esos años, enmarcándolo en el contexto del crecimiento general de la inmigración haitiana hacia el país y la internacionalización de la educación superior, cifró la matrícula de estudiantes de nacionalidad haitiana para 2008 en 3,806 personas, muy por encima de las estadísticas registradas por el MESCyT para ese año (D´Oleo, 2011). Este autor hizo sus estimaciones con base en datos la matrícula de estudiantes extranjeros proporcionadas por distintas universidades del país.

### A3.6 Población refugiada y solicitante de asilo

El número de refugiados y solicitantes de asilo en la República Dominicana es relativamente bajo en comparación con otros países de América Latina. No obstante, es el país que en la actualidad alberga el mayor número de personas con necesidades de protección internacional como refugiadas en el Caribe, más elevado incluso que todo el resto de los países y territorios de ultramar en esta región considerados en conjunto (ver cuadro 35).

**Cuadro 35. Número de refugiados (as) y solicitantes de asilo en República Dominicana y en el resto del Caribe: 2005-2015**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012*	2013	2014	2015
En República Dominicana											
Refugiados	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	599	595	758	721	608	615
Solicitantes de asilo	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	1,759	1,785	767	824	746	758
En el resto del Caribe**											
Refugiados	706	667	n/d	n/d	520	500	473	463	475	456	527
Solicitantes de asilo	32	27	n/d	n/d	218	159	62	101	139	175	187

*Fuente:* ACNUR, Informes sobre Tendencias Globales, 2005-2015.

\* Los datos a partir de 2012 se basan en un censo realizado por Naciones Unidas en abril de ese año. Los datos sobre el número de refugiados y solicitantes de asilo de años anteriores se basaban en estimaciones (ACNUR, 2012b).

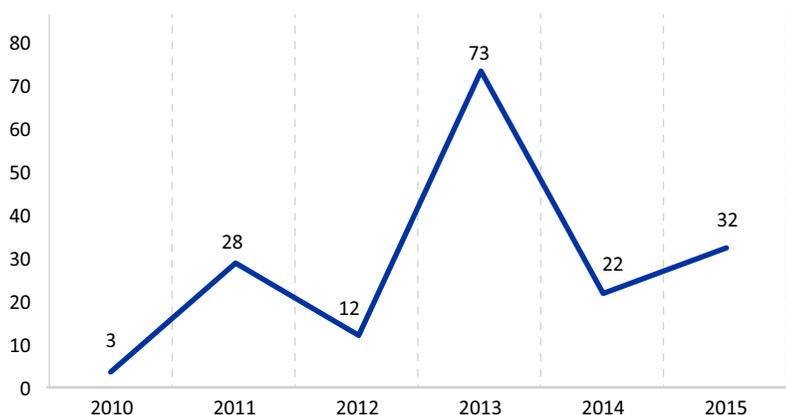
\*\* Incluye Estados insulares y territorios de ultramar.

Según las cifras recopiladas por ACNUR, en 2014 la República Dominicana albergaba a 615 refugiados y 758 solicitantes de asilo, en su mayoría provenientes de Haití. Facilitado por el hecho de compartir una frontera terrestre, una parte significativa de ellos ingresó a República Dominicana a causa de los episodios de violencia política vividos en Haití en la década de 1990 y a inicios de la década del 2000 (ACNUR, 2012c). Al mismo tiempo, ha llegado al país un número reducido de personas en búsqueda de protección internacional como refugiadas provenientes de países como Rusia, Ucrania, Nigeria, Colombia, Cuba, Venezuela, Irán, Irak y Siria (INM, 2016).

Muchas de las personas refugiadas han permanecido en el país por varios años, incluso décadas, aunque han sido pocas a quienes se les ha sido reconocido oficialmente su estatus legal como refugiadas por parte de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE), la cual se mantuvo inactiva hasta el año 2012. En el caso de personas solicitantes de asilo, se estimó que

para el año 2013 había 194 casos pendientes de evaluación por la CONARE, aunque el número total de personas solicitantes de asilo era de 824 ese año, al considerar a todos los miembros del grupo familiar que forman parte de cada caso (Consejo de Derechos Humanos, Informe Nacional EPU, 2013). El número de solicitantes de asilo se redujo de 824 a 746 personas en el reporte 2013 a 2014, para aumentar levemente a 758 en 2015. Tanto la población refugiada como la solicitante de asilo son predominantemente de carácter urbano y viven en la ciudad capital (ACNUR, 2012b).

**Gráfico 28. Número de nuevas solicitudes de asilo: 2010-2015**



*Fuente:* Sitio web ACNUR, Informes sobre Tendencias Globales, 2005-2015.

Entre los años 2010 y 2015 se presentaron 170 nuevas solicitudes de asilo en el país. La cantidad de solicitudes fluctuó de manera significativa año tras año, al variar desde 3 solicitudes en el año 2010 a 73 en 2013 y a 32 en 2015. A pesar de estas diferencias, en general se puede observar una tendencia al aumento en el número de casos de solicitantes de asilo que llegan al país (ACNUR- Informes Tendencias Globales, 2010-2015).

### **A3.7 Inmigración irregular**

Hasta inicios de abril de 2016, los registros de la DGM mostraban un total acumulado de 102,230 personas extranjeras a las que se les habían emitido

permisos de residencias<sup>63</sup> en sus distintas categorías, en un determinado momento. Aunque es difícil determinar cuántos de estos documentos permanecen vigentes a la fecha, los datos indican que alrededor de un 20% del total de inmigrantes estimados por la ENI-2012 han contado con estos permisos, mostrando la magnitud de la inmigración irregular. Muchas personas extranjeras en situación irregular se acogieron al Plan Nacional de Regularización de Extranjeros.

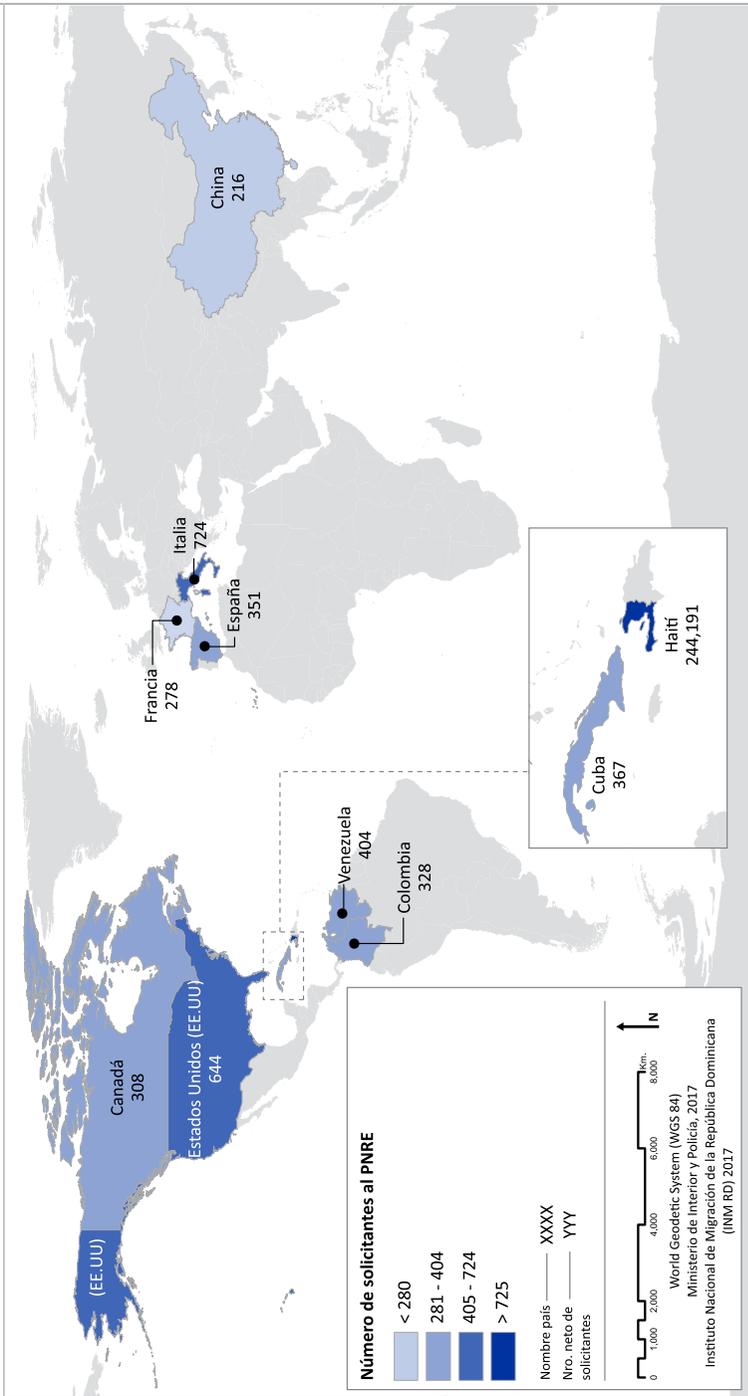
### **A3.7.1 Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en Situación Migratoria Irregular**

El 29 de noviembre de 2013 el Gobierno adoptó el Decreto 327-13 mediante el cual instituyó el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en Situación Migratoria Irregular en la República Dominicana (PNRE). El propósito del PNRE fue establecer un proceso —con una duración de 18 meses— para conducir a personas extranjeras en condición irregular, que se habían establecido en el país antes de la promulgación del Reglamento 631-11 de la Ley 285-04 de Migración del 19 de octubre de 2011, a que aplicaran a una de las categorías migratorias previstas en la Ley General de Migración 285-04.

El proceso de registro al PNRE culminó el 17 de junio de 2015 con un total de 288,466 solicitudes, de las cuales fueron aprobadas el 87%. De los 250,241 extranjeros que fueron regularizados 7,834 recibieron el estatus de residente temporal, mientras que 242,407 fueron favorecidos con la categoría de No Residente. Inicialmente aquellos que aplicaron al PNRE con su pasaporte como documento de identidad fueron dotados de *stickers* en sus pasaportes con vigencia de dos años, mientras que aquellos que aplicaron con otro documento de identidad fueron dotados de un carnet con vigencia de un año. En 2016 se extendió de un año a dos la vigencia del carnet otorgado a los extranjeros, es decir, que todos los documentos del PNRE iniciarían su vencimiento en 2017. En julio de 2017 el Consejo Nacional de Migración otorgó una prórroga de un año a los documentos emitidos a toda la población beneficiaria del PNRE, para que en ese período los extranjeros regularizados presenten su solicitud de renovación o cambio de categoría y subcategoría migratoria ante la Dirección General de Migración (DGM),

<sup>63</sup> Incluye las residencias temporales y permanentes con todas sus subcategorías, así como residencias de inversión, residencias exoneradas y residencias definitivas. Esta cifra no incluye permisos emitidos a funcionarios de organismos internacionales y diplomáticos ni permisos emitidos a personas extranjeras en la categoría de No Residente de acuerdo a la Ley 285-04 de Migración.

## Principales 10 países de origen de los solicitantes al Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE)



para que puedan pasar del régimen especial al régimen ordinario con una categoría y subcategoría bajo la Ley General de Migración 285-04 (Resolución 01-2017, CNM). Las perspectivas a futuro sobre el impacto general del PNRE, y, en particular, con relación a las personas con solicitudes incompletas, son abordadas en más detalle en la sección C del perfil.

**Cuadro 36. Datos destacados del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE)**

Número total de solicitudes recibidas <sup>64</sup>	288,466
Número total de solicitudes aprobadas	249,748 <sup>65</sup>
Porcentaje de solicitantes aprobadas de sexo femenino	34.40%
Porcentaje de solicitantes aprobadas de sexo masculino	65.60%

*Fuente:* Ministerio de Interior y Policía, 2016b: Estadísticas Generales Expedientes Aprobados; Ministerio de Interior y Policía 2016c.

Por otra parte, 163,819 de los expedientes aprobados correspondieron a hombres y 85,929 a mujeres. Mientras que del total de personas radicadas en el país que presentaron su solicitud, la inmensa mayoría (97.78%) provienen de Haití. El cuadro 37 enumera los principales países de origen. Una parte significativa de los solicitantes (39.2%) residen en los principales tres centros urbanos del país, especialmente en la provincia de Santo Domingo (ver cuadro 38 y sección C.1.2.3).

**Cuadro 37. Principales 10 países de origen de solicitantes al PNRE**

PAÍS	SOLICITANTES
Haití	244,191
Italia	724
Estados Unidos	644
Venezuela	404
Cuba	367
España	351
Colombia	328
Canadá	308
Francia	278
China	216

*Fuente:* MIP, 2016b.

<sup>64</sup> Ver Ministerio de Interior y Policía, 2016c.

<sup>65</sup> Cifra según los últimos datos publicados por el Ministerio de Interior y Policía, a finales de septiembre de 2016. Podría variar ligeramente en el futuro, en la medida que dicho Ministerio realice las últimas revisiones o actualizaciones de expedientes.

**Cuadro 38. Principales 10 provincias donde residen los solicitantes al PNRE**

PROVINCIA	SOLICITANTES
Santo Domingo	47,213
Distrito Nacional	29,653
Santiago	21,060
Valverde	14,908
La Altagracia	14,525
San Cristóbal	11,757
La Romana	10,981
San Pedro de Macorís	10,344
Puerto Plata	10,341
La Vega	9,029

Fuente: MIP, 2016b.

### **A3.7.2 Trata y tráfico ilícito de personas migrantes**

Como se ha venido señalando, diversos factores como la inestabilidad socioeconómica en Haití, la carencia de documentos de identificación de la población haitiana (certificados de nacimiento, cédulas y sobre todo pasaportes), la demanda de mano de obra haitiana en nichos específicos de la economía dominicana, la porosidad de la frontera, los costos y dificultades asociadas a la admisión autorizada al país, entre otros, se convierten en condiciones favorables para los flujos irregulares de personas desde Haití y sustentan las operaciones de redes de tráfico ilícito de migrantes que operan a lo largo de la frontera dominico-haitiana.

Gran parte de estos movimientos se realiza por puntos de ingreso no autorizados y fuera del alcance de agentes con funciones de control migratorio. Por su parte, si bien las entidades responsables de control y vigilancia fronteriza<sup>66</sup> toman medidas para evitar el soborno de funcionarios como mecanismo de paso fronterizo, persisten casos individuales que se reflejan en varios estudios que han abordado la temática con base a encuestas, apuntando hacia un involucramiento de algunas autoridades por medio de cobros indebidos conocidos como “peajes” en cruces tanto oficiales como no oficiales.<sup>67</sup>

<sup>66</sup> En los pasos fronterizos hay presencia permanente de la Dirección General de Migración, mientras que en la totalidad de la frontera es el Ejército, por mandato Constitucional a través del CESFRONT, quien tiene a cargo la vigilancia fronteriza.

<sup>67</sup> Con base a las encuestas de trabajadores de la construcción y del guineo realizadas en 2010, el estudio del Ministerio de Trabajo-OMLAD (2011) concluye que muchos trabajadores haitianos indocumentados habían ingresado a través de cruces oficiales, lo cual sugería que algunos de ellos

Personas haitianas, particularmente mujeres, niñas y niños, que han ingresado a través de redes de tráfico ilícito, o que han confrontado extorsiones o demandas de peaje, son vulnerables a diversos tipos de situaciones de violencia a lo largo de sus procesos migratorios (Petrozziello y Wooding, 2011). Los migrantes también se enfrentan al riesgo de ser víctimas de tratantes de personas durante su viaje y/o en destino. Un estudio cualitativo sobre la trata de mujeres haitianas en República Dominicana destaca la vulnerabilidad de las mujeres migrantes porque tienen más probabilidad de insertarse en sectores donde predomina la precariedad y la poca visibilidad de las condiciones laborales, como es el servicio doméstico. Asimismo, se han identificado casos de trata para fines de explotación sexual (Wooding, 2011: 122-23).<sup>68</sup>

En los últimos años, la trata de niñas, niños y adolescentes con fines de mendicidad ha sido central en las discusiones e iniciativas a nivel local e internacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. Este fenómeno ha sido vinculado al incremento general de flujos de niños desde Haití tras el terremoto, y el riesgo que enfrentan particularmente menores migrantes no acompañados. En febrero de 2011, la DGM allanó las instalaciones donde operaban miembros de una banda de trata de personas, rescatando a 44 menores de nacionalidad haitiana. Sucesos destacados como este, junto a las denuncias por parte de la comunidad internacional, los resultados preliminares de investigaciones de campo sobre el tema realizadas por organizaciones no gubernamentales locales,<sup>69</sup> y la percepción de autoridades locales en zonas de frontera, apuntan a un crecimiento en la llegada al país y en la explotación de niños de nacionalidad haitiana como un fenómeno postterremoto (Riveros, 2012:44; Riveros, 2013:85).

Según el *Informe Anual de Trata y Tráfico Ilícito de Personas en la República Dominicana* de 2016 que elabora la Embajada de EE. UU., la explotación sexual comercial de niños migrantes, por parte de turistas y residentes extranjeros persiste, especialmente en las zonas turísticas ubicadas

---

había hecho pagos informales a autoridades. Asimismo, según un estudio efectuado en 2008 que se basó en una muestra de 498 trabajadores inmigrantes de Haití que se ocupaban en el sector de la construcción, un 81.7% de ellos había efectuado pagos a las autoridades para poder ingresar al país (CNUS, Solidarity Center y FENTICOMMC, 2008). Otra investigación sobre tráfico de personas desde Haití hacia la ciudad de Santiago realizado por CEFASA en 2012 encontró que 42% de las personas consultadas había ingresado a través de cruces oficiales a pesar de no contar con documentos.

<sup>68</sup> En base al listado de casos judicializados por la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito y la Trata de Personas, recogidos en su informe de gestión que abarca del 1 enero de 2014 hasta el 15 de marzo de 2015, se habían identificado 15 víctimas de trata con fines de explotación sexual. Sin embargo, el informe no detalla cuántas de estas eran dominicanas y cuántas extranjeras.

<sup>69</sup> "Jesuitas denuncian maltratos a niños haitianos". 24 enero 2011, [http://www.infanciahoy.com/despachos.asp?cod\\_des=7556&ID\\_Secion=192](http://www.infanciahoy.com/despachos.asp?cod_des=7556&ID_Secion=192)

en áreas costeras de la República Dominicana. Investigaciones realizadas por ONG revelan que la trata sexual de niñas entre los 15 y 17 años de edad se produce en las calles, los parques y en las playas.

Cabe destacar que, aunque el tráfico ilícito desde Haití involucra en su mayoría a personas haitianas, también se ha registrado el tráfico de migrantes de otros países, principalmente de personas provenientes de Cuba,<sup>70</sup> así como flujos extracontinentales que generalmente intentan ingresar al territorio dominicano como punto de tránsito hacia Norteamérica y otros destinos.

Asimismo, el fenómeno de la trata de personas hacia el país no se circunscribe a nacionales de Haití. Un informe de la OIM (2006:92) destacaba la participación de nacionales de Colombia, Venezuela, Perú, China y Polonia, entre otros países en estos movimientos, mientras que fuentes más recientes confirman la prevalencia de trata de extranjeros (as) de países distintos de Haití. Así, en su informe de gestión correspondiente al año 2014, la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (PECTIMTP) destacó la colaboración con autoridades ecuatorianas para la judicialización de un caso en favor de dos menores de edad ecuatorianas que habían sido traídas al país con fines de ser tratadas. Asimismo, el informe señala el rescate a una víctima de trata de nacionalidad china que había sido sometida a trabajo forzado en el país, y la posterior condena de las personas involucradas en este caso (PECTIMTP, 2015).

### **A3.7.3 Entradas y salidas irregulares de la República Dominicana**

República Dominicana es un importante país de tránsito de personas extranjeras que llegan por vía terrestre o aérea y se dirigen irregularmente hacia Puerto Rico por vía marítima. Entre otras razones, esto se debe al surgimiento de redes dedicadas al tráfico ilícito de migrantes, además del uso frecuente de esta ruta por parte de personas haitianas y cubanas. En 2015 la Armada dominicana detuvo a 71 personas de nacionalidad india, lo que superó incluso la cifra de 43 personas haitianas detenidas ese mismo año. (ver cuadro 14).

El uso de aeropuertos dominicanos para la salida irregular de migrantes de otras nacionalidades también se evidencia en las estadísticas sobre sus

<sup>70</sup> Esto se refleja en las estadísticas de deportaciones de la DGM que a partir de 2011 muestran una breve descripción de la causal de deportación. En relación con las deportaciones de personas cubanas, se ha señalado como causa el haber ingresado de manera irregular por la frontera domínico-haitiana.

intentos de salida y posterior detención por posesión de documentos dudosos, así como en las devoluciones desde otros países de personas extranjeras por posesión de documentos falsos o dudosos, que son enviadas de vuelta a territorio dominicano por haber emprendido su viaje desde aquí. Así, entre 2012 y 2015 autoridades dominicanas frustraron 1,343 intentos de salida de personas extranjeras, correspondiendo el 56.6% de estos a personas de nacionalidad haitiana. En el mismo período la cantidad de devoluciones fue inferior a la de los intentos de salida, con un total de 96 personas extranjeras devueltas, y solo un 23% de ellas de nacionalidad haitiana.

Los reenvíos de personas extranjeras al país debido a la inadmisión en terceros países son otro indicativo del uso del territorio dominicano para el tránsito de migrantes, registrándose un total de 3,992 reembarques entre 2012 y 2015, en su mayoría de hombres (72.5%). También se observa una mayor proporción de personas haitianas (76.7%) sobre el total de personas extranjeras involucradas en estos movimientos en los últimos años, con excepción del año 2014 en que su participación fue menor (42%) comparada a la de personas nacidas en otros países (ver cuadro 39).

**Cuadro 39. Personas extranjeras enviadas de regreso a República Dominicana desde terceros países, e intentos de salida irregular, según sexo: 2012-2015**

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>Personas nacidas en Haití</b>									
2012	2	1	3	465	164	629	16	12	28
2013	3	2	5	942	290	1232	151	45	196
2014	6	2	8	353	139	492	350	164	514
2015	2	4	6	486	224	710	15	7	22
<b>Subtotal</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>2,246</b>	<b>817</b>	<b>3,063</b>	<b>532</b>	<b>228</b>	<b>760</b>
<b>Personas nacidas en otros países</b>									
2012	9	5	14	43	38	81	22	15	37
2013	8	4	12	57	45	102	55	29	84
2014	14	8	22	512	166	678	293	85	378
2015	17	9	26	37	31	68	63	21	84
<b>Subtotal</b>	<b>48</b>	<b>26</b>	<b>74</b>	<b>649</b>	<b>280</b>	<b>929</b>	<b>433</b>	<b>150</b>	<b>583</b>
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>35</b>	<b>96</b>	<b>2,895</b>	<b>1,097</b>	<b>3,992</b>	<b>965</b>	<b>378</b>	<b>1,343</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la DGM, 2016.

Es importante señalar que las cifras presentadas, al basarse solamente en intentos de salida e ingreso a otros países frustrados por autoridades, solo reflejan una parte de la totalidad de los movimientos de tránsito (distintos

al turístico) desde el país.<sup>71</sup> La proximidad geográfica con Haití, así como la gran cantidad de opciones de rutas aéreas que conectan a la República Dominicana con diferentes destinos, también inciden en el uso de aeropuertos dominicanos por parte de haitianos que emprenden sus viajes desde el país de forma regular. A raíz de un incremento en la llegada de personas haitianas a otros países de Sudamérica, y particularmente a Brasil, en los años posteriores al terremoto de 2010, estudios han evidenciado que sus rutas migratorias generalmente inician en la República Dominicana para después dirigirse a Ecuador (donde pueden ingresar sin visado, con solo mostrar una carta de invitación) o a Perú (que les exige visado de ingreso a partir de 2012) para posteriormente intentar continuar sus viajes por la vía terrestre hacia Brasil (u otros destinos sudamericanos) o hacia Norteamérica.<sup>72</sup>

### **A3.7.4 Deportaciones de personas extranjeras**

De acuerdo con los registros del Departamento de Estadísticas de la Dirección General de Migración, 15,690 personas extranjeras habrían sido deportadas desde la República Dominicana hacia distintos países entre 2005 y 2015. Estos registros muestran una diversidad recurrente de países y regiones de procedencia de las personas deportadas, con variaciones entre los acumulados anuales por países de origen que hacen difícil establecer un desglose adecuado por nacionalidad.<sup>73</sup> A pesar de lo anterior, se ha construido un listado de referencia que incluye a Cuba, que ha mantenido un peso relativamente estable en los registros oficiales. Asimismo, Haití continúa predominando con el mayor volumen de deportaciones desde la República Dominicana.<sup>74</sup>

<sup>71</sup> Los movimientos turísticos hacia el país se abordan en la sección A.3.2.1

<sup>72</sup> Para una síntesis de rutas y fuentes de datos sobre la migración haitiana en América del Sur se sugiere consultar el trabajo de Salcedo, A. publicado en Riveros, 2015.

<sup>73</sup> Como referencia, personas originarias de Colombia, Venezuela, Brasil y Perú han tenido una participación importante en estos movimientos por algunos años. También hay una representación diversa de ciudadanos (as) europeos (as), así como de personas procedentes de Asia, con el predominio en los últimos años de nacionales de China e India, entre otros.

<sup>74</sup> Las denuncias sobre deportaciones colectivas de personas migrantes de nacionalidad haitiana se mantuvieron a lo largo de la última década. En 2011, algunos informes las vincularon con la propagación de la epidemia del cólera durante los primeros meses de ese año. Ver Riveros, 2012:48; Riveros, 2014:53.

**Cuadro 40. Deportaciones de personas extranjeras desde República Dominicana, totales y países seleccionados: 2005-2015**

AÑO	HAITÍ	CUBA	OTROS	TOTAL
2005	48	16	83	147
2006	1	63	73	137
2007	0	46	49	95
2008	3	24	72	99
2009	5	11	106	122
2010	3	13	31	47
2011	45	46	88	179
2012	25	10	111	146
2013	6	18	62	86
2014	7	18	65	90
2015	14,395	46	101	14,542
<b>Totales</b>	<b>14,538</b>	<b>311</b>	<b>841</b>	<b>15,690</b>

Fuente: DGM, 2016.

En relación con las deportaciones hacia Haití, se observan discrepancias entre las estadísticas oficiales de la DGM, las informaciones proporcionadas por las autoridades militares a los medios de prensa,<sup>75</sup> y otros cálculos derivados de monitoreos a deportaciones en frontera por parte de organizaciones no gubernamentales (ver cuadro 41). Al comparar las diversas fuentes de datos, es importante tener en cuenta que las deportaciones hacia Haití fueron suspendidas oficialmente durante parte del año 2010, por razones humanitarias tras el terremoto, así como durante el período comprendido entre enero de 2014 y mediados de junio de 2015, en relación con las personas registradas o elegibles para registrarse en el PNRE durante la fase de implementación de este último, ya que el artículo 37 del Decreto 327-13 que instituyó el PNRE contenía una cláusula general de prohibición de deportación durante la duración del mismo. Cabe señalar que la reanudación de las deportaciones en la segunda mitad de 2015 se ve reflejada en los registros oficiales, según los cuales se deportaron a 14,395 personas.

Las diferencias en las estimaciones sobre el volumen de deportaciones podrían explicarse, en parte, debido a divergencias en la categorización y el registro de procesos diferentes, como lo son, por un lado, las devoluciones de migrantes aprehendidos en frontera y, por otro lado, las situaciones de expulsión y deportación de extranjeros (as) que ya se encuentran en territorio dominicano.<sup>76</sup> Durante los procesos de consulta para la elaboración de

<sup>75</sup> Ver, por ejemplo, Observatorio de Derechos Humanos-Centro Bonó, 2012; Rodríguez, 2014:70-1; Riveros, 2015: 87.

<sup>76</sup> Según los artículos 121 y 122 de la Ley General de Migración 285-04 sobre expulsión y deportación de personas extranjeras, dependen del ingreso previo de la persona al territorio.

este informe se confirmó que el Ejército Nacional y CESFRONT mantienen registros sobre migrantes aprehendidos y devueltos,<sup>77</sup> y que a partir de la implementación del PNRE se han modificado los procedimientos internos para que las personas extranjeras detenidas en el territorio sean depuradas y registradas por la DGM.<sup>78</sup>

**Cuadro 41. Estimaciones sobre deportaciones hacia Haití por parte de organizaciones de la sociedad civil: 2005, 2013-2014**

AÑO	NÚMERO DE PERSONAS (MILES)	ORGANIZACIÓN
2005	20,811	GARR
2013	12,423	SJRM <sup>79</sup>
2014	14,319	SJRM

Fuente: GARR, 2005; Riveros, 2015:88; Rodríguez, 2014:70.

### A3.8 Migración de retorno a Haití

Entre 2010 y 2015, un total de 4,471 personas retornaron de manera voluntaria a Haití a través del programa de Retornos Voluntarios Asistidos y Reintegración que ejecuta la oficina de la OIM en República Dominicana. Entre estos 2,058 eran mujeres y 2,400 hombres.

**Cuadro 42. Retornos asistidos desde República Dominicana hacia Haití a través de la OIM: 2010-2015**

AÑO	MUJERES	HOMBRES	SIN INFORMACIÓN	TOTAL
2010	286	213	13	512
2011	525	684	0	1,209
2012	527	692	0	1,219
2013	488	591	0	1,079
2014	229	218	0	447
2015	3	2	0	5
<b>Total</b>	<b>2,058</b>	<b>2,400</b>	<b>13</b>	<b>4,471</b>

Fuente: OIM-República Dominicana, 2016.

<sup>77</sup> Al momento de culminar este informe no se había tenido acceso a esta información.

<sup>78</sup> Entrevista con Director de CESFRONT, 29 julio de 2016.

<sup>79</sup> Las estimaciones del SJRM incluyen monitoreo conjunto por parte de SJRM-Jimani, Solidaridad Fronteriza, Red Fronteriza Jano Siksé y GARR.

Cabe señalar que desde febrero de 2010 hasta septiembre de 2012 un total de 2,940 personas regresaron a Haití de manera voluntaria a través del proyecto de retorno voluntario con reintegración financiado por la Oficina de Población, Refugiados y Migración de EE. UU. Al finalizar el PNRE el 17 de junio de 2015 se observó un incremento en los retornos espontáneos de migrantes hacia Haití. Aunque las personas regresaron por diversas razones, muchas de ellas lo hicieron para anticiparse al inicio oficial de las deportaciones que tuvo lugar el 14 de agosto de 2015, por lo que en junio de ese año, previo al reinicio de las deportaciones, la Dirección General de Migración habría asistido a aproximadamente 1,100 personas (Presidencia de la República Dominicana, 2015).

No es posible estimar con certeza el número total de migrantes de Haití que regresaron de manera espontánea a ese país tras la culminación del PNRE. Sin embargo, la Oficina de la OIM en Haití estimó que entre junio de 2015 y fines de julio de 2016 habrían retornado 78,960 personas de manera voluntaria asistidos por distintas organizaciones, incluida la DGM (OIM-Haití, 2016).

## A4. Migración Interna

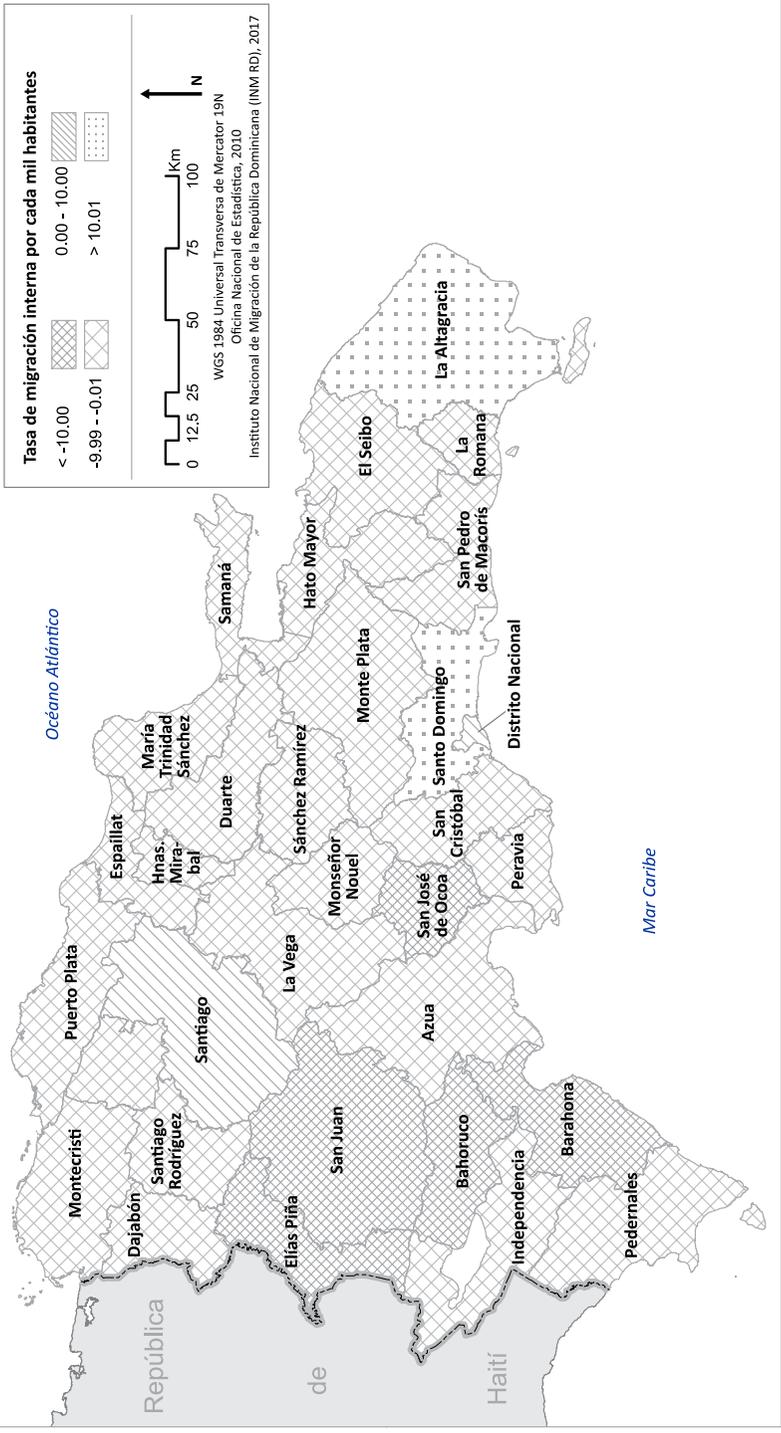
En la República Dominicana, los desplazamientos de la población dentro de los perímetros geográficos internos empiezan a notarse a partir de la década de 1950, al ser orientados principalmente por los distintos procesos productivos y de industrialización por los que ha atravesado la economía dominicana (ONE, 2009).<sup>80</sup>

Como parte de estos procesos, se produjeron importantes corrientes de migración rural-urbana que incidieron en los procesos internos de urbanización, sobre todo a partir de la década de los ochenta (según muestra el gráfico 28), aunque la magnitud de la urbanización como fenómeno es sujeto de discusión académica si se tienen en cuenta los criterios de clasificación de lo rural y lo urbano. Por otra parte, a partir de datos del censo del año 2002 se obtuvo que entre 170,035 personas que habían cambiado su residencia habitual a nivel interno y respondieron la pregunta sobre el lugar de destino, el 22% de los flujos era rural-urbano, el 14% rural-rural, el

---

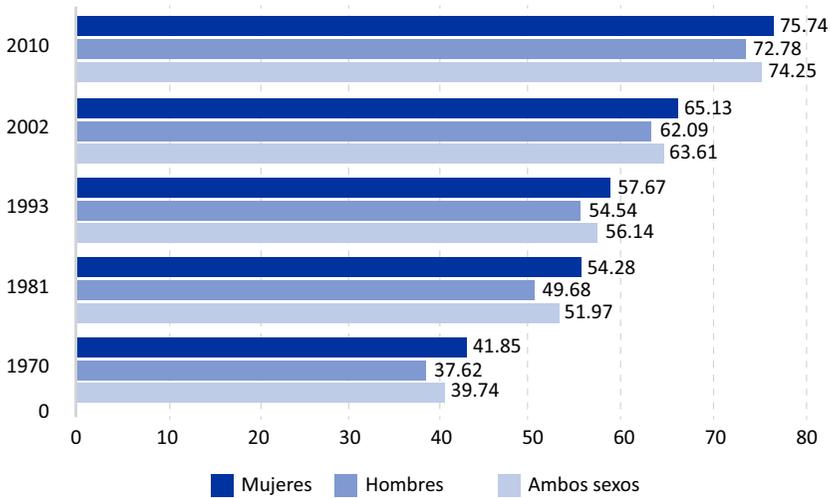
<sup>80</sup> Esto también se refleja en la síntesis histórica de la evolución de las migraciones internacionales presentada en la sección A1.

# Tasa anual media de migración neta (población de 5 años de edad y más, 2005-2010)



25% urbano-rural y el 38% urbano-urbano, lo cual muestra la complejidad y el carácter multidireccional de los movimientos migratorios internos (del Rosario, Morrobel y Escaramán, 2014:46).<sup>81</sup>

**Gráfico 29. Porcentajes urbanos, según censos levantados entre 1970-2010, por sexo**



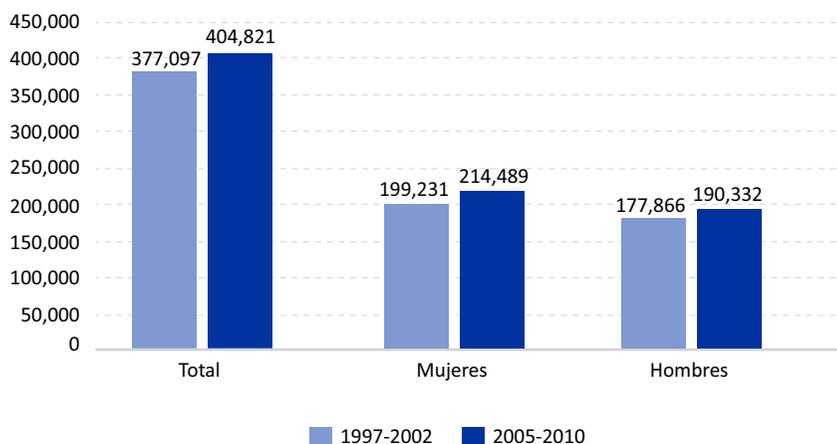
Fuente: ONE, 2015b.

De acuerdo con el censo del año 2010, la población nacional que residía en la misma División Político-Administrativa en la que había nacido —la cual en el contexto dominicano abarca 32 provincias— era de 76.5%, mostrando un ligero descenso frente al porcentaje registrado por el censo de 2002 que fue de 77.9% (Mora Pérez, Suriel Rodríguez y Hernández Mondejar, 2016).<sup>82</sup>

<sup>81</sup> Estos autores notan que las personas que respondieron equivalían a un 37% de los migrantes y que la pregunta sobre emigración al campo o la ciudad fue eliminada de la boleta censal del año 2010.

<sup>82</sup> Estos porcentaje derivan de la pregunta sobre el lugar de nacimiento de la persona, y permiten establecer la migración absoluta o de toda la vida (ONE, 2009).

**Gráfico 30. Número de migrantes internos recientes a nivel interprovincial por sexo: 1997-2002 y 2005-2010**



*Fuente:* Elaboración propia con base en ONE, 2009 y datos del Censo de Población y Vivienda de 2010.

A partir de la pregunta sobre el lugar de residencia habitual hace 5 años, también contenida en las últimas boletas censales, se han obtenido estimaciones sobre el número de migrantes internos recientes (hasta la fecha del levantamiento de los censos). De acuerdo con los datos obtenidos, durante el período 2005-2010 la migración interprovincial involucró a un total de 404,821 personas con cinco años de edad y más, mostrando una tasa de movilidad interna<sup>83</sup> de 0.98 inferior a la de 2002 que fue de 1.07, lo cual refleja una ligera reducción en la intensidad de la movilidad migratoria a nivel interno (Mora Pérez, Suriel Rodríguez y Hernández Mondejar, 2016). La desagregación de datos por sexo muestra, asimismo, una mayor movilidad interna por parte de las mujeres (ver gráfico 29).

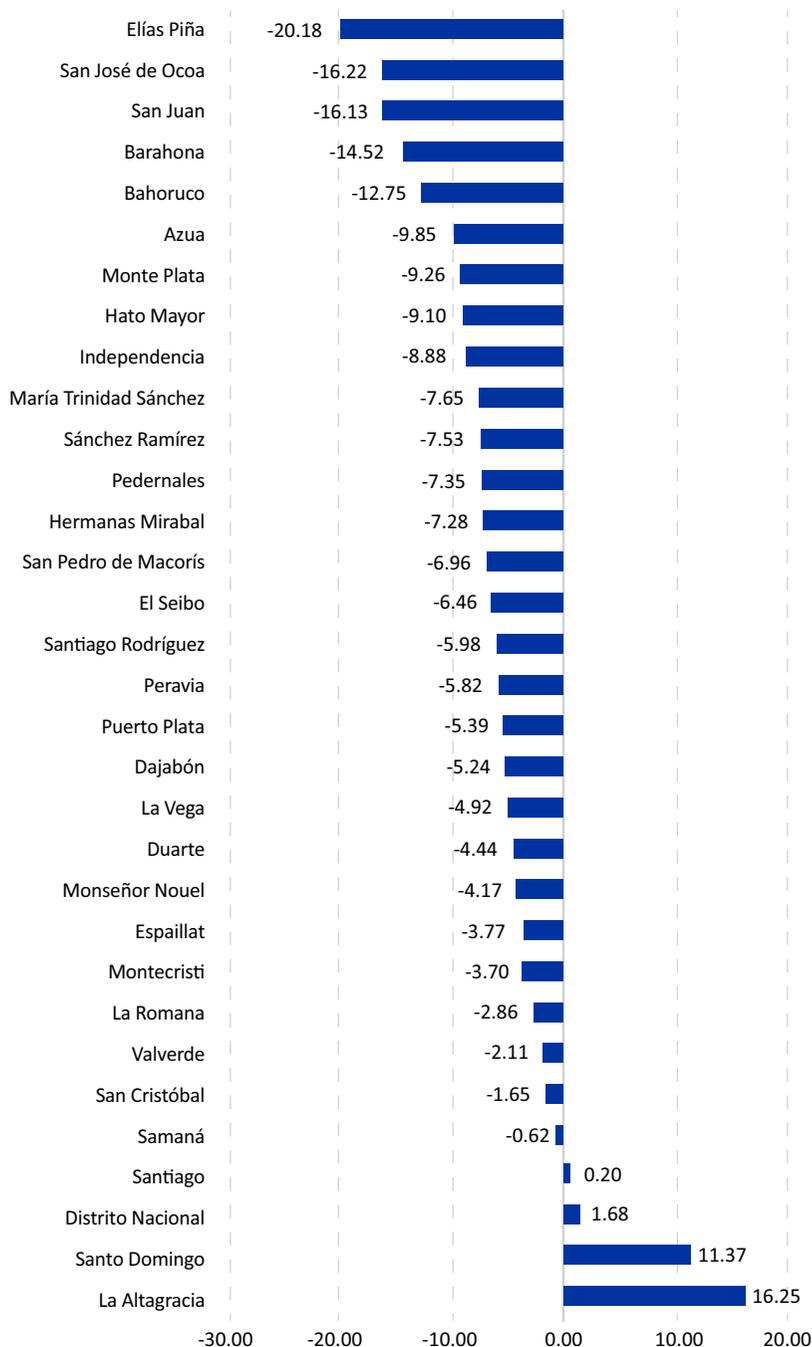
Como en otros países de América Latina, el desarrollo socioeconómico a nivel de las distintas divisiones político-administrativas dominicanas presenta fuertes contrastes, por lo cual la migración interna suele producirse desde las regiones y provincias de menor desarrollo e inversión estatal hacia las que ofrecen mayores oportunidades de empleo y acceso a servicios (ONE, 2009; Rodríguez Vignoli, 2011). Esto se refleja en la clasificación de las provincias según su comportamiento migratorio a partir de los datos censales obtenidos en 2010.

<sup>83</sup> Esta tasa representa el cociente entre el total de inmigrantes y el total de la población nacional de 5 años y más (por cien) dividida entre los 5 años que abarca el período.

Con base a las tasas netas de migración interna calculadas a nivel provincial, las cuales expresan el saldo migratorio anual medio por cada mil habitantes (ONE, 2009:13), solo 4 provincias mostraron un balance positivo en el período 2005-2010. Entre estas, destacan La Altagracia y Santo Domingo como las principales provincias de atracción de flujos de migración interna con tasas superiores al 10 por mil, seguidas en menor medida por el Distrito Nacional y Santiago con tasas entre 0 y 2 por mil (ver gráfico 31).

En cuanto a las principales provincias expulsoras de migrantes a nivel interno se destacan, en orden de importancia, Elías Piña, San José de Ocoa, San Juan, Barahona y Bahoruco, con tasas negativas superiores a 10 por mil (ver gráfico 31). Con excepción de San José de Ocoa, las principales provincias expulsoras presentan índices de desarrollo humano bajo o medio bajo, mientras que entre las provincias de atracción la mayoría tienen índices medio-alto a excepción del Distrito Nacional que ostenta un índice de desarrollo humano alto.

**Gráfico 31. Tasa anual media de migración neta  
(población de 5 años y más), según provincia: 2005-2010**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

Los desgloses por edades mostraron una mayor movilidad entre las personas con un rango de edad entre los 15 y 29 años que representaron el 41.05% de los flujos interprovinciales, seguido por personas en el rango entre 30-59 años con un 33.03%. Por su parte, las personas entre 5 y 14 años representaron el 19.40% y los mayores de 60 años tan solo un 6.51% (Censo de Población y Vivienda, 2010).

## **SECCIÓN B. REPERCUSIONES DE LA MIGRACIÓN**

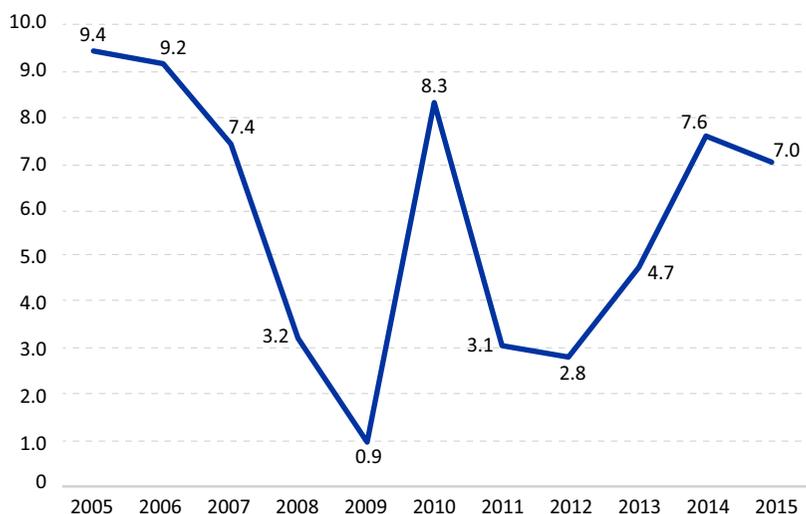
La sección B analiza las repercusiones de la inmigración y la emigración en el desarrollo de la República Dominicana. Para alcanzar este objetivo se expondrán seis acápites tal y como se proponen a continuación: 1- desarrollo humano, 2- desarrollo económico, 3- empleo y mercado de trabajo, 4- desarrollo social, 5- salud y 6- medio ambiente y cambio climático. Es importante resaltar que la información que se presenta para algunos de los indicadores es limitada debido a que los datos con que se cuentan son derivados de la Encuesta Nacional de Inmigrantes de 2012, ya que no hay otros datos oficiales que permitan realizar los análisis necesarios sobre desarrollo y migración en el país. De igual manera, se debe resaltar que algunos indicadores de desarrollo correspondientes a la República Dominicana tienden a ser altos gracias al crecimiento económico que ha experimentado el país desde hace varios años.

### **BI Migración y desarrollo económico**

#### **BI.1 Crecimiento Económico**

La economía dominicana en la última década (2005-2015) ha experimentado un crecimiento permanente medido por el Producto Interno Bruto (PIB) a precios constantes, a tasas por encima del 7% en 6 de los años analizados, y tasas positivas, aunque menores, en los años restantes. Vale notar que, a causa de la crisis financiera global, el país experimentó una desaceleración de la tasa de variación del PIB, al pasar de un 9.4% en 2005 a un 0.9% en el año 2009. Luego, con la recuperación mundial en 2010, se percibe un crecimiento atípico del PIB de un 8.3%, aunque para los años subsiguientes exhibiera una desaceleración en el crecimiento por dos años consecutivos (ver gráfico 32).

**Gráfico 32. Crecimiento del Producto Interno Bruto, valores en porcentaje: 2005-2015**



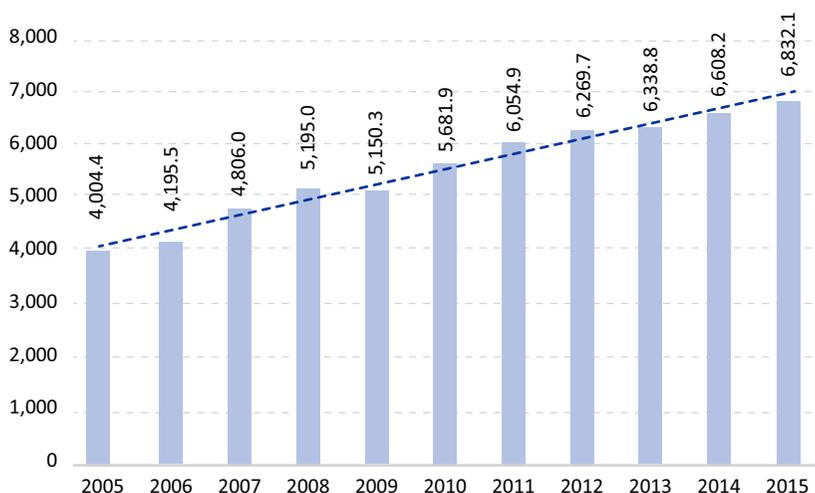
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

Estas tasas de crecimiento de la economía se han reflejado en mayores puestos de trabajo, tanto para nacionales como para extranjeros, donde la población extranjera ha ido incrementando su participación dentro de la población ocupada al pasar de 1.6% a 3.1%, 4.2% y 4.6%, entre los años 2000, 2005, 2010 y 2015, respectivamente (Ver cuadro 29 sobre población extranjera ocupada).

La migración internacional tiene efectos directos e indirectos sobre el crecimiento económico. La población inmigrante contribuye positivamente al bono demográfico, especialmente la de nacionalidad haitiana, ya que la mayor parte se concentra en los grupos en edad de trabajar y contribuye a aumentar el volumen de la fuerza laboral en el país. Lo cual implica, entre otros temas, que todas las variables *per cápita* no son estables en el tiempo (Boubtane et al, 2014). En el caso dominicano se produce una mayor salida de personas que la cantidad que inmigra, dejando un saldo migratorio neto negativo, con una tendencia a afectar las variables *per cápita* de manera positiva; es decir, menor población con la que relacionar las cifras macroeconómicas y llevarlas a *per cápita* (Ver cuadro 4 sobre principales países de destino de la emigración dominicana y cuadro 20 sobre población inmigrante, según principales países de nacimiento).

En efecto la desaceleración de la variación relativa de la población general, junto con las significativas tasas de crecimiento del PIB, han contribuido a presentar un crecimiento robusto del Producto Interno Bruto *per cápita*. En tan solo una década, dicho indicador pasó de US\$4,004 en el año 2005 a unos US\$6,832 en 2015 (ver gráfico 32). Este indicador es utilizado a nivel mundial para estimar el nivel de calidad de vida de la población de un país.

**Gráfico 33. Evolución del PIB per cápita de la República Dominicana, valores en US\$: 2005-2015**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

Los efectos macroeconómicos de las inmigraciones son complejos, y no está del todo claro si el ingreso *per cápita* aumentaría como resultado de la inmigración. A pesar de ello, en la literatura parece haber un acuerdo generalizado de asumir que existe un pequeño efecto positivo en el PIB *per cápita*, debido a la inmigración (Moody, 2006).

## BI.2 Estructuras productivas

Actualmente la economía dominicana está basada principalmente en el sector de los servicios; con una representación del 62% del total de bienes y servicios producidos. Es importante destacar que, además, el sector ha venido presentando una tendencia a elevar ligeramente su participación desde el año 2007, cuando era de 57%. Los cinco puntos porcentuales que los servicios han adquirido desde esa fecha hasta 2015 se han dado por el desplazamiento de los sectores industrial y agropecuario.

El sector agropecuario ha experimentado un proceso de reducción progresiva de su participación al llegar a un 5% de todo lo producido en territorio dominicano, desde un 7% que había alcanzado en el año 2007 (ver cuadro 43).

Por su parte, el sector industrial acapara el 25% de la estructura productiva del país, mostrando una reducción en su participación en los últimos años, cuando se acercaba al 30%. Este resultado para las industrias se debe principalmente a la reducción en la participación de la manufactura local que para 2015 era del 11%.

El subsector construcción ha mantenido su participación en la producción de bienes y servicios, esto quiere decir que crece a tasas similares a las del PIB durante el período de análisis. El sector de los servicios se podría relacionar con una inmigración diversificada debido a la demanda de ciertos niveles de calificación, donde otros territorios de origen —además de Haití— comienzan a tomar importancia en el *stock* de los flujos migratorios hacia el país, al ser Puerto Rico y Venezuela dos de los principales, por razones económicas el primero y sociopolíticas el segundo.

**Cuadro 43. Estructura productiva de la República Dominicana,  
valores en porcentaje del PIB: 2007-2015**

SECTORES	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Agropecuario</b>	<b>7%</b>	<b>6%</b>	<b>6%</b>	<b>6%</b>	<b>6%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>
<b>Industrias</b>	<b>29%</b>	<b>28%</b>	<b>26%</b>	<b>26%</b>	<b>26%</b>	<b>26%</b>	<b>26%</b>	<b>27%</b>	<b>25%</b>
Explotación minas y canteras	2%	1%	0%	0%	1%	1%	2%	2%	2%
Manufactura local	12%	13%	12%	12%	12%	12%	11%	11%	11%
Manufactura zonas francas	4%	3%	3%	3%	3%	3%	4%	4%	4%
Construcción	10%	11%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
<b>Servicios</b>	<b>57%</b>	<b>59%</b>	<b>61%</b>	<b>61%</b>	<b>62%</b>	<b>63%</b>	<b>62%</b>	<b>62%</b>	<b>62%</b>
Comercio	9%	10%	9%	10%	10%	10%	10%	9%	9%
Hoteles, bares y restaurantes	8%	8%	8%	7%	7%	7%	7%	7%	8%
Transporte y almacenamiento	7%	8%	8%	9%	9%	9%	9%	8%	8%
Enseñanza	3%	3%	4%	4%	4%	4%	4%	5%	5%
Salud	2%	2%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
<b>Otros</b>	<b>7%</b>	<b>7%</b>	<b>7%</b>	<b>7%</b>	<b>6%</b>	<b>6%</b>	<b>7%</b>	<b>6%</b>	<b>8%</b>

*Fuente:* Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.  
\*2007-2015 Serie metodológica disponible.

Como se refirió en la sección A1.3, sobre el contexto migratorio actual, la demanda de mano de obra haitiana ha sido y sigue siendo alta, en especial para los sectores de la construcción y el agropecuario, donde ambos utilizan una mano de obra poco cualificada y, generalmente, de baja remuneración. Este es un indicativo de que sectores como el agropecuario y especialmente el sector de la construcción se benefician de las precariedades salariales de la economía dominicana, de la cual forman parte los migrantes. Como se muestra en el cuadro 44, las tasas de crecimiento del PIB para los sectores donde se sitúan los inmigrantes, como el agropecuario, la construcción y en buena medida los servicios, han sido sectores de crecimiento sistemático año tras año, donde el rol de la mano de obra inmigrante es significativo.

Las contribuciones al valor agregado de la economía dominicana por parte del total de la población extranjera en el sector agropecuario ascendieron a RD\$25,393.4 millones de pesos, lo que representa el 19.4%, solo el 17.7% corresponde a la población nacida en Haití. En el caso del sector de la construcción la estimación indica un aporte al valor agregado equivalente al 32.8%; es decir, casi el doble del valor, con lo cual se demuestra la vinculación directa de la migración masculina haitiana y el sector de la construcción.

**Cuadro 44. Tasas de crecimiento del PIB por actividad económica,  
valores en porcentaje: 2008-2015**

SECTORES	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Agropecuario</b>	-2.7	10.2	7.0	7.8	2.7	2.5	3.2	1.2
<b>Industrias</b>	1.5	-5.3	9.7	2.4	-1.7	9.8	14.8	8.5
Explotación de minas y canteras	-29.1	-37.8	2.4	99.4	12.4	145.5	22.3	-10.0
Manufactura local	7.0	-4.8	7.8	3.1	-0.2	3.4	5.1	5.5
Manufactura zonas francas	-0.9	-6.3	11.7	5.9	2.9	3.1	5.3	5.4
Construcción	1.8	-3.0	11.6	-3.9	-6.0	8.0	14.5	19.8
<b>Servicios</b>	5.2	2.3	7.9	3.0	4.4	3.2	5.5	6.5
Comercio	3.9	-6.2	14.3	3.5	2.5	-0.1	4.7	7.5
Hoteles, bares y restaurantes	1.5	-1.2	4.0	4.6	4.3	3.7	7.4	6.1
Transporte y almacenamiento	5.7	4.2	10.6	2.9	4.9	3.3	6.0	6.2
Enseñanza	4.4	6.5	7.4	2.2	2.4	3.8	6.9	8.1
Salud	5.4	9.7	9.7	4.2	6.3	4.8	7.4	6.2
<b>Valor Agregado</b>	3.5	0.6	8.3	3.1	2.6	4.8	7.8	6.7
<b>Impuestos a la producción neta de subsidios</b>	-0.1	6.3	8.4	2.6	5.2	4.1	5.0	11.4
<b>Producto Interno Bruto (PIB)</b>	3.2	0.9	8.3	3.1	2.8	4.7	7.6	7.0

*Fuente:* Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

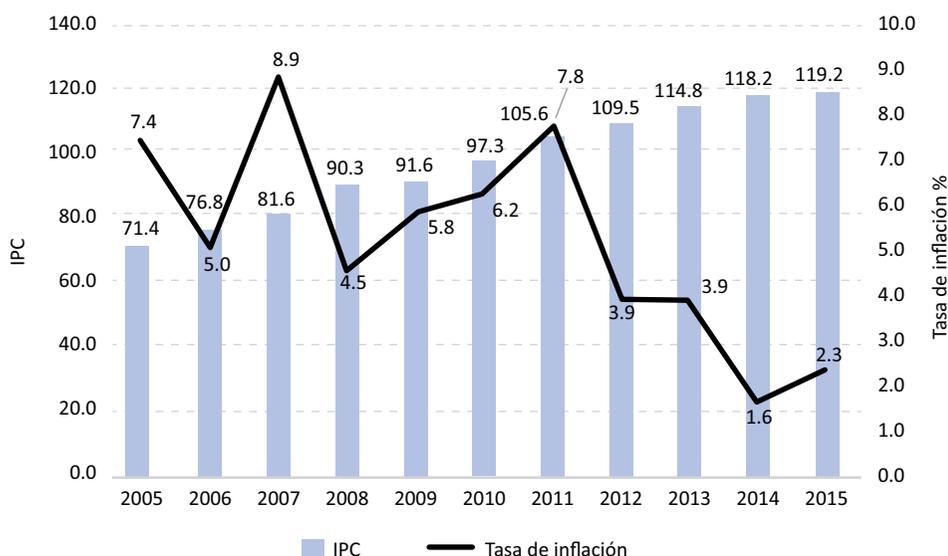
En términos globales, se estima que la población de origen extranjero aporta el 7.5% (RD\$161,560.8 millones) del valor agregado de la economía. En el caso de la República Dominicana, la población nacida en Haití aportó el 5.4% (RD\$115,920.9 millones) del valor agregado de los bienes y servicios producidos en la economía en el 2012. Por su parte, los trabajadores inmigrantes nacidos en otros países y los descendientes nacidos en República Dominicana de padres extranjeros aportarían el 0.8% y 1.3% del total de valor agregado producido en la economía, respectivamente. Estos resultados indican que la mano de obra inmigrante (los que reportaron haber nacido en Haití u otro país) aporta aproximadamente el 6.2% del valor agregado de los bienes y servicios producidos en el país; sin duda un aporte significativo al funcionamiento y crecimiento de la economía dominicana (Lizardo et al., 2013).

### **BI.3 Inflación y balanza de pagos**

Los precios de los bienes y servicios en la economía dominicana no han experimentado grandes cambios, en términos generales, durante el período de análisis. Los mayores incrementos se destacan en momentos de crisis económica o poscrisis económica, como los del año 2003 a nivel nacional, o las implicaciones poscrisis financiera global que se inició en los Estados Unidos en los años 2007-2008.

En enero de 2012, el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) formalizó la adopción del Esquema de Metas de Inflación (EMI)<sup>84</sup> para la ejecución de la política monetaria por disposición de la Junta Monetaria. Este enfoque definió las metas de inflación en un valor central y un rango de tolerancia de +/-1%, al ser estos valores de 5.5%, 5%, 4.5% y 4%, para los años 2012, 2013, 2014 y 2015, respectivamente. Estos resultados definidos en las metas monetarias de inflación han sido alcanzados en los años 2012 y 2013, y más que superados en 2014 y 2015.

**Gráfico 34. Comportamiento de los precios en República Dominicana (IPC), inflación e IPC anualizados: 2005-2015**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

<sup>84</sup> El EMI se fundamenta en cuatro elementos principales:

- Estabilidad de precios como objetivo explícito y principal de la política monetaria, además del establecimiento de metas cuantitativas para la inflación.
- Como instrumento, se debe contar con una tasa de interés de corto plazo que permita señalar la postura de política monetaria.
- Mecanismos que garanticen la transparencia y rendición de cuentas.
- La definición de la postura de política parte de una evaluación prospectiva de las presiones inflacionarias y toma en consideración una amplia variedad de información.

Existe a partir de 2011 una estabilidad general en los precios, lo cual es indicativo de un excelente manejo por parte de las autoridades monetarias para lidiar con la entrada de divisas provenientes de las remesas familiares enviadas por los emigrantes dominicanos desde el extranjero. Sin embargo, existe un peligro con este influjo de divisas ya que, en su mayoría, son cambiadas por pesos dominicanos y utilizadas principalmente en actividades de consumo; lo cual podría generar una presión en la demanda de dinero que, a su vez, podría elevar los niveles de los precios al encarecerse el peso dominicano.

En cuanto a los inmigrantes en República Dominicana y las posibles implicaciones que ellos y ellas pudieran ejercer en los patrones de consumo de bienes y servicios, podría decirse que de haber alguno, este sería relativamente limitado debido a que, por lo general, tienen un nivel adquisitivo muy reducido. Según Lizardo et al (2013), para el año 2012, alcanzaba los RD\$12,441.2 en promedio mensual. Además, este grupo representa tan solo el 9.1% de la población ocupada en el país.<sup>85</sup> Por otra parte, este ingreso depende del país de nacimiento y el sexo, por ejemplo los inmigrantes procedentes de otros países que no son de Haití tienen ingresos muy superiores, alrededor de tres veces más. También hay diferencias notables intergénero e intragénero, entre mujeres y hombres, y entre las mujeres haitianas y las mujeres procedentes de otros países, las mujeres haitianas son el grupo migratorio con menos ingresos, pues el 58,5% cobra por debajo de los RD\$5,000 (ENI-2012).

En la década comprendida entre los años 2005-2015 puede apreciarse un patrón generalizado, donde el quintil<sup>86</sup> de menor ingreso, o número 1, es el que evidencia constantemente mayores aumentos en los precios de bienes y servicios que consume este grupo ocupacional, en tanto que el quintil número 5 en la mayoría de los años evidencia menores tasas de inflación. Este es un comportamiento que evidentemente muestra efectos importantes negativos en la población extranjera e impacta sus limitados ingresos.

<sup>85</sup> Si se considera solo la población nacida en Haití, que representa el 7.1% de la población ocupada, el ingreso mensual percibido se reduce a RD\$10,261.

<sup>86</sup> Para la construcción de las canastas familiares por quintiles se divide el total de hogares en cinco grupos de igual tamaño, atendiendo a su nivel de gasto promedio, cada uno de los cuales representa el 20% del total. Se denominan quintiles porque constituyen un quinto del conjunto de hogares de la encuesta. Por ejemplo, el quintil 1 representa el 20% de los hogares de menor nivel de gasto, es decir, de menores ingresos, mientras que el quintil 5 está formado por el 20% de los hogares con mayor nivel de gasto, y por ende, los de mayores ingresos.

**Cuadro 45: Tasa de Inflación; según quintil,  
valores en porcentaje: 2005-2015**

AÑO	QUINTIL 1	QUINTIL 2	QUINTIL 3	QUINTIL 4	QUINTIL 5
2005	4.8	5.1	5.4	6.6	8.4
2006	5.2	5.3	5.0	5.0	5.5
2007	9.3	9.0	8.8	9.1	8.8
2008	8.8	8.1	6.9	4.3	2.4
2009	3.8	4.0	4.4	5.6	6.8
2010	7.2	6.7	6.5	7.0	6.2
2011	8.2	8.1	8.0	7.9	7.4
2012	4.4	4.1	4.0	3.8	3.7
2013	3.0	3.3	3.6	3.8	4.4
2014	3.5	2.9	2.9	2.4	1.7
2015	4.3	3.7	3.1	2.4	1.0

*Fuente:* Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

La economía dominicana muestra un tradicional y, a su vez, estructural resultado negativo en su cuenta corriente. En el último lustro, período 2010-2015, este déficit se ha reducido significativamente al pasar de un resultado negativo de US\$4,006.3 millones en el año 2010, a un saldo negativo de US\$1,306.7 millones en 2015. Esta significativa reducción se debe a varios aspectos: por un lado, a una reducción del saldo negativo entre las exportaciones e importaciones de un 13% y a que la balanza de servicios aumentó su superávit en un 96%, sustentado en una mayor entrada de turistas y en los gastos realizados por estos en el país, que asciende a US\$4,163 millones en 2010 y llegan a la suma de US\$6,117.9 en 2015; y, por el otro, a una mejora de las cuentas primarias del país a causa de las entradas de remesas familiares, las cuales se incrementaron en un 35% durante el quinquenio analizado, lo que manifiesta la incidencia positiva de estos flujos en la entrada de divisas para el equilibrio del tipo de cambio y la reducción del déficit en cuenta corriente de la República Dominicana. En el siguiente cuadro se exhiben las principales cuentas de la Balanza de Pagos de la República Dominicana para el período 2010-2015.

**Cuadro 46. Balanza de Pagos de República Dominicana,  
valores en US\$ Millones: 2010-2015**

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>1. Cuenta Corriente</b>	<b>-4,006.3</b>	<b>-4,358.7</b>	<b>-3,970.6</b>	<b>-2,536.7</b>	<b>-2,140.6</b>	<b>-1,306.7</b>
1.1.1 Balanza de bienes	-8,395.2	-8,940.0	-8,737.8	-7,376.9	-7,374.4	-7,340.1
1.1.2 Balanza de servicios	2,243.7	2,923.7	3,201.5	3,688.1	4,189.8	4,398.4
1.2 Ingreso primario	-1,305.9	-2,175.8	-2,343.6	-2,994.5	-3,264.6	-3,044.7
1.3 Ingreso secundario	3,451.1	3,833.4	3,909.3	4,146.6	4,308.6	4,679.7
<b>Remesas familiares recibidas</b>	<b>3,682.9</b>	<b>4,008.3</b>	<b>4,045.4</b>	<b>4,262.3</b>	<b>4,571.2</b>	<b>4,960.6</b>
<b>Remesas familiares enviadas</b>	<b>371.3</b>	<b>406.8</b>	<b>398.0</b>	<b>392.3</b>	<b>420.1</b>	<b>424.7</b>
<b>2. Cuenta de capital 1</b>	<b>38.0</b>	<b>30.1</b>	<b>40.9</b>	<b>40.5</b>	<b>0.0</b>	<b>2,087.1</b>
<b>3. Préstamo/Endeudamiento neto (3=1+2)</b>	<b>-3,968.3</b>	<b>-4,328.6</b>	<b>-3,929.7</b>	<b>-2,496.2</b>	<b>-2,140.6</b>	<b>780.4</b>
<b>4. Cuenta financiera</b>	<b>-5,146.8</b>	<b>-3,916.2</b>	<b>-3,595.9</b>	<b>-4,148.6</b>	<b>-3,928.5</b>	<b>-1,669.0</b>
Inversión directa	-2,023.7	-2,276.7	-3,142.4	-1,990.5	-2,208.5	-2,221.5
<b>5. Errores y omisiones</b>	<b>-1,107.5</b>	<b>575.0</b>	<b>-106.5</b>	<b>-311.8</b>	<b>-1,139.8</b>	<b>-1,679.2</b>
<b>6. Financiamiento</b>	<b>71.1</b>	<b>162.6</b>	<b>-440.2</b>	<b>1,340.6</b>	<b>648.1</b>	<b>770.2</b>
Activos de reservas	466.4	339.4	-547.9	1,145.7	195.4	406.9

*Fuente:* Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

## **BI.4 Remesas familiares**

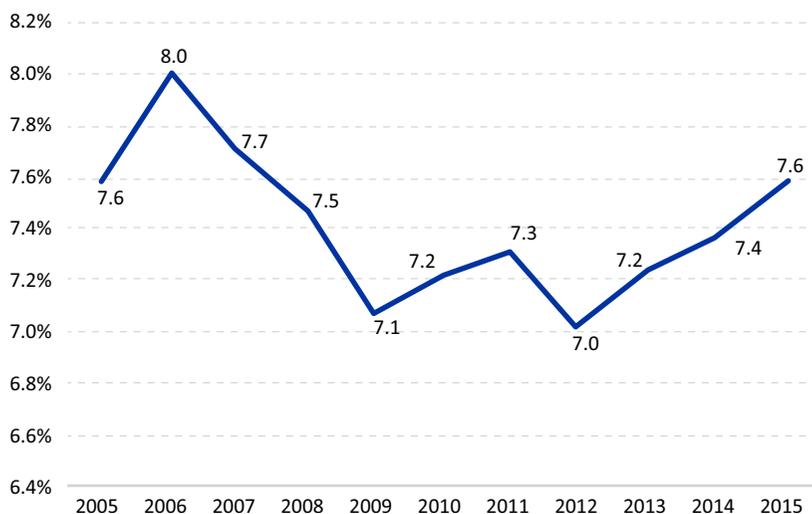
En términos generales las remesas familiares han sido valoradas en los últimos años gracias a su impacto directo en las economías de los países que las reciben, ya que conforman porcentaje significativos del Producto Interior Bruto, como en el caso de la República Dominicana. Sin embargo, más allá de los aportes económicos hechos por las remesas, hay una importante oportunidad de incorporar los capitales económicos y sociales de la diáspora a las sociedades locales.

Como se verá más adelante en este acápite, en 2015 en la República Dominicana se recibieron casi US\$5,000 millones. Si esto significara un 20% de los ingresos netos de los migrantes en destino, habría US\$25,000 millones de los cuales algún porcentaje podría ser aprovechado para programas de inversión en origen, como lo sería financiar proyectos de emprendimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, por ejemplo. Para esto, tendría que darse una aproximación más asertiva hacia la inclusión financiera, programas de inversión y transferencia de conocimientos para la diáspora en origen. Estos aportes, en otras palabras, podrían ser de carácter material o inmaterial que promuevan dinámicas de desarrollo y procesos de vinculación entre origen y destino.

### B1.4.1 Remesas familiares recibidas

En términos de incidencia en los ingresos de divisas, las remesas familiares constituyen la tercera fuente de mayor importancia en relación con el Producto Interno Bruto. La primera fuente son las exportaciones que representan el 14% del PIB en el año 2015, seguida por los ingresos por turismo con el 9%, las remesas familiares con un 7.6% y la inversión extranjera directa con el 3.3%. Cabe destacar que las entradas de recursos a la economía por remesas familiares ha sido el doble de las entradas por inversión extranjera directa, y muy cercana a los flujos de los ingresos por los servicios de turismo; dato que destaca la gran relevancia de las remesas familiares como porcentaje del Producto Interno Bruto para el período 2005-2015, tiempo en el que estos flujos han representado poco más del 7% del mismo (ver gráfico 35).

**Gráfico 35. Remesas familiares recibidas como porcentaje del PIB, valores en porcentaje: 2005-2015**



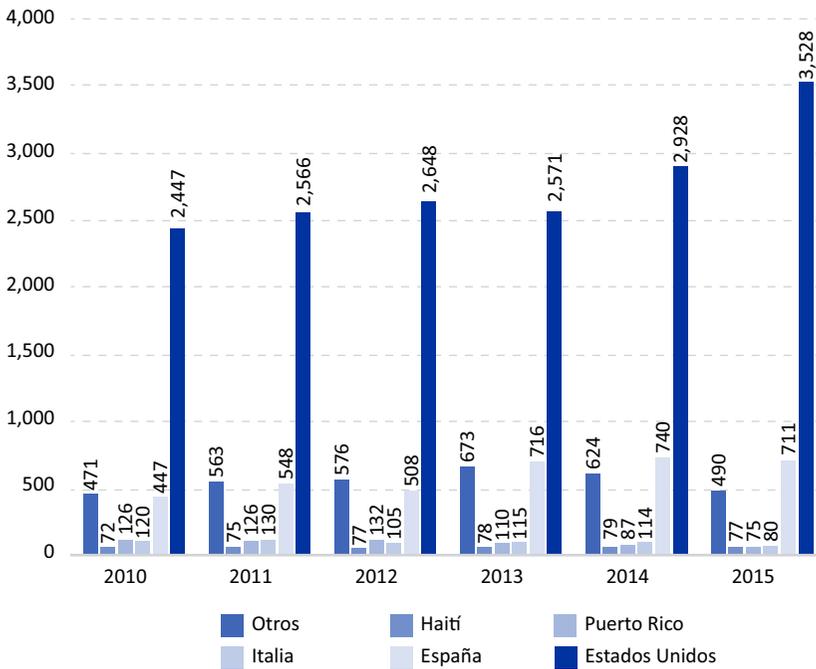
*Fuente:* Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD y Banco Mundial.

Las fluctuaciones que causan una pendiente negativa de la curva, coinciden con los efectos negativos de las crisis financieras globales, que afectan siempre a los sectores donde la mano de obra migrante se encuentra; hecho causado por un estatus migratorio irregular que, a su vez, obliga a la persona a buscar trabajo en el sector informal. Dicha crisis afectó

significativamente las economías de los Estados Unidos y España; razón por la cual se vio un descenso importante en el flujo anual de remesas, al ser ambos países las principales fuentes de origen de las remesas recibidas en la República Dominicana.

Según datos suministrados por el Banco Central de la República Dominicana se observa que en el período 2010-2012, en el caso de las remesas formales, según el territorio emisor, Estados Unidos representa el 65% del total de remesas recibidas por la República Dominicana, a través de fronteras con intermediación de instituciones formales, superando por cinco el valor de las remesas recibidas por el segundo país de origen, es decir, España. En orden descendente, España ocupa el segundo lugar con un 12% y Puerto Rico la tercera posición con un 3.3% del total (BCRD, 2014).<sup>87</sup>

**Gráfico 36. Remesas familiares formales recibidas, según país emisor, valores en US\$ Millones: 2010-2015**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

<sup>87</sup> Valores relacionados con la proporción de emigrantes dominicanos en esos países de destino, que representan el 72%, 11% y 4.4% del stock de emigrantes en el mundo, respectivamente (UNDESA, 2015).

A pesar de ser Estados Unidos el principal origen, por mucho, en términos globales de las remesas, el monto promedio recibido desde este país está entre los últimos lugares, con un promedio por envío equivalente a US\$220.9 durante el período 2010-2012, solo por encima de Haití y Puerto Rico, como fuentes de remesas. En este sentido, los países con los promedios más altos de montos enviados durante el período de estudio son Suiza (el doble de Estados Unidos), Alemania, Francia, España e Italia (todos países europeos); seguidos por Canadá y México.

**Cuadro 47. Remesas familiares formales recibidas, monto promedio recibido, según principales países: 2010-2015**

PAÍS O TERRITORIO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	PROMEDIO 2010-2015
Suiza	441.0	456.7	410.5	460.1	437.4	367.4	428.8
Alemania occidental	372.3	384.9	339.9	348.7	351.2	290.9	348.0
Francia	373.2	380.0	333.3	360.4	333.7	291.3	345.3
España	314.6	383.3	321.3	308.4	289.6	262.4	313.3
Canadá	265.5	261.6	259.2	251.7	239.0	222.4	249.9
Italia	306.4	336.2	279.5	293.0	286.0	246.7	291.3
<b>Promedio total</b>	<b>218.6</b>	<b>229.0</b>	<b>215.1</b>	<b>215.3</b>	<b>213.1</b>	<b>208.8</b>	<b>216.7</b>
Estados Unidos	199.8	203.9	196.1	191.8	194.4	199.6	197.6
Haití	205.1	180.6	185.8	197.0	200.6	200.3	194.9
Panamá	203.3	184.0	181.7	173.1	170.7	163.1	179.3
Puerto Rico	178.5	154.0	156.6	149.4	145.1	144.1	154.6

*Fuente:* Elaboración propia con base en datos del BCRD.

Nota: Tabla ordenada de forma descendente con base en el promedio del período.

Estas informaciones indican de manera preliminar que los emigrantes dominicanos residentes en Europa tienen una mayor contribución en términos relativos con sus familiares y/o beneficiarios de sus remesas. Esta relación pudiera estar relacionada con los niveles de ingresos que perciben los emigrantes dominicanos al lograr un empleo o puesto de trabajo y las remuneraciones de los sectores en los que se insertan.

Desde una perspectiva regional, se muestra que el 78% y el 21% provienen del continente americano y del europeo, respectivamente. Se identifican algunos envíos desde otras regiones o continentes, en orden de relevancia Asia, África y Oceanía (BCRD, 2014).

**Cuadro 48. Remesas formales recibidas, según continente emisor, valores en US\$: 2010-2012**

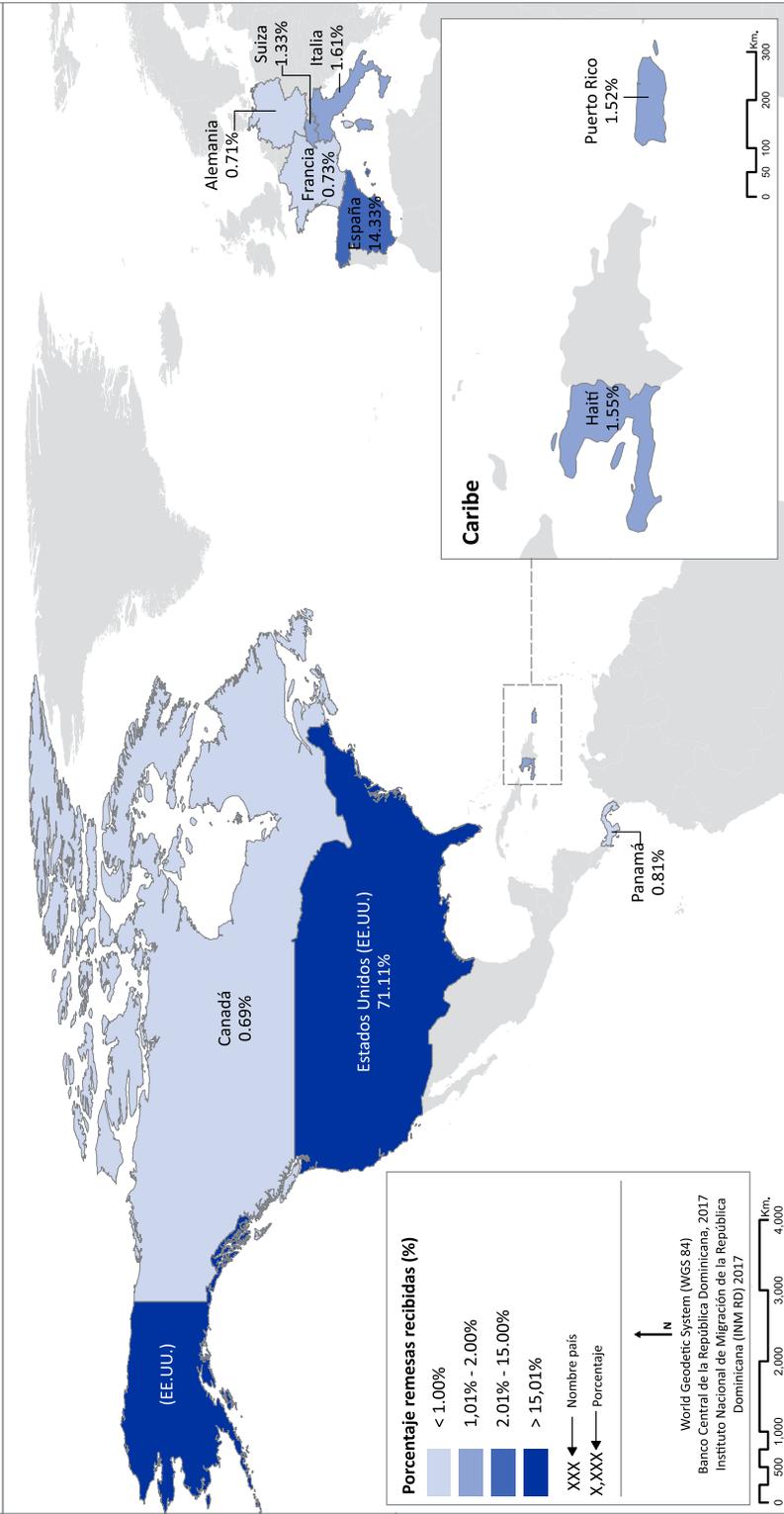
CONTINENTE	2010		2011		2012	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%
América	2,329,682,360	79	2,381,884,182	76	2,437,126,501	78
Europa	604,347,507	21	721,230,212	23	663,766,581	21
Asia	2,801,515	0	5,380,197	0	11,923,563	0
África	1,152,570	0	2,301,046	0	4,701,363	0
Oceanía	459,848	0	648,139	0	667,294	0
Otros	1,228,304	0	17,633,764	1	20,912,675	1
<b>Total</b>	<b>2,939,672,105</b>		<b>3,129,077,540</b>		<b>3,139,097,976</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

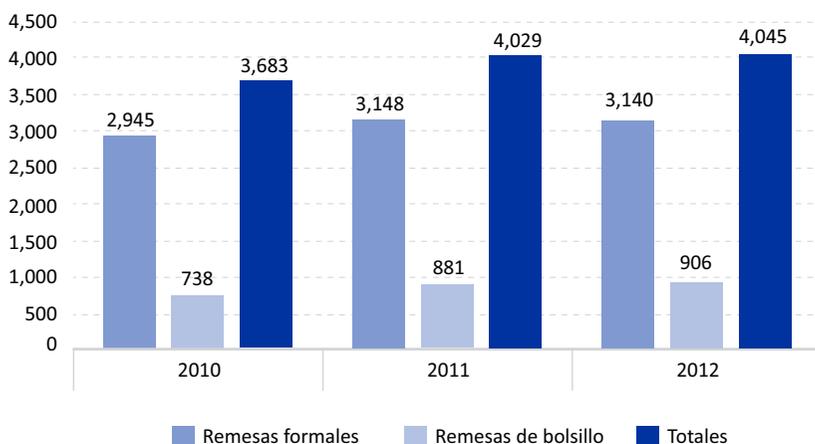
Visto los flujos de remesas formales y su comportamiento y participación por país o región de origen, es necesario destacar la relevancia de las remesas de bolsillo,<sup>88</sup> las cuales representan un estimado del 22% del total de entradas de divisas por este concepto y con una importante tendencia de crecimiento para el período indicado. Estas remesas informales se realizan por diversas razones, entre las cuales podemos citar: los costos elevados de envío, la poca penetración de entidades financieras en zonas con números importantes de migrantes, facilidad de entrada y salida de familiares y allegados, entre otros.

<sup>88</sup> Remesas de bolsillos: Dinero físico (en efectivo) que el remitente, un familiar u otra persona transportan desde el país originario, para que entre por o en nombre del emisor a un beneficiario en el país receptor (CEMLA, 2010).

# Principales países emisores de remesas familiares (2015)



**Gráfico 37. Remesas familiares recibidas, según vía, valores en US\$ Millones: 2010-2012**

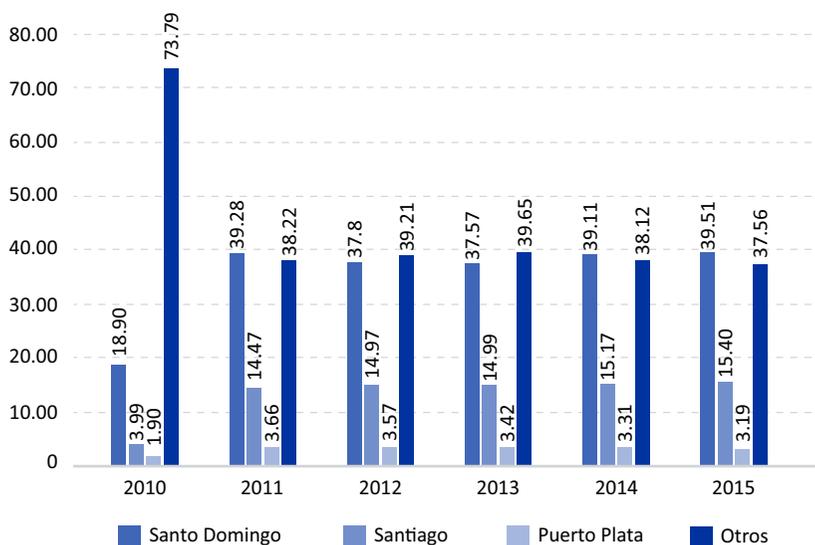


*Fuente:* Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

En 2012 se estimó en 14.6 millones las transacciones realizadas por envío de remesas formales al país, con un promedio de 1.2 millones de transacciones mensuales, equivalente a 3,332 por día, o 139 por hora. Según las informaciones disponibles para el mismo año 2012, el monto por cada transacción realizada por envío de remesas formales ascendió a US\$215.1.

Al analizar las remesas según área geográfica destinada, obtenemos que Santo Domingo es la provincia que recibe el mayor porcentaje de remesas formales del país. Entre 2010 y 2011, se eleva a más del doble la recepción anual de remesas, situándose luego en un promedio de 38.65% en los años subsecuentes y hasta la fecha. La segunda provincia que más recibe remesas es Santiago, la cual también experimentó un incremento significativo entre 2010 y 2011. Las demás provincias reciben por debajo del 4% de manera individual, sin embargo, sigue significando el grueso de la recepción de remesas al mantenerse en aproximadamente un 45% anual (ver gráfico 38). Al ser Santo Domingo y Santiago las dos provincias más ricas del país, el hecho de que sean las otras provincias las que obtengan el grueso de las remesas en su conjunto sigue ejemplificando lo que algunos autores han denominado como la “democratización de las remesas”. Es decir, que las remesas llegan a los sectores de mayor necesidad en el país.

**Gráfico 38. Remesas formales recibidas por la República Dominicana, según provincia receptora, valores en porcentaje: 2010-2015**

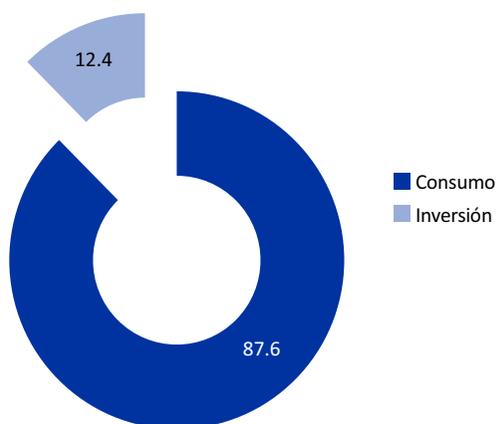


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

Los pagos de remesas formales son efectuados principalmente por empresas remesadoras, con un 95.3% de participación, mientras que el 4.7% restante se hace por instituciones financieras. Vale destacar que el mercado de remesas en la República Dominicana posee una baja bancarización, por lo que el 99.5% de estos pagos se realiza en efectivo, mientras que solo el 0.5% se hace por medio de transferencias bancarias (BCRD, 2014).

En el gráfico 38 se exhibe que un 87.6% del total de las remesas formales recibidas en el país en 2012 se destinan principalmente al consumo por parte de las familias receptoras, y solo el 12.4% a inversión. Estos datos permiten inferir las limitaciones que tienen las entradas de remesas a la República Dominicana para impactar directamente en las estructuras productivas y capacidades de ahorro e inversión. Si se aplica este 87.6% de consumo de 2012 al monto recibido en 2015 se puede decir que las remesas destinadas a gastos de consumo diario en ese año habrían hecho un aporte a la economía de US\$4,345 millones.

**Gráfico 39. Remesas familiares formales recibidas, según destino final, valores en porcentaje: 2012**

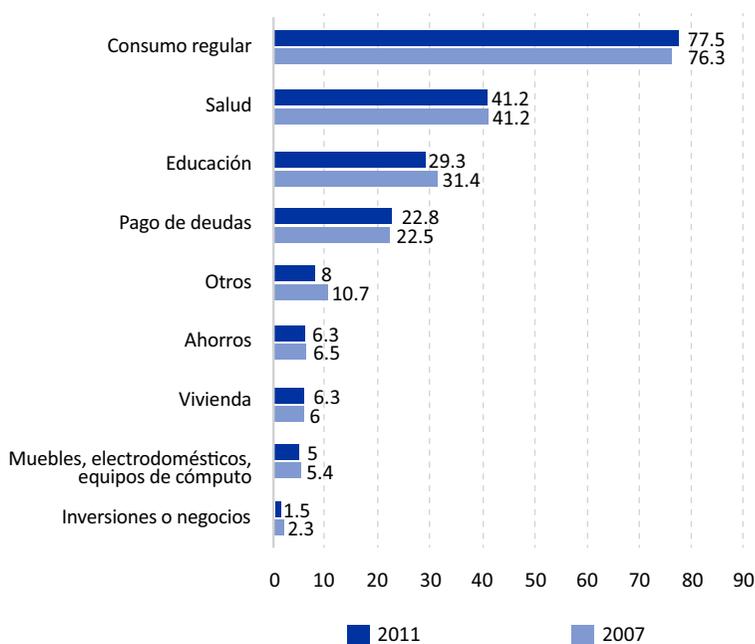


*Fuente:* Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

De acuerdo con ENHOGAR 2011 el 16.7%, es decir, 3 de cada 20 hogares, tenían por lo menos un miembro que había recibido dinero del extranjero en los 12 meses anteriores a la fecha de la entrevista. A su vez, la proporción de hogares que recibió dinero fue mayor en la zona urbana con 18.9%, que en la rural con un 12.5%. Un 34.3% de los hogares recibió remesas de vez en cuando, mientras que el 31.6% las recibió mensualmente y un 10.0% las recibió en un período inferior a un mes. El porcentaje de hogares que recibió con frecuencia mensual o inferior alcanzó el 41.6%. Este dato habla del carácter de manutención de las necesidades básicas de los receptores de envíos que yace detrás de cada remesa. En otras palabras, los envíos mensuales sugieren que el destino propio de los mismos está íntimamente relacionado con una canasta básica de subsistencia, específicamente dispuesta a sufragar los gastos de consumo del día a día, que garanticen el sostenimiento mínimo de la familia.

En los 12 meses anteriores a la encuesta, los hogares beneficiarios de remesas recibieron en promedio 3,752 dólares anuales. El promedio de los hogares de la zona urbana de US\$4,273 casi duplicó el promedio recibido por los hogares de la zona rural de US\$2,221. Esto en parte se ve justificado gracias a la radical diferencia de precios entre la zona urbana y la rural; al ser la segunda significativamente más barata que la primera, en especial para una economía de subsistencia como es la que tiende a vivirse en muchas zonas rurales del país.

**Gráfico 40: Usos de las remesas recibidas por hogares receptores, valores en porcentaje: 2007 y 2011**



*Fuente:* Elaboración propia con base en las encuestas ENHOGAR 2007 y 2011.

Un análisis con una perspectiva de género de las remesas recibidas permite identificar algunos puntos que vale la pena resaltar. En las últimas décadas, las migraciones dominicanas han tenido una marcada presencia femenina. En el caso de las migraciones hacia los Estados Unidos, la prevalencia de la mujer en los flujos migratorios era del 56.37% en el año 2000 y aumentó a un 57.23% en 2015 (ver cuadro 4, Sección A). En el caso de las migraciones hacia Europa, la diferencia entre mujeres y hombres migrantes es mucho más marcada. La migración a España e Italia, como los principales países de destino en Europa, contaba con una presencia de la mujer de un 71.98% en España, mientras que en Italia era del 80.71% en el 2000. En 2015 esta diferencia disminuyó a 61.84% y 70.02%, respectivamente (ver cuadro 4, Sección A). La reducción sucedió gracias a la incorporación de la mano de obra masculina a estas migraciones, debido principalmente a un efecto llamada, relacionado con el crecimiento del sector de la construcción en Europa, en general, y en España e Italia, en particular.

La mujer migrante que se ha encargado de mantener materialmente a sus familiares con el envío de remesas o ha procurado procesos de reagrupación familiar, ha protagonizado una importante ruptura en los roles de género dominicanos (García y Paiewonsky, 2006). Al verse como proveedoras del hogar, han generado una capacidad de agencia y liderazgo familiar y social que antes no tenían. Esto ha modificado algunas lógicas de poder tradicionales y ha empoderado a la mujer tanto en destino como en origen. Así, por ejemplo, algunas investigaciones dan cuenta de que las mujeres dejaron de enviar remesas a sus parejas (hombres) para enviárselas a otras mujeres de la familia (madres, hermanas, tías, etc.). Este cambio ha sido significativo en la forma de emplear el dinero recibido; ya que antes se dedicaba más a entretenimiento y ahora se dedica más a sufragar las necesidades básicas de los hogares. Así, en 2015, por ejemplo, el 60.5% de las remesas familiares recibidas fueron enviadas a mujeres, en contraposición a un 39.5% de hombres (Banco Central RD).

En esta misma línea, ENHOGAR 2011 arroja que el 77.5% de los encuestados destinaron los recursos recibidos por remesas a consumo regular, seguido por los gastos en salud y educación, con el 41% y 29%, respectivamente (ver gráfico 40);<sup>89</sup> los que significó un cambio relevante en la gestión del dinero y el bienestar familiar.

#### **B1.4.2 Remesas familiares enviadas**

Tal y como lo muestra el cuadro 49, durante el último quinquenio ha habido un aparente estancamiento en el envío de remesas, mientras que, por el contrario, el aumento en la recepción ha sido significativo. De 2010 a 2015, las remesas familiares enviadas desde la República Dominicana solo aumentaron en US\$53.4 millones, mientras que las remesas familiares recibidas lo hicieron en US\$1,277.7 millones, lo que significa un 35% y 14% de aumento, respectivamente. Entre las causas de este comportamiento probablemente se encuentra el bajo salario de los sectores inmigrantes del país, imposibilitándoles su bajo poder adquisitivo el envío de mayores cantidades. Asimismo, el alto costo de los precios de las remesadoras debe contribuir a disminuir el monto de los envíos.

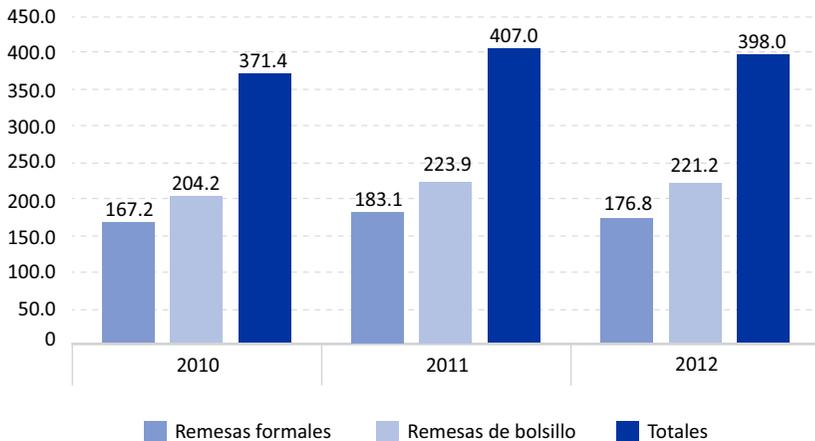
En el caso de las remesas familiares enviadas, el 55% corresponde a las remesas de bolsillo (período 2010-2012), superando de esta forma a las

<sup>89</sup> La encuesta pregunta en que gastó el dinero, e indica las opciones, donde el encuestado refiere sí o no. Por tanto cada variable de uso de remesas se refiere al % del total de encuestados, y debe verse de manera individual.

remesas formales, contrario a las proporciones en las remesas recibidas, las cuales en su mayoría son formales.

Los montos de las remesas enviadas en 2015 representan menos del 10% del total de las remesas recibidas, tanto formales como de bolsillo. Esto pone en evidencia que siendo República Dominicana un país de emigración (ver cuadro 4) y de inmigración (ver cuadro 21), si se juzgara el fenómeno estrictamente desde una perspectiva basada en remesas monetarias, los aportes que los emigrantes dominicanos hacen a la economía son mucho mayores comparados con los aportes que los inmigrantes puedan hacer a sus sociedades de origen, con el envío de remesas familiares. En otras palabras, los datos indican que los miles de millones de dólares que año tras año entran al país, enviados como remesas, tienen un impacto mucho más significativo en la economía dominicana que el dinero que sale del país bajo el rubro de remesas que, en cualquier caso, nivelaría y compensaría los efectos negativos que el envío de remesas hacia el extranjero podría tener en la economía dominicana.

**Gráfico 41: Remesas familiares enviadas, según vía, valores en US\$ Millones: 2010-2012**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

Según el destino de las remesas enviadas, Estados Unidos encabeza la lista,<sup>90</sup> con el 47% en el año 2012, seguido de Haití y España con el 16% y 7%, respectivamente. Esta composición se entiende en relación con los *stocks* de inmigrantes y sus destinos (ver cuadro 4, Sección A). Es decir, Estados Unidos es el país donde más emigrantes dominicanos hay, por lo tanto, si bien es cierto que en la mayoría de los casos las remesas fluyen en una dirección norte-sur, la evidencia muestra que, especialmente después de la crisis global de 2008, las direcciones de las remesas ahora presentan diferentes rutas: sur-sur o sur-norte, como es este caso en particular. Además de las posibles causas relacionadas con problemas económicos familiares, tales como el desempleo o la enfermedad, también habría que incluir los flujos de estudiantes y los estudiantes en programas de intercambio que en su conjunto sumaron 5,477 en 2015 (ver cuadro 8, Sección A).

Una situación similar sucedería con el caso español; sin embargo, el caso de Haití como destino de remesas desde la República Dominicana, es diferente. Este se correspondería con el hecho de que la inmigración haitiana es eminentemente laboral; al ser este colectivo el 87.3% del total de inmigrantes (ONE, 2012) se esperaría que Haití fuera un destino de remesas por excelencia (ver cuadro 49). Sin embargo, la informalidad en el envío de remesas hacia Haití implica el subregistro de las mismas, por lo que este bien podría ser el principal destino de las remesas totales enviadas.

**Cuadro 49. Remesas familiares formales enviadas desde República Dominicana, según país destino, valores en US\$: 2010-2012**

PAÍS	2010		2011		2012	
	ABS	%	ABS	%	ABS	%
Estados Unidos	16,067,707	10%	34,597,028	19%	83,460,700	47%
Haití	14,206,372	8%	19,389,291	11%	28,930,196	16%
España	0	0%	2,824,701	2%	12,729,330	7%
Colombia	0	0%	1,683,500	1%	6,712,201	4%
China continental	0	0%	916,186	1%	3,606,230	2%
México	0	0%	747,629	0%	3,265,403	2%
Ecuador	0	0%	988,188	1%	3,260,445	2%
Panamá	0	0%	927,375	1%	3,071,546	2%
Puerto Rico	2,558,432	2%	2,674,586	1%	2,806,581	2%
Italia	0	0%	663,737	0%	2,616,530	1%
Otros	134,325,205	80%	117,657,395	64%	26,371,400	15%
<b>Total</b>	<b>167,157,716</b>		<b>183,069,615</b>		<b>176,830,563</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

<sup>90</sup> Esto nos muestra las importantes relaciones de flujos de remesas que tiene la República Dominicana con Estados Unidos, al ser su principal emisor, y a su vez, su principal destino.

Según informaciones de ENHOGAR 2011, un 2.7% de los hogares de la República Dominicana envió remesas al extranjero. Los hogares que enviaron remesas remitieron en promedio US\$2,092 a parientes o amigos residentes en el extranjero durante los 12 meses anteriores a la realización de la encuesta. El 67.6% de los hogares que envió remesas lo hizo a Haití, mientras que un 21.5% envió a Estados Unidos, un 2.4% a España y un 1.2% a Puerto Rico. Es evidente que en los casos de Estados Unidos, España y Puerto Rico se trata de envíos a familiares dominicanos, en especial, ya sea porque han perdido la fuente de ingresos que les permitía mantenerse a sí mismos o, bien, por estudios, tal y como se explicaba anteriormente. Por igual hay algún porcentaje de esos envíos que son de extranjeros en la República Dominicana, quienes también les envían dinero a sus familiares.

De acuerdo con Báez (OMLAD, 2011), la gran mayoría de los inmigrantes haitianos incorporados al sector de la construcción envía regularmente remesas a sus familiares y allegados en Haití. La frecuencia de tales envíos permite determinar, no obstante, importantes divisiones entre los remitentes. Así, un grupo mayoritario conformado por el 58.5% de los inmigrantes que envían remesas efectúa remisiones una o más veces al mes; otro grupo integrado por la cuarta parte de los inmigrantes remitentes (25.2%) tiene pautas de remisión más espaciadas, y hace los envíos cada dos o tres meses; finalmente, estaría un tercer grupo que sigue pautas de envío irregulares y de ocasión.

## **BI.5 Remesas no monetarias: En bienes y sociales**

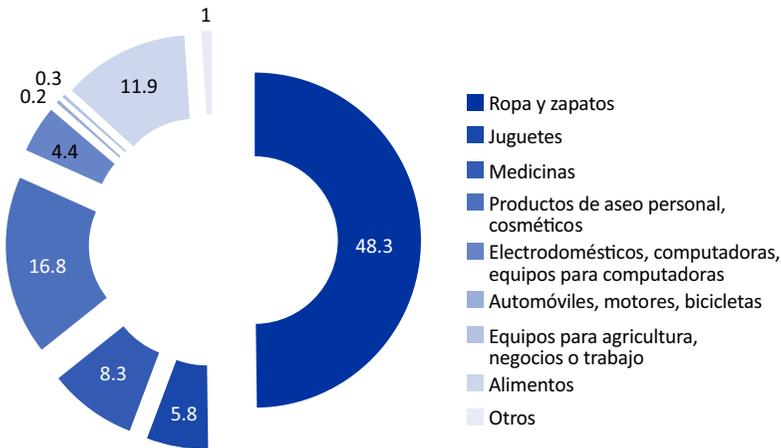
El presente acápite presenta un tipo de contribución más allá de lo monetario que parte de las migraciones, tanto a nivel individual como colectivo, e incluye las remesas en bienes y las “remesas sociales”. Ambas son importantes, ya que hacen señalamiento a la circulación no solo de capital, sino de bienes, conocimientos, experiencias e ideales que enriquecen las comunidades de acogida y expulsión, a la vez que presentan alternativas a las problemáticas económicas, sociales y culturales.

- **Remesas en bienes**

Los datos arrojados por la ENHOGAR-2011, revelan que el 10.4% de los hogares dominicanos recibieron bienes enviados por sus parientes en el extranjero, al ser más alta dicha proporción entre los hogares liderados

por mujeres (12.9%), que entre los liderados por hombres (9.5%). Cuando se monetariza el valor de los bienes recibidos, estos alcanzan los US\$461.00 en promedio por los envíos anualizados. Los tipos de bienes recibidos van desde ropa y zapatos (48.3%), hasta alimentos (11.9%), y representan alternativas al envío de dinero, ya que en la República Dominicana dichos bienes pueden ser convertidos en dinero a través del comercio, o suplir las necesidades familiares a disminuir la presión económica de los hogares. En el siguiente gráfico se observan los principales bienes recibidos por los hogares dominicanos.

**Gráfico 42: Remesas en bienes recibidas por los hogares dominicanos, en porcentaje: 2011**



Fuente: Elaboración propia a partir de ENHOGAR-2011.

- **Remesas sociales**

El concepto de remesas sociales (*social remittances*) ha sido acuñado por Peggy Levitt, quien las define como transferencias culturales adquiridas gracias a la emigración y vinculadas a aspectos de desarrollo (1996: 2001). Esta transferencia también se puede dar por medio de prácticas transnacionales, en cuyo caso se da por sentado que los individuos que no migran, en tanto que desplazamiento físico, también mantienen relaciones sociales a través de múltiples formas de comunicación, en las que no solo se intercambian recursos económicos, sino también sociales y culturales (Sanz, 2012). Por tanto, las remesas sociales se definieron como las experiencias,

ideas, prácticas, habilidades, identidades, cosmovisiones, capacidades organizativas y de interrelación con compañeros, con la familia, con la mujer, con las autoridades que se absorben en la vida migratoria y que se transmiten explícita o implícitamente a la familia y a la comunidad desde los países receptores a los países de origen.

Por su novedad, este tema aún no ha sido lo suficientemente trabajado. Sin desconocer los aportes de las comunidades inmigrantes a la sociedad y a la cultura dominicana, a manera de ejemplo pueden observarse las transferencias culturales de la diáspora dominicana en los Estados Unidos. Levitt et al (1996) abordaron una comunidad dominicana en Boston de migrantes de las ciudades vecinas de Boca Canasta y Villa Sombrero, ambas de la Provincia Peravia (Baní), como estudio de casos empíricos. De estos casos se desprendieron algunos elementos que los migrantes dominicanos llevaron desde sus ciudades en la República Dominicana hasta las comunidades donde residían en Boston, identificándose las siguientes remesas sociales:

- Las experiencias de organización previas, que les llevan a reactivarlas o desarrollar otras en los Estados Unidos, que se originan en sus comunidades emisoras.
- Los inmigrantes dominicanos llevan una pasión por los partidos políticos. La política es un estilo de vida que es igualmente trasplantado y asegura que los migrantes continúen envueltos y en contacto entre ellos.
- Los inmigrantes llevan prácticas culturales y asociativas con ellos. El béisbol, ha sido una parte importante de sus vidas. Este amor por los deportes les motiva a iniciar sus propios campamentos de verano de béisbol o softball en Boston.
- El manejo de permisos, protocolos y otros aspectos de organización normativa en el país receptor son aspectos de aprendizajes cuando el país emisor cuenta con características de desorden e indiferencia sobre asuntos que tienen que ver con la institucionalidad. Estos aprendizajes positivos son replicados de vuelta hacia la República Dominicana.

Por su parte, en las comunidades de origen, los emigrantes dominicanos tienen un impacto a través del envío de remesas sociales. Levitt et al resaltan los siguientes aspectos:

- La influencia en las estructuras normativas de ideas, valores y creencias. Incluyen normas sobre el comportamiento interpersonal, nociones de responsabilidad intrafamiliar, normas de edad y género, principios de vecindad y participación comunitaria y aspiraciones de movilidad social. También incluyen expectativas sobre el desempeño organizacional y se intercambian normas sobre el papel de la Iglesia, los jueces y los políticos.
- Las mujeres migrantes fueron cambiando sus ideas sobre el papel de las mujeres en respuesta a su compromiso activo con el sector público en Boston. Estas a la vez transmitieron dichas ideas a su comunidad de origen en la República Dominicana. A su vez, las mujeres en la comunidad de origen utilizaron estas remesas sociales para construir nuevas versiones de la feminidad.
- El impacto en las prácticas como acciones formadas por estructuras normativas. Para los individuos estos incluyen el trabajo doméstico, las prácticas religiosas y los patrones de participación civil y política. Dentro de las organizaciones, incluyen modos de reclutamiento y socialización de miembros, estrategias, estilos de liderazgo y formas de contacto intraorganizacional. Por ejemplo, los partidos políticos en la República Dominicana adoptaron estrategias comunicadas por sus familiares en el extranjero como el uso de etiqueta para carros, panfletos y pósteres, que anteriormente no eran utilizados.
- Las comunidades de origen replican vestimenta y estilos utilizados por la diáspora dominicana. Los patrones de vestimenta ya no reflejaban el clima; más bien, la moda actual combinó elementos de los Estados Unidos y la República Dominicana.

No obstante, son presentados para mostrar con un ejemplo reciente la posible potencia de este concepto como categoría de análisis; una que supera el aspecto meramente economicista de las remesas, ya que incluye otras contribuciones no tangibles, pero que igual aportan al crecimiento y al desarrollo de las comunidades de origen y destino mutuamente.

## **BI.6 Indicadores de seguimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo**

La República Dominicana luego de un proceso intenso de consulta y deliberaciones con amplia participación de los distintos sectores de la vida

nacional, el 25 de enero de 2012 promulgó la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030).<sup>91</sup> La misma se enmarca bajo cuatro ejes estratégicos de acción, los cuales están estrechamente relacionados, pues se requieren avances simultáneos para lograr progresos sólidos hacia el país deseado. En torno a estos cuatro ejes estratégicos, se establecen 19 objetivos generales, 58 objetivos específicos y 460 líneas estratégicas de acción.

Estos ejes estratégicos son:

- 1- Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.
- 2- Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.
- 3- Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.
- 4- Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales, y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.

Dentro de las reformas que están asociadas al primer eje estratégico, en el acápite 9 se detalla el compromiso asumido por el Estado en materia de migración: el marco legal e institucional en materia migratoria se reordenará y modernizará, con el fin de fortalecer el sistema de gestión y control de los flujos migratorios, acorde a las mejores prácticas internacionales y al respeto de los derechos de la población inmigrante, en un plazo no mayor de 2 años (MEPyD, 2012).

---

91 END 2030: <http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/end/marco-legal/ley-estrategia-nacional-de-desarrollo.pdf>

Entre los objetivos generales propuestos en dicha estrategia se abordan las migraciones en el objetivo 2.3, relacionado con la igualdad de derechos y oportunidades. El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)<sup>92</sup> en su *Tercer informe anual de avance en la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Plurianual del Sector Público*<sup>93</sup> subrayó que cuatro de las seis líneas de acción del objetivo 2.3.7, y una de las tres líneas de acción del objetivo 2.3.8 de la END 2030 estaban en implementación en el año 2014. Siendo más específicos, los objetivos puntuales son los siguientes:

---

<sup>92</sup> Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD): <http://economia.gob.do/mepyd/>

<sup>93</sup> Informe MEPyD: <http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/libros/3er-informe-end-2014.pdf>

## Cuadro 50. Objetivos específicos, líneas de acción y líneas de acción implementadas de la END 2030

*Fuente:* Elaboración propia con base en información del MEPyD y la OIM.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN IMPLEMENTADAS
<b>2.3.7 Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional.</b>	2.3.7.1 Reordenar y modernizar el marco legal e institucional, asegurando que sea compatible con las mejores prácticas internacionales y el respeto a los derechos de la población inmigrante, con fines de fortalecer el sistema de registro, gestión y control de los flujos migratorios.	Promulgación de la Ley 169-14 del 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización, (CN).
	2.3.7.2 Regularizar, conforme a las disposiciones legales, la situación de la población extranjera que se encuentre en condiciones de ilegalidad o no autorizada en el país.	Ejecución del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros. Se recibieron 288,467 solicitudes de regularización, para las cuales se están agotando los procesos establecidos, (MIP).  Inicio del Plan Piloto de Auditoría, en cumplimiento con la Sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional, a fin de remitir una lista de extranjeros irregularmente inscritos en el Registro Civil; se auditaron 55,919 libros donde figuran asentados 60,869 registros de extranjeros, (JCE).
	2.3.7.3 Establecer un sistema de cuotas y/o incentivos para permiso temporal o de residencia, que defina la cantidad de inmigrantes requeridos, según las demandas del desarrollo nacional.	
	2.3.7.4 Fortalecer mecanismos eficaces de prevención y sanción contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, estableciendo sistemas integrales de atención a las víctimas, especialmente para los niños, las niñas y los adolescentes.	Judicialización de 86 casos por la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, de los cuales 18 correspondieron a trata de personas, 20 a explotación comercial, 45 a tráfico ilícito de migrantes, 2 casos de pornografía infantil y 1 caso de proxenetismo en poco más de un año en funcionamiento del programa, de los cuales se lograron en 16 casos condenas de entre 2 y 15 años de prisión, (PGR).  Validación de dos protocolos para el fortalecimiento de la lucha contra la trata de personas: Protocolo de Identificación, Asistencia y Reintegración de Sobrevivientes de Trata de Personas y Protocolo de Detección, Asistencia y Referencia de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata de Personas, (PGR).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN IMPLEMENTADAS
		Aprobación por el Consejo Superior del Ministerio Público de las primeras Políticas de Persecución en materia de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, (PGR).
	2.3.7.5 Alinear los cuerpos y órganos del orden público con el marco jurídico existente, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.	
	2.3.7.6 Asegurar el respeto a los derechos humanos de la población inmigrante y su protección frente a toda forma de violencia.	<p>Realización de varios operativos por las instituciones del Sistema de Protección para la Niñez, que permitieron rescatar unos 58 NNA, de nacionalidad haitiana, los cuales fueron acogidos en los Hogares de Paso de CONANI, (CONANI).</p> <p>Desarrollo de un plan de trabajo para el acceso a servicios de salud más amigables a las poblaciones migrantes, focalizado en las embarazadas haitianas en 4 provincias fronterizas; capacitación en creole de 71 personas del área de la salud; diseño de paquete educativo en creole para población migrante, (MSP).</p>
<b>2.3.8 Promover y proteger los derechos de la población dominicana en el exterior y propiciar la conservación de su identidad nacional.</b>	2.3.8.1 Transformar el servicio consular en la instancia de protección de los derechos y asistencia jurídica a la población dominicana en el exterior.	Promulgación de Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores 630-16, y emisión de la Resolución 02-2017, que establece las líneas de acción para la Asistencia Migratoria y Consular a la Diáspora Dominicana en los Estados Unidos de América.
	2.3.8.2 Fortalecer los mecanismos para que la población emigrada pueda tener activa vinculación económica, social, política y cultural con la Nación dominicana.	Creación del INDEX.
	2.3.8.3 Apoyar la reinserción digna de la población migrante que retorna para asentarse en el país.	<p>Recepción de personas deportadas por Unidad de Reinserción de Repatriados de la PGR: son recibidos con orientaciones sobre sus procesos, reciben alimentación a su llegada, asistencia médica, orientación psicológica. Sustitución de las fichas policiales por registros de control pasivos, (PGR).</p> <p>Firma de acuerdos con diferentes organizaciones y empresas, las cuales acogen a las personas deportadas para trabajar en centros de llamadas multisectoriales, institutos de capacitación de idiomas, hoteles, entre otras ramas del sector privado, (PGR).</p>

## B2 Migración, empleo y mercado de trabajo

### B2.1 Caracterización del empleo y del mercado de trabajo

La Población en Edad de Trabajar (PET)<sup>94</sup> de la República Dominicana para el año 2015 fue de 7.6 millones de personas, de los cuales unos 4.3 millones de este grupo componían la Población Económicamente Activa (PEA), para una tasa de ocupación<sup>95</sup> de un 56%, según datos publicados en la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (ENFT) del Banco Central. Esto quiere decir que de cada 100 personas en edad de trabajar 56 estaban ocupadas. Además, es importante resaltar que la PET presenta una tasa de crecimiento promedio de un 2% durante el período en análisis 2005-2015, y que tanto la PET abierta<sup>96</sup> como la ampliada<sup>97</sup> exhiben tasas de crecimiento positivas durante el período (ver gráfico 43).

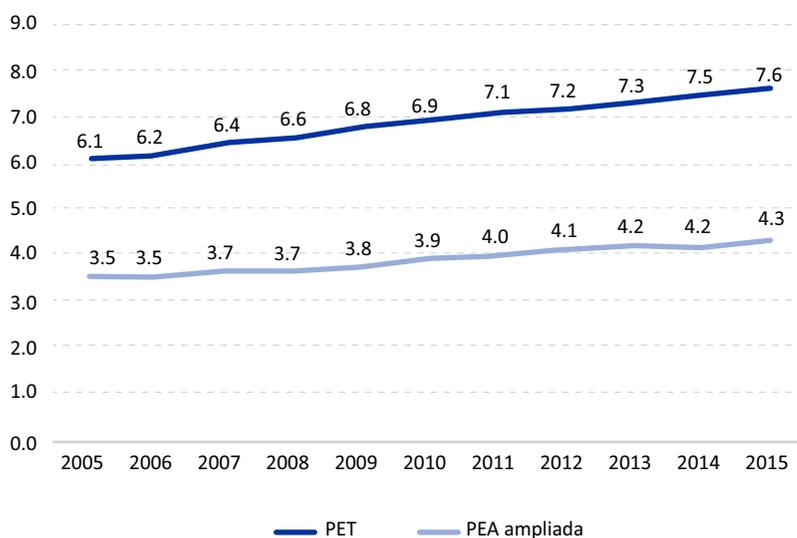
<sup>94</sup> Población en Edad de Trabajar: Comprende a la población de 15 años o más que son miembro de los hogares residentes de las viviendas individuales del país.

<sup>95</sup> Tasa de Ocupación (TO): Indica el grado de aprovechamiento efectivo de los recursos humanos disponibles para la actividad económica y es la relación entre la Población Ocupada (PO) y la Población en Edad de Trabajar (PET). Este indicador toma como denominador la oferta disponible (PET) y no la oferta efectiva de trabajo (PEAAm). Banco Central.

<sup>96</sup> PET abierta: Población Económicamente Activa abierta incluye: a todos los ocupados más aquellos desocupados que hicieron una diligencia activa de búsqueda de empleo en el período de referencia (abiertos).

<sup>97</sup> PET ampliada: Población Económicamente Activa ampliada: incluye a todos los ocupados, más desocupados abiertos y, además, aquellas personas que aunque no buscaron trabajo en el período de referencia están disponibles de inmediato (ocultos).

**Gráfico 43. PET, PEA abierta y PEA ampliada, valores en millones de personas: 2005-2015**



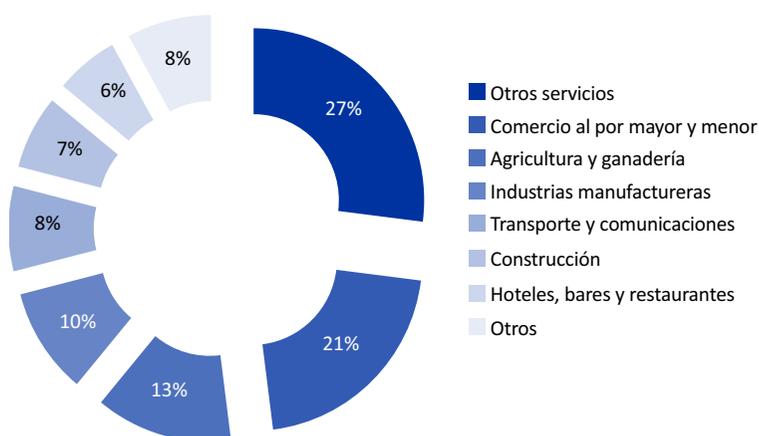
*Fuente:* Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

La población migrante contribuye a mantener el crecimiento anteriormente señalado, ya que se trata de una inmigración con un perfil esencialmente joven. En 2012 los datos de la ENI indican que un 77.2% de los inmigrantes eran jóvenes o adultos-jóvenes: 35.1% entre 10 y 19 años, y 42.1% entre 20 y 29 años. La inmigración haitiana es en la que más se acentúa el predominio de los jóvenes; se calcula que entre 2010-2012 el 35% de las personas que entraron al país era joven, lo que representa un 89.3% del total de inmigrantes en ese período (Lozano, 2013:25).

En el caso específico de los trabajadores del sector de la construcción, por ejemplo, la población se ubica entre las categorías de jóvenes (18-30 años) y adultos-jóvenes (30-49 años), los cuales al ser agrupados representan el 92.1% del total. La desagregación por grupo de edad permite ver que el grupo comprendido entre los 20-29 años es el que tiene un mayor peso, en el sentido de que constituyen el 46.5%. En orden de importancia le siguen el de 30-39 con un 28.5% y el de 40-49 años con el 12.5%. Estos datos, desagregados por nacionalidad, permiten apreciar diferencias importantes en el sentido de que los trabajadores haitianos son más jóvenes que los dominicanos, ya que en el grupo de 20-29 años encontramos una diferencia de un 31.5% a favor de los inmigrantes (OMLAD, 2011:63).

Al analizar la población ocupada según actividad económica, la clasificación Otros servicios es la que contiene la mayor proporción de empleados del mercado laboral a nivel nacional, con un 27%. En orden descendente es seguida por Comercio con una participación de un 21%, Agricultura y ganadería con un 13%, entre otros. Cabe destacar que el sector agropecuario es uno de los sectores donde más trabajadores inmigrantes se ocupan. Otro sector es el de la construcción que ocupa al 7% del total de personas en el mercado de trabajo del país.

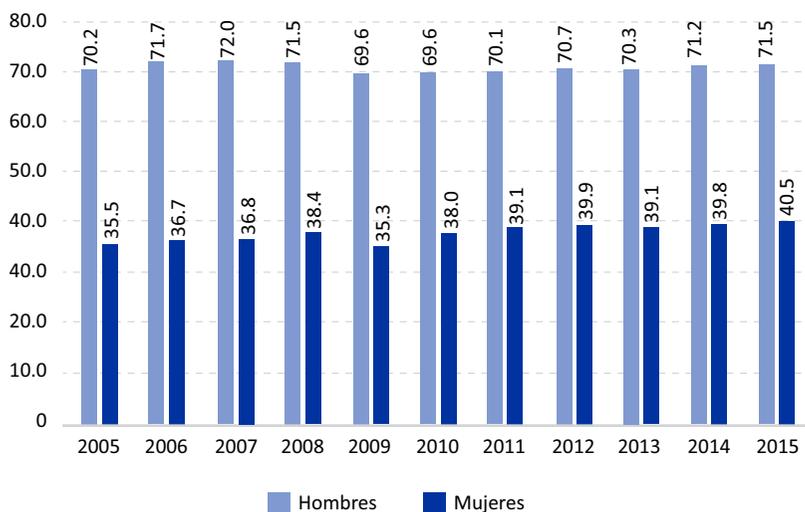
**Gráfico 44. Población ocupada, según actividad económica, valores en porcentaje: 2015**



*Fuente:* Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

Al separar los resultados de los ocupados según sexo, los hombres exhiben una tasa de ocupación muy superior a la femenina, los cuales representan un 71.5% y 40.5%, respectivamente. Durante la década estudiada, esta desigualdad se ha mantenido en el tiempo con una constante más o menos estable. No obstante, la tasa de ocupación masculina presenta un estancamiento relativo, mientras que se puede percibir un ligero aumento de la tasa de ocupación femenina, que ha pasado de un 35.5% en 2005 a un 40.5% en 2015.

**Gráfico 45. Tasa de ocupación, según sexo, valores en porcentaje: 2005-2015**



*Fuente:* Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

El predominio masculino se expresa sobre todo en la inmigración haitiana, donde en 2012 el 65% eran hombres. En este sentido, es evidente el impacto de los inmigrantes a la continuidad de la masculinización de la fuerza laboral en el territorio dominicano, a pesar de verse una ligera tendencia a una mayor participación de mujeres en el mercado laboral.

De acuerdo con los resultados arrojados por la ENI-2012, el 59.7% de los inmigrantes se encuentran ocupados,<sup>98</sup> un porcentaje mayor que la tasa de ocupación a nivel nacional (56%), creando una ligera presión en el mercado laboral.

En cuanto a los niveles de desempleo de la población en territorio dominicano, estos se han mantenido similares, especialmente entre los años 2008 y 2015. Puede apreciarse que la tasa de desempleo abierta<sup>99</sup> de la República Dominicana en el año 2015 fue de 5.9, siendo 0.5 puntos porcentuales menor que el año anterior (ver gráfico 46). Sin embargo, al

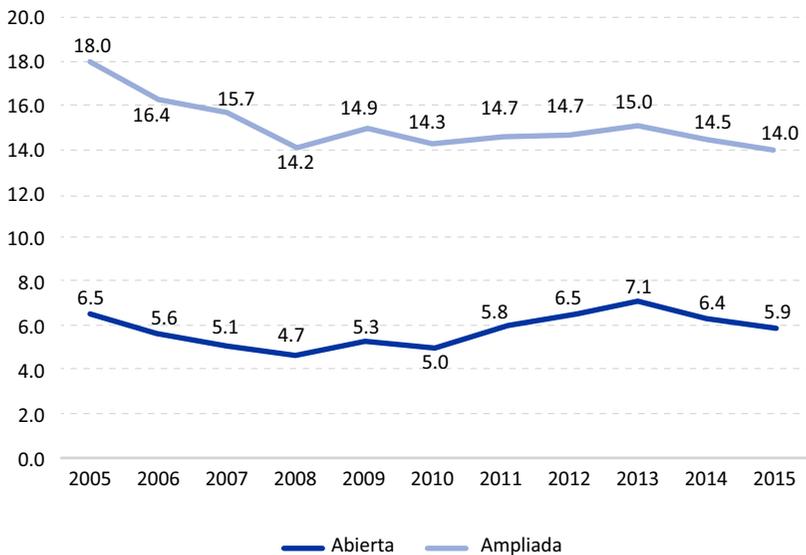
<sup>98</sup> Esto quiere decir que de cada 10 inmigrantes 6 se encuentran ocupados.

<sup>99</sup> Desocupación abierta: Se refiere a la proporción de la Población Económicamente Activa que en el período de referencia (últimas cuatro semanas anteriores al levantamiento de la encuesta) hizo diligencias para conseguir un trabajo (desocupados abiertos). Se calcula a través de la relación de la Población Desocupada Abierta entre la PEA (Ocupados más Desocupados Abiertos) según las recomendaciones de la OIT.

compararla con 2008, cuando se colocó en un 4.7%, la tasa presentada en 2015 es muy superior a los niveles alcanzados durante la década, lo que evidencia un estancamiento en la reducción de la tasa de desempleo abierta de los dominicanos durante el período 2005-2015.

Al analizar la tasa de desempleo ampliada<sup>100</sup> se puede separar en tres momentos durante el período: entre los años 2005 y 2008 se observa una reducción acelerada; sin embargo, a partir de 2008 y antes de 2014 se exhibe un estancamiento relativo; y en el último trienio 2013-2015 se aprecian reducciones considerables.

**Gráfico 46. Tasas de desempleo abierta y ampliada, valores en porcentaje: 2005-2015**



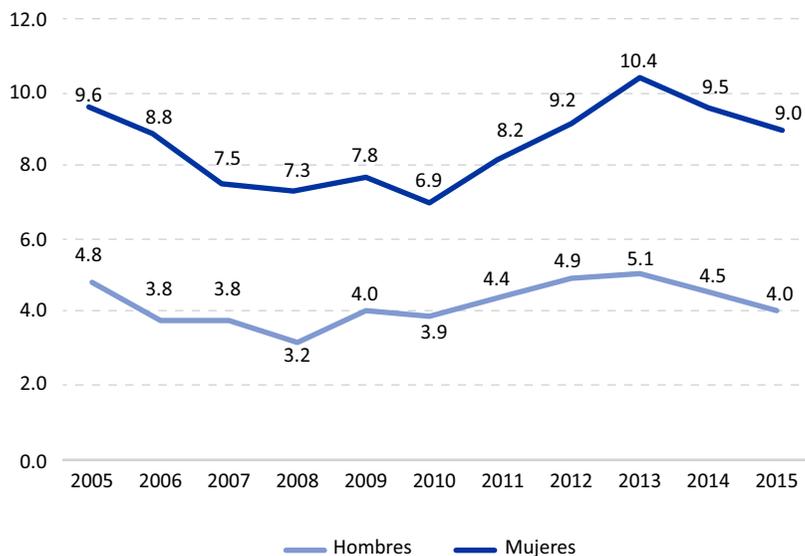
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

Al desglosar el desempleo abierto por sexo, se puede observar que las mujeres tienen mayores niveles de desempleo abierto durante

<sup>100</sup> Desocupación Ampliada: Incluye, además de los desocupados abiertos, a aquellos que aunque no buscaron trabajo en el período de referencia, aceptarían y están disponible para trabajar en caso de que les ofrecieran un empleo.

el período analizado. Cabe destacar, que el comportamiento alcista de la tasa de desempleo en el período 2000-2014 estuvo protagonizado por un aumento brusco del desempleo abierto femenino. Además, se presentan marcadas desigualdades durante el período y una correlación positiva en el comportamiento (ver gráfico 47).

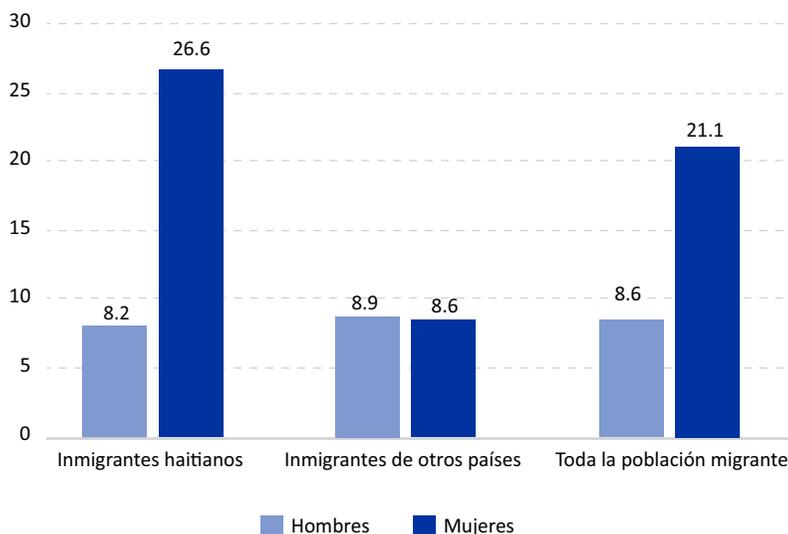
**Gráfico 47. Tasa de desempleo abierta, según género, valores en porcentaje: 2005-2015**



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD

Como se mostró anteriormente, la tasa de desempleo abierta a nivel nacional revela que el desempleo de los hombres inmigrantes casi duplica la tasa de desempleo nacional con un valor de 8.6%. Mientras que en el caso de las mujeres, las diferencias para unas tasas mayores en el caso de las mujeres inmigrantes supera el 10%, exceptuando el desempleo en las mujeres inmigrantes de otros países (no Haití) que tienen un desempleo inferior al nacional.

**Gráfico 48: Desempleo abierto por tipos de inmigrantes y descendientes, según sexo, valores en porcentaje: 2012**



Fuente: ENI-2012, basado en Lozano 2013.

De una población de 245,583 personas desocupadas, solo el 21.1% buscaba activamente empleo a la hora de la entrevista (ENI-2012). Quienes más participaban en la búsqueda de empleo eran los inmigrantes haitianos, que de un total de 149,076 personas desocupadas, el 26.7% buscaba activamente empleo. En cambio, entre los inmigrantes de otros países, solo lo hacía un 8.5% (ENI, 2013: pp. 221-223). Este contraste es significativo. Las razones dadas por los entrevistados por las que no se buscó trabajo fueron por tener labores domésticas (22.6%) y por estar estudiando (36%) en el caso de los inmigrantes haitianos; y por estudios (37.2%) y porque están pensionados o jubilados (17.6%) en el caso de los inmigrantes de otros países (ver cuadro 51).

**Cuadro 51. Población no activa, motivos por los que no buscó trabajo: 2012**

MOTIVOS	POBLACIÓN TOTAL	INMIGRANTES HAITIANOS	INMIGRANTES DE OTROS PAÍSES	TOTAL DE INMIGRANTES
<b>No buscó trabajo por:</b>				
1. He buscado y no encuentro	8.1	11.6	2.1	9.7
2. Estoy estudiando	36	26.4	37.2	28.5
3. Labores domésticas	22.6	28.1	8.9	24.4
4. Pensionado o jubilado	4.7	1.6	17.6	4.8
5. Otros				
6. S/l	0.3	0.4	0.3	0.4
7. Total	100	100	100	100
	<b>-192,576</b>	<b>-108,504</b>	<b>-26,424</b>	<b>-134,927</b>
<b>Hubiera aceptado trabajo si se lo ofrecían:</b>				
1. Sí	43.8	54.5	21.2	48
2. No	53.3	44.7	77.1	51
3. Total	100	100	100	100

Fuente: ENI-2012.

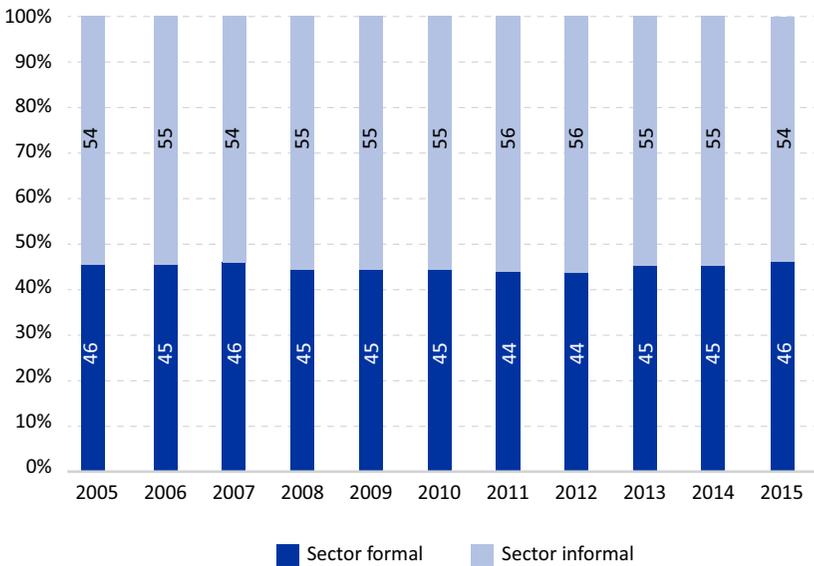
De estas informaciones llama la atención la cantidad de inmigrantes de otros países que no hubiese aceptado trabajo si se lo hubiesen ofrecido, equivalente al 77% de los entrevistados. En contraste, el 54.5% de los inmigrantes haitianos indicaron que hubiesen aceptado trabajo si se lo ofreciesen.

La novedad del caso es que: a) la actividad doméstica es mayor en la población inmigrante haitiana (28.1%) que en los inmigrantes de otros países (8.9%); b) entre los inmigrantes de otros países hay una elevada proporción de jubilados y pensionados (17.6%), lo que no ocurre en el caso de los inmigrantes haitianos, que prácticamente no tienen acceso a jubilaciones ni pensiones (1.6%). En este caso sería importante hacer la distinción por sexo, ya que el 39,4% de las mujeres haitianas no está activa por esa razón, mientras que los hombres haitianos representan tan solo el 2,4%.

La estructura económica de la República Dominicana muestra capacidad limitada para generar empleo formal, ya que solo el 37% de los nuevos empleos se corresponde con una actividad formal, y de estos, cerca de la mitad han sido generados en el sector público. El mayor crecimiento en la ocupación se produce por la vía de la informalidad, que alcanza el 56.6% del total de ocupados en el año 2014, según el Banco Central, y que cubre el 100% de los empleos netos creados en la construcción, y 3 de cada 4 nuevos empleos en la agricultura y ganadería, la minería, y transporte y comunicación (Hernández, 2016:2).

El tema de la informalidad en la economía dominicana es un problema estructural. Al igual que los dominicanos y las dominicanas, el inmigrante es sometido a un proceso de reproducción de la informalidad, ya que es contratado de palabra, permitiéndole al empleador ahorrarse importantes recursos al no tener que pagar impuestos y garantías laborales que estarían presentes en un contrato formal. En el caso de los inmigrantes haitianos, verse en la informalidad es simplemente una extensión de las prácticas laborales que vivían en su país.

**Gráfico 49: Población ocupada perceptora de ingresos, según sector, valores en porcentaje: 2005-2015**



*Fuente:* Elaboración propia con base en datos del Banco Central RD.

En 2013, Lozano había indicado que aproximadamente de cada 10 personas ocupadas, la mitad estaba vinculada a actividades informales, y casi seis hombres de cada diez laboraban en el sector informal. La actualización de los datos que se presenta en el gráfico 49 muestra que ni la formalidad ni la informalidad se han movido más de 1 punto porcentual desde aquellos resultados. Esto demuestra el carácter estructural de la informalidad en la República Dominicana.

## **B3 Migración y salud**

### **B3.1 Descripción general del sistema dominicano de salud**

El sistema dominicano de salud cuenta con un sector privado y un sector público para la oferta de servicios de salud. Entre los principales actores del sector público se pueden citar: el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP), el Consejo Nacional de Salud (CNS), la Superintendencia de Salud (SISALRIL), el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA), que es la principal aseguradora pública del país. El sector privado comprende a las administradoras de riesgos de salud (ARS), los proveedores de servicios privados de salud y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el área de la salud.

A partir del año 2001, con la aprobación de un nuevo marco legal sanitario, el sistema de salud de la República Dominicana entra en un proceso de grandes modificaciones. La Ley 42-01 (Ley General de Salud) promulgada el 8 de marzo del año 2001 y la Ley 87-01 (Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social) promulgada el 9 de mayo del mismo año, sientan las bases para la conformación del Sistema Nacional de Salud (SNS) y del Sistema Dominicano de Seguridad Social. La Ley 87-01 establece los fundamentos para el desarrollo de un sistema de protección social con cobertura universal, y promueve el aumento del aseguramiento por las vías de las cotizaciones sociales, con los aportes de empleadores y empleados, así como del Estado, para las personas de menores ingresos (SESPAS, 2007).

Este nuevo marco legal consagra el deber del Estado de garantizar la salud a toda la población y ordena realizar las transformaciones necesarias para que las funciones del Sistema Nacional de Salud —rectoría, provisión, aseguramiento, financiamiento— se separen y sean asumidas por las diferentes instituciones que le conforman. A la anterior Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), actual MSP, le fue asignada la función de rectoría y la provisión de las intervenciones de salud colectiva.

#### **Atención a la salud y aseguramiento**

En el año 2015 el total de personas afiliadas al Seguro Familiar de Salud (SFS) fue de 6.7 millones, casi el triple del total que estaba afiliado en 2007, año de inicio de aplicación del régimen contributivo. De este grupo, en 2015,

el 51% del total eran mujeres, mientras que el 49%, hombres, estructura que se ha mantenido similar para el período de implementación del SFS (2007-2015).

**Cuadro 52. Población afiliada en el seguro familiar de salud, según sexo, valores en cantidad de personas y porcentaje: 2007-2015**

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PARTICIPACIÓN % HOMBRES	PARTICIPACIÓN % MUJERES
2007	1,272,336	1,286,781	2,559,117	50%	50%
2008	1,435,840	1,481,062	2,916,902	49%	51%
2009	1,694,508	1,798,016	3,492,524	49%	51%
2010	2,114,818	2,263,051	4,377,869	48%	52%
2011	2,178,632	2,342,218	4,520,850	48%	52%
2012	2,392,114	2,599,648	4,991,762	48%	52%
2013	2,705,829	2,946,900	5,652,729	48%	52%
2014	2,978,843	3,178,402	6,157,245	48%	52%
2015	3,247,604	3,409,639	6,657,243	49%	51%

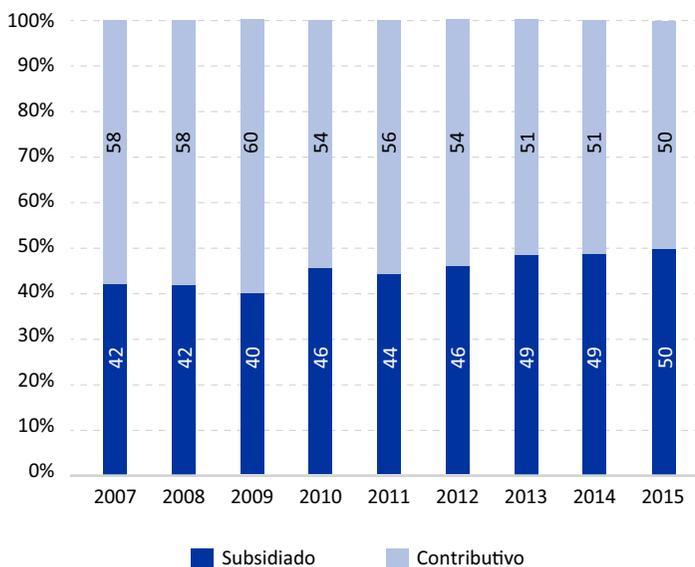
*Fuente:* Elaboración propia con base en datos de la Superintendencia de Salud.

La proporción de la población afiliada al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo<sup>101</sup> fue igual al Subsidiado<sup>102</sup> en 2015. Para el año 2007, el contributivo abarcaba el 58% del total de afiliados, mientras que el subsidiado, el restante 42%. Esto marca una tendencia a una mayor afiliación al sistema de seguridad social en salud a favor de las personas más vulnerables, espacio en el que definitivamente se pueden abrir oportunidades de acceso a la población inmigrante, especialmente a la de escasos recursos.

<sup>101</sup> Comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

<sup>102</sup> Protege a los trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional, así como a los desempleados, discapacitados e indigentes, financiado fundamentalmente por el Estado dominicano.

**Gráfico 50: Población afiliada en el seguro familiar de salud, según régimen, valores en porcentaje: 2007-2015**

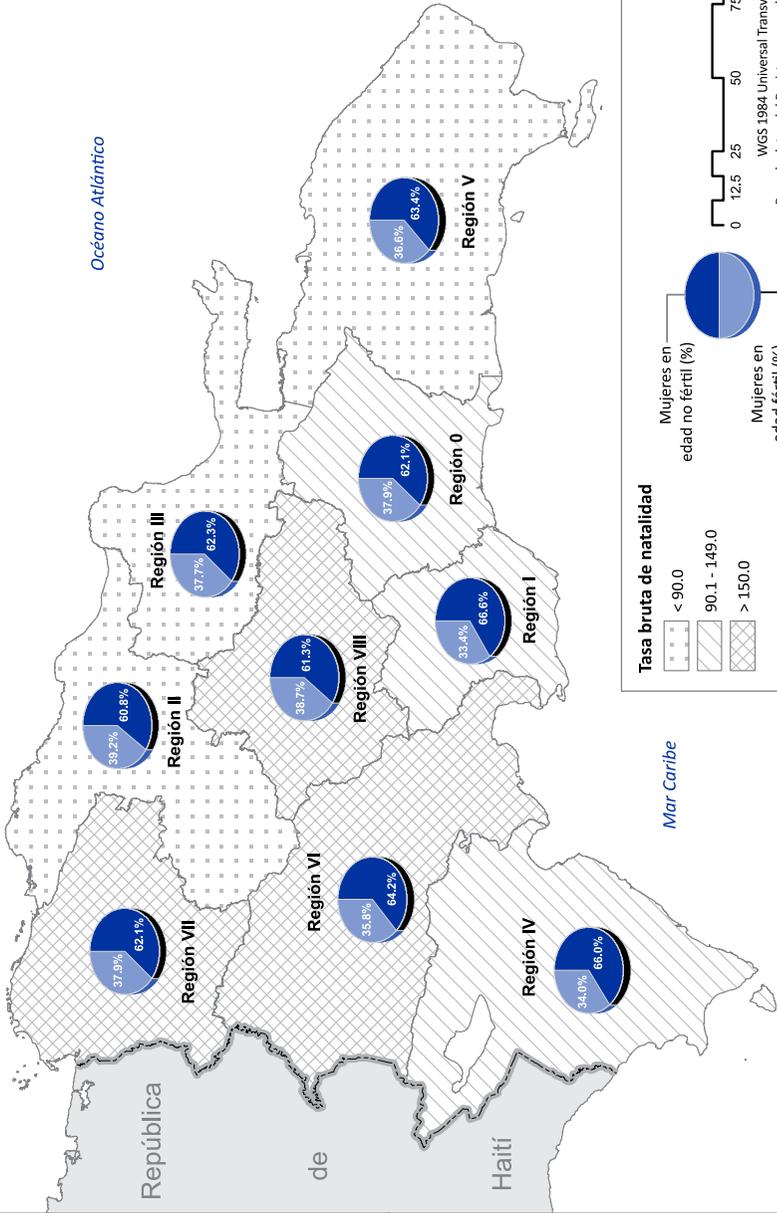


*Fuente:* Elaboración propia con base de datos de Superintendencia de Salud.

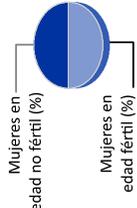
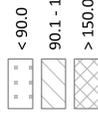
Según ENDESA-2013, el 59.8% de la población se encuentra afiliada a algún seguro de salud, evidenciándose una mayor vulnerabilidad o limitaciones en el acceso a un seguro de salud, según la persona sea más pobre, más joven, o viva en una zona rural, siendo estas tres condiciones básicas, las que caracterizan a la mayoría de los inmigrantes en la República Dominicana.

Dentro de este entorno del aseguramiento de la salud en el país tenemos que 84% de la población de origen extranjero no estuvo afiliada a ningún seguro de salud en 2012, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Inmigrantes. Asimismo, apenas el 15% de los extranjeros respondieron que cuentan con seguro para las atenciones de salud; del restante 1% no se tiene información o no sabe (ver gráfico 51).

# Servicios de salud a mujeres de origen extranjero por región de salud (2012)

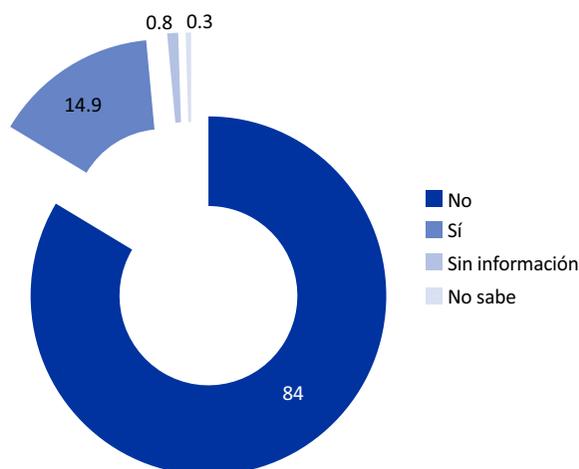


## Tasa bruta de natalidad



WGS 1984 Universal Transversa de Mercator 19N  
 Base de datos del Registro mensual de producción y servicio, MSP  
 Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD, 2017)

**Gráfico 51: Población de origen extranjero y afiliación a seguro de salud, valores en porcentaje: 2012**



Fuente: Guerrero et al, 2014, con base en la ENI-2012.

La región que presenta una proporción superior de nacidos en Haití con seguro de salud es el Este, con un 23.3% del total, seguida del Gran Santo Domingo, con un 7%. Por otra parte, los nacidos en Haití, que son contratados por escrito, tienen seguro de salud en un mayor número que los que son contratados a través de contratos verbales, con una proporción de 35.4% en el primer grupo y apenas de 6.3% en el segundo grupo. A nivel de actividad económica, el 32.2% de los nacidos en Haití que trabajan en agricultura y ganadería cuentan con seguro de salud, y es esta rama la que presenta una mayor proporción de asegurados. En cambio, los que se dedican al comercio, apenas representan el 9.9% que cuenta con seguro de salud.

Por otro lado, mientras más alto sea el grupo socioeconómico al que pertenezca la persona mayor es la probabilidad de que cuente con un seguro de salud. El 27% de los haitianos nacidos en Haití que pertenecen al grupo medio alto tienen seguro de salud, en el grupo medio un 14.8%, en los grupos bajo/medio y bajo un 8.1%, y en el grupo muy bajo solamente el 6.3%.

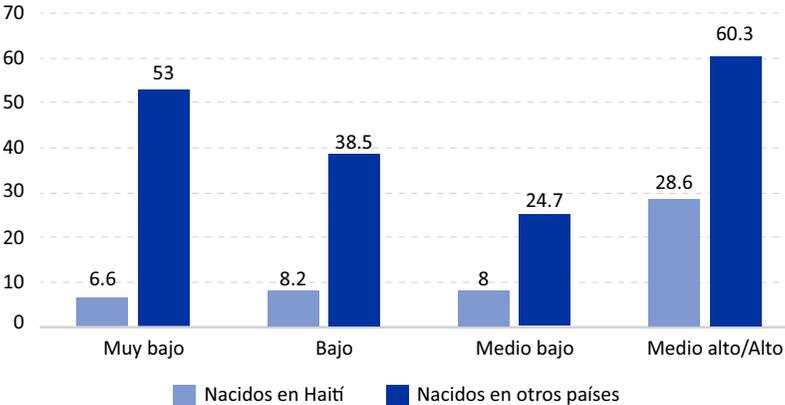
**Cuadro 53. Población de nacidos en Haití con seguro de salud, según variable de estudio, valores en porcentaje: 2012**

GRANDES REGIONES	%
Gran Santo Domingo	7
Cibao o Norte	4.2
Sur	2.5
Este	23.3
Tipo de contrato	
Por escrito	35.4
Verbal	6.3
Rama de ocupación	
Agricultura, ganadería	32.3
Industrias manufactureras	15.2
Construcción	14.2
Comercio	9.9
Grupo socioeconómico	
Muy bajo	6.3
Bajo/Medio bajo	8.1
Medio	14.8
Medio alto	27

*Fuente:* Guerrero et al, 2014, con base en la ENI-2012.

Al comparar la probabilidad de que la población nacida en Haití tenga acceso a un seguro de salud y la probabilidad de la misma variable que tienen los nacidos en otros países para todos los grupos socioeconómicos, coloca en desventaja a los nacidos en Haití. Mientras que una persona nacida en Haití de un grupo medio alto-alto tiene un 28.6% de probabilidad de tener acceso a un seguro de salud, un nacido en otro país de igual nivel socioeconómico tiene un 60.3%. Para el caso del nivel muy bajo, la diferencia es aún más marcada, de 6.6% para los nacidos en Haití, mientras un 53% para los nacidos en otros países tiene probabilidad de acceso a un seguro de salud.

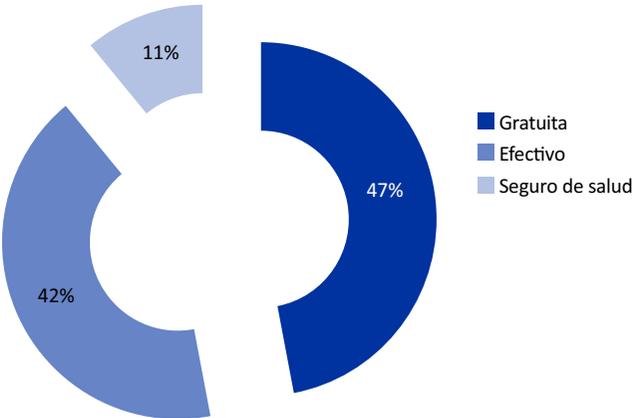
**Gráfico 52: Probabilidad de la población de origen extranjero de acceder a un seguro de salud, según grupo socioeconómico: 2012**



Fuente: Guerrero et al, 2014, con base en la ENI-2012.

En el año 2012, la forma de pago de la población de origen extranjero a los servicios de salud fue en un 47% del total de forma gratuita, el 42% en efectivo y el 11% restante a través de un seguro de salud.

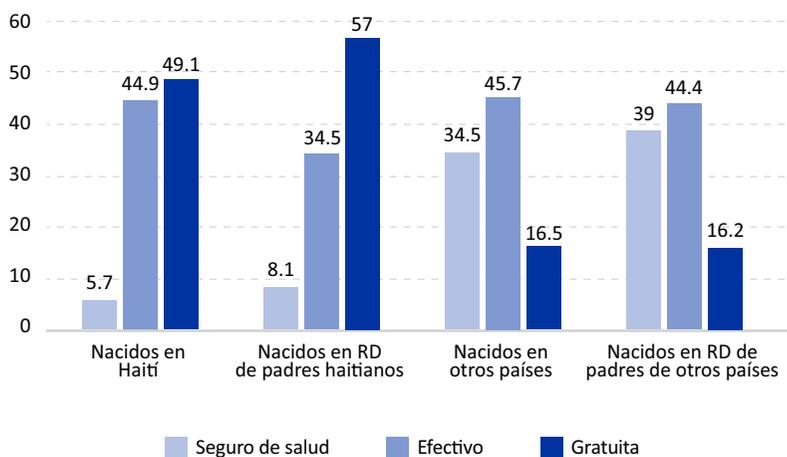
**Gráfico 53: Forma de pago total de la población de origen extranjero, valores en porcentaje: 2012**



Fuente: Guerrero et al, 2014, con base en la ENI-2012.

La forma de pago a los servicios de salud es gratuita en mayor proporción en los grupos correspondientes a los nacidos en República Dominicana de padres haitianos (57% de ese total), seguidos de los nacidos en Haití (49.1%). Por otro lado, los nacidos en otros países y los nacidos en Haití son los que presentan una mayor proporción en la modalidad de pago en efectivo (45.7% y 44.9%, respectivamente). El grupo que paga a través del seguro de salud en mayor proporción son los nacidos en República Dominicana de padres de otros países y los nacidos en otros países con un 39% y 34.5%, respectivamente.

**Gráfico 54: Formas de pago de la atención de salud, según población de origen, valores en porcentaje: 2012**



Fuente: Guerrero et al, 2014, con base en la ENI-2012.

Del grupo de personas nacidas en República Dominicana de padres haitianos, el 71.7% asistió a un establecimiento del Estado. De dicho porcentaje, el 47% no pagó, el 13.7% lo hizo a través del seguro de salud y el 11% restante pagó en efectivo. Esta relación evidencia una oportunidad para los extranjeros en territorio dominicano y a la vez un costo importante para los centros de salud ascendente a RD\$1,289 millones, estimados para el año 2012. El 39.2% de este monto se destinó a consultas, que fue el servicio que ocurrió con mayor frecuencia. Las emergencias por su parte representaron el 26.3% del total de atenciones y fue el tercer servicio por este concepto. Por otro lado, el 28.3% asistió a establecimientos privados, de los cuales el 11.1%

pagó en efectivo y otro 11.1% no tuvo la necesidad de pagar, mientras que el 6.1% restante pagó utilizando el seguro de salud.

De los nacidos en Haití, el 85.8% asistió a establecimientos del Estado, accediendo al servicio de manera gratuita el 50.3%, el 23.6% pagando en efectivo y el 11.9% mediante el seguro. Por su parte, el total que asistió a establecimientos privados fue de 14.2%, con el 11.5% pagando en efectivo y el 2.7% restante mediante el seguro de salud.

**Cuadro 54. Servicios de salud ofrecidos a pacientes extranjeros, valores en RD\$ Millones: 2012**

SERVICIOS	NÚMERO DE ATENCIONES	MONTO EN MILLONES DE RD\$	%
<b>Total</b>	<b>2,685,098</b>	<b>1,288.9</b>	<b>100.0</b>
Consultas	1,121,651	505.4	39.2
Emergencias	420,402	338.9	26.3
Internamientos	54,223	113.0	8.8
Cirugías	16,186	65.7	5.1
Partos	24,744	74.5	5.8
Cesáreas	5,727	23.2	1.8
Análisis clínicos	957,001	105.2	8.2
Transfusiones	31,868	38.2	3.0
Controles de embarazos	21,428	5.4	0.4
Dosis de vacuna	31,868	19.4	1.5

*Fuente:* Guerrero et al, 2014, con base en la ENI-2012.

En total, el gasto por concepto de atención médica a la población extranjera se estimó en RD\$506.0 millones durante el año 2012. Las consultas, a pesar de ser el segundo servicio más barato por unidad (RD\$450.6), debido al número de atenciones registradas (264,818), fue el que más contribuyó al monto total, con aproximadamente RD\$119.3 millones. El servicio más caro fue el de las cirugías (RD\$4,058.45 en promedio), registrándose 5,645 cirugías realizadas, lo que contribuyó en RD\$22.9 millones al monto total.

**Cuadro 55. Atención médica a población extranjera y gasto, estimado con base en el reporte de atenciones del Departamento de Estadísticas del MSP, valores en RD\$: 2012**

SERVICIOS DE ATENCIÓN	NÚMERO DE ATENCIONES	PRECIOS/UNIDAD EN RD\$	TOTAL RD\$
<b>Total</b>	<b>944,355</b>		<b>506,026,543</b>
*Consultas	264,818	450.6	119,326,990
Internamientos	32,678	2,083.43	68,081,783
*Emergencias	177,808	806.13	143,336,363
Partos	13,788	3,008.81	41,486,555
Cirugías	5,645	4,058.45	22,908,651
Análisis clínicos	329,789	109.9	36,243,861
Transfusiones	4,361	1,199.95	5,232,381
Cesáreas	4,822	4,057.97	19,565,664
*Dosis de vacunas	61,748	608.76	37,589,712
*Controles de embarazos	48,899	250.61	12,254,578

Fuente: Guerrero et al, 2014, con base en la ENI-2012.

La proporción de partos y cesáreas por total de mujeres extranjeras fue de 6.2% en promedio a nivel nacional, alcanzando una mayor tasa en la región VIII (9.5%), y una menor tasa en las regiones III y V (4.7%). En ese mismo sentido las regiones VI, VII y VIII fueron las de mayor tasa bruta de natalidad, con 150 la primera y la última, y 155 la segunda.

**Cuadro 56. Servicios de salud a mujeres de origen extranjero, según región de salud: 2012**

REGIONES DE SALUD	INMIGRANTES	MUJERES	MUJERES EN EDAD FÉRTIL	PARTOS Y CESÁREAS*	PROPORCIÓN PARTOS Y CESÁREAS POR TOTAL MUJERES	TASA BRUTA DE NATALIDAD
<b>Total</b>	<b>768,783</b>	<b>298,968</b>	<b>179,478</b>	<b>18,610</b>	<b>6.2</b>	<b>103</b>
0	290,471	118,607	72,299	6,947	5.9	96
I	21,043	8,553	4,290	520	6.1	121
II	120,095	48,648	31,430	2,828	5.8	90
III	28,170	8,779	5,319	414	4.7	78
IV	44,429	18,812	9,675	1,115	5.9	115
V	116,992	44,303	25,614	2,086	4.7	81
VI	36,569	13,280	7,406	1,108	8.3	150
VII	72,698	25,995	15,862	2,454	9.4	155
VIII	38,314	11,991	7,583	1,134	9.5	150

Fuente: Base de datos del Registro mensual de producción y servicios, MSP

\*Total de consulta más un 18% correspondientes a clínicas rurales y 2% para completar subregistro

## Sobre VIH/SIDA

El contexto de la isla La Española es especialmente delicado en relación con el VIH/SIDA, considerando que las condiciones en las que transcurre la migración, al igual que los contextos sociales de los lugares de origen, tránsito y destino, colocan a las poblaciones binacionales en situaciones de vulnerabilidad en cuanto a los virus y epidemias, y en particular frente a esta enfermedad.

En el período de análisis, se ha visto un incremento verdaderamente significativo en el número de personas que viven con VIH y que reciben tratamiento antirretroviral en la República Dominicana. En 2005 había 10 personas de todas las edades, y en 2015, 143. También se observa un mayor número de casos en el subgrupo de mujeres, con una tendencia a ser superado por el subgrupo de niños de 0 a 14 años de edad, con excepción de los últimos dos años de análisis en donde se ha visto un leve descenso (ver cuadro 57).

**Cuadro 57. Estimación de personas que viven con VIH y reciben tratamiento antirretroviral, según edades: 2005-2015**

AÑO	HOMBRES MAYORES DE 15 AÑOS	MUJERES MAYORES DE 15 AÑOS	NIÑOS DE 0-14 AÑOS	TODAS LAS EJEDAS
2005	2	3	5	10
2006	5	5	9	19
2007	9	10	15	34
2008	13	14	21	48
2009	16	19	25	60
2010	21	25	29	75
2011	26	30	35	91
2012	30	35	40	105
2013	34	38	41	113
2014	39	45	41	125
2015	47	54	42	143

*Fuente:* Elaboración propia con base de la Oficina Nacional de Estadísticas.

El subgrupo de mujeres mayores de 15 años es el que presenta una mejoría más significativa en la recepción de tratamientos antirretrovirales (ARV), pasando de 3 en 2005 a 54 personas que reciben dicho tratamiento en 2015. El grupo de niños de 0-14 años pasó de 5 a 42, mientras que los adultos mayores de 15 años pasaron de 2 a 47.

Cabe destacar, que el 54.1% de los diagnosticados con VIH están en tratamiento con ARV. Del total de hombres con esta enfermedad, el 55.6% está bajo tratamiento, mientras que en el caso de las mujeres es de un 52.8%. Asimismo, el 57.8% de los dominicanos hombres están en tratamiento y el 63.8% de las mujeres. En el caso de los extranjeros es el 36.5%, el 38.4% de los hombres y el 50.2% de las mujeres están recibiendo los ARV.

**Cuadro 58. Porcentaje de hombres y mujeres que están en tratamiento con ARV: 2012**

SEXO	DOMINICANOS	EXTRANJEROS	TOTAL
Hombres	57.8	38.4	55.6
Mujeres	63.8	50.2	52.8
<b>Total</b>	<b>56.4</b>	<b>36.5</b>	<b>54.1</b>

*Fuente:* Guerrero et al, 2014, con base en la ENI-2012.

El total de defunciones en 2012 por todas las causas fue de 29,751, ligeramente superior a 2011. De este total, 543 (1.82%) fueron defunciones por VIH. La incidencia en dominicanos fue de 511 personas, mientras que de extranjeros fue de 32 (5.89%) personas en 2012.

**Cuadro 59. Total de defunciones por VIH-SIDA, según nacionalidad: 2010-2012**

AÑO	DEFUNCIONES POR TODAS LAS CAUSAS	DEFUNCIONES POR VIH Y NACIONALIDAD		
		DOMINICANOS	EXTRANJEROS	TOTAL DEFUNCIONES POR VIH
2010	27,020	496	24	520
2011	29,717	441	24	466
2012	29,751	511	32	543

*Fuente:* Lista 667 de la OPS, CIE10.

Por otro lado, respecto a la población portadora del VIH con infección avanzada, el 80.1% tenía acceso a los medicamentos en el año 2011. La meta para 2015 fue lograr el 80%. A nivel de la región República Dominicana se encuentra mejor posicionada al ocupar el 5.º puesto solo superada por Cuba y Brasil (95% c/u), México (83.6%) y Guyana (82.1%). Bolivia fue el país que exhibió un peor desempeño en este sentido para ese año (15.3%).

## Riesgos y accidentes laborales

Las actividades económicas en las cuales se notificó una mayor incidencia de accidentes de trabajos y enfermedades laborales en el período 2005-2015 fue la Industria de transformación (75,236 personas), seguido de Comercio, reparación de vehículos automotrices, objetos personales (33,471 personas). Alojamiento y alimentación por su parte ocupa el tercer lugar (30,137 personas). Las actividades de Organismos internacionales y Pesca son las que presentan menos accidentes y enfermedades, con 40 y 83 personas en la década, respectivamente. Cabe destacar que en el quinquenio 2010-2015 fue significativamente superior que en el quinquenio 2005-2010 (aproximadamente 100,000 personas más en 2010-2015).

**Cuadro 60. Notificaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, valores en cantidades de personas: 2005–2010 y 2010–2015**

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2005-2010	2010-2015	TOTAL
Por determinar	132	220	352
Agricultura, pecuaria y explotación forestal	836	3,297	4,133
Pesca	12	71	83
Industrias extractivas	323	779	1,102
Industria de transformación	25,221	50,105	75,326
Producción y distribución, electricidad, gas y agua	1,342	3,852	5,194
Construcción	2,989	7,049	10,038
Comercio, reparación de vehículos automotrices, obj. pers. dom.	8,464	25,007	33,471
Alojamiento y alimentación	8,949	21,188	30,137
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2,381	6,904	9,285
Intermediación financiera	1,251	3,990	5,241
Actividades inmobiliarias con avalúos y servicios prestados	2,910	8,765	11,675
Administración pública, defensa y seguridad social	879	5,042	5,921
Educación	1,272	9,094	10,366
Salud y servicios sociales	2,643	10,217	12,860
Otros servicios colectivos sociales y personales	1,271	5,046	6,317
Servicios domésticos	87	301	388
Organismos internacionales y otras instituciones extraterritoriales	11	29	40
<b>Total</b>	<b>60,973</b>	<b>160,956</b>	<b>221,929</b>

*Fuente:* Elaboración propia con base en Administradora de Riesgos Laborales, Salud Segura ARL.

En el caso específico de la población extranjera y, específicamente de la población de origen haitiano, se registraron durante el año 2012 un total de 1,558 accidentes de trabajo.<sup>103</sup>

<sup>103</sup> Es importante tener en cuenta la posible falta de registros de inmigrantes que son accidentados y no

**Cuadro 61. Población de origen haitiano que tuvo un accidente de trabajo y que asistió a un establecimiento de salud, según formas de pago: 2012**

POBLACIÓN DE ORIGEN HAITIANO	TOTAL NO.	ESTABLECIMIENTO DEL ESTADO			ESTABLECIMIENTO PRIVADO		
		SEGURO DE SALUD %	EFFECTIVO %	GRATUITA %	SEGURO DE SALUD %	EFFECTIVO %	GRATUITA %
Nacidos en la RD de padres haitianos	575	13.7	11	47	6.1	11.1	11.1
Nacidos en Haití	983	11.9	23.6	50.3	2.7	11.5	0

Fuente: Guerrero et al, 2014, con base en la ENI-2012.

### Caso sector de la construcción

De acuerdo con los datos de una encuesta aplicada específicamente a trabajadores del sector de la construcción, el 14.9% fue afectado en el último año por una enfermedad laboral (9.9%) o un accidente de trabajo (4.6%). Estas cifras son particularmente elevadas, lo cual refleja los altos riesgos laborales que afrontan a diario los trabajadores de la construcción; el porcentaje que reportó sufrir un accidente en el año, por ejemplo, remite a una tasa de ocurrencia de 46 accidentes por cada mil trabajadores de la construcción. Toda vez que los trabajadores haitianos se concentran en mayor medida que los trabajadores nacionales en las labores más pesadas de inferior calificación, que supondrían mayores riesgos, cabría esperar, como de hecho resulta, porcentajes más elevados en ellos de ocurrencia de enfermedades laborales y accidentes de trabajo: 12.1% frente a 5.1% en enfermedades laborales y 5.5% frente a 2.5% en accidentes de trabajo (OMLAD, 2011:91).

En este estudio las atenciones recibidas por los trabajadores del sector de la construcción, al comparar los dominicanos y los de origen haitiano, son similares en términos del tipo de atención, lo que evidencia un acceso relativo muy similar tanto para dominicanos como para haitianos.

---

atendidos, debido a sus condiciones de indocumentados, en los casos que aplique.

**Cuadro 62. Atención recibida, según sea dominicano o haitiano: 2010**

ATENCIÓN RECIBIDA	DOMINICANO	HAITIANO
Atención médica	57.1%	46.8%
Recibió los medicamentos	42.9%	38.7%
Atención de emergencia	21.4%	25.8%
Prestación de dinero	7.1%	8.1%

Fuente: Elaboración propia con base en Báez et al, 2011.

En el caso de afiliación a la seguridad social en el sector de la construcción, el estudio arroja que en el año 2010 el 18.6% contaba con seguro de salud, el 6.7% con AFP o plan de pensión, el 7.5% con seguro de vida y el 23.2% con seguro de riesgos laborales. Las diferencias entre dominicanos y haitianos se muestran en el cuadro siguiente, donde la afiliación de dominicanos es mayor, a pesar de seguir siendo bastante limitada. La mayor cobertura, tanto para dominicanos como para haitianos es la de seguro de riesgos laborales, probablemente por ser la de mayor riesgo en dicho sector.

**Cuadro 63. Porcentaje de trabajadores por afiliación a la seguridad social, según origen: 2010**

PORCENTAJE (%) DE TRABAJADORES QUE SEÑALÓ QUE ESTÁ AFILIADO A UN:	DOMINICANOS	HAITIANOS	TOTAL	DIFERENCIAS
Seguro de salud	24.80	15.80	18.60	9.0*
AFP o plan de pensión	13.40	3.70	6.70	9.6*
Seguro de vida	10.20	6.30	7.50	3.9
Seguro de riesgos laborales	28.70	20.70	23.20	8.0*

Fuente: Elaboración propia con base en Báez et al, 2011.

\*<p0.05.

**Estatus de la inclusión de trabajadores extranjeros en el Sistema Dominicano de Seguridad Social**

Tras la puesta en marcha del Plan Nacional de Regularización, las autoridades dominicanas han hecho un gran esfuerzo para incluir a los trabajadores extranjeros en el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Este avance da cumplimiento a la Resolución 377-02 del Consejo Nacional de Seguridad Social y el Decreto 96-16 del Poder Ejecutivo que ordena a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) incluir como documentos válidos para afiliación los siguientes:

1. El documento definitivo de regularización emitido por el Gobierno dominicano a través del Ministerio de Interior y Policía (MIP), en el marco del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros;
2. El carnet expedido por la Dirección General de Migración que acredita el estatus migratorio de extranjero; o
3. El pasaporte con visado de trabajo vigente.

Esta afiliación, además de cubrir al trabajador, le garantiza que pueda asegurar a familiares con un tercer grado de consanguinidad. Esta facultad sugiere un efecto multiplicador en beneficio del trabajador y sus familiares, ya que una persona que acceda a la inclusión en el sistema podrá incluir a otros. Esta inclusión tendrá un efecto positivo inmediato y otro a mediano/largo plazo: tener acceso a programas de salud y cotizar para una pensión, respectivamente.

El siguiente cuadro muestra las solicitudes aprobadas, en proceso de espera y en revisión por haber presentado algún problema o irregularidad, de acuerdo con el tipo de documento utilizado en el PNRE.

**Cuadro 64: Inclusión de trabajadores extranjeros en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, por estatus de la solicitud, según tipo de documento: octubre 2016<sup>104</sup>**

TIPO DE DOCUMENTO	TOTAL DE SOLICITUDES <sup>105</sup>		ESTATUS DE LA SOLICITUD					
			INSCRITOS		POR PROCESAR		CASOS CON PROBLEMAS O IRREGULARIDADES <sup>106</sup>	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
<b>Total</b>	<b>4,091</b>	<b>100.0</b>	<b>1,387</b>	<b>34.0</b>	<b>497</b>	<b>12.1</b>	<b>2,207</b>	<b>53.9</b>
Con documentos emitidos por el MIP	3,341	100.0	1,058	31.7	444	13.3	1,839	55.0
Con visa emitida por el MIREX	384	100.0	142	37.0	46	12.0	196	51.0
Con carnet de la DGM	366	100.0	187	51.1	7	1.9	172	47.0

*Fuente:* elaboración propia con base en el reporte estadístico dado por el Instituto Nacional de Migración el 27 de octubre de 2016.

<sup>104</sup> Este cuadro se sale del ámbito de los años en estudio, sin embargo, se ha decidido integrarlo ya que la información que provee permite contextualizar los esfuerzos que está haciendo el Gobierno dominicano para la inclusión de trabajadores extranjeros en el Sistema de Seguridad Social.

<sup>105</sup> Datos generados entre el 3 y el 26 de octubre de 2016, proporcionados por la Tesorería de la Seguridad Social.

<sup>106</sup> Algunas de las irregularidades identificadas son: número de documentos presentados inválidos

## B4. Migración, medio ambiente y cambio climático

En las últimas dos décadas, el estudio de las migraciones ha incorporado el cambio climático como una de sus líneas de investigación. No fue hasta que este comenzó a vincularse con las razones que impulsan la movilidad humana en distintas regiones del planeta y que su impacto al desarrollo local resultó cuantioso, que el tema adquirió el auge con el que cuenta hoy en día. Varios estudios sobre migraciones y cambio climático han salido a la luz al aportar nuevos datos para entender el fenómeno en toda la isla, en general, y en la República Dominicana, en particular.<sup>107</sup> La razón por la cual es importante establecer la generalidad y particularidad anteriores, es porque si bien es cierto que la isla está dividida en dos Estado-nación, el clima no obedece a las lógicas de división artificial, arbitraria y convencional como son las fronteras. El presente acápite aborda cómo viene afectando el cambio climático las dinámicas migratorias tanto de emigración como de inmigración en la República Dominicana.

**Cuadro 65. Características geográficas pertinentes a la gestión del medio ambiente y cambio climático**

CARACTERÍSTICA	ISLA HISPANIOLA	REPÚBLICA DOMINICANA	REPÚBLICA DE HAITÍ
Población	21,115,067	10,404,000	10,711,067
Densidad	283.5	214	353
Superficie territorial	76,420 km <sup>2</sup>	48,670 km <sup>2</sup>	27,750 km <sup>2</sup>
Superficie de agua	540 km <sup>2</sup>	350 km <sup>2</sup>	190 km <sup>2</sup>
Línea de costa	3,346 km	1,575 km	1,771 km
Frontera terrestre	275 km	275 km	275 km
Cobertura forestal	13,000 km <sup>2</sup>	12,000 km <sup>2</sup> (25%)	1,000 km <sup>2</sup> (entre 2-4%)
Pluviometría	2,850 mm (2014)	1,410 mm (2014)	1,440 mm (2014)
Temperatura promedio	25-35°	25-35°	26-35°

*Fuente:* Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; Banco Mundial; Índice Mundi; Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Turismo de la República Dominicana.

El Índice de Riesgo Climático Global (IRC) a largo plazo encontró que para el período de análisis 1994–2013, la República Dominicana ocupaba el puesto número 8 de países con mayor vulnerabilidad al cambio climático en el mundo (y la República de Haití el número 3). El índice se basa en un análisis de series

o ilegibles, pasaporte vencido o que vence en menos de 30 días, falta de distinción de nombre y apellidos de solicitante, falta de fecha de nacimiento en documentos, imagen escaneada ilegible, solicitudes duplicadas y que la documentación anexa no corresponde a la solicitud presentada.

<sup>107</sup> Ver OIM, 2016; Wooding, B. y Morales, M., 2014a; Wooding, B. y Morales, M., 2014b.

de compilaciones de datos sobre el impacto que tienen los eventos climáticos extremos en las sociedades y en los datos socioeconómicos asociados (Kreft et al, 2014). En la Isla Hispaniola, la falta de desarrollo ha hecho que la huella del impacto del hombre en el medio ambiente sea mucho más evidente en Haití que en la República Dominicana. La tala de árboles para ser utilizados para cocinar ha contribuido a la degradación del suelo y la deforestación que, a su vez, afectan la fertilidad de los terrenos para la producción agrícola y las reservas acuíferas del país. Sin embargo, el impacto medioambiental antrópico en la República Dominicana también es alarmante; a saber:

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha estimado el alcance de la degradación de los suelos en la República Dominicana en 9,477 kilómetros cuadrados, lo que equivale a un 19% del territorio. “Este nivel de degradación se clasifica o descompone, 5,1% como moderada, 13,6% como severa y 0,5% como muy severa”. (Ovalles, 2011b: 52). Acerca de los bosques, se ha escrito sobre cómo la desaparición de la cobertura boscosa provoca una mayor erosión de los suelos, especialmente en las laderas, lo que ha incidido en una reducción del potencial productivo en seis décadas en un 60%. Asimismo, se produce una mayor vulnerabilidad a los desastres naturales durante la crecida de los ríos debido al arrastre de sedimentos, rocas y cantos rodados. También puede hablarse de la sedimentación de las represas y el aumento de los daños provocados en zonas urbanas ante la menor capacidad de infiltración por la falta de cobertura y la pérdida de la biodiversidad (OIM, 2016:69).

Recientemente, la Unión Europea ha financiado una iniciativa que busca estudiar el impacto del ser humano en el medio ambiente en la Hispaniola, con el fin de diagnosticar el estado actual y gestionar, a partir de él, políticas públicas que vayan acorde con la preservación de los recursos naturales y la instauración de economías sostenibles. Esta iniciativa está aunada al Observatorio Binacional de Medio Ambiente, Migración, Educación y Comercio (OBMEC), compuesto por un grupo de universidades y centros de investigación dominicanos y haitianos. En septiembre de 2016 se presentó un informe preliminar del Diagnóstico Medioambiental Binacional. El informe final (preliminar)<sup>108</sup> fue realizado y revisado por 18 investigadores residentes

---

<sup>108</sup> El informe presenta una visión de conjunto al utilizar información de República Dominicana y Haití, en el que se abordan los siguientes temas: la gestión de las cuencas hidrográficas, la gestión de suelos, la hidrografía y la gestión de agua, la biodiversidad y los ecosistemas frágiles, los procesos de los factores antrópicos, el saneamiento y la educación relativa al medio ambiente. Asimismo, desarrolla un análisis comparativo de las dificultades e identificación de elementos claves. Finalmente, su estructura incluye unos capítulos de conclusiones y recomendaciones.

en ambos países. Este trabajo mancomunado finalizará con la producción de un documento consultivo para la creación de políticas públicas pertinentes al medio ambiente y cambio climático. En el estudio le prestaron principal atención a la zona fronteriza, ya que como zona de contacto advierte las consecuencias de la gestión medioambiental que ha realizado cada país. Además, gracias a la porosidad de la frontera, sería una zona de alto riesgo medioambiental si se filtraran prácticas indeseables de un lado de la isla al otro.

A continuación se resume cómo los principales fenómenos medioambientales, repentinos y paulatinos, afectan las distintas partes del país; lo que evidencia tanto el impacto en las migraciones como en las actividades económicas locales y nacionales.

**Cuadro 66. Mapeo de vulnerabilidad de fenómenos repentinos**

TIPOS DE FENÓMENO	DISTRIBUCIÓN ESPACIAL	IMPACTOS MIGRATORIOS	MEDIOS DE VIDA AFECTADOS
<b>Ciclones, huracanes, tormentas tropicales</b>	<p>Dadas las características de la formación de fenómenos atmosférico en la zona y las rutas que estos toman, se divide la RD en tres zonas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De alto impacto: todo el litoral suroeste y sureste, desde la provincia de Pedernales hasta la de Altagracia.</li> <li>- De medio impacto: el litoral norte, desde Montecristi hasta El Seibo.</li> <li>- De bajo impacto: la parte central del país.</li> </ul>	<p>Gracias a que las nuevas tecnologías permiten ver el desarrollo de este tipo de fenómeno natural, ciertas previsiones se pueden hacer con horas o días de anticipación. En este sentido es normal el desplazamiento de corto espacio hacia albergues, refugios o casas de amigos o familiares. No obstante, dependerá de la magnitud del fenómeno que algunas familias se tengan que relocalizar a causa de pérdida total de sus viviendas.</p>	<p>Estos fenómenos tienen un impacto directo, aunque comúnmente temporal en los medios de vida de las poblaciones afectadas. La actividad económica disminuye cuando las poblaciones pierden sus medios de trabajo, como en el caso de los pescadores o algunos agricultores, por ejemplo.</p>
<b>Maremotos</b>	<p>Toda La Española es vulnerable a este fenómeno ya que se encuentra sobre la placa del Caribe, la cual presenta un movimiento de traslación, como cuerpo rígido, de 20±2 mm al año, en dirección suroeste-</p>	<p>El carácter repentino y potencialmente destructor de los maremotos ha hecho que se hayan dado muchos desplazamientos de la población tras las destrucciones de algunas comunidades en el pasado.</p>	<p>Muchas veces los desplazamientos hacen que las comunidades deban reorientar sus actividades económicas para adecuarse a las nuevas condiciones y características del lugar.</p>

TIPOS DE FENÓMENO	DISTRIBUCIÓN ESPACIAL	IMPACTOS MIGRATORIOS	MEDIOS DE VIDA AFECTADOS
	noreste (70°), <sup>109</sup> en contra de la placa de América del Norte. Por otro lado, las costas de la parte noroccidental de la isla presentan una mayor vulnerabilidad gracias a algunas fallas locales.		
<b>Inundaciones</b>	Los registros establecen que las zonas urbanas del Distrito Nacional, Puerto Plata, Santiago de los Caballeros, Concepción de la Vega, Bonao, Cotuí y Nagua tienen más probabilidad de sufrir inundaciones.	Los desplazamientos relacionados con las inundaciones suelen ser temporales. Es decir, paulatinamente las personas regresan a sus comunidades cuando las condiciones mejoran.	Se nota un mayor impacto en las personas más pobres, ya que suelen vivir en zonas de alta vulnerabilidad, como en las orillas de los ríos. En caso de catástrofe, estas personas suelen perder todas sus pertenencias, incluyendo sus herramientas de trabajo.
<b>Deslizamientos de tierra</b>	Este fenómeno se concentra en las zonas montañosas de la Cordillera Central; en las sierras septentrionales de Neiba y Bahoruco; en la península de Samaná y en las zonas de cortes de ríos, arroyos y cañadas.	Aunque las autoridades recomiendan la relocalización permanente de las familias afectadas, muchas veces las personas deciden quedarse en esas tierras a pesar del riesgo que eso implica.	Los impactos en los medios de vida son difíciles de cuantificar, más allá de la reparación de viviendas o traslados de las mismas.
<b>Incendios forestales</b>	Los parques nacionales son espacios muy vulnerables por las quemaduras furtivas, ya sean por causa humana o natural.	No se registran desplazamientos significativos asociados a este fenómeno, quizás por suceder en áreas protegidas donde hay muy baja densidad de población.	El impacto económico que se registra está asociado a actividades ecoturísticas (turismo de naturaleza), ya sea por la devastación de zonas afectadas, acceso o senderismo en las mismas.
<b>Terremotos</b>	La zona de mayor actividad sísmica se encuentra en la parte nororiental del país. Entre los municipios con mayor riesgo están Montecristi, Mao, Santiago, Salcedo, Moca, San	Los desplazamientos o movimientos migratorios asociados a este fenómeno implican relocalización completa de ciudades a otras zonas aledañas, zonas urbanas o internacionales. En 2010 hubo un terremoto en Puerto	El impacto en la economía depende de la magnitud del fenómeno por los daños causados y por el número de días que se necesitan para restaurar las actividades económicas. Hay otro costo asociado a las pérdidas humanas, y

<sup>109</sup> <http://www.quantum-rd.com/2009/05/República-dominicana-y-el-caribe-bajo.html>

TIPOS DE FENÓMENO	DISTRIBUCIÓN ESPACIAL	IMPACTOS MIGRATORIOS	MEDIOS DE VIDA AFECTADOS
	Francisco de Macorís, La Vega, Nagua y Samaná. También se encuentran fallas en San Juan de la Maguana, Neiba y Jimaní.	Príncipe en el cual murieron más de 250,000 personas y produjo un desplazamiento de población hacia la República Dominicana para recibir atenciones médicas.	heridas físicas y psicológicas relacionadas con los terremotos.

Fuente: elaboración propia con base en OIM, 2016:74-81.

### Cuadro 67. Mapeo de vulnerabilidad en fenómenos paulatinos

TIPOS DE FENÓMENO	DISTRIBUCIÓN ESPACIAL	IMPACTOS MIGRATORIOS	MEDIOS DE VIDA AFECTADOS
<b>Aumento del nivel del mar</b>	Las zonas que registran un mayor impacto son los espacios costeros no acantilados.	Hasta el momento no se registran desplazamientos asociados a este fenómeno en la RD.	No hay pérdidas registradas por este fenómeno en las actividades pesqueras del país. Sin embargo, podría estar dándose un impacto en las zonas turísticas que aún no ha sido estudiado.
<b>Desertificación</b>	Se registran niveles de afectación de este fenómeno en Santiago, Valverde, Puerto Plata y Montecristi, y al sur del Distrito Nacional. Otras provincias afectadas son Peravia, Azua, Barahona, Santiago Rodríguez y San José de Ocoa.	Se observa una estrategia utilizada por los agricultores de migrar sus cultivos hacia zonas más fértiles, incluidas tierras cubiertas de bosque que debe ser talado para utilizarlo como tierra de cultivo.	La baja productividad de los terrenos afecta directamente la producción agrícola del país, así como todas las actividades económicas relacionadas con el sector.
<b>Degradación del suelo y los bosques</b>	Estos fenómenos son más propios de las zonas de montaña donde se da una suplantación de vegetación boscosa por cultivos comerciales. Lo mismo sucede en llanuras costeras para la siembra de caña de azúcar, por ejemplo.	No hay evidencia para establecer que han habido desplazamientos o movimientos migratorios como consecuencia de la degradación de los suelos en el país.	Los hogares vinculados a la agricultura son los que registran riesgo de pérdidas económicas por este fenómeno.

Continuación

TIPOS DE FENÓMENO	DISTRIBUCIÓN ESPACIAL	IMPACTOS MIGRATORIOS	MEDIOS DE VIDA AFECTADOS
<b>Pérdida de biodiversidad</b>	Las áreas protegidas son las zonas de mayor peligro. Entre ellas se encuentran el Parque Nacional Sierra de Bahoruco, el Parque Nacional de Neiba, el Parque Nacional José del Carmen Ramírez, el Parque Nacional J. Armando Bermúdez, el Parque Nacional de Maco y el Parque Nacional Los Haitises.	No se han registrado desplazamientos ni movimientos migratorios relacionados con este fenómeno.	El sector del turismo es el que más se ha visto afectado por la pérdida de biodiversidad en el país. Las actividades turísticas que dependen de la observación de la naturaleza, como el turismo ornitológico, son actividades con alto nivel de afectación por este fenómeno.

*Fuente:* elaboración propia con base en OIM, 2016: 74-81.

Hay otros fenómenos paulatinos que también se podrían estar dando en el país, pero que por la falta de estudios científicos sobre los mismos y de evidencia de su vinculación a las movilidades humanas se ha decidido no incluirlos en los cuadros anteriores, como es el caso de la acidificación del océano, la erosión costera, la salinificación y el incremento de la temperatura, por ejemplo.

En conclusión, es evidente que la Hispaniola, en general, y la República Dominicana, en particular, presentan un altísimo índice de vulnerabilidad ante fenómenos relacionados con el cambio climático. Algunos de estos fenómenos afectan la economía, en especial aquellas actividades relacionadas con los sectores de la agricultura y el turismo; mientras que, en otros casos, afectan a comunidades o sectores de la población más específicos. La falta de estudios sobre el impacto en la economía y en las migraciones que se deriva del cambio climático es una tarea pendiente, tomando en cuenta el costo económico que implica, por no mencionar las pérdidas de vidas. En la Sección C se abordarán las políticas públicas relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático en el contexto de las migraciones.



## SECCIÓN C: GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

Esta sección se apoya principalmente en un trabajo de gabinete, pero también se enriquece con veinte entrevistas a actores clave, mayormente a funcionarios (as) públicos (as), y, además, incluye a cuatro cooperantes internacionales y dos académicos, especialistas en la materia.<sup>110</sup> Asimismo, se realizaron reuniones con dos grupos focales; con representantes de la sociedad civil el 1 de agosto de 2016 y con estudiosos (as) del sector académico el 8 de agosto de 2016, las cuales arrojaron luces sobre la gobernanza de la migración desde sus respectivas perspectivas.

Por razones metodológicas y prácticas, esta parte consta de tres subsecciones principales: (i) el marco de políticas: legislación doméstica clave, acuerdos bilaterales y acontecimientos recientes en las políticas públicas; (ii) responsabilidades institucionales, y (iii) análisis de la coherencia política.

### **CI. Marco de políticas: Legislación doméstica clave, acuerdos bilaterales y acontecimientos recientes en las políticas públicas**

En esta sección se resume el contexto que ha sido expuesto en las dos secciones anteriores. Acto seguido se presentan unos hitos de las normativas principales sobre migración, refugiados y naturalización en la República Dominicana, con miras a ubicar la normativa contemporánea. Con base en la legislación más moderna, en los dos acápite que siguen, se trata en más detalle la normativa que se aplica a emigrantes (C1.1) e inmigrantes (C1.2), y un tercer acápite se dirige al tema de los derechos humanos (C1.3).

#### **Contexto en que opera el marco de políticas en República Dominicana**

La República Dominicana, al igual que la cuarta parte de los países del mundo, es notable como país emisor y receptor de movilidad humana, puesto que hay una elevada emigración de dominicanos (as) que duplica una alta inmigración laboral entrante. Además, la República Dominicana es uno de los muchos territorios en el archipiélago antillano que tiene las visitas de

<sup>110</sup> Cabe notar que aproximadamente la mitad de los (as) funcionarios (as) consultados (as) en el marco de la elaboración de este Perfil Migratorio han sido remplazados de sus funciones, después del cambio de mando cuando el nuevo Gobierno de turno tomó la posesión el 16 de agosto de 2016.

turistas como un eje importante de su economía. También posee corrientes de migrantes en tránsito hacia otros países. Como se ha demostrado en la primera sección, la emigración es más que el doble de la inmigración y se distingue la primera por ser más feminizada.

Las dinámicas migratorias hacia fuera del país se concentraron inicialmente en Estados Unidos siendo el país principal de destino, aunque importantes comunidades de dominicanos se han establecido en Europa, sobre todo en España, pero también en Italia, Suiza y Holanda. Incluso en Estados Unidos hay una redistribución geográfica de las personas de origen dominicano, a pesar de que Nueva York sigue siendo la puerta de entrada principal al país (Hernández y Marrara, 2015). En el Caribe insular, la comunidades de dominicanos persisten en territorios como Puerto Rico, Curazao, Aruba y San Martín. Mientras que nuevos destinos se perfilan en América del Sur, notablemente Chile, que compite en la actualidad con Argentina como país de destino prioritario para dominicanos, con altas tasas de población femenina. La evolución de la migración desde la República Dominicana pone de manifiesto las complejidades crecientes en las prácticas y experiencias migratorias. Por un lado, existen nuevos destinos que sustituyen algunos de los “viejos” puntos tradicionales de llegada. De la misma forma, se ha dado una diversificación en los orígenes socioeconómicos entre la población emigrante, a la vez que ha habido un incremento de personas que viajan y trabajan de manera irregular en los países de destino. Asimismo, la feminización de la migración, especialmente en algunos corredores, continúa siendo un fenómeno constante. Con todo esto, diversos colectivos de migrantes dominicanos (as), participan de experiencias novedosas en diferentes destinos.

Durante más de la mitad del siglo anterior, la migración no fue una opción para la mayor parte de la población dominicana debido a los gobiernos autoritarios, la corrupción política y la pobreza endémica. Además, las sanciones económicas y diplomáticas impuestas por la OEA a la República Dominicana tras reconocer el involucramiento del dictador Rafael Leónidas Trujillo en el atentado fallido dirigido al presidente venezolano Rómulo Betancourt<sup>111</sup> en 1960, implicaron importantes restricciones para la emigración dominicana a otros países.

---

<sup>111</sup> Resolución de la OEA: <https://bonoc.files.wordpress.com/2013/10/oea-condena-rd-por-caso-betancourt-acta-6.pdf>

La caída de la dictadura de Trujillo en 1961 supuso la huida de refugiados (as), que posteriormente se convirtió en una migración económica masiva (Torres Saillant, 2006), a partir de la década de 1980. Algunos de los determinantes de esta segunda ola se relacionaron con la reestructuración neoliberal, lo que condujo a nuevos pilares de desarrollo basados en las zonas francas, el turismo y la economía de servicios. Vale destacar que durante los períodos aludidos también se han dado dinámicas migratorias de retorno espontáneo de dominicanos a su país de origen (Ramírez, 1993). Por otra parte, desde mediados de la década de los 90, se viene observando un aumento considerable del fenómeno de la deportación de población dominicana desde los países de destino, especialmente procedentes de Estados Unidos, lo que ha traído como resultado una significativa migración forzada de retorno (Martín, 2016).

A partir de las informaciones obtenidas en la Primera Encuesta Nacional sobre la Inmigración Haitiana (OIM/FLACSO, 2004)<sup>112</sup> y la Primera Encuesta Nacional de Inmigrantes de 2012 (ONE, 2013) se ponen de relieve las características demográficas y socioeconómicas de la población inmigrante al evidenciar notables diferencias entre la población procedente de Haití y la que proviene de otros países. Especialmente la ENI-2012 ha supuesto un importante instrumento con un alto potencial comparativo y con una amplia cobertura muestral que asegura la fiabilidad de los hallazgos a nivel nacional. Esta herramienta ha dado como resultado una serie de estudios complementarios que ofrecen información específica sobre temas centrales como son el mercado laboral, salud, juventud y familia.

Debido a la escasez de mano de obra en los cañaverales dominicanos, desde finales del siglo XVIII se empezó a reclutar a braceros procedentes de las Antillas Menores, lo que alcanzó su mayor flujo en la primera década del siglo XIX. El grueso de ellos provenía de St. Kitts, Nevis y Anguilla. A principios del siglo XX esa inmigración laboral negra vino a ser sustituida por población inmigrante procedente del país vecino, Haití.

En cierta manera la evolución de la industria azucarera y su carácter estacional configuró el sistema de reclutamiento de migrantes temporeros. La política de importación estacional de migrantes del país vecino se basó en un modelo central de regulación en los bateyes y manejo institucional en sustitución de la inmigración laboral previa de los “cocolos”.

---

<sup>112</sup> El mejor análisis de esta encuesta se da en el capítulo de Báez y Lozano (2008) titulado “La inmigración haitiana contemporánea en la República Dominicana” en Lozano y Wooding eds. *Los Retos del Desarrollo Insular*, FLACSO/CIES, Santo Domingo.

A mediados de la década de 1980, con el fin del régimen de Duvalier en Haití, se caducó el sistema de contratación. A eso se sumó el declive de la industria azucarera y la expansión de nuevos ejes de desarrollo en la República Dominicana, cuando se profundizó la crisis socio-política y económica en Haití. Algunos nacionales haitianos, en períodos de inestabilidad política, llegaron a República Dominicana en busca de asilo político.

En lo que se conoce como “la nueva inmigración en República Dominicana” (Silié et al, 2002a) sobresalen varios rasgos. Se destaca una inmigración no regulada, con una diversificación ocupacional que incluye la agricultura no azucarera, la industria de la construcción y diversas actividades de servicios. Su dispersión geográfica ha dado una nueva visibilidad a esta inmigración que desde hace por lo menos dos décadas ya no está viviendo y trabajando mayoritariamente en los bateyes (NCHR, 1996). Aunque predomina la inmigración masculina, las mujeres han incrementado su participación en un 10% en una década, e incluye a aquellas que son jefas de familia y proveedoras para el hogar (OIT/OIM 2014).

A continuación se presentan algunos hitos de las normativas principales sobre migración, trata y tráfico, refugiados y naturalización en la República Dominicana, con miras a ubicar la evolución de la normativa contemporánea. Con base en la legislación más moderna, en los dos acápite que siguen se trata en más detalle la normativa que se aplica a emigrantes e inmigrantes, respectivamente.

**Cuadro 68. Hitos en la normativa doméstica dominicana en materia migratoria**

AÑO	NORMATIVA
1948	Ley 1683 sobre Naturalización.
1983	Ley y disposiciones del Decreto 1569 que crea la Comisión Nacional para los Refugiados de la República Dominicana (CONARE) y su Reglamento 2330 de 1984.
1992	Ley 16-92 que crea el Código de Trabajo que regula la participación de extranjeros en el mercado laboral.
1994	Reforma Constitucional que consagra el derecho a la doble nacionalidad para emigrantes dominicanos.
1995	Ley 16-95 de Inversión Extranjera de la República Dominicana y su Reglamento de Aplicación 214-04 que establecen categorías migratorias para el estímulo de dicho tipo de inversión.
1997	Ley Electoral 275 que garantiza el voto en elecciones presidenciales para dominicanos en el exterior.
2003	Ley 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.
2004	Ley 285-04 sobre Migración, que reemplaza la Ley de Inmigración 95 de 1939 y su Reglamento 0279-1939.
2008	Ley 1-08, Ley Orgánica del Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX). Reglamento de Aplicación Decreto 674-08.

AÑO	NORMATIVA
2010	Reforma Constitucional que establece un número de diputados que serían elegidos por la diáspora dominicana; introduce una nueva cláusula condicionando el derecho <i>jus soli</i> (el derecho a la nacionalidad por haber nacido en territorio dominicano).
2011	Reglamento de Aplicación Decreto 631-11 para la Ley General de Migración 285-04, que crea, <i>inter alia</i> , la Escuela Nacional de Capacitación, adscrita al Instituto Nacional de Migración (INM RD).
2012	Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030).
2013	Decreto 327-13 que ordena Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE).
2014	Ley 169-14 que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritos irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización. Reglamento de Aplicación Decreto 250-14.
2016	Ley 630-16 del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, que crea, <i>inter alia</i> , el Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX).

*Fuente:* Elaboración propia con base en la legislación clave en materia migratoria y nacionalidad.

A continuación se analiza la relevancia de la elaboración, aprobación, y puesta en marcha de dos leyes fundamentales que han marcado la historia contemporánea del marco normativo nacional al comienzo de este nuevo siglo. En orden cronológico son: la Ley 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas y la Ley 285-04 General de Migración.

### **Ley 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas**

El auge de la trata de personas especialmente para fines de explotación sexual y tráfico ilícito de migrantes a nivel internacional provocó que diversos actores involucrados pusieran su atención a este fenómeno desde sus respectivos escenarios domésticos. Así, el Comité Interinstitucional de Protección de la Mujer Migrante (CIPROM), creado por el Decreto 97-99, se empieza a gestar en el año 1996.

Las instituciones involucradas en su creación fueron la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Centro de Investigación y Orientación Integral (COIN) y la Dirección General de Promoción de la Mujer (DGPM). Uno de sus principales logros fue impulsar la aprobación de la Ley 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas. Esto es un buen ejemplo de cómo las necesidades en la materia percibidas desde la década de 1970 (TU, MUJER/ UNFPA, 2012; Spraos/OIM, 2011) pudieron recibir una respuesta ágil por la confluencia entre una sociedad civil local dinámica, unas

autoridades sensibles a la temática y una asesoría internacional apropiada.<sup>113</sup> Cabe resaltar que la República Dominicana es un país cuya legislación se apega al llamado Protocolo de Palermo sobre la Trata (2000), y uno de los primeros países en homologar su legislación a la Convención contra el Crimen Organizado y sus tres protocolos. Por ejemplo, no es hasta una década más tarde, en 2014, que el vecino país de Haití aprueba una legislación sobre la trata de personas.

A pesar de que todavía no se ha aprobado un reglamento para la efectiva implementación del marco normativo, es necesario reconocer los esfuerzos y avances que se han hecho en esta materia para eliminar esta lacra social a partir de la legislación vigente y obrar hacia su plena ejecución. Sin embargo, cabe resaltar que el Artículo 8 de esta Ley no reconoce el derecho a la no condicionalidad y la no criminalización de las víctimas de trata, ya que establece que las víctimas de Trata y Tráfico podrían ser excluidas de la acción penal, siempre y cuando cooperen con las autoridades pertinentes. En la práctica esta disposición no se utiliza y se reconoce como un error material de los legisladores, al agregar a las víctimas de trata como posible ofensoras. Sin embargo, se puede deducir que este artículo ha sido utilizado para motivar la denuncia de las víctimas (Gallardo, 2015).

Más adelante en el acápite Responsabilidades institucionales se describe con mayor detalle la arquitectura institucional existente para la implementación efectiva de la Ley, la cual cuenta con un procedimiento operativo estandarizado, el *Protocolo de Identificación, Asistencia y Reintegración de sobrevivientes de trata de personas*, publicado en 2015.

## **Ley 285-04 General de Migración**

Si bien las discusiones modernas sobre la reforma de la Ley de Migración se remontan a fines de los años 80, no fue hasta un año después de la aprobación de la legislación doméstica sobre trata que la Ley General de Migración vigente fue aprobada en 2004, al sustituir la Ley de Inmigración 95 del 14 de abril de 1939. El proceso constituyó “una dinámica dilatada y sinuosa”, según la descripción de la propia Dirección General de Migración (DGM, 2016:7), con cuatro momentos clave de distintos proyectos de ley:

<sup>113</sup> En un grupo focal con la sociedad civil llevado a cabo el 1 de agosto de 2016 en el marco de la elaboración de este Perfil Migratorio, se ha mencionado este proceso como una buena práctica desde la perspectiva de las organizaciones sociales implicadas, especialmente de organizaciones de mujeres.

- (i) un anteproyecto de Ley de Migración fue elaborado en el período 1989-1991 con actores clave de la Dirección General de Migración (DGM) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (hoy MIREX), con la asesoría de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM);
- (ii) la Dirección General de Migración lideró una ampliación y revisión de este proyecto de Ley;
- (iii) la DGM junto con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Consultoría del Poder Ejecutivo efectuaron una tercera revisión en 1999 pero, debido a un cambio en el Gobierno de turno, este nuevo proyecto fue objetado por el Gobierno entrante del Partido Revolucionario Dominicano (PRD);
- (iv) el Canciller ordenó la elaboración de una nueva propuesta de ley, con la participación de un grupo de especialistas en la materia.

Sin embargo, en 2004 una Comisión del Senado elaboró otra propuesta de Ley, que combinó elementos de los dos últimos proyectos. Esta Ley híbrida (en la medida en que contiene aspectos modernos, pero también elementos rezagados) fue promulgada un día antes de la transición de mandos, el 15 de agosto de 2004, cuando el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) regresaba al poder el día siguiente. En virtud de su relevancia en cuanto al texto finalmente aprobado y su aplicación, el especialista en migraciones, Wilfredo Lozano, ha narrado *in extenso* los pormenores de este complejo proceso, que incluye un compendio de documentos pertinentes (Lozano, 2008:199-283).

Por su lado, las organizaciones de la sociedad civil intentaron incidir políticamente en este proceso, concretamente la Red de Encuentro Domingo-Haitiano Jacques Viau, la cual está constituida como un espacio de reflexión y trabajo conjunto, orientado a impulsar debates y acciones en torno a los derechos humanos vinculados a la migración haitiana y sus descendientes en la República Dominicana. La red presentó dos escritos significativos que manifiestan sus puntos de vista (Red Jacques Viau, 1998; Red Jacques Viau, 2001), y participó en actividades conexas en el Congreso. No obstante, la red entiende que sus aportaciones no se tomaron en consideración oportunamente ni en el proceso de aprobación de la Ley ni en la elaboración del Reglamento de la misma.<sup>114</sup>

<sup>114</sup> En un grupo focal con la sociedad civil llevado a cabo el 1 de agosto de 2016 en el marco de la elaboración de este Perfil Migratorio, se han mencionado estos procesos en su conjunto como frustrantes, desde la perspectiva de las organizaciones sociales implicadas y sus redes representativas,

A continuación, se hace un resumen de algunos de los puntos principales de la nueva normativa:

- Una Ley General de Migración sustituye la antigua Ley de Extranjería, de manera que incluye la emigración y retorno de dominicanos, según el capítulo VIII.
- Al mantener la Secretaría de Estado de Interior y Policía (mediante la DGM) como organismo encargado de ejecutar la Ley, sigue la noción de las migraciones como asunto de seguridad nacional. Se llena un vacío en el ordenamiento institucional al crear el Consejo Nacional de Migración (sección III); y el Instituto Nacional de Migración (sección IV), como órgano técnico de apoyo al Consejo y que acoge la participación de la sociedad civil. El posterior Reglamento de aplicación (2011) creó la Escuela Nacional de Migración, adscrita a dicho Instituto.
- Introducción de nuevas categorías migratorias de permanencia de los extranjeros en el país (capítulo II, sección IV). Ya no se establece la distinción anterior entre inmigrantes y no inmigrantes, la Ley actual contempla que los extranjeros pueden ser admitidos en las categorías de residentes permanentes (sección V, artículos 33 y 34), residentes temporales (sección VI, artículo 35) y no residentes (sección VII, artículo 36), con diferentes subcategorías en cada caso.
- Inclusión de derechos y deberes de los extranjeros. El capítulo III, sección III (artículos 22-28) estipula que los extranjeros admitidos como residentes gozarán de todos los derechos civiles, los habilitados para trabajar gozarán de la protección de las leyes laborales y sociales pertinentes; los procedimientos administrativos o judiciales que conciernen a los extranjeros respetarán las garantías previstas en la Constitución, las leyes y las convenciones internacionales. Los extranjeros están obligados a mantener vigente y portar su identificación migratoria. Finalmente, se especifica que la constancia de nacimiento de un hijo o una hija de madre extranjera no residente o indocumentada, si no le corresponde la nacionalidad dominicana, se registrará en un libro para extranjeros. En 2007 la Resolución 000009 del Ministerio de Salud Pública pone en vigencia el formulario de constancia rosado de los extranjeros nacidos vivos, según lo requiere la Ley General de Migración.

---

que intentaron influir en el contenido de la reforma de la Ley mediante los canales abiertos para estos fines.

- La Ley establece los plazos y procedimientos de permanencia y los documentos requeridos para ser admitidos, según las categorías migratorias. Cabe subrayar lo que concierne al procedimiento de admisión para la subcategoría de no residente trabajador temporero (sección XII, artículos 49-60), al tratarse del régimen atinente a las migraciones laborales temporeras. Acorde a la Ley, este régimen tendría los siguientes elementos generales: i) serán establecidas por el Consejo Nacional de Migración cuotas anuales de requerimientos de trabajadores según sectores; ii) la admisión se efectuará bajo el régimen de contingentes contratados por empresas o por iniciativa individual del migrante; iii) en los puestos fronterizos de entrada se establecerán oficinas laborales de información e intermediación; iv) bajo el régimen de contingentes contratados por empleadores, estos deberán efectuar un depósito a manera de fianza de garantía.
- La emigración y el retorno de nacionales son sujetos del capítulo VII. La sección 1 (artículos 141-144), sobre la emigración promueve acuerdos con los Estados de recepción de migrantes dominicanos para garantizarles la igualdad de derechos laborales y de seguridad social, y que las embajadas y consulados protegerán los derechos de los migrantes y promoverán la identidad nacional de estos. También se prohíbe la promoción y el reclutamiento para la emigración y el funcionamiento de agencias privadas de emigración, a menos que exista una autorización competente. Por último, se prohíbe la salida al exterior de población dominicana y extranjera sin el sometimiento al control migratorio, en cuyo caso serían sancionados con las penas establecidas en la Ley.
- Las disposiciones transitorias (capítulo IX, artículo 151) instruyen al Gobierno a preparar un Plan Nacional de Regularización de Extranjeros radicados en el país de manera irregular. Según la Ley, el Consejo Nacional de Migración es el responsable de preparar el plan nacional de regularización, teniendo por criterios: el tiempo de radicación del extranjero en el país, los vínculos con la sociedad dominicana y las condiciones laborales y socioeconómicas. Deberá establecer un registro de los extranjeros, los procedimientos de implementación del plan y las condiciones de apoyo institucional y logística.

## Algunos escollos del marco normativo actual

La Ley General de Migración aprobada en el año 2004, generó cierta polémica en torno a algunas disposiciones, incluyendo lo relativo al debido proceso para las deportaciones y sobre las estipulaciones del artículo 28, en cuanto a las derivaciones sobre la nacionalidad de los hijos nacidos en el país de inmigrantes indocumentados.<sup>115</sup>

A mediados de agosto de 2005, varias organizaciones y abogados que acompañan a inmigrantes interpusieron un recurso de inconstitucionalidad de la Ley de Migración 285-94 ante la Suprema Corte de Justicia. En su fallo correspondiente, en diciembre de ese mismo año, se desestimó dicho recurso y se sentenció *inter alia* que los inmigrantes indocumentados son considerados *en tránsito* en términos constitucionales, por tanto para los hijos nacidos en el país no aplicaría la condición de atribución de nacionalidad bajo el régimen de *jus soli*.

En la nueva Constitución promulgada el 26 de enero de 2010, se introducen dos cláusulas que condicionan el acceso a la nacionalidad de origen por nacimiento en el territorio (*jus soli*). De tal manera que en el futuro, aquellos extranjeros que no residen legalmente en el país no podrían registrar a su descendencia como dominicana. Esto limita el acceso a la nacionalidad por *jus soli*, en función de la situación migratoria irregular de los progenitores.

El Reglamento de aplicación de la Ley de Migración fue promulgado en octubre de 2011 (ver abajo), dejando en una suerte de vacío procedimental la aplicación de los mandatos de la Ley de Migración durante siete años.

## El Reglamento de Aplicación de la Ley de Migración

El 19 de octubre el Poder Ejecutivo firmó el Decreto 631-11 a través del cual se reglamentó la Ley General de Migración 285-04 del 14 de agosto de 2004. El siguiente cuadro resume los aspectos más destacables, desde las perspectivas de actores clave que opinaron al respecto.

---

<sup>115</sup> El artículo citado plantea lo siguiente: “Las extranjeras no residentes que durante su estancia en el país den a luz a un niño (a), deben conducirse al consulado de su nacionalidad a fines de registrar allí a su hijo (a). En casos de que el padre de la criatura sea dominicano, podría registrarlo (la) ante la correspondiente Oficialía del Estado Civil Dominicano conforme disponen las leyes en la materia”.

## Cuadro 69. Síntesis de cuestiones destacadas y controversiales, Reglamento de la Ley de Migración

<b>Aspectos positivos destacados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Reglamento especifica y establece reglas claras sobre el régimen para reclutamiento y admisión de trabajadores migratorios, las cuales eran necesarias para la aplicación efectiva de la Ley de Migración que había sido adoptada siete años atrás. Tomando en cuenta que no se había hecho un plan de regularización, según lo estipulado en las disposiciones transitorias antes de la adopción de la Ley de Migración, se establece que una vez definidas las categorías y subcategorías, con sus requisitos y procedimientos de acceso, se realizará un PNRE para incorporar a la demás poblaciones extranjeras residentes en el país, que no cumplieran con los requisitos establecidos en la Ley y el Reglamento.</li> <li>- Los programas de capacitación a inspectores y oficiales de control migratorio incluirán la formación en derechos humanos y derecho internacional.</li> <li>- Se establece un procedimiento para registrar y dar seguimiento a dominicanos deportados.</li> <li>- Se autoriza el decomiso de bienes que son utilizados en operaciones de tráfico ilícito de personas.</li> <li>- Se prevé la documentación de haitianos que residen en zonas limítrofes al territorio dominicano y participan en los mercados transfronterizos mediante entrega del carnet de Habitante Fronterizo. Esta medida podría contribuir a ordenar el ingreso a los mercados y a prevenir abusos por parte de los oficiales que controlan su acceso. Para poder ingresar, los habitantes fronterizos deberán presentar adicionalmente un documento de identificación válido en su país de origen, por lo que la efectividad de la medida dependerá de la capacidad real que tengan de conseguir estos documentos en Haití.</li> <li>- Los grupos vulnerables (menores de edad, mujeres embarazadas o lactantes, adultos mayores, solicitantes de asilo) no podrán ser detenidos por motivos migratorios.</li> </ul>
<b>Perspectivas sector de la construcción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preocupa a algunos constructores consultados que se disponga que los empleadores son responsables del transporte de los trabajadores temporeros desde puntos de control (ingreso al país) y hacia los puntos de control (salida) para su deportación, y que se responsabilice y sancione al empleador en caso de que el trabajador no salga del país dentro del tiempo de estadía autorizado. Esto implicaría que el empleador ejerza un control permanente de la movilidad de sus trabajadores, lo cual no consideran muy factible.<sup>116</sup></li> </ul>

*Fuente:* Elaboración propia con base en Riveros (2012:36-37).

El punto más complejo de la Ley y su Reglamento en relación con la migración laboral sigue siendo sobre los procedimientos para la contratación de trabajadores temporeros. Hay dudas sobre las posibilidades reales de que empleadores y trabajadores puedan implementar los procedimientos para la admisión de trabajadores temporeros extranjeros debido al elevado

<sup>116</sup> Artículo 76 y 77 del Reglamento. Ver “Ven paso avance Reglamento Ley Migración”. *Diario Libre*, 21 octubre 2011, versión digital; “Constructores ven positivo el reglamento de Migración.” 22 Octubre 2011, <http://dominicanosennoticias.com/2011/10/22/constructores-ven-positivo-el-reglamento-de-migracion/>

número de requisitos y la dificultad para su cumplimiento por parte de los trabajadores extranjeros. Así es que el régimen contemplado podría desalentar la contratación de mano de obra haitiana regulada.

Además, según el Código de Trabajo, solo el 20% de la mano de obra contratada puede ser extranjera, a menos que cuenten con autorización del Ministerio de Trabajo a fines de sobrepasar la cuota. A la vez, la Ley de Migración permite que el Consejo Nacional de Migración establezca cuotas de trabajadores temporeros a ser admitidos (Artículo 49). Es menester que las cuotas que se establezcan estén acordes con las demandas reales del mercado laboral para disuadir las contrataciones laborales de extranjeros (as) al margen de la Ley. Para ello se deberán tomar en cuenta las acciones que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo, END 2030, enmarcadas en su segundo eje: “establecer un sistema de cuotas y/o incentivos para permiso temporal o de residencia que defina la cantidad de inmigrantes requeridos según las demandas del desarrollo nacional”.

Hacia finales de 2011, hubo un intento de proceso consultivo sobre el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE) convocado por la DGM. Sin embargo, no es hasta dos años más tarde que a través de un decreto presidencial se promulga finalmente el PNRE, el cual es analizado en los siguientes acápite (ver sección C1.2.3).

## **C1.1 Emigración**

El presente acápite abordará las políticas relacionadas con la población emigrante en lo que se refiere a sus vínculos políticos, socioeconómicos y culturales con el país.

### **C1.1.1 Políticas sobre vínculos políticos**

Durante el período de expansión inicial de la emigración dominicana no existía una política pública explícita sobre la emigración, aunque prevalecía en la práctica una política implícita de apertura emigratoria. Desde hace dos décadas esta situación está en plena evolución, al comenzar, como ya se ha mencionado, con otorgar el derecho a la doble nacionalidad a partir de la reforma constitucional de 1994.

## El derecho al voto en el exterior

La Constitución vigente de 2010 amplió los derechos de atribución de nacionalidad hasta los hijos de dominicanos nacidos en el exterior. El artículo 18, numeral 4, insta que son dominicanos “los nacidos en el extranjero, de padre o madre dominicanos, no obstante haber adquirido, por el lugar de nacimiento, una nacionalidad distinta a la de sus padres”. Con esta disposición se establecen las bases para la aplicación de políticas especiales orientadas a fortalecer los vínculos de la diáspora con el país, como el derecho a la representación política en el Congreso Nacional. Además, este artículo prescribe la aplicación de políticas públicas especiales de integración: “Los poderes públicos aplicarán políticas especiales para conservar y fortalecer los vínculos de la Nación dominicana con sus nacionales en el exterior, con la meta esencial de lograr mayor integración”.

Para las elecciones de 2016 los dominicanos y dominicanas en el exterior ejercieron el voto a través de las embajadas y consulados dominicanos. Por igual, en agosto de 2016, la Junta Central Electoral anunció que extendía la expedición de las cédulas de identidad y electoral, las actas del registro civil y otros servicios a toda la población dominicana residente en el exterior, sin importar el lugar donde se encuentre. (*El Caribe*, 25 de agosto de 2016).

### C1.1.2 Políticas sobre vínculos socioeconómicos

En este acápite se hace mención a los vínculos más importantes en las últimas décadas, liderados por el MIREX, con referencia en particular a los países de destino con mayor población dominicana. También es importante destacar los acuerdos más recientes que se han realizado con países de la región donde el énfasis se ha centrado específicamente en temas de seguridad en lo que se refiere a las migraciones.

En 1968, el país suscribió con España el Convenio sobre doble nacionalidad, al que le fueron incorporadas disposiciones adicionales mediante el Protocolo adicional entre España y la República Dominicana modificando el Convenio de doble nacionalidad del 15 de marzo de 1968, suscrito en octubre de 2002. En diciembre de 2001 fue establecido el “Acuerdo entre España y la República Dominicana relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales”, que entró en vigor en mayo de 2007.

La República Dominicana ha establecido con varios países acuerdos sobre visados, basados en el principio de reciprocidad internacional. A este tenor, hay un acuerdo sobre visado con Estados Unidos, de 1956, bajo cuyos términos se han efectuado extensiones del período de las visas, mediante notas respectivas de la cancillería dominicana y la delegación diplomática estadounidense.

Como resultado del endurecimiento de las leyes de inmigración en Estados Unidos, a partir de 1996 con la “Ley de Inmigración Ilegal y Responsabilidad de los Inmigrantes” (*Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act*, IIRIRA), inmigrantes con estatus de residentes permanentes sin ciudadanía norteamericana que hayan cometido un delito antes de 1996, pueden ser deportados aun si el delito no se considera, entonces, agravante. De hecho, un gran número de casos de deportaciones tiene que ver con delitos no violentos. Con un total de 1,946 inmigrantes deportados, en 2015 la República Dominicana apareció en quinto lugar en el *ranking* de los diez países más importantes por ciudadanía o nacionalidad, después de México, Guatemala, El Salvador y Honduras (USICE, 2015). Como se ha mencionado en la sección A, las personas deportadas desde EE. UU. representaron en 2015 un 61.9% de esta categoría que la República Dominicana recibe. Excepto por el número de inmigrantes dominicanos que son deportados por tener un estatus migratorio irregular, la mayoría de los inmigrantes dominicanos que son deportados tendrá un registro o expediente (procesados por el Departamento de Policía después de su recibimiento por parte de la Dirección General de Migración). Para los deportados dominicanos que buscan reinsertarse en la sociedad, el registro o “control” actual, hace mucho más difícil la reintegración en la sociedad, particularmente para aquellos que buscan empleo.

En 2015 se firmó un convenio de cooperación entre Panamá y la República Dominicana para el intercambio de alertas migratorias e información de seguridad aeroportuaria. El mismo procura garantizar la movilidad de la ciudadanía entre ambos países y permitirá que las autoridades obtengan información biográfica sobre los pasajeros y la tripulación, así como otros detalles de vuelo en las terminales aéreas y a través de los distintos órganos de seguridad del Estado. El convenio contempla el establecimiento de un protocolo para las solicitudes de visados, basado en el intercambio de información y la implementación de mecanismos administrativos que faciliten su aplicación con eficiencia y apego a los derechos humanos. Uno de los considerandos especifica que el convenio excluye “toda información relativa

a solicitudes de reconocimiento del estatuto de refugiado, en cumplimiento del principio de confidencialidad, además de que no se podrán proporcionar datos de carácter personal relativos al origen racial, opiniones políticas, convicciones religiosas, salud u orientación sexual". El convenio suscrito en Panamá incluye la designación de enlaces operativos entre las autoridades migratorias (*El Caribe*, 1 de septiembre de 2015).

También, el entonces canciller dominicano, firmó un acuerdo parecido con su homólogo de Colombia en marzo de 2015. Además de la implementación del sistema de intercambio de alertas migratorias, el acuerdo pone en marcha el retiro del requisito del visado de turista a los ciudadanos colombianos para viajar a la República Dominicana (*El Día*, 19 de marzo de 2015).

Por otra parte, el Gobierno dominicano solicitó al Gobierno de Perú establecer el requisito de visado para las personas de origen dominicano que deseen viajar al país sudamericano como forma de frenar el uso del territorio nacional para el tráfico de personas y de drogas. La medida, conforme la explicación del embajador peruano, Enrique Palacio Reyes, fue adoptada, principalmente, para controlar el flujo de haitianos hacia Perú, en una ruta que utilizaba a Brasil como puente (Reynoso, 2015).<sup>117</sup>

Estos convenios migratorios con terceros países, que buscan fortalecer la relación de cooperación e intercambio con países de la región para lograr mejores condiciones migratorias para los dominicanos en el exterior, corresponden al marco de la nueva política exterior del MIREX (ver en la próxima subsección), alineándose a la Estrategia Nacional de Desarrollo (2030), tal y como se ha expuesto en la sección B2.6 de este Perfil Migratorio. El tema del desarrollo fronterizo con Haití está analizado más adelante en la presente sección (ver C1.2.8).

### **C1.1.3 Políticas sobre vínculos con la diáspora dominicana**

La Ley de Migración 285-04, en su artículo 145, instituye al Poder Ejecutivo a promover el retorno voluntario de la población dominicana emigrante, a cuyo efecto:

<sup>117</sup> Existen varias rutas para llevar a las víctimas de tráfico de personas desde Haití hasta Brasil, pero la más utilizada pasa por República Dominicana, Ecuador, Perú y, finalmente, Brasil. El trayecto consiste generalmente en salir en autobús de Puerto Príncipe a Santo Domingo, República Dominicana. Allí se obtiene un billete de avión a Panamá desde donde toman otro avión o bus a Quito, Ecuador. De ahí, por tierra, se dirigen a la ciudad peruana de Tumbes y siguen a Piura, Lima, Cusco y Puerto Maldonado, hasta llegar a Iñapari que hace frontera con Brasil.

- a) podrá suscribir acuerdos con los Estados en los que residen nacionales dominicanos o con organismos internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, especializados en la materia, para facilitar su traslado con sus bienes personales y los de producción de capital.
- b) Podrá otorgar franquicias especiales para el ingreso exonerado de sus bienes y elementos de trabajo y aquellos destinados a facilitar su instalación en el país.

El Consejo Nacional de Migración tiene entre sus funciones el diseño de la política migratoria nacional y la promoción de estudios destinados a implementar programas que estimulen el retorno voluntario de los nacionales y la planificación de la inserción laboral de los mismos.

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores es la institución encargada de la ejecución de los programas de retorno que sean formulados. Dicho Ministerio establecerá el procedimiento que deberá seguirse para facilitar e implementar programas de retorno de los nacionales en coordinación con el Consejo Nacional de Migración, la Dirección General de Migración y otros organismos, nacionales e internacionales. Además, el artículo 148 estipula que las embajadas y los consulados dependientes del MIREX deberán ofrecer a los dominicanos residentes en el exterior los servicios de información sobre los programas de retorno, franquicias, y facilidades concedidas a los que deseen retornar al país, así como llevar un registro actualizado de los nacionales que residen en el extranjero.

El Decreto 618 de 2006 estableció los Consejos Consultivos de la Presidencia para los Dominicanos en el Exterior (CCPDE), con sede en las ciudades donde existen importantes comunidades de emigrantes dominicanos. La Ley 1 de 2008 estableció el Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX) como institución encargada de ejecutar un proceso participativo para la concertación de políticas, programas, proyectos y acciones que vinculen e integren la población emigrante nacional a la gestión del Estado.

## **CI.2 Inmigración**

En la primera y segunda sección de este Perfil Migratorio se han sistematizado los datos sobre la inmigración hacia el país y se ha analizado el

vínculo entre migración y desarrollo. En este acápite se tratan los siguientes temas que atañen al marco de las políticas migratorias: (i) políticas sobre vínculos políticos; (ii) políticas sobre vínculos socioeconómicos; (iii) el PNRE, que es el acontecimiento más reciente en las políticas públicas; (iv) el acceso a nuevos derechos que se derivan de dicho Plan; (v) las deportaciones en el nuevo contexto post-PNRE; (vi) la integración cultural; (vii) arreglos especiales; y (viii) la gobernanza de la frontera y las migraciones.

### **C1.2.1 Políticas sobre vínculos políticos**

En cuanto a la participación de los migrantes en la política de su país de origen, muchos países facilitan el voto para sus nacionales en el exterior en los procesos electorales cuando se lo permiten sus leyes nacionales. En cuanto a la mayoritaria inmigración haitiana en el país, es apenas en los últimos años que su diáspora ha empezado a organizarse de manera formal, llevando a cabo una semana de actividades sobre una base anual desde hace cinco años, en estrecha colaboración con el Ministerio en Puerto Príncipe que tiene bajo su cargo a los haitianos que viven en el exterior (MHAVE, por sus siglas en francés).

En cuanto a la participación de los extranjeros en la vida política de la República Dominicana se destacan varios aspectos. Esta realidad es relevante para el tema de integración que se plantea en el acápite C1.2.6, que aparece más adelante, en el cual se discuten la implementación y operación de la Ley 169-14 que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el registro civil dominicano y sobre naturalización. Por otro lado, para puestos congresuales, la Constitución dominicana reconoce que para ser senador o diputado “las personas naturalizadas solo podrán ser elegidas [...] diez años después de haber adquirido la nacionalidad dominicana, siempre que hayan residido en la jurisdicción que las elija durante los cinco años que precedan a su elección” (artículos 79 y 82).

### **C1.2.2 Políticas sobre vínculos socioeconómicos (migración laboral)**

Como se ha observado anteriormente, la inmigración haitiana es la inmigración laboral de mayor peso y la de más antigüedad (ver cuadro 2, sección A), puesto que el flujo de trabajadores que ha llegado del vecino país tiene más de un siglo. Por tal motivo, este acápite enfoca dicha inmigración (así como lo harán los acápites subsecuentes en esta subsección), al enfatizar los temas más relevantes de su actualidad para las políticas públicas.

El acuerdo bilateral más importante entre ambos países en materia de migraciones laborales fue el “Acuerdo sobre la contratación en Haití y la entrada en la República Dominicana de jornaleros temporeros haitianos”, firmado en 1952 y ratificado en varias ocasiones, la última en 1966. Al caducar en 1971 no fue ratificado, aunque de hecho se continuaron efectuando las contrataciones de contingentes haitianos, según sus términos, hasta la caída del régimen de Duvalier en Haití en 1986.

Dos instrumentos legales han sido firmados por ambos países y se encuentran vigentes, aunque no tienen el carácter de acuerdos formales:

- el Protocolo de Entendimiento sobre los Mecanismos de Repatriación entre los Gobiernos de la República Dominicana y la República de Haití, suscrito el 2 de diciembre de 1999 (ver C1.2.8)
- la Declaración sobre las Condiciones de Contratación de sus Nacionales entre los Gobiernos de la República Dominicana y la República de Haití, suscrita el 23 de febrero de 2000.

A continuación, se hace un resumen del progreso registrado con el primer Plan Nacional de Regularización para Extranjeros (PNRE); y el acceso a derechos derivados de este Plan.

### **C1.2.3 Plan Nacional de Regularización para Extranjeros en Situación Migratoria Irregular en la República Dominicana (PNRE)**

En respuesta a lo establecido en el artículo 151 de la Ley General de Migración (285-04) que establece que el Gobierno dominicano debería preparar un plan para regularizar a los extranjeros irregulares radicados en el país, además de la Sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional que reafirma el mandato de la Ley 285-04, el 29 de noviembre de 2013, el presidente de la República, el Sr. Danilo Medina, adoptó el Decreto 327-13 mediante el cual instituyó el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en Situación Migratoria Irregular en la República Dominicana (PNRE). El propósito del mismo ha sido establecer un proceso de regularización de aquellas personas inmigrantes en condición irregular que se habían establecido en el país antes de la promulgación del Reglamento de la Ley de Migración Decreto 631-11. Se estableció un plazo de 18 meses para la adquisición de una de las categorías migratorias previstas en la Ley General de Migración 285-04.

Como ya se ha observado, también la Ley General de Migración contempla entre sus disposiciones transitorias el PNRE, pero el Reglamento de la Ley no fue aprobado hasta 7 años más tarde y sin hacer referencia al Plan. Cabe destacar que en el Reglamento se amplían los requisitos necesarios para adquirir la residencia temporal y permanente, respectivamente (Artículos 48-52 del Reglamento de Aplicación Decreto 631-11 de la Ley General de Migración 285-04).

El PNRE se llevó a cabo bajo la coordinación del Consejo Nacional de Migración, la ejecución del Ministerio de Interior y Policía (MIP) y la colaboración de la Dirección General de Migración (DGM), el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras agencias gubernamentales.<sup>118</sup> Aportes importantes fueron realizados por la Junta Central Electoral (JCE) con la facilitación de equipos de registro biométrico y los cuerpos de Seguridad del Estado en el funcionamiento de los Centros de Registro descentralizados. Concomitante con el PNRE (Decreto 169-14), la DGM y la JCE implementaron el régimen especial (Ley 169-14) adoptado en beneficio de los hijos de padres y madres extranjeros no residentes nacidos en el país entre el 16 de junio de 1929 y el 18 de abril de 2007 que el Estado reconoce que fueron inscritos en el Registro Civil dominicano por un error administrativo, y para el registro de hijos de padres y madres extranjeros en situación migratoria irregular nacidos en el país y que no están inscritos en el Registro Civil (ver abajo C1.2.3).

---

<sup>118</sup> En el Artículo 151 de la Ley General de Migración se estableció que el Consejo Nacional de Migración es la instancia encargada de preparar el Plan. El artículo 5 del Decreto 317-13 establece que el órgano responsable del Plan es el Ministerio de Interior y Policía, a través de la Dirección General de Migración, y que podrá auxiliarse de otras dependencias del Estado. En el diseño del PNRE elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del MIP, se estipularon como actores principales: el Consejo Nacional de Migración; el MIP (rector/ejecutor); el DGM (emisor) y el MIREX para relaciones diplomáticas. Como instancias asociadas en la implementación se estipularon: el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud Pública, la Junta Central Electoral, los cuerpos de seguridad del Estado, la Cooperación Internacional, la Comisión Bilateral República Dominicana-Haitiana y la sociedad civil.

**Figura 1: Esquema explicativo de procesos paralelos bajo la operación del PNRE y la Ley de Naturalización**



*Fuente:* elaboración propia con base en el PNRE y la Ley de Naturalización 169.

Tal vez el aspecto más difícil para el Plan fue precisamente la confluencia de estos procesos, es decir un proceso dirigido a migrantes nacidos fuera del país y un proceso paralelo (con dos facetas) dirigido a personas nacidas dentro del país. Las autoridades competentes; la sociedad civil, acompañando a personas afectadas por los varios procesos, y la cooperación internacional se vieron desbordados por la envergadura de las tareas y sus respectivas complejidades. Por ejemplo, de un total de 32 previstos se logró abrir centros de registro finalmente en 24 gobernaciones (MENAMIRD, 2016a).

No obstante, reconociendo que la República Dominicana era el único país en América con una cohorte de migrantes tan significativa en situación irregular que nunca había tenido un plan de regularización, se pudo marcar un hito en la medida en que se estableció un precedente en la identificación de opciones para enfrentar el problema de larga data de la migración irregular. Hay una valoración positiva de que el Estado dominicano ha hecho un esfuerzo por otorgarle a las personas migrantes con esta situación migratoria un documento que regularice su estatus en la República Dominicana. Esto demuestra que existe una voluntad política de regular los flujos migratorios y respetar los derechos humanos. Se ha evidenciado la presencia de la migración haitiana en la sociedad dominicana como contribuyente al desarrollo nacional

en virtud de su manifiesto interés en regularizar su situación y, por ende, que debe poder ejercer sus derechos.

El objetivo del PNRE fue registrar la mayor cantidad de personas, lo que se logró debido a que la ENI- 2012 estableció la población nacida en el extranjero en 524,632, de los cuales 249,748 personas fueron regularizadas, o sea un 48%. Aunque se había previsto una serie de obstáculos para la regularización de las mujeres haitianas, sobre todo por el sesgo de género de su inserción en el mercado laboral, en la práctica un 34% tuvo sus expedientes aprobados, lo que correspondió prácticamente a la distribución de la inmigración haitiana en el país por sexo de acuerdo con las cifras de la ENI-2012.

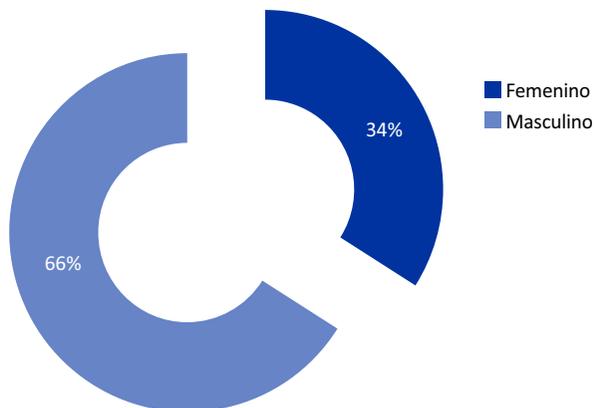
El 97% (242,407) de las personas beneficiarias con el PNRE obtuvo una categoría migratoria de No Residente (inicialmente con vigencia de uno o dos años, luego todas extendidas a dos años). Así es que las personas registradas tienen un documento reconocido por las autoridades dominicanas que les salvaguarda de la deportación.

Para la evaluación de las solicitudes al PNRE los requisitos se basaban en cuatro ejes: tiempo de radicación del extranjero en el país, vínculos con la sociedad dominicana, condiciones laborales y socio-económicas, y núcleo familiar. Estos requisitos fueron difíciles y/o costosos de alcanzar para el tipo de migrante enfocado por el Plan, independientemente de una flexibilización progresiva en los requisitos específicos en cada eje (MENAMIRD, 2016b).<sup>119</sup> Como se había observado en la Sección A, el peso de la inmigración laboral es de procedencia haitiana, de bajo nivel escolar (ver Sección A.3.3) y con escaso conocimiento del idioma español.

En octubre de 2016 el MIP publicó cifras actualizadas sobre los expedientes aprobados en su portal web, e incluyó datos desglosados por sexo, edad, nacionalidad, estado civil, oficina de captura y provincia de residencia. Dichos datos reflejan que hasta octubre de 2016 casi 10,000 expedientes adicionales habían sido aprobados (después del cierre formal a mediados de junio de 2015), al subir el total a unas 249,768 personas regularizadas, de las cuales 85,938, (34%) son mujeres y 163,830, (66%) son hombres. Esta distribución por sexo corresponde con su representación poblacional entre la población extranjera, de acuerdo con las cifras de la ENI-2012.

<sup>119</sup> Estos señalamientos fueron hechos por representantes de organizaciones sociales y traductores (as) que acompañaron a personas inmigrantes en el marco de su acogida al Plan en cinco centros de registro, en un taller de evaluación llevada a cabo por OBMICA/MENAMIRD en diciembre de 2015.

**Gráfico 55. Porcentaje de migrantes regularizados, según sexo**

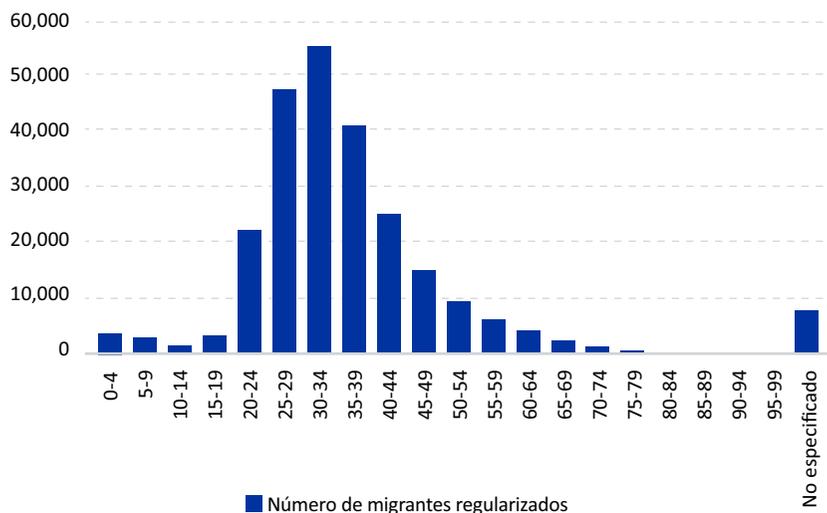


*Fuente:* Ministerio de Interior y Policía, 2016.

Los criterios de aplicación al Plan admitían la inscripción tanto de individuos como de familias. Los resultados del PNRE muestran que la gran mayoría de los solicitantes aplicó de manera individual, sin embargo, fueron aprobados 16,464 expedientes de núcleos familiares, comprendidos por unos 38,130 miembros (MIP, s/f).

En cuanto a la distribución etaria de las personas beneficiadas del PNRE, la gran mayoría está en edad laboral entre 20 y 45 años, como se puede apreciar en el gráfico 56. El grupo etario más numeroso fue de las edades entre 30 y 34 años con unas 54,960 personas.

**Gráfico 56: Número de migrantes regularizados, según edad**



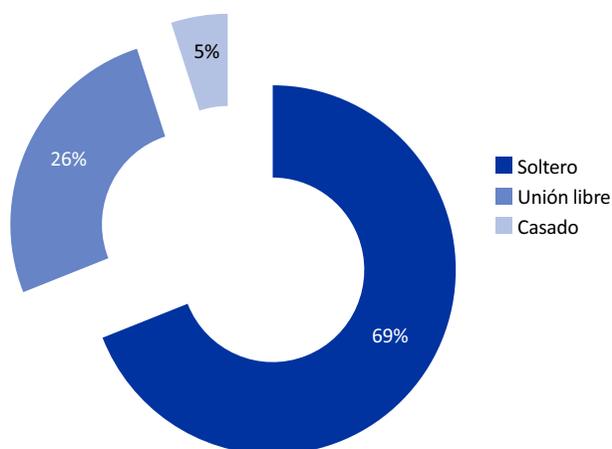
Fuente: Ministerio de Interior y Policía, 2016.

La nacionalidad haitiana representa el 97.8% de la población regularizada por el PNRE, con unas 244,203 personas, de las cuales 84,061 son mujeres y 160,142 hombres. El resto de la población migrante regularizada está comprendido por personas de más de 100 nacionalidades.

La gran mayoría de las personas migrantes regularizadas son solteras, mientras el 26% está en unión libre y el 5% casadas. Esta última cifra está probablemente subestimada, ya que según reportan organizaciones de la sociedad civil, muchos solicitantes han preferido registrarse como personas en unión libre cuando están legalmente casados, puesto que los costos de legalizar el certificado de matrimonio (en República Dominicana y Haití) son elevados.<sup>120</sup>

<sup>120</sup> Señalamiento hecho en una reunión amplia de organizaciones de migrantes convocada por MENAMIRD para celebrar el Día Internacional del Migrante, el 17 de diciembre de 2016.

**Gráfico 57: Estado civil de los migrantes regularizados, valores en porcentaje**



*Fuente:* Ministerio de Interior y Policía, 2016.

Con respecto a la distribución por provincias y regiones de residencia de migrantes regularizados, se puede apreciar en el cuadro 70 la relación entre la población total nacida en el extranjero, según los resultados de la ENI-2012, y las personas regularizadas hasta octubre de 2016.

**Cuadro 70: Población extranjera y participación en el PNRE por región y provincia**

REGIONES	PROVINCIAS	ENI- POBLACIÓN NACIDA EN EL EXTRANJERO	SOLICITUDES RECIBIDAS PNRE	REGULARIZA- -DOS PNRE*	SOLICITUDES PENDIENTES PNRE*	POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO QUE NO APLICÓ AL PNRE	POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO QUE NO APLICÓ O NO FUE APROBADA
<b>Cibao Norte</b>	Españat	7,345		1,575			5,770
	Puerto Plata	18,362		10,342			8,020
	Santiago	56,136		21,060			35,076
	<b>Subtotal</b>	<b>81,843</b>	<b>34,358</b>	<b>32,977</b>	<b>1,381</b>	<b>47,485</b>	<b>48,866</b>
<b>Cibao Sur</b>	La Vega	14,165		9,029			5,136
	Monseñor Nouel	6,296		815			5,481
	Sánchez Ramírez	5,771		3,519			2,252
	<b>Subtotal</b>	<b>26,232</b>	<b>15,327</b>	<b>13,363</b>	<b>1,964</b>	<b>10,905</b>	<b>12,869</b>
<b>Cibao Nordeste</b>	Duarte	8,919		4,743			4,176
	Hermanas Mirabal	1,574		260			1,314
	María Trinidad Sánchez	4,197		934			3,263
	Samaná	4,197		4,705			-508
	<b>Subtotal</b>	<b>18,887</b>	<b>13,071</b>	<b>10,642</b>	<b>2,429</b>	<b>5,816</b>	<b>8,245</b>
<b>Cibao Noroeste</b>	Dajabón	5,246		5,270			-24
	Montecristi	15,214		7,171			8,043
	Santiago Rodríguez	2,099		1,004			1,095
	Valverde	26,756		14,910			11,846
	<b>Subtotal</b>	<b>49,315</b>	<b>30,276</b>	<b>28,355</b>	<b>1,921</b>	<b>19,039</b>	<b>20,960</b>
<b>Higuamo</b>	Hato Mayor	2,623		4,903			-2,280
	Monte Plata	6,820		4,599			2,221
	San Pedro de Macorís	11,017		10,344			673
	<b>Subtotal</b>	<b>20,461</b>	<b>28,544</b>	<b>19,846</b>	<b>8,698</b>	<b>-8,083</b>	<b>615</b>
<b>Valdesia</b>	Azua	6,820		3,437			3,383
	Peravia	3,148		4,606			-1,458
	San Cristóbal	9,443		11,762			-2,319
	San José de Ocoa	2,099		1,306			793
	<b>Subtotal</b>	<b>21,510</b>	<b>35,472</b>	<b>21,111</b>	<b>14,361</b>	<b>-13,962</b>	<b>399</b>

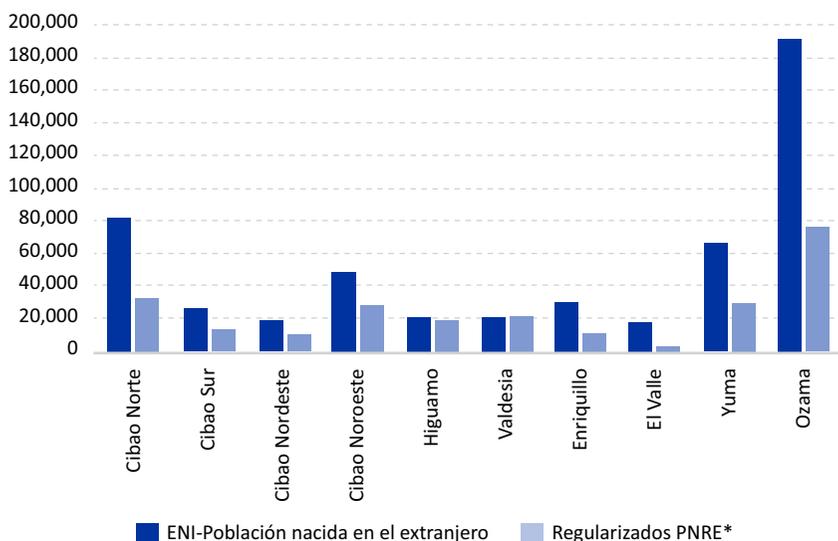
REGIONES	PROVINCIAS	ENI- POBLACIÓN NACIDA EN EL EXTRANJERO	SOLICITUDES RECIBIDAS PNRE	REGULARIZA- -DOS PNRE*	SOLICITUDES PENDIENTES PNRE*	POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO QUE NO APLICÓ AL PNRE	POBLACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO QUE NO APLICÓ O NO FUE APROBADA
Enriquillo	Bahoruco	4,722		759			3,963
	Barahona	11,542		8,169			3,373
	Independencia	8,919		1,099			7,820
	Pedernales	5,246		1,802			3,444
	<b>Subtotal</b>	<b>30,429</b>	<b>14,025</b>	<b>11,829</b>	<b>2,196</b>	<b>16,404</b>	<b>18,600</b>
El Valle	Elías Piña	9,968		447			9,521
	San Juan	8,394		3,885			4,509
	<b>Subtotal</b>	<b>18,362</b>	<b>4,995</b>	<b>4,332</b>	<b>663</b>	<b>13,367</b>	<b>14,030</b>
Yuma	El Seibo	12,591		4,929			7,662
	La Altagracia	32,527		14,526			18,001
	La Romana	20,985		10,981			10,004
	<b>Subtotal</b>	<b>66,104</b>	<b>41,428</b>	<b>30,436</b>	<b>10,992</b>	<b>24,676</b>	<b>35,668</b>
Ozama	Distrito Nacional	70,301		29,656			40,645
	Santo Domingo	121,190		47,217			73,973
	<b>Subtotal</b>	<b>191,491</b>	<b>70,970</b>	<b>76,873</b>	<b>0</b>	<b>120,521</b>	<b>114,618</b>
<b>No especificado</b>	<b>TOTAL</b>	<b>524,632</b>	<b>288,466</b>	<b>249,768</b>	<b>44,605</b>	<b>236,166</b>	<b>274,864</b>

Fuentes: OBMIICA (2016) con base en datos de la ENI-2012, OIM (2016a) para solicitudes recibidas PNRE y portal MIP para regularizados.

\*Cifras del MIP hasta la fecha del 22/10/2016.

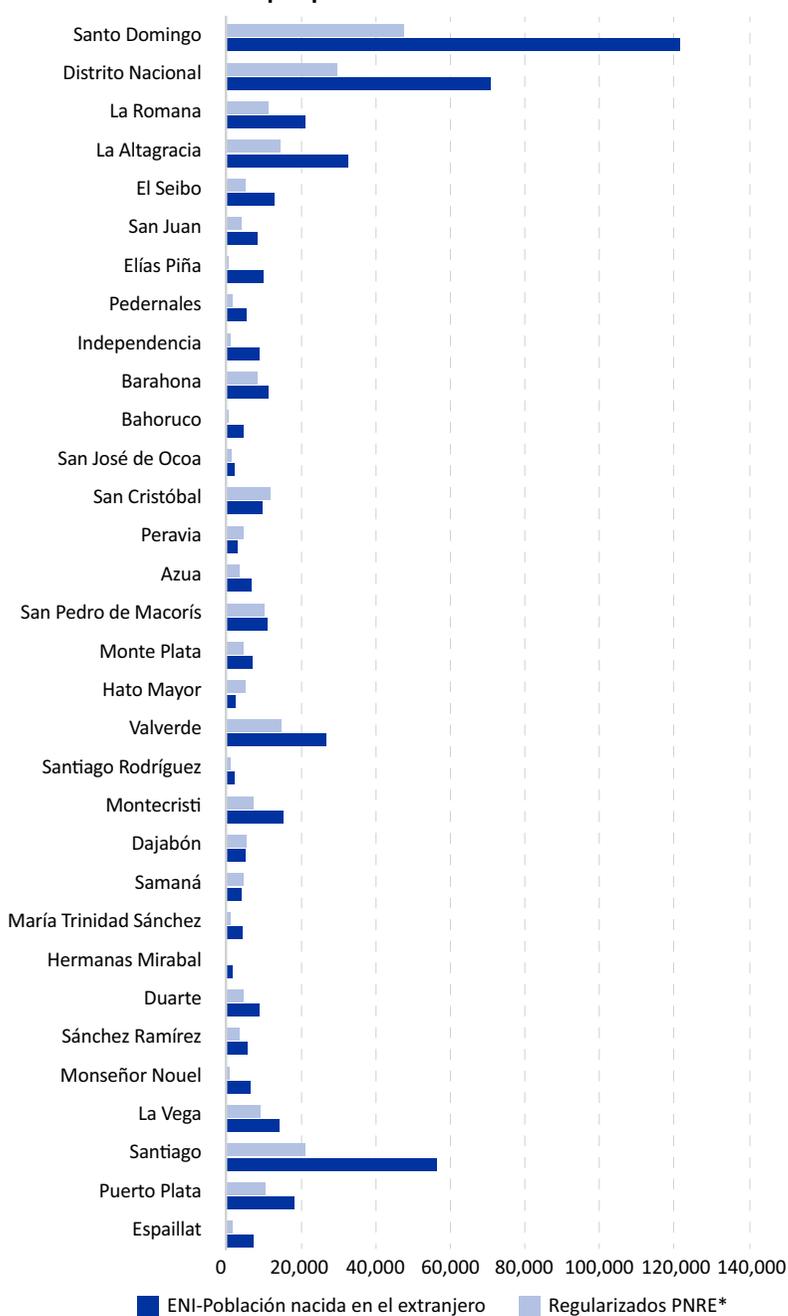
En algunas provincias, tales como Hato Mayor, Peravia, Samaná y San Cristóbal, la población migrante regularizada excede el estimado de población extranjera arrojado por la ENI. Esto sugiere que la población migrante en estos lugares podría ser mayor a lo indicado por la Encuesta. Además, los datos indican las brechas más anchas entre población extranjera y población regularizada, aunque no se puede asumir que toda la población extranjera que no aplicó al PNRE está en situación irregular. Puede darse el caso que ya se tuviera una visa o residencia al día, o de igual manera que no se contara con la debida autorización migratoria, o que no aplicasen al Plan.

**Gráfico 58: Población extranjera y migrantes regularizados en el PNRE, por región de residencia**



Fuente: OBMICA (2016) con base en datos de la ENI-2012 y portal MIP.  
\*Cifras del MIP hasta la fecha del 22/10/2016.

**Gráfico 59: Población extranjera y migrantes regularizados en el PNRE, por provincia de residencia**



Fuente: OBMICA (2016) con base en datos de la ENI-2012 y portal MIP.

\*Cifras del MIP hasta la fecha del 22/10/2016.

En el marco del Plan Nacional de Regularización, Haití puso en marcha el Programa de Identificación y Documentación para los Inmigrantes Haitianos en República Dominicana (PIDIH) a través del cual las personas migrantes haitianas solicitaron y pagaron a las autoridades haitianas para que les emitieran y/o renovaran sus documentos de identidad. Sin embargo, el Gobierno haitiano no pudo responder de manera oportuna, por lo que una buena parte de los migrantes que aplicaron al PNRE están a la espera de la entrega de sus documentos de identidad haitiana. El registro para beneficiarse del PIDIH terminó formalmente a mediados de 2015. El informe de auditoría del PIDIH en diciembre de 2015 reconoce que hasta el momento solo se había podido dotar de pasaportes aproximadamente a un 7% de las 30,000 personas que solicitaron sus documentos mediante este programa.<sup>121</sup> Posteriormente a finales de abril de 2017, la embajada de Haití en la República Dominicana reportó que iniciaría la entrega de actas de nacimiento, cédulas y pasaportes a unas 11,500 personas inscritas en el PIDIH. La embajada haitiana estima que el PIDIH estará produciendo 33,146 cédulas, así como 39 mil 510 actas de nacimiento y extractos de archivos.<sup>122</sup> Este avance resulta positivo en la documentación de nacionales haitianos residentes en el país, quienes contarán con mayores documentos de identificación en adición al documento otorgado por el PNRE.

En 2016 se extendió de forma automática la vigencia otorgada a los extranjeros dotados de carnet con vigencia de uno a dos años, es decir, que todos los documentos del PNRE iniciarían su vencimiento en 2017. En julio de 2017 el Consejo Nacional de Migración otorgó una prórroga de un año a los documentos emitidos a toda la población beneficiaria del PNRE para que en ese período los extranjeros regularizados presenten su solicitud de renovación o cambio de categoría y subcategoría migratoria ante la Dirección General de Migración (DGM), para que puedan pasar del régimen especial al régimen ordinario con unas categoría y subcategoría bajo la Ley General de Migración 285-04. En el seminario internacional sobre la administración pública y gestión migratoria de noviembre de 2015 se indicó que la actual Ley de Migración dificulta el acceso regular para fines laborales a alrededor del 90% de las personas migrantes haitianas.<sup>123</sup> La figura 2 muestra las limitadas posibilidades de documentación (incluso para los (as) solicitantes como no residente), según la Ley de Migración vigente, para el grueso de la inmigración

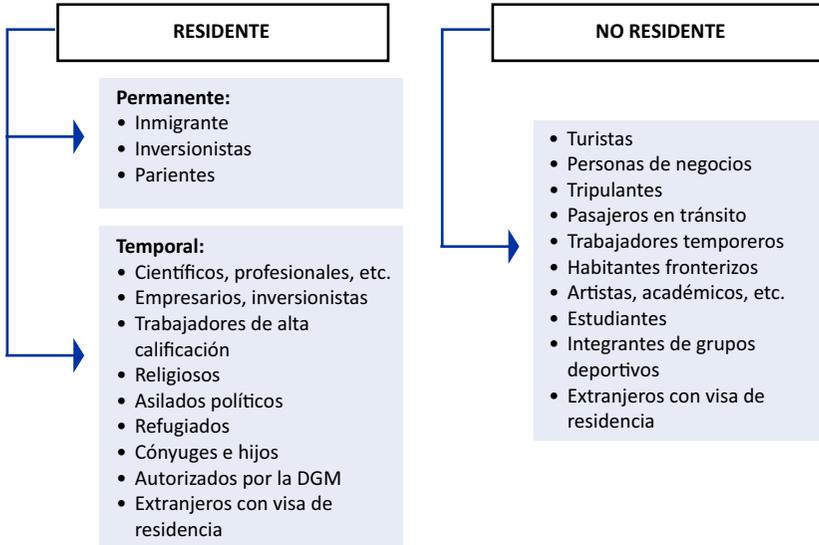
<sup>121</sup> <http://lenouvelliste.com/lenouvelliste/article/155240/PIDIH-plus-quun-echec-un-cas-de-mauvaise-gestion-de-fonds-publics>.

<sup>122</sup> *El Caribe*. "Más de 11 mil haitianos reciben documentos". <http://elcaribe.com.do/2017/04/17/mas-11-mil-haitianos-reciben-documentos/>.28 de abril de 2017.

<sup>123</sup> En este contexto un funcionario del Ministerio de la Presidencia, el Embajador Fiallo, sugirió la necesidad de considerar la reforma de dicha Ley.

laboral del país vecino, sea en la frontera (habitante fronterizo) o en otra parte de la geografía nacional (trabajador temporero). En la categoría de no residente, se encuentra una serie de subcategorías (ver figura 2).

**Figura 2: Categorías migratorias**



*Fuente:* Elaboración propia con base la Ley General de Migración.

La continuidad en el éxito del PNRE está en el reto de la renovación, o sea, cuando las personas migrantes puedan regularizar su estatus de manera permanente, trabajar legalmente y disfrutar de sus derechos laborales (ver Sección A3.8.1). Actualmente el Instituto Nacional de Migración está en la fase final de redacción de la evaluación del PNRE en sus 18 meses de ejecución inicial, a fin de identificar el impacto de este proceso de regularización y las lecciones aprendidas.

#### **C1.2.4 Acceso a derechos de la población migrante**

Si bien el mayor hito en el tema laboral es el de la regularización de inmigrantes (facilitada por la Ley de Migración, su Reglamento y el PNRE), otro hito lo constituye el acceso a derechos subsecuentes en la medida en que las autoridades competentes han flexibilizado el acceso al sistema de

seguridad social y de pensiones para los inmigrantes regularizados. A la luz de la normativa dominicana la afiliación abraza hasta el tercer grado de consanguinidad. Por ende, la cobertura de este derecho para un número importante de inmigrantes es significativa. Por ejemplo, en pocos meses las autoridades cifraron a 6,180 migrantes ingresados exitosamente al sistema de seguridad social en el marco de la nueva flexibilización.

Hasta agosto de 2016 se destaca el Decreto Presidencial de acceso al sistema de salud:

- Decreto Presidencial 96-16: facilita el acceso al sistema de seguridad social para los migrantes vinculados al PNRE, al modificar la cédula como requisito, para lo cual abre opciones de documentos de identificación que incluyen los entregados por el Gobierno a los migrantes beneficiarios del PNRE.

Con miras a garantizar la sostenibilidad del acceso a derechos por parte de la población recién regularizada, la OIM ha promovido una mesa intersectorial (Gobierno, empresarios, sistema SNU, organizaciones sociales y sector académico) para discutir y discernir las barreras en el acceso, sea por asignación o renovación, a una categoría migratoria apropiada para dicha población avalada por la normativa dominicana. El fruto de estas deliberaciones ha servido como insumo a las autoridades competentes.<sup>124</sup>

El 25 de julio de 2017, el Consejo Nacional de Migración emitió la Resolución 01-2017 que declara de alta prioridad el proceso de renovación o cambio de categoría y de subcategoría migratoria para la población beneficiaria del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en Situación Migratoria Irregular en la República Dominicana (PNRE). La Resolución ordena, entre otras cosas, la prórroga de un año de los documentos emitidos a la población beneficiaria del PNRE, para que en ese período los extranjeros regularizados presenten la solicitud de renovación o cambio de categoría y subcategoría migratoria ante la Dirección General de Migración (DGM), conforme a los procedimientos y requisitos establecidos por la Ley General de Migración 285-04 y su Reglamento de Aplicación 631-11.

La Resolución parte del reconocimiento de los logros alcanzados a través del PNRE, los recursos invertidos y el reconocimiento nacional e internacional obtenido por el mismo. De esto deriva el interés del Estado dominicano por definir los procedimientos ordinarios para la asignación, cambio o renovación

<sup>124</sup> Ver minuta de las reuniones de trabajo quincenales (agosto - noviembre 2016).

de una categoría y subcategoría migratoria para las personas beneficiarias del PNRE.

El reto mayor está en el éxito del proceso de renovación para el cual la DGM debe preparar una logística que incluye aspectos importantes como definir los procedimientos adecuados a las características de la población del PNRE para que estos extranjeros puedan pasar del régimen especial al régimen ordinario con una categoría y subcategoría bajo la Ley General de Migración 285-04 y evitar que la situación migratoria de estas personas se vuelva irregular nuevamente.

### C1.2.5 Deportaciones

La deportación es un proceso administrativo existente en todos los países. En el caso dominicano está previsto en la Ley General de Migración. Además de que existen las pautas mínimas establecidas de común acuerdo entre Haití y la República Dominicana en 1999 recogidas en el Protocolo de Entendimiento sobre los mecanismos de repatriación entre ambos países, las cuales se detallan a continuación.

#### **Cuadro 71. Protocolo de entendimiento sobre los mecanismos de repatriación entre República Dominicana y Haití: 1999**

a) Las autoridades dominicanas de migración se comprometen a no realizar repatriaciones durante horas de la noche, es decir, entre 6:00 p. m. y 8:00 a. m., igualmente no harán repatriaciones durante los domingos y días feriados de los dos países, excepto entre las 8:00 a. m. - 12:00 m.
b) Las autoridades dominicanas de migración evitarán la separación de familias nucleadas (padres e hijos menores) en los procesos de las repatriaciones.
c) Las autoridades dominicanas de migración se comprometen a realizar las repatriaciones hacia el territorio haitiano, exclusivamente a través de los puestos fronterizos de Jimaní/Malpasse, Dajabón/Ouanaminthe, Elías Piña/Belladère, y Pedernales/Anse-a-Pitre. Por su parte, el Gobierno haitiano se compromete a reforzar y/o establecer puestos de inspección migratoria en esos lugares fronterizos que habrán de recibir a los repatriados.
d) Las autoridades dominicanas de migración reconocen los derechos humanos inherentes a los repatriados y adoptarán medidas concretas para hacer acompañar a los mismos de sus efectos personales, así como a no retener los documentos personales del repatriado, salvo que evidencien a juicio de dichas autoridades vicios de legalidad, en estos casos serán retenidos y posteriormente enviados a la misión diplomática haitiana en la República Dominicana.
e) Las autoridades dominicanas migratorias entregarán a cada repatriado una copia del formulario individual que contiene la orden de su repatriación.

f) Las autoridades dominicanas de migración se comprometen a comunicar previamente, dentro de un plazo razonable, a las autoridades diplomáticas o consulares haitianas acreditadas en el territorio dominicano, las listas de personas en proceso de repatriación. Esas autoridades podrán ejercer su función de asistencia consular.

*Fuente:* elaboración propia con base en el texto del 2 de diciembre de 1999.

Desde hace varios años, la Comisión Mixta Bilateral Dominico-Haitiana tiene en su agenda revisar y modificar este Protocolo Binacional.<sup>125</sup>

Por su parte el Decreto que instituye el PNRE establece que “todo procedimiento de deportación que se lleve a cabo en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Migración, su Reglamento de Aplicación y este Plan, se ajustará al debido proceso migratorio, de acuerdo con los estándares internacionales que rigen la materia” (Artículo 4, Párrafo, Decreto 327-13 que instituye el PNRE).

Entre 2005 y 2015 fueron deportadas 15,690 personas extranjeras desde la República Dominicana hacia distintos países, según el Departamento de Estadísticas de la Dirección General de Migración. Aunque estos datos discrepan de las cifras ofrecidas por organizaciones de la sociedad civil que monitorean el fenómeno.

Como sostiene Riveros en la primera sección, las diferencias en las estimaciones sobre el volumen de deportaciones, según las diversas fuentes existentes, podrían explicarse, en parte, por divergencias en la categorización y el registro de procesos diferentes: por un lado, las devoluciones de migrantes aprehendidos en frontera,<sup>126</sup> y, por el otro, las situaciones de expulsión y deportación de extranjeros (as) que ya se encuentran en territorio dominicano.<sup>127</sup> Durante los procesos de consulta para la elaboración de este informe se confirmó que el Ejército Nacional y CESFRONT mantienen registros sobre migrantes aprehendidos y devueltos,<sup>128</sup> y que a partir de la implementación del PNRE se han modificado los procedimientos internos

<sup>125</sup> Entrevista con el director de la CMBDH (RD) el 4 de agosto de 2016.

<sup>126</sup> Las devoluciones como tal no están contenidas en la Ley General de Migración y su Reglamento. El artículo 15 de la Ley General de Migración hace referencia a situaciones bajo las cuales una persona extranjera está sujeta a la no-admisión, pero no incluye el intento de ingreso irregular al territorio.

<sup>127</sup> Según los artículos 121 y 122 de la Ley General de Migración 285-04 sobre expulsión y deportación de personas extranjeras, la iniciación de estos procesos está sujeta al ingreso previo de la persona al territorio.

<sup>128</sup> Al momento de culminar este informe no se había tenido acceso a esta información.

para que las personas extranjeras detenidas en el territorio sean depuradas y contabilizadas por la DGM.<sup>129</sup>

Durante la implementación del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, el Gobierno ordenó la suspensión de las deportaciones para permitir que migrantes en situación irregular se acogieran al Plan. Al término del plazo otorgado, a mediados de junio de 2015, las autoridades dominicanas animaron e incluso facilitaron recursos y transporte, junto con la OIM, para el retorno a su país de migrantes sin regularizar, mayormente haitianos, dando cabida a retornos voluntarios.

A mediados de agosto, las autoridades retomaron los operativos llevados a cabo por la Dirección General de Migración, en coordinación con las fuerzas castrenses, efectuando un total de 14,525 deportaciones en 2015 (14,375, es decir un 99%, de nacionalidad haitiana) y 17,666 en los primeros cinco meses de 2016, de los cuales 17,580 eran de nacionalidad haitiana.<sup>130</sup> Estas cifras no incluyen otros tipos de eventos en la frontera, tales como los retornos espontáneos ya mencionados ni las no-admisiones de personas haitianas intentando cruzar la franja fronteriza sin documentos.

Sin embargo, desde que se reanudaron las deportaciones en agosto de 2015, tras una reducción de las mismas desde comienzos de 2014, se reportan progresos en la forma en que se está realizando el proceso. Asimismo, autoridades del Gobierno de República Dominicana han informado el giro que ha tomado la manera en la que se están llevando a cabo.<sup>131</sup> En la actualidad las autoridades indican que las deportaciones se ajustan al debido proceso migratorio de acuerdo con los estándares internacionales que rigen la materia. Asimismo, una evidencia de los avances es el nuevo sistema descentralizado de centros de acogida, más allá del centro tradicional de Haina, en los alrededores de Santo Domingo, para facilitar la depuración de las personas detenidas y expuestas a una posible deportación.

<sup>129</sup> Entrevista con el director de CESFRONT, 29 julio de 2016.

<sup>130</sup> Datos proporcionados por el Departamento de Estadística, Dirección General de Migración, y también citados en Faxas, Natalí (2016), "RD ha deportado extranjeros de 17 países en 2016" en *El Caribe*, 27 junio. <http://www.elcaribe.com.do/2016/06/27/deportado-extranjeros-17-paises-2016>

<sup>131</sup> Las entrevistas respectivas hechas con funcionarios de la DGM, el MIP, y el CESFRONT en el marco de la elaboración de este Perfil Migratorio coinciden sobre este punto.

## C1.2.6 Descendientes de migrantes en la República Dominicana

Organizaciones de la sociedad civil expresaron que desde la década de los ochenta han encontrado casos que ponen de manifiesto los obstáculos que enfrentan los hijos de migrantes haitianos nacidos en territorio dominicano para ser registrados y contar con la documentación que pruebe su nacionalidad dominicana. Las principales dificultades se dan en el momento de registrar el nacimiento de los hijos de migrantes ante funcionarios de las Oficialías del Estado Civil, quienes negaban el registro de dichos nacimientos por el hecho de que sus padres se encontraban en situación migratoria irregular, ya que de acuerdo a la Constitución los hijos de extranjeros en tránsito no podían adquirir la nacionalidad dominicana por la aplicación del principio de *jus soli* (CIDH, 2015).<sup>132</sup>

En 2004 con la adopción de la Ley General de Migración, hubo mayores restricciones en términos de acceso a la nacionalidad dominicana para descendientes de migrantes a partir de la equiparación de las personas con categoría migratoria de No Residente, dentro de quienes se incluyen a los trabajadores temporeros, a persona en tránsito, para fines de pasar la nacionalidad a sus hijos.<sup>133</sup> A la vez, la Ley General de Migración creó un procedimiento para el registro de nacimientos de hijos de extranjeros no residentes que naciesen en territorio dominicano, a fines de que dichos nacimientos fuesen registrados en el libro de extranjería de la Junta Central Electoral. Dicho libro fue puesto en marcha en 2007 con la aprobación del Registro del Nacimiento de Niño (a) de Madre Extranjera No Residente en República Dominicana por parte de la Junta Central Electoral.

En este sentido, a partir de 2007, la JCE tomó dos medidas administrativas: la Circular 17-2007 de 29 de marzo de 2007 y la Resolución 12-2007 del 10 de diciembre de 2007, a través de las cuales introdujo un procedimiento administrativo dirigido a suspender provisionalmente la expedición de actas del estado civil expedidas en el pasado que tuviesen irregularidades o vicios que imposibilitasen legalmente su expedición.<sup>134</sup>

<sup>132</sup> Informaciones proporcionadas por organizaciones de la sociedad civil en una consulta hecha el 15 de septiembre de 2016, en Santo Domingo por parte de agencias del Sistema de Naciones Unidas.

<sup>133</sup> Ley General de Migración 285-04, artículo 36: "10. Los No Residentes son considerados personas en tránsito para los fines de la aplicación del Artículo 11 de la Constitución de la República".

<sup>134</sup> Circular 17-2007 de 29 de marzo de 2007 "2. Esta Cámara Administrativa ha recibido denuncias de que en algunas Oficialías del Estado Civil fueron expedidas en tiempo pasado: Actas de Nacimientos de formar irregular con padres extranjeros que no han probado su residencia o estatus legal en la República Dominicana; 3. Cualquier irregularidad que se presente en los Actos del Estado Civil supraindicados, los oficiales del Estado Civil deben abstenerse de expedir, firmar copia y de inmediato deben remitir el expediente a esta Cámara Administrativa, quien procederá de acuerdo a la ley".

En 2010, se estableció en el artículo 18 de la Constitución que, además de los hijos e hijas de extranjeros miembros de legaciones diplomáticas y consulares, así como de extranjeros que se hallen en tránsito en territorio dominicano, tampoco podrían adquirir la nacionalidad dominicana los hijos e hijas de personas extranjeras que “residan ilegalmente en territorio dominicano”.

A raíz de dichas modificaciones, las dificultades vinculadas con la interpretación que diversas autoridades han dado a la cláusula de extranjeros “en tránsito” ha conllevado a que la situación migratoria irregular de los padres tenga efectos sobre sus hijos, al ser un impedimento para que estos sean registrados y acreditar su nacionalidad dominicana (CIDH, 2015: 7).

El 23 de septiembre de 2013, el Tribunal Constitucional de la República Dominicana dictó la sentencia TC/0168/13 donde se interpretó el criterio para adquirir la nacionalidad por aplicación del principio de *jus soli*. A través de la sentencia se ordenó el traspaso administrativo de todas las actas de nacimiento de personas nacidas en territorio dominicano hijos de “extranjeros en tránsito” desde 1929 a 2007 hacia libros de Registro de Nacimientos de Extranjeros.

La comunidad internacional se ha pronunciado al respecto y ha dado seguimiento a la situación por medio de visitas, informes de país, audiencias y sentencias relativas a la situación de personas nacidas en territorio dominicanos de origen extranjero. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos se ha pronunciado mayormente a través de casos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se destaca en 2005 en el Caso de las niñas Yean y Bosico donde se estableció que “el estatus migratorio de una persona no se trasmite a sus hijos”. De forma similar, la Corte reiteró lo anterior en 2014 mediante el caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas vs. República Dominicana.

En respuesta a los efectos generados por la sentencia TC/0168/13 fue promulgada la Ley 169-14 que dividió a las personas afectadas por la sentencia TC/0168/13 en dos grupos que fueron denominados Grupo A y Grupo B. En relación con las personas del denominado Grupo A, la ley estableció la validación de las actas de nacimiento y la restitución de la nacionalidad para personas nacidas en el territorio dominicano entre el 16 de junio de 1929 y el 18 de abril de 2007 cuyos nacimientos hubiesen sido registrados. En relación con las personas del Grupo B, la ley estableció un procedimiento especial de registro en los libros de Registro de Nacimientos de Extranjeros para aquellas personas nacidas en territorio dominicano y que nunca fueron registradas en

el Registro Civil dominicano, posibilitándoles que posteriormente pudieran aplicar a la regularización de su situación como migrantes, y después de dos años facultarlos para optar por la nacionalidad dominicana a través del procedimiento regular de naturalización.

**Cuadro 72. Ley 169 que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización**

	GRUPO A	GRUPO B
<b>Beneficiarios (Art. 1)</b>	Hijos de padres y madres extranjeros (as) no residentes nacidos en el país entre el 16 de junio de 1929 y el 18 de abril de 2007 inscritos en los libros del Registro Civil dominicano.	Hijos de padres y madres extranjeros (as) en situación irregular que nacieron en el país y no figuran inscritos en el Registro Civil.
<b>Qué dispone la ley</b>	<p>–Ordena que la JCE regularice y/o transcriba en los libros del Registro Civil sus actas, acreditándolos como nacionales dominicanos (as), libre de todo trámite administrativo a cargo de los beneficiarios (Art.2).</p> <p>–Ordena que los beneficiarios sean dotados de cédula de identidad y electoral; los que ya poseían cédula conservan la misma numeración anterior (Art. 4).</p>	<p><b>1. Registro:</b> Se dispone su registro en el libro para extranjeros que establece la Ley de Migración 285-04. Para ello, se debe hacer una solicitud de registro ante el Ministerio de Interior y Policía dentro de un plazo de 90 días a partir de la entrada en vigor del Reglamento de Aplicación previsto por esta Ley. Al recibir la solicitud, El MIP tiene un plazo de 30 días para tramitarla con su no objeción ante la JCE.</p> <p><b>2. Regularización:</b> A partir de su inscripción en el libro de extranjería, las personas tienen un plazo de 60 días para acogerse al Plan Nacional de Regularización de Extranjeros según lo dispuesto en el Decreto 327-13.</p> <p><b>3. Naturalización:</b> Una vez transcurridos 2 años de la obtención de una de las categorías migratorias previstas en la Ley de Migración 285-04 podrán optar por la naturalización.</p>
<b>Reglamentación</b>	De acuerdo a la Presidencia de la República, la Ley es autoaplicativa por lo que no requiere reglamentación adicional.	La Presidencia de la República emite el Decreto 250-14 del 23 de julio de 2014 que reglamenta la aplicación de la Ley 169-14 respecto a las personas de este grupo.

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley 169-14 y Decreto 250-14.

## C1.2.7 Arreglos especiales en el marco institucional

### Visas estudiantiles y asuntos conexos

Como se ha observado en la Sección A3.6, la población de universitarios extranjeros en el país es mayoritariamente de estudiantes haitianos, por razones de cercanía geográfica, entre otras. Además, hubo un auge de este grupo estudiantil después del terremoto que afectó Haití en 2010, independientemente de la donación de la nueva universidad de Limonade que realizó el Gobierno dominicano al pueblo haitiano en enero de 2012, como parte de los esfuerzos de reconstrucción y descentralización del entonces presidente de la República Leonel Fernández. Aunque existían algunas concesiones especiales de buena vecindad desde antes, esta catástrofe natural marcó un nuevo manejo por parte de las autoridades dominicanas frente a este flujo de estudiantes. Inmediatamente después del sismo, en las principales universidades receptoras de estudiantes haitianos se dio autorización para que regresaran a su país y participaran en las actividades de ayuda humanitaria posterremoto, aprovechando una capacitación que habían recibido por parte de la Cruz Roja dominicana (sin penalizarlos en los estudios en curso).<sup>135</sup>

Posteriormente, las acciones derivadas del diálogo binacional, lideradas por la Comisión Mixta Bilateral Domínico-Haitiano (CMBDH), emanadas de un Memorándum de Entendimiento para el Tratamiento de Estudiantes Extranjeros (Jimaní, 3 de febrero de 2014) condujeron a facilitar la entrada y estadía de estudiantes haitianos en República Dominicana. Las medidas se enfocaron en: (i) la expedición de visa de entradas múltiples a los estudiantes que reúnan los requisitos de ley; (ii) el otorgamiento de visa gratuita a los estudiantes haitianos; (iii) la toma de medidas para agilizar las gestiones y los trámites de las solicitudes de los estudiantes haitianos y (iv) la facilitación de documentación a estudiantes a cargo de las autoridades competentes del MIREX, la DGM, y la Direction Générale des Impôts de Haïti, DGI/HT (Comisión Mixta Bilateral, 2014:89). Además, en algunos casos, siguieron con tarifas reducidas para pagar sus estudios, en el caso de haitianos, de cara a otros estudiantes extranjeros.

Por último, cabe mencionar que algunos estudiantes universitarios se inscribieron en el PNRE. Aunque existe una categoría específica en la legislación migratoria para la población estudiantil, algunos alegan que se

<sup>135</sup> Comunicación personal con estudiante haitiana beneficiaria de la capacitación anterior y luego las disposiciones especiales que entraron en vigor en enero de 2010.

les continúa cobrando la estadía en el país y muchos no pueden ir de visita a Haití por el costo que implica el pago retroactivo de las penalidades (OIM, 2016).

## **Refugiados**

La normativa internacional ratificada por el país está descrita en el acápite C1.3. Por otra parte, en el acápite C3.1 se analiza el quehacer del comité interinstitucional en la materia, CONARE, liderado por el MIREX como la instancia dominicana de determinación de estatus de refugiado frente a los solicitantes de asilo.

### **C1.2.8 La gobernanza de las migraciones y la frontera**

La gobernanza de la migración es la categoría que actualmente predomina en el marco de un debate internacional normativo que aspira a regular las migraciones internacionales y conducir el movimiento de poblaciones y sus impactos hacia fines específicos (productividad, mercados de trabajo, inserción social). En el marco del Perfil Migratorio se aborda la gobernanza de la zona fronteriza, no solamente como un punto de tránsito para la migración internacional a escala insular, sino también como una zona de contacto para la convivencia de las y los habitantes transfronterizos.

Debido a la historia de las relaciones entre Haití y la República Dominicana, la inmigración laboral haitiana en el país ha estado permanentemente rodeada de controversia nacional (Oficina del Desarrollo Humano, PNUD, 2010). Estas actitudes hacia Haití y los inmigrantes haitianos tienen sus raíces en los procesos históricos posteriores a la separación entre la República Dominicana y Haití, y que incluyen enfrentamientos bélicos, invasiones extranjeras (Estados Unidos), acuerdos migratorios para la circulación de trabajadores, regímenes dictatoriales, intereses económicos, entre otros.

Estudiosos (as) dominicanos (as), en conjunto con académicos de los países LAC, dan un giro en el tratamiento de fronteras en las Américas a comienzos de los años 2000 al esbozar un nuevo encuadre, invocando la llamada “nueva visión de la frontera” (Silié y Segura, eds., 2002). Entienden que hay que generar nuevos conocimientos para poder dar un salto cualitativo del conflicto hacia la cooperación. En el caso de la isla que nos ocupa hubo una alianza académica entre FLACSO (del lado dominicano) con INESA (del lado haitiano) cuyo fruto fue un texto titulado “Inventario de los conocimientos

e intervenciones en la zona trans-fronteriza Haití-República Dominicana” (FLACSO/INESA, 2003).

Basado en este nuevo acervo de literatura generado en los últimos quince años (incluyendo además al Ministerio de las Fuerzas Armadas, 2004; Dilla, 2008; Dilla et al., 2010; Dilla y de Jesús Cedano, 2007; Doucey, 2010; Petrozziello y Wooding, 2011; Kulstad, 2013) al resaltar del lado dominicano la relativa pobreza de las provincias fronterizas de cara a otras partes del país, las autoridades tomaron notas que condujeron a la creación de nuevas entidades y legislaciones tendientes a hacer de la frontera un nuevo foco de atención.

En esta relación se puede mencionar, a modo de ejemplo, la creación de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), mediante el Decreto 443-00, adscrita a la Presidencia de la República, cuyo rol en el desarrollo de la infraestructura en la zona fronteriza ha sido constante. La labor de esta Dirección tuvo resultados en temas de desarrollo empresarial.

Los instrumentos de incentivo a la producción y al desarrollo turístico incluyen la Ley 28-01 que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, cuyo impacto modesto y desigual a lo largo de la frontera ha sido analizado en el cuadernillo *Balance de la Ley de Desarrollo Fronterizo: entre el olvido y la necesidad de progreso* (Roa, 2015). Esta publicación refleja el impacto económico producido en las localidades de la frontera por la Ley 28-01, de exención arancelaria a las empresas establecidas en la zona fronteriza. Sin embargo, cabe subrayar que en el período 2010-2014 se produjeron avances importantes en cuatro provincias fronterizas en cuanto a su IDH, según las mediciones de PNUD.

## **Habitantes fronterizos**

En su Artículo 3, el Reglamento de 2011 (de la Ley de Migración de 2004) define habitante fronterizo como:

Todo extranjero residente en área de la República de Haití limítrofe al territorio de la República Dominicana en las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón y Montecristi que desarrolle actividades no laborales, dedicado a faenas de pequeño comercio; una vez que sea debidamente autorizado por la DGM podrá gozar del privilegio de ingresar al país dentro del perímetro de la frontera

establecido para ello. Está obligado por la Ley a regresar diariamente a su lugar de residencia.

A través de esta figura se permite la entrada y salida de las personas que se dedican al comercio informal en la zona fronteriza. El comercio es una de las actividades económicas con mayor participación de fuerza laboral femenina de Haití, evidenciado por los datos de la ENI (2013) que reporta el 39%.

El Reglamento 631-11 de la Ley General de Migración, en sus Artículos 78 y 79 establece el procedimiento para el ingreso al territorio nacional de personas extranjeras en esta categoría, para lo cual se estipula la creación de un carnet de entrada que tendrá vigencia de un año, pudiendo ser renovado. Sin embargo, los procedimientos para obtener el carnet y los derechos que ello otorga no quedan totalmente claros en la normativa. De acuerdo con el Reglamento, el horario de estadía del habitante fronterizo debe adaptarse al horario de apertura y cierre de la frontera y su duración no es mayor de un día. La Ley 216-11 que regula el establecimiento de mercados en la frontera dominico-haitiana, establece los horarios de operación y dota a las autoridades locales de ciertas responsabilidades en términos del registro de personas, autorización de venta, entre otros.

Como señalan Petrozziello y Wooding (2011), la dinámica en que operan los mercados en las zonas fronterizas debe ser considerada para fines de ampliar el permiso de estadía de esta población en el territorio nacional, con el objetivo de facilitar las oportunidades de quienes se dedican a esta actividad económica (en su mayoría mujeres) y evitar que caigan en situación de irregularidad migratoria, con el consecuente incremento de los factores de vulnerabilidad de sus derechos. Cabe mencionar el dinamismo de la Coalición para el Desarrollo Fronterizo CODEFRO (Cámara de Comercio, Iglesia católica, entre otros) de Dajabón que tiene un punto principal de agenda: la constitución del carnet de Habitante Fronterizo, a implementarse en el marco legal vigente.

Asimismo, el gran proyecto para el futuro desarrollo de la frontera fue elaborado hacia fines de 2014 y presentado en 2015 como un proyecto piloto por un grupo de empresarios conocido como el Consejo Económico Binacional Quisqueya (CEBQ), el cual representa un reto para poder obtener el nivel de desarrollo anticipado en la zona de la frontera. Al intentar llevar a escala zonas francas, es de notar que el proyecto de zona franca Compagnie Développement Industrie (CODEVI, por sus siglas en francés) establecido hace trece años en

la frontera del norte suscita posiciones encontradas. Algunas críticas incluyen las siguientes: (i) que los (as) trabajadores (as) haitianos (as) que laboran ahí no forzosamente vienen de la zona fronteriza, aunque actualmente suman 7,000 trabajadores; (ii) que ha habido conflictos laborales serios y (iii) que tampoco el empleo generado sirve para contener la migración haitiana al interior de la República Dominicana.

Tal y como la geógrafa Marion Traubb-Werner explica, las geografías extremadamente desiguales entre Haití y la República Dominicana crearon límites a esta solución espacial idealizada. Sin embargo, gerentes y trabajadores se fueron rotando en estas fábricas en pos de oportunidades que les iban a permitir reproducir sus posiciones sociales y necesidades básicas. Al hacer balance, se puede observar que la producción en la frontera ha representado un esfuerzo pequeño y tenue para reintroducir la fábrica global en Haití, recordando que este mismo modelo no ha sido exitoso en su estrategia de desarrollo desde su introducción en los años setenta en Puerto Príncipe (Werner, 2016:22).

Finalmente, en lo que se refiere a la gobernanza de la frontera, un recurso importante es el documento de lineamientos titulado *Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales*, emitido por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH, 2014). Dichos lineamientos son el resultado de amplias consultas con expertos para la elaboración de unas directrices normativas sobre la gobernanza de las fronteras internacionales. Tienen la finalidad de informar la labor de los Estados, los organismos internacionales y otros actores interesados en la gobernanza de las fronteras basada en los derechos humanos. Los *Principios y directrices* acompañaron al *Informe del secretario general sobre la protección de los migrantes (A/69/277)* presentado en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General celebrada en 2014. Los Estados miembros han tomado debida nota de los *Principios y directrices* en las resoluciones de la Asamblea General sobre protección de los migrantes y sobre los niños y los adolescentes migrantes.

El próximo y último acápite de esta subsección trata el tema de la gobernanza y los derechos humanos más ampliamente de cara a temas migratorios, de refugiados y de nacionalidad.

## **CI.3 Derechos humanos**

### **Normativa internacional ratificada con relevancia para migrantes y refugiados**

La República Dominicana ha sido signataria de la normativa internacional fundamental del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en materia de derechos humanos, y ha ratificado, entre otros, los siguientes convenios:

- Convención Internacional de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, adoptada mediante Resolución 125 el 19 de abril de 1967.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado mediante Resolución 701 el 14 de noviembre de 1977.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada mediante Resolución 739 el 25 de diciembre de 1977.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado mediante Resolución 684 el 27 de octubre de 1977.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado mediante Resolución 693 el 8 de noviembre de 1997.
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1982.
- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada mediante Resolución 8-91 el 23 de junio de 1991.

La República Dominicana es signataria de la Convención contra el Crimen Organizado y sus tres protocolos: contra la Trata de Personas (Protocolo de Palermo) y el Tráfico Ilícito de Migrantes, ratificados, respectivamente, en octubre 2006, diciembre de 2007 y febrero 2008 por el Congreso Nacional.

En lo que se refiere a la normativa internacional sobre el trabajo, el país ha ratificado treinta y dos convenios de la Organización Internacional de Trabajo (OIT). Los ocho convenios que el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo ha establecido que son fundamentales, al abarcar

temas que son considerados como principios y derechos fundamentales en el trabajo, han sido ratificados por la República Dominicana.

En la perspectiva de universalidad que propicia la OIT, conviene apuntar que es un principio del Marco Multilateral de la OIT, la promoción y protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes con independencia de su situación, a saber:

En especial, todos los trabajadores migrantes deberían disfrutar de los principios y derechos contenidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, de 1998, que se reflejan en los ocho Convenios fundamentales de la OIT, y en los convenios pertinentes de las Naciones Unidas sobre derechos humanos (Principio 8).

Partiendo del reconocimiento de las desigualdades de género y su grave impacto en la vida de las mujeres migrantes, el Marco Multilateral de la OIT, en la Directriz 4.5, exhorta a los Estados a garantizar que las políticas de migraciones laborales integren las cuestiones de género y aborden los problemas y los abusos específicos a los que se enfrentan a menudo las mujeres en los procesos de migración.

Sobre migración laboral específicamente, la OIT ha aprobado tres convenios, uno de los cuales ha sido ratificado por el país: el Convenio 19 sobre la igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidentes de trabajo, 1956 (4528).

Cabe destacar que el Convenio 189 y su Recomendación 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos fue ratificado de manera oportuna en 2015. Tiene un acápite que trata en particular la situación laboral de migrantes.

Por otra parte, la República Dominicana inició su compromiso internacional en materia de refugiados al suscribir el 30 de enero de 1940 un Convenio con la Asociación para el Establecimiento de Refugiados Provenientes de Europa en la zona norte del país, donde se fijó el asiento territorial de lo que sería el primer centro de refugiados con fines humanitarios establecidos en el hemisferio occidental, pero que no llegó a concretarse. En fecha 15 de agosto de 1947, la República Dominicana formalizó su participación en el Acuerdo Relativo a la Emisión de un Documento de Viaje para Refugiados, mediante el depósito de su instrumento de ratificación. Asimismo, ratificó el Instrumento Constitutivo de la Organización Internacional de Refugiados (OIR) en octubre de

1947. Posteriormente, en el año 1977, el país se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a su Protocolo de 1967.

### **Normativa internacional no ratificada respecto a migrantes y la nacionalidad**

La República Dominicana ha sido signataria de los convenios fundamentales de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos que son pertinentes y de la Organización Internacional de Trabajo sobre asuntos laborales. Empero, no ha ratificado importantes normativas internacionales, sobre temas pertinentes a migrantes y a la nacionalidad, aunque en algunos casos están bajo consideración.

Un instrumento jurídico pendiente es la firma y ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, que se adoptó el 18 de diciembre de 1990 y entró en vigor el 1 de julio de 2003. Es la normativa más amplia e importante sobre los derechos de los trabajadores migratorios que ha sido ratificada por 38 países.

Otro acuerdo pendiente es la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas, y la ratificación de la Convención para reducir los casos de la apatridia de 1961.

### **Instancias internacionales de derechos humanos**

Cabe mencionar que el país participa en los Exámenes Periódicos Universales (UPR, por sus siglas en inglés), un proceso singular establecido en 2006 y dirigido por los Estados con el auspicio del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que incluye un examen de los expedientes de derechos humanos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Mediante estas rendiciones de cuenta y considerando los informes alternativos producidos por organizaciones de la sociedad civil, el Estado responde a inquietudes de otros Estados y reporta periódicamente sobre el cumplimiento de los derechos fundamentales, incluyendo los de los migrantes, los refugiados y las personas en riesgo de apatridia.<sup>136</sup>

Asimismo, el Estado ha participado activamente en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), al acoger visitas *in loco* de

<sup>136</sup> El último UPR le tocó a República Dominicana en septiembre/octubre de 2016 cuando reportó al Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU en Ginebra.

la Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH),<sup>137</sup> participar en audiencias públicas en Washington junto con la sociedad civil ante la CIDH, y defender casos fallados en su contra en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), incluida la temática de los derechos de inmigrantes en la República Dominicana así como los de sus descendientes nacidos en el país. A mediados de 2016 República Dominicana fue país anfitrión de la Asamblea Anual de la Organización de Estados Americanos (OEA) enfocada en el fortalecimiento institucional para el desarrollo sostenible en las Américas.

## C2. Responsabilidades institucionales

En esta subsección se da cuenta de las responsabilidades institucionales en tres niveles: (i) agencias gubernamentales; (ii) organizaciones no gubernamentales; y (iii) cooperación internacional.

La migración desde la institucionalidad tiene cuatro formas complementarias de aproximación:

**Figura 3: La migración y la institucionalidad**



Fuente: OIM, 2016.

<sup>137</sup> El último informe de país enfocado en los derechos humanos de personas migrantes y sus descendientes nacidos en República Dominicana, derivado de visitas *in loco* está disponible en este vínculo <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/RepúblicaDominicana-2015.pdf>

Ante los retos de coordinación interinstitucional, el Consejo Nacional de Migración se convierte en un ente rector. En la Ley de Migración de 2004 se encuentran los roles de la mayoría de las instituciones existentes; sin embargo, algunas han quedado fuera ya que fueron creadas con posterioridad a esa fecha. Tal es el caso del INDEX en 2015 y la Unidad de Migración Laboral del Ministerio de Trabajo en 2013, entre otras.

Como se puede evidenciar en el cuadro 73, la República Dominicana tiene una institucionalidad instalada con capacidad de abordar la agenda migratoria desde diferentes políticas, programas, instrumentos de gestión, seguimiento y evaluación. El siguiente cuadro presenta la información clave que se desarrollará posteriormente:

**Cuadro 73. Principales instituciones con competencias en la gobernanza de las migraciones**

INSTITUCIONES	COMPETENCIAS
<p>1. Ministerio de Interior y Policía</p> <p>1.1. Dirección General de Migración</p> <p>1.2. Instituto Nacional de Migración</p>	<p>Aplica las leyes en materia de migración y naturalización.</p> <p>Es el organismo ejecutivo en la regulación de las migraciones, aplica los controles de entrada y salida y todo lo relativo a controles de permanencia.</p> <p>Diseña propuestas de políticas públicas sobre los flujos migratorios y la protección de los derechos fundamentales de los migrantes nacionales e internacionales.</p>
<p>2. Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior</p> <p>2.1. Dirección de Asuntos Consulares y Migratorios</p> <p>2.2. Embajadas y consulados</p> <p>2.3. Dirección General de Pasaportes</p> <p>2.4. Instituto de Dominicanos en el Exterior (INDEX)</p> <p>2.5. Dirección de Fronteras y Límites</p>	<p>Gestiona las relaciones diplomáticas y los acuerdos internacionales.</p> <p>Regula el sistema de visados.</p> <p>Legaciones en el exterior que representan a este ministerio en materia diplomática, comercial y migratoria.</p> <p>Expide los pasaportes.</p> <p>Nuevo Instituto que crea la nueva Ley de Relaciones Exteriores (Ley 630-16) con el objetivo de desarrollar programas, proyectos y acciones para promover la defensa de los derechos de los dominicanos y dominicanas en el exterior.</p> <p>Nueva Dirección que crea la nueva Ley de Relaciones Exteriores (Ley 630-16) para la coordinación interinstitucional del plan de gestión fronteriza y las relaciones transfronterizas con Haití.</p>

INSTITUCIONES	COMPETENCIAS
<p>3. Ministerio de Trabajo</p> <p>3.1. Unidad de Migración Laboral</p> <p>3.2. Dirección General de Trabajo</p>	<p>La resolución 14/2012 creó la Unidad de Migración Laboral. De la cual dependen tanto el Servicio Nacional de Empleo (SENAE) como el Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD).</p>
<p>4. Ministerio de la Mujer</p> <p>4.1. Comité Interinstitucional de Protección a la Mujer Migrante (CIPROM)</p>	<p>Lidera la ejecución de políticas públicas, planes y programas que contribuyen a la igualdad y la equidad de género.</p> <p>Órgano de coordinación interagencial para la protección de la mujer migrante.</p>
<p>5. Procuraduría de la República</p> <p>5.1. Procuraduría Especializada contra el Tráfico de Migrantes y la Trata de Personas</p>	<p>Organismo de orden público y sector judicial.</p> <p>Persigue y previene delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.</p>
<p>6. Ministerio de las Fuerzas Armadas</p> <p>6.1. Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT)</p>	<p>Organismo encargado de la seguridad en el ámbito de la frontera terrestre e instancia auxiliar de la Dirección General de Migración en lo referente al control de la migración indocumentada y el tráfico de migrantes por la frontera.</p>
<p>7. Junta Central Electoral (JCE)</p> <p>7.1. Oficialías de Estado Civil</p> <p>7.2. Oficinas de Voto en el Exterior</p>	<p>Llevar el registro de estado civil y expiden certificaciones y documentos de identidad y electorales.</p> <p>Llevar el registro de votantes en el exterior y dirigen los procesos electorales.</p>
<p>8. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo</p> <p>8.1. Viceministerio de Planificación</p>	<p>Órgano rector en coordinación, ordenamiento y formulación de política públicas de desarrollo nacional.</p> <p>Coordina la formulación y el seguimiento de la estrategia de desarrollo y los planes plurianuales (END 2010 - 2030). Tiene las competencias de brindar apoyo técnico y metodológico en la formulación de los planes estratégicos y políticas sectoriales e institucionales.</p>

*Fuente:* elaboración propia con base en MAP-2009.

## **C2.1 Agencias gubernamentales**

Se ha presentado arriba una descripción general de las principales instituciones de la gobernanza de las migraciones, enfocadas a las competencias en materia migratoria, la estructura organizacional y los organismos específicos que desempeñan las funciones de mayor relieve en la regulación migratoria. Abajo se desglosan, más específicamente, sus respectivos roles y responsabilidades. En otra subsección se comentará la articulación de importantes instancias interinstitucionales.

### **C2.1.1. Ministerio de Interior y Policía**

El Ministerio de Interior y Policía, a través de la Dirección General de Migración es la institución central en la gobernanza de las migraciones en la República Dominicana. La Misión de dicho Ministerio está orientada a “velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana, la correcta aplicación de las leyes y normativas de la migración, así como asesorar al régimen administrativo de las provincias y los municipios” (Ministerio de Administración Pública, 2009). En 2010 fue creada la Dirección de Naturalización y Migración, con el objetivo de gestionar y supervisar las políticas de migración y naturalización conforme a las normas jurídicas establecidas. En 2014-2015 el MIP asumió la coordinación del Plan Nacional de Regularización, como se ha descrito anteriormente.

#### **Dirección General de Migración**

Las funciones principales en materia de migración las desempeña la Dirección General de Migración, adscrita al Ministerio de Interior y Policía, cuyo objetivo es: “velar por el cumplimiento de las leyes y normas que regulan la entrada y salida de nacionales y extranjeros a territorio dominicano, así como regularizar la permanencia en el país de aquellos inmigrantes que de acuerdo a sus casos particulares, cumplen los requisitos necesarios” (Ministerio de Administración Pública, 2009). Sus competencias, según la Ley de Migración, son las siguientes:

1. Controlar la entrada y salida de pasajeros del país; llevar el registro de entrada y salida de pasajeros nacionales y extranjeros; habilitar los lugares por los cuales los nacionales y extranjeros habrán de entrar y salir del territorio nacional.

2. Controlar la permanencia de extranjeros con relación a su situación migratoria en el país.
3. Otorgar residencias, de acuerdo con las categorías y subcategorías previstas en la presente Ley; otorgar permiso de reentrada a los extranjeros que tengan estatus de residencia en el país.
4. Otorgar prórrogas de permanencia o cambio de categoría migratoria al extranjero admitido como residente temporal.
5. Coordinar con otras autoridades nacionales, extranjeras y con los organismos internacionales que corresponden, la asistencia que pueda prestarles a los nacionales que retornan y a los extranjeros admitidos como residentes, en virtud de las disposiciones de esta Ley. Para tal efecto coordinará esfuerzos con la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (hoy MIREX).
6. Establecer acuerdos con instituciones privadas y públicas en materia migratoria, tanto en lo relativo al mismo proceso de control y regulación migratoria, como al impacto y consecuencias sociales y económicas de dicho proceso. Se entiende que esta capacidad no es exclusiva de esta dirección, pudiéndola realizar también el Consejo Nacional de Migración, en correspondencia y de acuerdo con la primera.

Según su último organigrama (DGM, 2016), la DGM ejerce sus funciones a través de tres unidades clave, a saber: Dirección de Control Migratorio; División de Inteligencia Migratoria; Dirección de Extranjería. La *Carta de compromiso con el ciudadano* (julio de 2016) detalla el alcance de sus servicios y cómo tener acceso a ellos. Un aspecto a mejorar es la inclusión del procedimiento para atender una persona en territorio dominicano expuesta a la detención o a la deportación.<sup>138</sup>

A partir de julio de 2017, la DGM asumió todo lo concerniente al Plan Nacional de Regularización (PNRE), como se ha descrito anteriormente.

---

<sup>138</sup> En entrevistas con funcionarios del MIP (26/7/2016) y de la DGM (29/7/2016), señalan que no pueden publicar esta información porque es confidencial, aunque notan que desde mediados de 2015 las pautas utilizadas por las autoridades dominicanas para estos momentos en que personas migrantes pueden estar en situaciones de vulnerabilidad están más acorde que antes con las normas internacionales en la materia.

## **Instituto Nacional de Migración**

El Instituto Nacional de Migración (INM RD) es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Interior y Policía de la República Dominicana, de apoyo al Consejo Nacional de Migración. Su objetivo es contribuir al fortalecimiento y protección de los derechos humanos y la seguridad de las personas migrantes, tanto nacionales como extranjeras, reconociéndolos como sujetos de derecho; aportando a una gestión migratoria eficiente, con firme sustento en el marco legal y en el contexto del más pleno respeto a la dignidad humana.

Tiene como función principal servir de apoyo técnico al Consejo Nacional de Migración, y trabajar en el diseño, promoción y ejecución de estudios e informes sobre las migraciones, así como tener a su cargo la Escuela Nacional de Migración. Los resultados de las investigaciones realizadas por el INM-RD son remitidos al Consejo para el diseño de políticas públicas en materia migratoria. De igual modo, además de diseñar, promocionar y realizar estudios migratorios, el Instituto está responsabilizado con la organización y programación de actividades técnicas nacionales e internacionales en el área de su injerencia desde y hacia la República Dominicana, para lo cual es el órgano de enlace con instituciones académicas y organizaciones tanto nacionales como internacionales. Su titular ejerce el rol de secretaria del Consejo Nacional de Migración, y asiste en temas puntuales al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Actualmente lleva a cabo la evaluación (en curso) del Plan Nacional de Regularización, mediante una consultoría. Entre sus proyectos prioritarios de investigación se encuentran los temas de los dominicanos deportados y la trata de personas. A fines de 2015, el INM coordinó la celebración de un importante evento internacional, el seminario-taller Administración pública y gestión migratoria: visión de futuro (INM-RD, 2015). El establecimiento de la Escuela Nacional de Migración supone asumir progresivamente algunas de las funciones desempeñadas anteriormente por el centro de capacitación de la DGM.

### **C2.1 2. Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior (MIREX) tiene por misión:

Impulsar una política exterior en beneficio de los intereses del país y sus nacionales, orientada a la defensa y salvaguarda de su soberanía, de la identidad nacional, y la paz y la seguridad internacionales, así como reforzar los mecanismos de carácter multilateral y bilateral en apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo y a la solución de los problemas y temas comunes de la comunidad internacional, conforme a los principios políticos, económicos, sociales, éticos y jurídicos establecidos en la Constitución (Ministerio de la Administración Pública, Manual, 2009).

Las competencias del MIREX en la gestión migratoria son de tres tipos: (i) negociar, preparar y establecer los acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de migración y gestionar las relaciones internacionales; (ii) otorgar las visas de entrada al país; (iii) proporcionar asistencia y mantener los vínculos con los dominicanos residentes en el exterior y asistir a los dominicanos que deseen retornar e implementar planes al respecto.

El Plan Estratégico actual del MIREX (2015-2020) prioriza, entre otros, dos temas que son importantes: las relaciones con el país vecino de Haití y las relaciones con las comunidades de dominicanos y dominicanas en el exterior. Aspira a tener “Relaciones comerciales, migratorias y de cooperación con Haití, concertadas y fortalecidas, en el marco del respeto a la soberanía de ambos Estados, al ordenamiento jurídico internacional, a los derechos humanos, a la seguridad y a la convivencia pacífica” (Resultado 1.5 MIREX 2015-2020). Cabe resaltar que la nueva Ley 360-16 del MIREX consagra una dirección de relaciones con Haití bajo un Viceministerio de Política Exterior Bilateral. Las relaciones con Haití que vienen al caso han sido descritas arriba en el acápite sobre gobernanza de las migraciones y frontera (ver sección C1.2.8). A la vez crea una nueva Dirección de Fronteras y Límites, que reporta directamente al ministro.

Por otra parte, dicho Ministerio pretende implementar un “Programa de fortalecimiento y afianzamiento de la identidad, del sentido de pertenencia y la vinculación al desarrollo de la población dominicana y su descendencia en el exterior con el país” (Resultado 2.2 MIREX 2015-2020). Otro Viceministerio, bajo la Ley recién promulgada, tiene bajo su cargo a las comunidades dominicanas en el exterior, cuyo viceministro será el director del nuevo Instituto de Dominicanas y Dominicanos en el Exterior (INDEX), creado por esta misma Ley. El reglamento de aplicación de INDEX queda como asignatura pendiente.

INDEX será una instancia administrativa, desconcentrada, operativa y participativa, adscrita y dependiente del MIREX. El Instituto tiene como objeto desarrollar programas, proyectos y acciones para promover la defensa de los derechos de los dominicanos y dominicanas en el exterior para mejorar su calidad de vida y fortalecer sus vínculos con el país y con sus comunidades de origen. Según el embajador encargado inicialmente del INDEX, se encuentra en plena gestación, con consultas e instalaciones en el exterior. No ha contemplado el tema de dominicanos deportados en su mandato.<sup>139</sup>

Una iniciativa prometedora fue impulsada por el MIREX en 2014-2015 cuando emprendió un proceso de consultas amplias intersectoriales y en diferentes zonas del país con miras a elaborar un Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH), incluyendo acápite sobre temas que atañen a emigrantes e inmigrantes, sus descendientes, refugiados y la trata de personas, entre otros. El proceso parece estancado desde fines de 2015, pero es de esperar que la dirección de derechos humanos (bajo el Viceministerio de Política Exterior Multilateral) pudiera retomar la iniciativa. Otras iniciativas relevantes de coordinación interministerial o interestatal lideradas por el MIREX serán discutidas más adelante (C3.1).

### **C2.1. 3. Ministerio de Trabajo**

El Ministerio de Trabajo es la institución rectora en lo relativo a la regulación de las relaciones laborales y la autoridad para relaciones entre empleadores y trabajadores. Su objetivo es:

Liderar la generación, fomento e implementación de políticas, planes, programas y normas laborales en el país, estableciendo los mecanismos para su aplicación y cumplimiento, satisfaciendo de manera oportuna y eficaz las necesidades de los actores del mercado de trabajo, a fin de contribuir a la paz sociolaboral y al desarrollo nacional (Ministerio de la Administración Pública, Manual, 2009).

La Dirección del Trabajo cuenta con la Unidad de Migración Laboral. La resolución 14/2012 que creó la Unidad de Migración laboral, establece que:

- Coordinará con las instancias competentes la difusión de información sobre las normas laborales que tutelan la contratación de extranjeros en la República Dominicana o de nacionales en países receptores.

<sup>139</sup> Entrevista con el funcionario el 12 de julio de 2016.

- Con el Servicio Nacional de Empleo (SENAE) coordinará los mecanismos y lineamientos necesarios para la intermediación laboral extranjera, tales como los procesos de selección de dominicanos y dominicanas para trabajos o experiencias formativas en el extranjero.
- Tendrá a su cargo garantizar el respeto de los derechos laborales de los trabajadores migrantes mediante los procesos de inspección, además de coordinar con el Observatorio de Mercado Laboral Dominicano (OMLAD) la difusión de informaciones e investigaciones relacionadas con las migraciones laborales en la República Dominicana y el mercado de trabajo de los países de emigración de los nacionales dominicanos.
- Garantizar la asistencia jurídica a los trabajadores migrantes, a través del Servicio de Consultas y el Servicio de Asistencia Judicial y generar programas sobre capacitación técnico-profesional, orientación laboral, recalificación, inserción o reinserción laboral para personas migrantes laborales.

El Ministerio de Trabajo también cuenta con la Dirección Nacional del Trabajo de la cual dependen, tanto el Servicio Nacional de Empleo (SENAE), como el Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD). Es de destacar la dependencia del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano como la instancia de investigación del Ministerio de Trabajo, ubicada en la Dirección General de Empleo que realiza estudios continuos y ofrece productos y servicios de información sobre el comportamiento y tendencias del mercado de trabajo. Su acervo de estudios incluye un análisis de tendencias con la inmigración laboral haitiana en la producción del guineo y con los trabajadores de la construcción (OMLAD, 2011). Opera con el Sistema Integrado de Registro Laboral (SIRLA) que se soporta en información entregada por los empleadores en el proceso de registro de sus trabajadores.

Por igual, en vista de la importancia de contar con políticas públicas, normas y estructuras que promuevan una migración laboral organizada hacia la República Dominicana, el 24 de octubre de 2016 el Ministerio de Trabajo sostuvo un encuentro interinstitucional sobre Migración Laboral, con la finalidad de fortalecer el sistema de información administrativa de cara a la efectividad de la regularización de trabajadores migrantes. En dicho encuentro, al cual asistieron representantes del Ministerio de Trabajo (MT), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), la Dirección General de Migración (DGM), la Tesorería de Seguridad Social (TSS) y el Instituto Nacional de Migración (INM) le fue solicitado al Instituto Nacional de Migración realizar

un diagnóstico sobre los roles y funciones institucionales de las diferentes organizaciones vinculadas a la gestión de la migración laboral, a partir del cual se implementará el Sistema de Gestión de Migración Laboral, liderado por el Ministerio de Trabajo.

#### **C2.1. 4. Ministerio de la Mujer**

En fecha 11 de agosto de 1999 y ante la necesidad de crear un organismo del Estado que dirija, racionalice y articule los esfuerzos relacionados con la promoción de la igualdad y equidad de género de las diversas instituciones gubernamentales existentes y que coordine esfuerzos con instituciones de la sociedad civil, se promulga la Ley 86-99 que crea la Secretaría de Estado de la Mujer (desde 2010, Ministerio de la Mujer). Si se tiene en cuenta la feminización de las migraciones,<sup>140</sup> este Ministerio tiene un rol importante de cara a las migraciones y tiene como dependencia al CIPROM.

#### **Comité Interinstitucional de Protección a la Mujer Migrante (CIPROM)**

CIPROM procura, por un lado, prevenir la emigración desinformada de mujeres a través de planes educativos y laborales y, por otro, brinda asistencia a mujeres que retornan al país. Además, fortalece los vínculos con mujeres dominicanas en el exterior. Es de notar que el mandato de CIPROM se enfoca en la protección a las mujeres dominicanas, pero ha tratado de manera coyuntural la situación de mujeres inmigrantes haitianas en situaciones de vulnerabilidad.

Desde el Ministerio se ha externado el interés, por una parte, de seguir profundizando en el tema de cadenas globales de cuidado (tanto para migrantes internas como para migrantes internacionales)<sup>141</sup> mediante una mesa interministerial en gestación y, por la otra, de profundizar en la respuesta a la violencia sobre la base de género (GBV, por sus siglas en inglés) en la zona de frontera.<sup>142</sup>

<sup>140</sup> Concepto que se refiere no solamente a que las mujeres están migrando numéricamente de manera más significativa que antes, sino que migran muchas veces como proveedoras importantes para el sustento familiar.

<sup>141</sup> Las cadenas globales de cuidados, entendidas como una de las expresiones de transferencia en la cotidianidad de las tareas de cuidado, están jugando un papel preponderante en el nuevo orden mundial globalizado. Entre otros, ayudan a paliar la crisis de cuidados que en los países del norte se manifiesta abiertamente (Pérez, Orozco 2006).

<sup>142</sup> Entrevista con viceministra y dos funcionarias del Ministerio de la Mujer, el 29 de julio de 2016.

En el marco de un proyecto regional para LAC, ya ejecutado en nueve países de la región, ONU Mujer ha auspiciado un estudio (2015-2016) que examina al país como receptor de mujeres que se emplean en cuidados (especialmente mujeres haitianas) y también es emisor de mujeres dominicanas en el interior o hacia el exterior que laboran en cuidados fuera del país. De este estudio se derivan recomendaciones para las políticas públicas, incluyendo la necesidad de homologar la legislación nacional al Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo decente (que entró en vigor en República Dominicana a mediados de 2016), de manera que las mujeres migrantes que trabajan en cuidados sean debidamente tomadas en cuenta.

### **C2.1. 5. Procuraduría de la República**

Las instituciones del orden público, en su esfuerzo de persecución del crimen organizado han fortalecido su capacidad de respuesta mediante la creación de distintos departamentos y unidades como la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas del Ministerio Público, el Departamento de Trata de la Policía Nacional y el Departamento contra el Crimen Organizado (DCO) creado en 2009, dependencia de la Dirección Central de Inteligencia Delictiva (DINTEL) de la Policía Nacional.

#### **Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas**

La Unidad contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas fue elevada a la Procuraduría Especializada a comienzos de 2013, mediante la Primera Resolución, Párrafo Tercero de la Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público. Tiene como Misión: Implementar una política criminal de combate al crimen organizado, haciendo cumplir la Ley 137-03 con jurisdicción nacional, investigando los casos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, para procurar la sanción de los responsables, salvaguardando los derechos de las víctimas y testigos.

Entre sus funciones se encuentran:

1. Establecer la política de persecución de los casos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas a nivel nacional, sirviendo de asesores a las procuradurías fiscales en el ámbito de su especialidad.

2. Coordinar con todas las procuradurías fiscales el procesamiento de los casos, impartiendo las instrucciones particulares que correspondan en el ámbito especializado por intermedio del director general de Persecución o del procurador general de la República.

3. En los casos en que el interés público amerite, podrá asumir personalmente la investigación dentro del ámbito de su especialidad, previa autorización del director general de Persecución o del procurador general de la República, a través de un dictamen motivado, asumiendo la responsabilidad de la gestión del caso, no pudiendo ser devuelto al Ministerio Público originalmente apoderado.

4. Coordinar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales del sistema de justicia, así como de cualquier otro ámbito, mecanismos de supervisión y promoción relacionados con el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.

5. Implementar mecanismos de control que permitan llevar un registro eficiente de casos procesados en el ámbito de su especialidad.

6. Coadyuvar o asumir el procesamiento de casos o intervención en casos penales y hechos en los que se haya verificado un delito de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.

7. Dar asistencia técnica especializada y acompañamiento a los representantes del Ministerio Público de la jurisdicción donde se registró el caso.

Esta institución trabaja en coordinación con las agencias investigativas del país y otros órganos internacionales que dan seguimiento al delito de tráfico ilícito de migrantes y trata de persona, así como otras instituciones del Estado.

## **C2.1 .6. Ministerio de las Fuerzas Armadas**

### **Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT)**

El Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT) es un organismo que depende del Ministerio de las Fuerzas Armadas cuyo objetivo es mantener la seguridad y el control permanente en las áreas asignadas en la frontera terrestre dominicana, con el fin de evitar el tráfico

ilícito de migrantes, armas, drogas y mercancías. Este organismo militar especializado fue creado en 2006, mediante el Decreto 325-96, y empezó sus labores de control a mediados de 2007. CESFRONT está integrado por una fuerza conjunta de miembros del Ejército, la marina y la aviación.

Desde comienzos de 2014 lideró una llamada “operación escudo” para coincidir con la puesta en marcha del PNRE como un reforzamiento de control con miras a no dejar entrar nacionales haitianos a territorio dominicano que pudieran haber querido aplicar indebidamente al Plan. En su escuela de capacitación en Capotillo, en la frontera norte, el CESFRONT recibe formación en derechos humanos, entre otros temas. Junto con otras fuerzas castrenses, tiene un rol auxiliar a la DGM, en sus operaciones de deportaciones y no admisiones, en la franja fronteriza dominico-haitiana. Los procedimientos que rigen en estas últimas operaciones han cambiado desde mediados de 2015, con el objetivo de aclarar mejor el rol auxiliar a la DGM.<sup>143</sup>

## **C2.1. 7. Junta Central Electoral (JCE)**

La Junta Central Electoral desempeña importantes funciones en la gobernanza de las migraciones a través de sus competencias como institución encargada del Registro Civil, de identidad y del sistema y proceso electoral dominicanos.

### **Oficialías de Estado Civil**

La JCE, mediante sus dependencias, ofrece los servicios de certificaciones de datos del estado civil y expedición de cédula de identidad y electoral a los ciudadanos. La expedición de cédula de identidad a extranjeros con residencia legal se hace en una oficina dedicada a este servicio. Debe llevar el libro de extranjeros para el registro de nacidos en el territorio nacional, hijos e hijas de extranjeros que tienen estatus de no residentes en el país.

### **Oficinas de voto en el exterior**

Para establecer las condiciones para que los dominicanos radicados en el exterior puedan ejercer el derecho al sufragio en los países de residencia,

<sup>143</sup> Informaciones proporcionadas en entrevista con el director de CESFRONT, el 29 de julio de 2016.

según la Ley Electoral de 1997, la JCE estableció una oficina del voto en el exterior en su estructura organizativa y ha ido estableciendo oficinas en ciudades de diversos países, para registrar a los emigrados dominicanos en el registro de votantes y conducir el proceso de voto en las elecciones presidenciales.

Como se ha observado, la JCE ha auxiliado al MIP en asuntos de biometría para la implementación del PNRE. También, ha sido la instancia implementadora principal de la Ley 169-14 que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.

### **C2.1.8. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo**

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, mediante el Viceministerio de Planificación, es la institución rectora en lo concerniente a formulación, seguimiento y evaluación de las estrategias y políticas públicas. La misión del Ministerio es la de “conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible para la obtención de cohesión económica, social, territorial e institucional de lo nacional”.

#### **Viceministerio de Planificación**

Es el órgano central en la formulación de la Estrategia Nacional de Desarrollo. Como las migraciones atraviesan la vida diaria, cualquier estrategia deberá tomar en cuenta este fenómeno, como se ha hecho en la END, 2010-2030 (ver abajo C3.2).

### **C2.2 Organizaciones no gubernamentales**

En este acápite se analiza de manera sucinta el rol de las organizaciones de la sociedad civil, sindicatos e Iglesias, así como los sectores académicos, mediante una tabla que expone la tipología de dichas organizaciones en cuestión, presenta su historial y acciones típicas atinentes a las migraciones y en la República Dominicana. El acápite concluye con algunas pinceladas sobre su quehacer de cara al desarrollo de procesos sobresalientes en la República Dominicana en materia migratoria y nacionalidad en los últimos años.

**Cuadro 74. Organizaciones de la sociedad civil y sectores académicos atinentes a la temática de las migraciones en República Dominicana**

TIPOLOGÍA DE ORGANIZACIÓN	HISTORIAL Y ACCIONES TÍPICAS
<p><b>Organizaciones No Gubernamentales (ONG)</b></p> <p>Organizaciones que existen para apoyar la vida cultural de diferentes etnias minoritarias en República Dominicana, mediante sus logias u otros espacios de esparcimiento. Desde hace más de treinta años, ONG formadas por descendientes de inmigrantes haitianos junto con sus defensores han establecido otras ONG en los bateyes, en otros sitios urbanos que acogen a personas migrantes, y en la franja fronteriza. En esta relación, destaca la participación de organizaciones de mujeres. Se nota un aumento en la intersectorialidad en la que ONG que trabajan la temática migratoria hacen causa común con otros sectores vulnerados como ocurre, por ejemplo, con el movimiento de afrodescendientes.</p>	<p>Inicialmente las ONG que acompañan a personas migrantes haitianas y sus descendientes se enfocaron en labores asistencialistas, sobre todo para suplir necesidades de salud y educación en los bateyes antes de la plena incorporación de estos últimos en los procesos de municipalización hacia fines de los años 1990. En años recientes estas ONG han desarrollado una perspectiva más de derechos (incluyendo asesorías legales en su acompañamiento a personas afectadas por la vulneración de sus derechos) y, en algunos casos, trabajan desde un enfoque de género. También se dedican a la incidencia política con el objetivo de mejorar las políticas públicas en la materia y su aplicación. Se menciona abajo su trabajo en redes para estos fines.</p>
<p><b>Organizaciones de Base</b></p> <p>Son organizaciones compuestas por personas afectadas que se organizan en virtud de la aplicación de las leyes migratorias y de nacionalidad; últimamente, en virtud de la Sentencia 168-13 y su secuela legislativa, la Ley 169-14 de Naturalización. Se evidencia un crecimiento en el liderazgo femenino.</p>	<p>Estas organizaciones de base surgen como fruto del trabajo de terreno de las ONG que han facilitado su protagonismo creciente. Es de notar su capacidad de alcanzar poblaciones remotas, de difícil alcance para las autoridades. Destaca su participación en el PNRE y en la implementación de la Ley 169-14.</p>
<p><b>Iglesias</b></p> <p>Las Iglesias mediante sus obras sociales juegan un rol clave en cuanto a la temática migratoria. Desde hace años la Misión Scalabriniana católica ha tenido misiones de cara a migrantes a escala global, incluyendo a los de República Dominicana. Por su lado, la Compañía de los Jesuitas trabaja la temática (más allá de los refugiados) desde mediados de los años 1990. Actualmente, en República Dominicana se cuenta con una entidad jurídica que aglutina cuatro centros sociales. Las Iglesias protestantes (con su red CODUE) obran con poblaciones vulneradas, con migrantes, entre otras.</p>	<p>El trabajo emprendido por instancias católicas enfoca asistencia a personas migrantes y sus descendientes, acompañamiento, y, en algunos casos, incidencia política. Hay que subrayar un trabajo pionero efectuado en zonas estratégicas de la frontera dominico-haitiana. Por su lado, las Iglesias protestantes tuvieron un auge importante en Haití desde hace varias décadas, de manera que el acompañamiento de las Iglesias protestantes de inmigrantes haitianos en República Dominicana cobra mayor relieve en años recientes. Difieren de instancias católicas en la medida en que son más reticentes a emprender procesos de incidencia política.</p>

TIPOLOGÍA DE ORGANIZACIÓN	HISTORIAL Y ACCIONES TÍPICAS
<p><b>Gremios y sindicatos</b></p> <p>Igual que en otros contextos (especialmente AFL-CIO en EE. UU.), los gremios y sindicatos han tomado cierto tiempo para entender los beneficios potenciales de acoger a migrantes en sus filas. Por diferentes motivos este proceso se aceleró en la última década. Sin embargo, no ha sido uniforme en los sindicatos más importantes del país; quizás porque los inmigrantes vienen de un país que tiene una base débil de organización sindical. De no ser debidamente documentadas, las personas migrantes no tienen voz ni voto, de manera formal, en un sindicato por cuestiones administrativas del Ministerio de Trabajo.</p>	<p>Se ha ofrecido cierta acogida a migrantes haitianos en las filas de la CNUS (especialmente a las mujeres migrantes trabajadoras domésticas mediante la Asociación de Trabajadores (as) del Hogar, ATH); FENTICOMMC, afiliada a CNUS (en lo que se refiere a los trabajadores en la construcción). También se ha acogido a trabajadores haitianos y la CNUS ha apoyado un esfuerzo innovador de organizar a los vendedores haitianos del mercado. Una alianza entre algunos sindicatos y migrantes, conocida como Coordinadora Justicia Migratoria y Derechos Humanos, apoyó el PNRE tanto en diseminación de información como en acompañamiento legal a personas aludidas.</p>
<p><b>Instancias académicas</b></p> <p>Desde hace varias décadas, universidades y otras instancias académicas (incluyendo <i>think tanks</i>) han comenzado a hacer estudios sobre los inmigrantes y los emigrantes que atañen a RD, aunque dentro de las mismas universidades en República Dominicana hay, hasta la fecha, una escasez de temas migratorios en los diferentes programas de estudios para carreras relevantes en las ciencias sociales y más allá. Un apoyo significativo desde el Gobierno (MEPYD) en el programa Fondo para el Fomento de la Investigación Económica y Social (FIES) abrió una nueva beca de estudios sobre temas migratorios en su primera ronda de proyectos de investigación mediante concurso (2007/2008).</p>	<p>El trabajo de académicos en EE. UU. da un nuevo giro en cuanto a estudios con un enfoque de transnacionalismo desde los años 1970, dando cuenta de la importancia de los aportes de emigrantes en sus países de origen, tanto con remesas económicas como con las llamadas remesas sociales. Últimamente, en círculos académicos hay una tendencia a hacer más investigación sobre la isla Hispaniola a escala insular. Una iniciativa prometedoras en curso es la del Observatorio de Universidades Dominicanas y Haitianas (OBMEC), apoyada por la Unión Europea, que observan temas relacionados con el comercio, la educación, el medio ambiente y las migraciones, produce informes y organiza foros insulares (ver abajo).</p>
<p><b>Organizaciones diastólicas</b></p> <p>Igual que en origen, hay organizaciones sociales que han emergido en algunos países principales de destino de emigrados dominicanos (especialmente en EE. UU. y España), interesadas en defender los derechos de estas personas migrantes y propiciar su integración en el país anfitrión. Además, pueden ser sensibles al cumplimiento de los derechos de las personas migrantes y sus familiares en su patria.</p>	<p>Destaca el protagonismo de dominicanos (as) en estas organizaciones. Por ejemplo, el Voluntariado Madres Dominicanas (VOMADE-VINCIT) en España comenzó hace décadas con un foco de atención en las madres dominicanas para luego convertirse en una asociación que engloba la familia emigrante con alcance latinoamericano. En EE. UU. las organizaciones sociales de la diáspora dominicana son propensas a hacer causa común con organizaciones sociales de la diáspora haitiana respecto a los derechos de las personas migrantes haitianas y sus familiares en República Dominicana.</p>

TIPOLOGÍA DE ORGANIZACIÓN	HISTORIAL Y ACCIONES TÍPICAS
<p><b>Redes</b></p> <p>Las organizaciones de la sociedad civil han desarrollado redes en República Dominicana, muchas veces en alianzas con redes binacionales, regionales e internacionales que trabajan temáticas afines. Pueden utilizar el litigio estratégico en su quehacer con miras a asentar jurisprudencia con respecto a temas de su interés. En la actualidad tienden a favorecer el establecimiento de mesas de diálogo con las autoridades competentes para poder avanzar sus respectivas causas.</p>	<p>Cabe mencionar tres redes de importancia actual en República Dominicana. La Red Jacques Viau cuenta con dos décadas de trabajo a favor de los derechos de las personas migrantes haitianas y sus descendientes. A fines de los años 1990 se fundó la Mesa Nacional para las Migraciones y los Refugiados (MENAMIRD) como interlocutor de la sociedad civil en la red regional RROCM, que aglutina la sociedad civil de cara a la Conferencia Regional de Migraciones (ver abajo C.3.1). Por su lado Dominican@s por Derecho intensificó su articulación de organizaciones sociales a raíz de la Sentencia 168-13 y su secuela, en pro del cumplimiento del derecho a la nacionalidad para personas nacidas en República Dominicana de inmigrantes con estatus migratorio irregular antes de 2010.</p>

*Fuente:* Elaboración propia con base en Badillo (1998), Wooding y Moseley-Williams (2004), Wooding en Corten (2013) y Wooding (2014).

En años recientes, en respuesta a la nueva Ley General de Migración (2004) y su Reglamento (2011), varios grupos se juntaron en una iniciativa promovida por el Centro Juan XXIII con miras a avanzar hacia la elaboración de políticas migratorias y su aplicación en el país. De manera que organizaciones de la sociedad civil, Iglesias, sindicatos, con el apoyo de importantes empresarios y asesorados por especialistas en las migraciones, lograron consensuar un manifiesto titulado “Compromiso Social y político por un nuevo modelo de gestión de las migraciones en República Dominicana” que fue presentado en mayo de 2013. El proceso hacia el diálogo político solicitado por esta coalición mediante este escrito (Centro Juan XXIII *et al*, 2013) fue interrumpido con la Sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional en septiembre del mismo año y una serie de acciones emanadas de este fallo, tendientes a abrir nuevos frentes de debate y acción sobre temas migratorios y de nacionalidad. Por ende, en los últimos tres años, tal y como se ha descrito en acápite anteriores, las organizaciones de la sociedad civil han mostrado mucho dinamismo en apoyar al PNRE (desde enero de 2014 hasta la fecha) y a la implementación de la Ley 169 de Naturalización (mayo de 2014 hasta la fecha).

## **C2.3 Cooperación internacional**

En las últimas décadas, respondiendo a las necesidades del país, diferentes organizaciones internacionales han apoyado iniciativas respecto a las migraciones, con apoyo técnico y financiero, así como con diálogo político de ser necesario. Entre los actores más importantes se encuentra el Sistema de Naciones Unidas (que desde septiembre de 2016 incluye a la Organización Internacional para las Migraciones, OIM).

La Delegación de la Unión Europea ha sido otro actor significativo en la temática. La ayuda oficial de diferentes países, incluyendo España, Noruega y Canadá es clave, igual que la que se recibe desde EE. UU. En lo regional, la OEA sigue siendo de mucha relevancia a lo largo de las Américas, incluyendo la isla Hispaniola. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) incide en proyectos enfocándose en la migración laboral, con énfasis en sus aristas económicas. Estos actores concernidos ofrecen espacios regulares de articulación, entre ellos, sobre la temática para fines de realizar sinergias en su quehacer.

Cabe notar que el tema de las migraciones ha tenido dos puntos de atención particular en la última década, con intervenciones reforzadas de cooperantes internacionales, a saber: la respuesta humanitaria al terremoto de Haití en 2010, incluyendo el trabajo transfronterizo que fue necesario efectuar en el escenario de una nueva configuración geopolítica y un marco cambiante de relaciones bilaterales (Lozano, 2010; Wooding, 2010), así como el seguimiento a la Sentencia 168-13 y la Ley 169-14 por la crisis humanitaria que se ha desencadenado de estas dos últimas piezas legales.

### **C2.3.1. Sistema de Naciones Unidas**

#### **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración y el organismo de las Naciones Unidas para las Migraciones con presencia en más de 160 países, entre ellos la República Dominicana. Trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales.

Como ya se ha mencionado, la OIM lleva dos décadas en el país, dando asesoría a los Gobiernos para la elaboración de legislación clave en

materia migratoria que incluye: la Ley General de Migración vigente y su Reglamento, la Ley sobre la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y, últimamente, en acompañamiento estrecho a las autoridades competentes durante el PNRE y su secuela. Sus programas en años recientes se han enfocado en capacitar a actores claves relacionados con el retorno voluntario de los migrantes haitianos a su país después del terremoto de 2010 y en la ayuda a la reintegración de personas sobrevivientes de trata, entre otros.

En la actualidad la OIM brinda cooperación técnica especializada en el marco de proyectos específicos al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Migración, al Ministerio de Interior y Policía, a la Dirección General de Migraciones, al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y al Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la República.

En los últimos años, la OIM se ha enfocado en dar asistencia técnica respecto al PNRE. La OIM también ha capacitado a unos 1,178 funcionarios (CESFRONT, DGM, Ejército) en cuanto a documentos de regularización emitidos, otros permisos migratorios y asuntos de protección de derechos humanos, mediante talleres y seminarios llevados a cabo en 18 provincias. En 2015, la OIM dio asistencia técnica al Ministerio de Interior y Policía para el PNRE. Se le ofreció apoyo al Ministerio de Trabajo en caso de que el PNRE aumentase sus necesidades, pero no lo requirió. Se contrató personal de apoyo para la Procuraduría General de la República en Barahona e Higüey con el fin de agilizar la entrega de legalizaciones para migrantes que accedieron al PNRE. Mediante una consultoría, ha llevado a cabo una sistematización de su trabajo en apoyo al PNRE.

La OIM se mantiene en diálogo permanente con las autoridades para todo lo concerniente al seguimiento del PNRE, estando muy pendiente de la Resolución del CNM sobre el proceso de renovación del carnet de regularización.

De cara al futuro, la OIM está abriendo un espacio de diálogo ampliado para profundizar sobre temas que atañen a la migración y el desarrollo en dos vertientes. Primero, trata de estimular un debate para potenciar la capacidad de inversión de emigrados dominicanos en su propio país (ver Sección B2.4). Segundo, plantea proyecciones para las necesidades de mano de obra haitiana para República Dominicana y también trae a colación el asunto del codesarrollo entre ambos países, mediante emigrados haitianos que se encuentran viviendo y trabajando en el país.

Por último, cabe notar los esfuerzos mancomunados con la Organización Internacional de Trabajo (OIT) para promover un diagnóstico sobre las dimensiones de género de la migración laboral femenina en República Dominicana, con énfasis en la situación de las trabajadoras migrantes haitianas (OIM/OIT, 2014).<sup>144</sup>

## **Organización Internacional de Trabajo (OIT)**

En años recientes, en relación con los temas de migración laboral en República Dominicana, la OIT ha concentrado su actividad en el Proyecto Medidas de Acompañamiento del Banano que se ejecuta en conjunto con el PNUD, y cuenta con el financiamiento de la Unión Europea. Se trata de la capacitación y sensibilización de los productores y trabajadores del sector del banano en las provincias de Azua, Valverde y Montecristi. Esta capacitación se dirige al cumplimiento laboral y a la regularización de la inscripción de los productores y trabajadores en el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En estas tres provincias el número de migrantes haitianos es alto, los cuales se han inscrito en el Programa de Regularización Migratoria. Con el proyecto se ha elaborado y se viene ejecutando una estrategia de incorporación de los trabajadores migrantes en la seguridad social y, además, se realizan capacitaciones laborales y de seguridad social a productores y trabajadores, así como jornadas de difusión y promoción de la inscripción en la seguridad social de los mismos. En estos casos se ha contado y se espera continuar contando con el compromiso y activa participación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Dirección de Información y Defensa del Asegurado (DIDA) y del Ministerio de Trabajo (MT), que realizan actividades conjuntas de acuerdo con un plan de trabajo.

Con la participación de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM), en el gremio empresarial se han brindado capacitaciones a los productores y se ha publicado una Guía de Autocumplimiento Empresarial para ser aplicada en los centros de trabajo en forma directa. Aún continúa la capacitación sobre esta herramienta, que contiene un instrumento de valoración y un plan de mejora.<sup>145</sup>

<sup>144</sup> Informaciones proporcionadas por funcionarios de la OIM, Santo Domingo, en julio y agosto de 2016.

<sup>145</sup> Información proporcionada el 1 de julio de 2016 por un funcionario de la OIT basado en la oficina regional de Costa Rica.

## Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Después de décadas de una presencia coyuntural en República Dominicana, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) reestableció una oficina en el país en 2010. Por este motivo, junto con el Sistema de Naciones Unidas ha participado en actividades para ayudar a la protección de personas afectadas por el sismo de 2010. Posteriormente, respondiendo a su mandato de cara a solicitantes de asilo y refugiados (as), apoyó el primer censo de refugiados en el país. Ha dado un acompañamiento cercano al funcionamiento de la instancia que tiene bajo su mandato la determinación del estatus de refugiados (as) en el país, la Comisión Nacional para los Refugiados de la República Dominicana (CONARE), coordinado desde el MIREX (ver abajo C3.1). Junto con otras instancias internacionales, ha trabajado con personas afectadas por la Sentencia 168-13 y la Ley Especial de Naturalización 169-14 con miras a optimizar la implementación de la misma.

## Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

La Primera Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI) fue llevada a cabo por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE, 2013), con el apoyo técnico del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) y financiada por la Unión Europea. Además, el conjunto de seis estudios derivados de la Encuesta es de gran ayuda para quienes elaboran las políticas públicas respecto a las personas migrantes.<sup>146</sup> Vale resaltar que hubo una muy buena colaboración con la sociedad civil durante todo el proceso. Sobre la base de una sistematización de la metodología utilizada en esta encuesta pionera, UNFPA ofrecerá apoyo técnico en la próxima ENI que se efectuará en 2017, ajustando la metodología y actualizando las informaciones, de ser necesario. Será de mucha utilidad tener estas nuevas informaciones para poder, *inter alia*, medir de manera más clara los efectos reales del recién

<sup>146</sup> UNFPA-UE (2013). *Familia, Migración y Género. Estudios complementarios*, ENI, 2012. Alicia Mirta Maguid, Santo Domingo, República Dominicana; UNFPA-UE (2013). *Inmigración, Género y Mercado de Trabajo en la República Dominicana*. Estudios complementarios ENI, 2012. Wilfredo Lozano, Santo Domingo, República Dominicana; UNFPA-UE, (2013). *Análisis comparativos de Condiciones socioeconómicas de las poblaciones de inmigrantes, descendientes de inmigrantes y población nativa*. Estudio complementario ENI, 2012. Martin Murphy, Santo Domingo, República Dominicana; UNFPA-UE. (2013). *El aporte de los Trabajadores inmigrantes a la actividad económica en la República Dominicana: Una primera aproximación*. Estudio complementario a partir de la ENI, 2012. Lizardo, Jeffrey y Grateaux. H., Carlos. Santo Domingo, República Dominicana; UNFPA-UE. (2013). *Características y análisis comparativo entre jóvenes inmigrantes y de origen inmigrante en República Dominicana*. Estudio complementarios, ENI, 2012. Luis Vargas, Santo Domingo, República Dominicana; UNFPA-UE (2014). *Características y análisis de salud de la población de origen extranjeros. Estudios complementarios*. Guerrero, E. et al., Santo Domingo, República Dominicana.

ejecutado PNRE para sus beneficiarios. Esta nueva encuesta es también parte del proyecto recién aprobado por la Unión Europea (ver abajo).

## UNICEF

UNICEF de República Dominicana tuvo una ágil respuesta después del terremoto en Haití en 2010 en pos de atender la protección de los derechos de la niñez. A este tenor, se preocupó por niños y niñas no acompañados haitianos que fueron desplazados por el sismo, en estrecha colaboración con sus homólogos en Haití y con el Instituto Descentralizado del Estado Dominicano, y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI). En la actualidad ha renovado sus esfuerzos de observación en la frontera domínico-haitiana en cuanto a niñez no acompañada, tras la reanudación de las deportaciones oficiales de nacionales haitianos en situación migratoria irregular al cierre del PNRE a mediados de 2015. Como en otros contextos en América Latina, este tema es de mucha preocupación en la isla Hispaniola, así como en diferentes corredores migratorios entre los países que componen la Conferencia Regional de Migraciones (CRM).

## Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD)

Un aporte significativo del PNUD fue la publicación de su informe de país anual 2005, *Hacia una inserción mundial incluyente y renovada sobre el desarrollo humano con un capítulo titulado “La incapacidad de ofrecer una vida digna”,* que analiza a República Dominicana desde la óptica de un país emisor y receptor a la vez de personas migrantes.

La Unión Europea (ver abajo) ha creado el programa Medidas de Acompañamiento al Banano (BAM), con el que pretende fortalecer las industrias bananeras de los principales países ACP productores de banano con los que ha sostenido relaciones comerciales bajo marcos especiales de comercio, incluyendo a República Dominicana. Para la asistencia al país se ha elaborado un programa que persigue el propósito de “incrementar la competitividad sostenible e inclusiva de la industria bananera”. El PNUD es el socio implementador del Componente del BAM: Mejoramiento de las condiciones laborales, basado en la experiencia previa en el sector mediante el programa conjunto “Fortalecimiento de la cadena de valor del banano a través de mercados inclusivos”. La estrategia del BAM para el componente bananero se estructura en tres productos específicos: (i) Alfabetización de dominicanos y de haitianos migrantes que laboran en el sector; (ii) soporte a la

regularización de los trabajadores del sector, y (iii) capacitación y sensibilización de productores y trabajadores para cumplir con la regularización laboral y certificaciones voluntarias del mercado. En particular, el programa apoyado por PNUD ha ayudado a promover un régimen más inclusivo en la inscripción en la seguridad social de las personas regularizadas mediante el PNRE.

### **C2.3.2. Unión Europea**

La Unión Europea procura desarrollar relaciones políticas y económicas privilegiadas con terceros países y organizaciones internacionales que comparten estos mismos principios. Las relaciones bilaterales entre la Unión Europea y la República Dominicana dieron un salto cualitativo con la adhesión del país (junto con Haití) al Convenio de Lomé IV en el año 1989 y con la apertura de una Delegación en Santo Domingo en el año 1991. Desde su adhesión a dicho Convenio, las relaciones políticas, económicas, comerciales y de cooperación entre Europa y la República Dominicana se han reforzado, de manera que hoy la Unión Europea es la primera fuente de Inversión Extranjera Directa (junto con Estados Unidos), el primer donante de ayuda al desarrollo no reembolsable y el segundo socio comercial de la República Dominicana.

La Unión Europea también trata de promover el diálogo y las buenas relaciones de vecindad entre la República Dominicana y Haití, con el convencimiento de que el diálogo y la cooperación en áreas de interés mutuo como el comercio, la seguridad fronteriza, las migraciones o el medio ambiente, solo pueden generar beneficios para ambos países.

Desde la firma del Tratado de Lisboa en diciembre del año 2009, la Unión Europea está poniendo un mayor énfasis en el diálogo político con el Gobierno dominicano. Este diálogo abarca todos los temas de interés común; desde cuestiones de política internacional (el papel de República Dominicana en los distintos procesos de integración regional o las relaciones binacionales con Haití) y de política interna, hasta cuestiones de derechos humanos y grandes retos globales, como el cambio climático y la lucha contra el narcotráfico o la trata de personas, entre otros.

En lo que se refiere a la cooperación internacional al desarrollo, el país ha podido beneficiarse de licitaciones locales (desde hace siete años) e internacionales (desde hace décadas) para la sociedad civil en líneas presupuestarias enfocadas a temas de derechos humanos y democracia (incluyendo lo referente a migración y nacionalidad). Otras líneas

presupuestarias incluyen la estabilidad posterremoto de Haití (2010), que benefician a actores internacionales en sus labores, incluyendo recientemente el apoyo al reforzamiento institucional de entidades gubernamentales que trabajan en torno a temas migratorios como el Instituto Nacional de Migración.

Un apoyo clave ha sido el financiamiento de la UE a las encuestas nacionales sobre inmigrantes en la República Dominicana, la primera de las cuales se realizó en el año 2012 y la segunda está programada para realizarse en 2017. En el marco de esta última subvención (recién aprobada en agosto de 2016), otros componentes incluyen programas de identificación y documentación tanto en Haití como en República Dominicana a ser implementados por el ACNUR, la OIM y la OEA. De un presupuesto total de 7 millones de EUROS, 2.9 millones se destinan a República Dominicana. A fines de 2014, la Unión Europea aprobó una subvención ágil e importante que facilitó el trabajo de acompañamiento de la MENAMIRD a inmigrantes irregulares en cinco centros del PNRE. Otras iniciativas financiadas de manera oportuna incluyen apoyo a la Comisión Mixta Bilateral (ver C3.1) y para universidades de la isla que abordan temas migratorios, con un monto de alrededor de los 900 mil euros, a terminar en 2017.

Por último, cabe mencionar el establecimiento del Observatorio ACP (África, Caribe, Pacífico) sobre migraciones, lanzado en Bruselas en noviembre de 2010. Propicia estudios e intercambios a nivel del Caribe insular con miras a reforzar la gobernanza de las migraciones en esta región, igual que en otras regiones donde se encuentran los países ACP. Los dos países piloto en el caso del Caribe son Haití y Trinidad y Tobago.<sup>147</sup>

### **C2.3.3. Organización de Estados Americanos (OEA)**

Como se ha expuesto anteriormente (C1.3.), la OEA despliega un apoyo regional a los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad mediante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) del que República Dominicana es parte. Su oficina se estableció en Santo Domingo en 1962 y desde entonces continúa trabajando con distintas instancias de gobierno e instituciones para el desarrollo del país. La oficina promueve los cuatro ejes principales de la organización que son la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo; generando el diálogo político, la inclusión y la cooperación. Durante 2015 ha venido realizando diferentes

<sup>147</sup> Informaciones proporcionadas en una reunión con una funcionaria de la Delegación de la Unión Europea en Santo Domingo, el 2 de agosto de 2016.

labores en el país, en los temas de partidos políticos, seguridad ciudadana, medio ambiente y gestión pública efectiva, entre otros. Con referencia a temas migratorios y de nacionalidad, la OEA ha dado seguimiento a la Junta Central Electoral.

Actualmente, es una agencia implementadora del proyecto apoyado por la Unión Europea que está por lanzarse (ver arriba) con referencia a la documentación para nacionales haitianos a escala insular. Tomando en cuenta las limitaciones del proyecto PIDIH apoyado por el Gobierno haitiano en 2014-2015 (ver acápite C1.2.2.), el nuevo proyecto intentará hacer un salto cualitativo de cara a procesos de documentación tanto en Haití como en República Dominicana, privilegiando a las personas migrantes que actualmente se encuentran estancadas, con sus expedientes paralizados dentro del PNRE por falta de documentación personal de su país de origen. El nuevo proyecto procura también superar las limitaciones de un proyecto anterior de documentación apoyado por la OEA en Haití en el último lustro de los años 2000. Si bien este último proyecto quinquenal logró documentar miles de personas con su cédula de identidad electoral con miras a robustecer el derecho al sufragio en Haití, al no dotarlas de su acta de nacimiento impuso muchas limitaciones en cuanto a la vida cívica posterior de las personas concernidas. Por ejemplo, al no poder adquirir un pasaporte haitiano con la cédula haitiana (sin sustento de acta de nacimiento), obtenida en el marco del proyecto OEA, los nacionales haitianos que intentaron entrar en el PNRE se encontraron en una situación de gran desventaja para hacer avanzar sus expedientes.<sup>148</sup>

#### **C2.3.4. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**

En colaboración con la OIT y apoyada por la Unión Europea, la OCDE ejecuta actualmente una evaluación de la contribución económica de la migración laboral en los países en desarrollo como países de destino, incluyendo a República Dominicana, en el contexto Sur-Sur. El proyecto evalúa la importancia económica de la inmigración laboral en diez países en desarrollo, donde los inmigrantes representan una alta proporción de la mano de obra en sectores económicos claves. El proyecto trata de fomentar sinergias y cooperación con las instituciones públicas, las oficinas de estadísticas y agencias de recopilación de datos nacionales, así como con los actores académicos y de la sociedad civil en los países participantes.

---

<sup>148</sup> Informaciones proporcionadas en entrevista con una funcionaria de la OEA en Santo Domingo, el 17 de agosto de 2016.

## Balance y perspectivas

Haciendo balance de la cooperación internacional al desarrollo y el diálogo político por parte de algunos de los cooperantes internacionales más importantes que inciden en el país, se observa que temas de migración y nacionalidad han tenido cada vez más relieve en sus respectivas agendas, especialmente después del terremoto de Haití en 2010; y luego, después de la Sentencia 168-13, dando cabida a su secuela legislativa, el PNRE y la Ley 169-14 de Naturalización. Al consultar con un grupo de sus representantes en el marco de la elaboración de este Perfil Migratorio, es evidente que estos actores internacionales aprecian los nuevos espacios abiertos por parte de las autoridades competentes para el diálogo político. Por ejemplo, desde 2012, el Sistema de Naciones Unidas fue incluido en las primeras consultas sobre la elaboración de un PNRE. Además, consideran que hay que seguir ampliando estos espacios para incluir a otros actores clave, como es el caso de organizaciones representativas de las personas migrantes, sus descendientes nacidos en el país y defensores de los derechos de las personas más vulneradas en estos dos grupos. Entienden que, en los dos últimos años, el MIREX ha dado un nuevo impulso hacia transversalizar el cumplimiento de los derechos humanos con grupos de interés diversos en el país, que sería importante continuar y reforzar.

## C3 Análisis de coherencia política

### C3.1 Coordinación de las políticas en materia de migración y ciudadanía

La gobernanza global de las migraciones incluye una gama de normas, reglamentos, principios y procedimientos para tomar decisiones que existen más allá del Estado-nación. Se puede entender la existencia de la gobernanza global de migraciones en por lo menos tres niveles: (i) multilateralismo — hoy el régimen internacional de refugiados es la única área de gobernanza de las migraciones con un multilateralismo fuerte y formal—; (ii) arraigamiento (*embeddedness*, en inglés) —no son forzosamente instituciones que trabajan directamente con las migraciones, sino más bien que tienen su arraigo en otros campos de políticas públicas. Por ejemplo, el llamado Derecho Migratorio no es un cuerpo independiente de leyes, pero se basa en unificar las implicaciones de las obligaciones actuales de los Estados dentro de otras áreas del derecho público internacional, tales como el derecho internacional de derechos humanos, leyes de la Organización Mundial de Comercio (OMC)

y leyes internacionales marítimas. Asimismo, en un tercer nivel, diversas organizaciones internacionales tienen mandatos que tocan la migración internacional, ejemplificada en la participación de 18 organizaciones dentro de la estructura de coordinación principal de la ONU, Grupo Global de Migración (GMG, por sus siglas en inglés) y (iii) redes informales —es el sistema más prolífero, el llamado modelo Proceso Regional Consultivo, inaugurado a mediados de los años 1980 (Betts, 2010).

Estos últimos procesos son redes de hacedores de las políticas de los Gobiernos, quienes se encuentran en un entorno no vinculante, flexible, y que se enfocan en compartir informaciones, fomentar mejores prácticas y fortalecimiento de capacidades. El abordaje informal del Foro Global sobre Migración y Desarrollo (GFMD, por sus siglas en inglés), se puede entender como una representación de un modelo similar a escala global.

En lo que se refiere a la República Dominicana, la Conferencia Regional sobre Migración (CRM o Proceso Puebla) constituye un foro regional multilateral sobre migraciones internacionales en el que participan países que comparten, desde distintas perspectivas, una problemática común basada en experiencias que involucran situaciones de origen, tránsito y destino de las migraciones.

La CRM es uno de los resultados concretos de la Cumbre de Presidentes denominada Tuxtla II, efectuada en febrero de 1996, la cual otorgó especial significación a las cuestiones migratorias en el marco del desarrollo económico y social de la región. Se celebró la primera reunión en marzo de ese mismo año en la ciudad de Puebla, México, contando también con la participación de Canadá y Estados Unidos, con el fin de dialogar de manera constructiva sobre uno de los fenómenos sociales más sensibles y complejos que enfrenta la comunidad internacional y particularmente los Gobiernos y sociedades de la región.

En la actualidad los países miembros de la CRM son: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Además, la CRM cuenta con las siguientes organizaciones observadoras regionales o internacionales: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas/Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CEPAL/CELADE); Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Relatoría

Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes de la Organización de las Naciones Unidas; la Secretaría General de la Conferencia Iberoamericana (SEGIB); el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF). El papel de los Organismos Internacionales en la CRM consiste en apoyar en la implementación de algunos proyectos que los gobiernos determinen, aportar información sobre el estado de la situación de temas de interés, brindar asesoría técnica y dar recomendaciones sobre aspectos específicos.

Como una forma de fortalecer el diálogo entre la CRM y la sociedad civil, diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) conformaron la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM), la cual funciona como interlocutor principal en representación de las organizaciones de la sociedad civil de la región que trabajan en el tema migratorio. La RROCM inició su participación en la CRM durante la III Conferencia, efectuada en Ottawa, Canadá, en el año 1998. Actualmente participa en seminarios y talleres de la Conferencia y cuenta con espacios de participación en las agendas de trabajo de las Redes de Funcionarios de Enlace, del Grupo Regional de Consulta sobre Migración (GRCM) y de la Reunión Viceministerial.

La utilidad del espacio regional se nota en la confianza que puede crear entre autoridades y sociedad civil, con repercusiones positivas al regresar a casa. Así nos dio a entender nuestro informante del MIP al afirmar que fue fácil llegar a un entendimiento con la Mesa Nacional para las Migraciones y Refugiados de República Dominicana (MENAMIRD, afiliada a la RROCM) respecto al PNRE. Esto así porque el Ministerio estaba acostumbrado a relacionarse con esta red nacional de sociedad civil en el marco de las reuniones periódicas de la CRM.<sup>149</sup>

En enero de 2016, en Belice, con el apoyo de la OIM y el ACNUR, se celebró una reunión preparatoria para un proceso consultivo regional en el Caribe insular en la cual se han identificado temas de peso claves para seguir profundizando en el marco de un nuevo foro regional consultivo (*Caribbean Migration Consultations*, en inglés) durante 2016. Ocho territorios caribeños —Aruba, las Bahamas, Belice, las Islas Caimán, Jamaica, Guyana, Trinidad y Tobago y las Islas de Turcos y Caicos— fueron representados. Inicialmente se pretende incorporar a los territorios anglófonos y de habla holandesa (25 en total), con miras luego a invitar potencialmente a Cuba, Haití y República

<sup>149</sup> Entrevista con funcionario del MIP el 26 de Julio de 2016.

Dominicana.<sup>150</sup> No implica forzosamente que la República Dominicana tendría que retirarse de la CRM para poder participar en este nuevo foro caribeño, ya que puede haber intereses complementarios justificando la participación en los dos espacios consultivos con sus matices respectivos en cuanto al manejo de informaciones, fortalecimiento de capacidades y compartir buenas prácticas en el campo de los refugiados y migrantes vulnerables, como pueden ser las (los) sobrevivientes de trata.

De este marco regional actual y en gestación se desprenden coordinaciones importantes a escala nacional y binacional, atinentes a las migraciones, articuladas desde Santo Domingo. A continuación se hace mención, a título de ejemplo, de unas coordinaciones relevantes que existen con más o menos regularidad en su quehacer.

### **Consejo Nacional de Migración**

El Consejo Nacional de Migración, integrado por los ministros de ocho ministerios,<sup>151</sup> además del juez presidente de la Junta Central Electoral y los presidentes de las comisiones de Interior y Policía, del Senado y la Cámara de Diputados, tiene la competencia de coordinar diversas instituciones relacionadas con las migraciones (según lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley de Migración). Dicho consejo está encargado de diseñar la política migratoria, planificar sus programas y preparar planes quinquenales de política migratoria (Artículo 9, Numerales 2 y 3). La Ley establece que el Consejo Nacional de Migración será presidido por el Ministro de Interior y Policía y que la Dirección ejecutiva del Instituto Nacional de Migración (INM-RD) asumirá la secretaría del CNM (Artículo 8, Párrafo 1). El INM-RD, como órgano de apoyo técnico del Consejo, tiene las competencias técnico-administrativas en lo relativo al diseño de las políticas de migración y coordinación interinstitucional.

Como ya se ha observado, el CNM ha tenido una vida coyuntural desde la adopción de la nueva Ley de Migración hace más de una década al carecer de un reglamento para guiar su funcionamiento hasta la fecha, con su secretariado (el INM-RD) apenas establecido formalmente hacia finales de 2013. Aunque el tema de las migraciones aparece en la Estrategia Nacional de Desarrollo, END (ver abajo), tal vez pudiera haber tenido mayor relieve si el CNM hubiera estado funcionando a cabalidad. Para el futuro, será muy

<sup>150</sup> Informaciones basadas en un memorándum del Gobierno de Belice a la OIM, fechado el 10 de febrero de 2016.

<sup>151</sup> El CNM está integrado por el Ministerio de Interior y Policía, que lo preside, y los ministros de Relaciones Exteriores, Trabajo, Salud, Fuerzas Armadas, Agricultura, Obras Públicas y Turismo.

importante poder robustecer el funcionamiento del CNM, apoyado por el INM, y propiciando su liderazgo para el avance de la elaboración y aplicación de las políticas públicas en materia migratoria en el país.

### **Comisión Nacional para los Refugiados de la República Dominicana (CONARE)**

Desde 1978 República Dominicana forma parte de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967 (Riveros *et al*, 2015:89). Aunque este órgano integrado por 7 instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, con asentamiento en MIREX, ha existido con reglamento desde 1984, en la práctica ha funcionado de manera ocasional y con resultados mixtos.<sup>152</sup> En un censo pionero, a finales del año 2011, se estimaba que había 595 refugiados y 1,785 solicitantes de asilo (ver cuadro 35, Sección A) en la República Dominicana (ACNUR, 2012). De acuerdo con este mapeo auspiciado por el ACNUR, además de personas de nacionalidad haitiana, que son la amplia mayoría, existen también algunos casos de nacionales de Cuba, Siria, Iraq y Sri Lanka, la mayoría de los cuales vive en zonas urbanas en el Distrito Nacional y otras áreas de la provincia de Santo Domingo.

La CONARE estuvo inactiva desde 2005 hasta junio de 2012.<sup>153</sup> En 2014 se reunió tres veces, pero no aprobó ninguna de las solicitudes de asilo que conoció. Por el contrario, rechazó los 159 casos que evaluó en dichas reuniones.

Destaca la afirmación oficial en el programa de trabajo que se propone el Gobierno actual del presidente Medina (2016-2020) de que es necesario que el sistema de protección de refugiados pase por un proceso de reformas para cumplir con estándares internacionales de la Convención sobre Refugiados de 1951 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.<sup>154</sup> Entre otras preocupaciones, llama la atención el poco tiempo (quince días) que tiene un solicitante de asilo para hacer su solicitud al arribar al país, temática que se abordará en las recomendaciones para las políticas públicas.

<sup>152</sup> La Comisión Nacional para los Refugiados de la República Dominicana fue creada mediante el Decreto 1569, del 15 de noviembre de 1988 y está integrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que la preside, el Ministerio de Trabajo, la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional, la Dirección General de Migración, el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) y la Consultoría del Poder Ejecutivo.

<sup>153</sup> <http://www.acnur.org/noticias/noticia/República-dominicana-reactivacion-de-la-comision-nacional-para-los-refugiados/>

<sup>154</sup> [http://daniomedina-candidatura.s3.amazonaws.com/content/ProgramadeGobDaniloMedina\\_2016-2020.pdf](http://daniomedina-candidatura.s3.amazonaws.com/content/ProgramadeGobDaniloMedina_2016-2020.pdf) (p. 77).

Como se ha observado anteriormente, en relación con el multilateralismo, hoy el régimen internacional de refugiados es la única área de gobernanza de las migraciones con un multilateralismo fuerte y formal, de manera que es importante prestar la atención debida al tema de los refugiados y solicitantes de asilo con el objetivo de mejorar sus procedimientos y prácticas en este campo tan importante de responsabilidad internacional, y así garantizar su liderazgo en la temática en el contexto del Caribe insular. Como se había mencionado en la Sección A, los refugiados y solicitantes de asilo son grupos vulnerables que reciben poca atención a nivel regional.

### **Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM)**

La CITIM fue creada en 2007, mediante el Decreto 575-07. Es presidida por el MIREX, bajo la coordinación del viceministerio para Asuntos Consulares y Migratorios.<sup>155</sup> En su seno se diseñó y coordinó el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (CITIM 2009-2014). El mismo fue diseñado con la misión de dotar al país de una política de Estado integral, con enfoques de derechos humanos, de género y etario, articulando de manera consensuada las estrategias de prevención, persecución y protección de las víctimas de estos delitos. A partir de esa misión, el Plan contempla programas y actividades tendentes a aplicar la normativa y política nacional referente a esta problemática.

Un producto clave es el Protocolo de Identificación, Asistencia, y Reintegración de Sobrevivientes de Trata de Personas (2015), que fue uno de los objetivos de dicho Plan. Ha sido elaborado por un grupo de trabajo interinstitucional con experiencia en la asistencia para la reintegración efectiva de mujeres sobrevivientes de trata en la República Dominicana, con el apoyo de la OIM. Cabe destacar que, en este mismo marco, se elaboró otro protocolo específico para menores de edad víctimas de trata.

En 2015-2016 y hasta la fecha, la CITIM está en proceso de sistematizar lo hecho en su primer plan de cara a sus propósitos y el presupuesto disponible; incluyendo tres reuniones en 2015, con la idea de lanzar posteriormente

---

<sup>155</sup> Respecto a su primer plan de trabajo, la CITIM contó con la participación de los ministerios Público, de Interior y Policía, de Educación, de Trabajo, de Turismo, de Salud Pública, de la Mujer, el Despacho de la Primera Dama, la Policía Nacional, el Cuerpo Especializado de Seguridad Turística, la Dirección General de Migración, la Armada de República Dominicana y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia. Además participaron la OIM, COIN, MODEMU, TU mujer, ACNUR, GAATW y el IPEC/OIT, entre otros.

un nuevo plan. El MIREX tiene participación en la CIPROM (ver arriba) y el Ministerio de la Mujer participa en la CITIM, con reciprocidad en cuanto a asuntos complementarios que tocan mayormente a mujeres migrantes.<sup>156</sup>

### **Comisión Mixta Bilateral Dominico-Haitiana (CMBDH)**

Esta comisión fue establecida en 1996 y desde esta fecha hasta 1999 se llevaron a cabo las primeras cuatro reuniones. Los trabajos de la comisión se reactivaron en 2010, año en que se produjo la quinta reunión, relanzando a esta articulación binacional en el contexto posterremoto en Haití a comienzos del año. La parte dominicana de la comisión está integrada por todos los ministros de Estado y representantes del sector privado. En años recientes, por ejemplo, entre 2012-2014 hubo importantes acuerdos sobre puntos de agenda respecto a seguridad y frontera, pero en 2015, aunque se celebraron reuniones, los integrantes de la CMBDH no externaron ningún acuerdo emanado de estos encuentros bilaterales que toca el tema migratorio.<sup>157</sup> Muy probablemente esto se debe al hecho de que los dos Estados estaban concentrados en apoyar al PNRE, desde sus respectivos ámbitos.

Hasta hace poco, el lado dominicano (compuesto por todos los ministros de Estado y representantes del sector privado) no había priorizado tanto los temas migratorios, privilegiando más bien asuntos relacionados con el comercio y el medio ambiente. Haití, por su parte, había querido dar mayor relieve al tema migratorio en la CMBDH. Sin embargo, estas asimetrías se han reducido en la medida en que la ejecución del PNRE 2014/2015 y el seguimiento en curso del Plan (ver arriba), elevaron el estatus del tema migratorio entre los dos países por motivos de fuerza mayor, en pos de soluciones duraderas a problemas de larga data con el colectivo numeroso de inmigrantes haitianos irregulares en territorio dominicano.

La CMBDH, asentada en el MIREX, tiene un rol clave en virtud de la coordinación que ofrece potencialmente entre interlocutores de los dos Estados en la isla, aunque a veces el manejo de temas binacionales fuera de este espacio, por parte de actores internacionales bien intencionados, interfiere con la anhelada institucionalidad insular.<sup>158</sup> Llama la atención la

<sup>156</sup> Informaciones proporcionadas por la viceministra de Asuntos Migratorios del MIREX el 1 de agosto de 2016.

<sup>157</sup> Informaciones proporcionadas por el Director de la CMBDH, MIREX, el 4 de agosto de 2016.

<sup>158</sup> <http://acento.com.do/2014/actualidad/1154223-con-mediacion-internacional-hoy-dialogan-republica-dominicana-y-haiti/>. A fines de 2013, por ejemplo, se nota la emergencia de una comisión paralela, de corta vida, promovida por Venezuela para propiciar el diálogo entre Haití y República Dominicana sobre temas de migración, derivados de la Sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional dominicano.

gama de instancias complementarias del lado dominicano y la necesidad de aunar esfuerzos para conseguir resultados más allá de la suma de las partes. Por ejemplo, entre estas entidades paralelas oficiales del lado dominicano se notan las siguientes: la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (Ministerio de la Presidencia); la Dirección General de Relaciones con Haití (MIREX); el Viceministerio de Política Exterior Bilateral (MIREX); el Consejo Nacional de Fronteras (MIREX), y la recién creada Dirección de Fronteras y Límites (MIREX). Esta última Dirección fue creada por la nueva ley de relaciones exteriores (Ley 630-16) para la coordinación interinstitucional del plan de gestión fronteriza y las relaciones transfronterizas con Haití, fruto de una consulta amplia hecha por el excanciller Navarro en 2014/2015, sobre la necesidad de un nuevo manejo de la frontera dominico-haitiana.

Los cuatro ejemplos de coordinación analizados en los párrafos anteriores (tres nacionales y una binacional) muestran la gran potencialidad de estas respectivas coordinaciones para migrantes y refugiados, pero también sus limitaciones.

En lo que sigue, se aborda la transversalización de la migración en la Estrategia Nacional de Desarrollo, END de RD, en el Plan Nacional de Derechos Humanos, PNDH (en carpeta), en las políticas de medio ambiente y cambio climático (como tema emergente) y, finalmente, en las políticas de salud y educación.

### **C3.2 Transversalizando la migración en los planes de desarrollo**

#### **Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2010-2030 (END 2030)**

Conscientes de la importancia del fenómeno migratorio en el desarrollo del país, la Estrategia de Desarrollo Nacional de la República Dominicana 2010-2030, incluye el ordenamiento de los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional como uno de los objetivos específicos identificados para alcanzar el objetivo general de igualdad de derechos y oportunidades para todos (ver cuadro 75).<sup>159</sup> La inclusión del componente migratorio en la END se destaca como un avance positivo, entendiendo que las acciones identificadas guíen la articulación y la evaluación de las políticas públicas que serán plasmadas en cada Plan Nacional Plurianual del Sector Público. Existen objetivos específicos y líneas de acción para cada uno de

<sup>159</sup> Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

estos, desde la perspectiva de la emigración y la inmigración, algunos de los cuales se presentan a continuación:

### **Cuadro 75: Líneas de acción para el ordenamiento de los flujos migratorios, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030**

- Reordenar y modernizar el marco legal e institucional, asegurando que sea compatible con las mejores prácticas internacionales y el respeto a los derechos de la población inmigrante, con fines de fortalecer el sistema de registro, gestión y control de los flujos migratorios.
- Regularizar, conforme a las disposiciones legales, la situación de la población extranjera que se encuentre en condiciones de ilegalidad o no autorizada en el país.
- Establecer un sistema de cuotas y/o incentivos para permiso temporal o de residencia, que defina la cantidad de inmigrantes requeridos según las demandas del desarrollo nacional.
- Fortalecer mecanismos eficaces de prevención y sanción contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, estableciendo sistemas integrales de atención a las víctimas, especialmente para los niños, niñas y adolescentes.
- Alinear los cuerpos y órganos del orden público con el marco jurídico existente, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.
- Asegurar el respeto a los derechos humanos de la población inmigrante y su protección frente a toda forma de violencia.

*Fuente:* END 2010 – 2030.

En la sección B, se ha resumido lo ejecutado en materia migratoria de cara a la END, según los informes anuales al respecto (ver cuadro 50). Claro está que el reto actual es poner en diálogo a la END con los recién aprobados Objetivos de Desarrollo Sostenible lanzados por la ONU (SDG, por sus siglas en inglés) con el fin de asegurar compatibilidad en la visión de desarrollo de los dos textos y ayudar, de ser posible, a hacer más medible lo que se pretende lograr a escala nacional en aras de la armonización de propósitos.

### **Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH 2015-2020)**

El PNDH fue una iniciativa liderada por el MIREX, que muestra el compromiso de la República Dominicana con los derechos humanos de todas y todos sus habitantes. Este había sido elaborado de manera inclusiva, participativa y democrática en 2014-2015. Durante la fase de elaboración se consultó a la sociedad civil de las distintas regiones del país y al sector gubernamental, por medio de la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos (MIREX, 2015:2). Un último borrador del Plan estuvo disponible a mediados de 2015 para un eventual lanzamiento en el segundo semestre del

año. Lamentablemente, no se hizo así y en 2016 el Plan tampoco fue presentado en el segundo semestre de 2016, a pesar de la solicitud de organizaciones de la sociedad civil para conocer el *statu quo* de este importante trabajo.<sup>160</sup>

Un acápite del Plan desarrolla específicamente el tema de los derechos de personas migrantes, mientras que otros acápites también son relevantes a la temática migratoria puesto que se enfocan en grupos en situación de vulnerabilidad como son las mujeres, la juventud, los adultos mayores, los trabajadores, entre otros (y en doble desventaja en caso de ser migrantes). Es de esperar que el Gobierno pueda retomar el Plan en 2017, mediante la dirección de derechos humanos (bajo el Viceministerio de Política Exterior Multilateral del MIREX). Así es que se podría valorizar el importante proceso truncado y marcar un hito en cuanto a un encuadre de derechos humanos para las políticas públicas en su conjunto, incluyendo todo lo que atañe a migrantes y refugiados.

## **Migración, medio ambiente y cambio climático**

La República Dominicana se mantuvo como el octavo país del mundo con mayor vulnerabilidad al fenómeno del cambio climático, durante la década de 1994-2013, conforme al Índice de Riesgo Climático Global (Krefte y Einstein, 2015). Los países más expuestos a los efectos del cambio climático, como incremento de las sequías, inundaciones y subida del nivel del mar son los que requieren mayores recursos para la adaptación.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ofreció un informe en el marco de la Vigésima Conferencia de las Partes (COP20) que concluyó en diciembre de 2014, con el auspicio de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). En el informe se evidencia la necesidad de recursos adicionales para incluir planes de adaptación integrales conforme al acuerdo climático global aprobado en 2015 durante la COP21 de París, Francia. En el documento se resalta que el costo de la adaptación al cambio climático de los países en desarrollo aumentaría, aunque las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero se reduzcan a los niveles requeridos para mantener el incremento de la temperatura del planeta por debajo de los 2 grados centígrados en este siglo.

---

<sup>160</sup> Carta con fecha del 8 de diciembre de 2016 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD) dirigida al presidente Medina.

También se hace hincapié en que los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS, por sus siglas en inglés) y los países menos adelantados, generalmente tienen mayores necesidades en materia de adaptación, por lo que, si no se realizan esfuerzos oportunos dirigidos a mejorar la adaptación de estos países habrá que dedicar mayores recursos económicos en el futuro para que reduzcan su vulnerabilidad (OIM, 2016). Igual que muchos de los Estados insulares del archipiélago, República Dominicana es un país que exhibe un alto nivel de movilidad humana: migración interna, migración internacional tanto de dominicanos hacia el exterior como inmigrantes hacia la República Dominicana, entre otros colectivos. Hasta la fecha, a nivel de país hay una literatura escasa que intenta estudiar las interrelaciones entre las migraciones, el medio ambiente y el cambio climático, como se evidencia en la sección B6. Por ejemplo, en una reciente sistematización que constituye un compendio de todas las políticas públicas referentes al cambio climático no hay ni una mención a la migración (MEPyD, 2016).

Excepcionalmente, la OIM, CIES-UNIBE y el Observatorio Inter-Universitario Domingo-Haitiano, apoyados por la Unión Europea, han propiciado algunos estudios pioneros que analizan los nexos entre migración, medio ambiente y cambio climático en el contexto nacional e insular (Wooding y Morales, 2014; Comité thématique environnement OBMEC 2015, OIM 2015, OIM 2016; y FLACSO Costa Rica/OIM, en prensa).

Estos insumos, sobre todo las conclusiones y recomendaciones de las citadas investigaciones, son importantes para ayudar a la elaboración de políticas públicas que tomen en cuenta el factor migraciones y sus nexos con medio ambiente y cambio climático, ubicando a República Dominicana en el contexto insular, como parte del llamado corredor biológico tripartita (Cuba, Haití y República Dominicana)<sup>161</sup> y, además, en el archipiélago más amplio.

## **Migración y Salud**

En la sección B, se ha discutido esta temática, a la luz del importante estudio sobre salud, derivado de la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI, 2012). También cabe subrayar las buenas prácticas que desde hace muchos años existe entre los dos Estados de la Hispaniola en materia de acuerdos bilaterales en cuanto a la salud y cooperación binacional en casos específicos, por ejemplo, el manejo de tuberculosis con una tarjeta binacional a escala

<sup>161</sup> Iniciativa gubernamental de tres países: Haití, República Dominicana y Cuba, quienes desde aproximadamente el 2007 han suscrito convenios e iniciativas que permiten la conservación de la biodiversidad en el área caribeña, e incluso más allá de las fronteras de estas tres naciones.

insular (CMBDH, 2014).<sup>162</sup> El tema más importante de actualidad, o sea, los nuevos derechos derivados de la implementación del PNRE, ha sido abordado tanto en la sección B como en el acápite C2.6 de esta misma sección del Perfil Migratorio.

El Gobierno de la República Dominicana se declara no estar en “capacidad de ofrecer de manera satisfactoria esos beneficios [como la salud] ni siquiera a los dominicanos” (Gobierno de la República Dominicana, 2012:16).<sup>163</sup> Destaca, no obstante, que hay acciones recientes, tanto dentro del Gobierno como de la sociedad civil, tendientes a reclamar un porcentaje más alto del PIB en el campo de salud, tal y como se ha acordado para el campo de la educación desde el éxito de la llamada “campaña para el 4%” emanada desde la sociedad civil hace varios años y que fue respondida favorablemente por la primera administración del presidente Medina.

El país tiene varios retos pertinentes, como es el caso de la alta tasa de mortalidad materna, entre otros. No obstante, el estudio citado derivado de la ENI (Guerrero et al, 2014) podría ayudar para determinar con más precisión las necesidades financieras y de recursos humanos en la población migrante y dominicana de ascendencia extranjera, con miras a reducir posibles déficits de recursos y personal en las comunidades aludidas.

Un estudio de caso (Martínez, 2013) exploró la discriminación en los servicios de salud que experimentan las mujeres residentes en bateyes de Santo Domingo, a través de las perspectivas relatadas por ellas junto con las de varios expertos en el campo de estudio. En particular, identificó patrones asociados a la discriminación institucionalizada. Sus recomendaciones y pistas de seguimiento también ofrecen insumos para la elaboración de políticas públicas, tendentes a tomar en cuenta el sesgo de género y contrarrestar la exclusión de la mujer bateyera.<sup>164</sup>

Otro tema es el de la violencia de género, como asunto de salud, reconociendo que la literatura nos enseña que las mujeres migrantes pueden estar particularmente en desventaja de cara a hombres y también a mujeres nativas (IOM, 2009). Como ya se ha mencionado, el tema tiene aristas especiales en zonas fronterizas, y, en el caso de la frontera domínico-haitiana,

<sup>162</sup> Informaciones suministradas por una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, agosto de 2016.

<sup>163</sup> Gobierno de la República Dominicana, (2012). Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, informes presentados por los Estados partes en virtud del Artículo 9 de la Convención: Informes periódicos 13 y 14 que debían presentarse en 2010: República Dominicana. Geneva: CERD/C/ DOM/13-14.

<sup>164</sup> <http://www.obmica.org/images/Publicaciones/Boletines/boletin%20obmica-sept%202013.pdf> (p.2).

se distinguen las diferentes tipologías de violencia contra la mujer migrante, en tránsito y desplazada.

En conmemoración del Día de No Violencia Contra la Mujer en 2016, el Instituto Nacional de Migración promovió el foro titulado Propuesta multisectorial en género y migración: Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, llevado a cabo el 22 de noviembre de 2016. El seguimiento a esta iniciativa en 2017 tiene gran potencial para integrar las especificidades de las mujeres migrantes dentro de una agenda nacional más amplia sobre una temática de alta prioridad en las Américas.

## Migración y educación

El Gobierno de la República Dominicana asevera que:

En cuanto a las medidas para garantizar el acceso de todo niño nacional haitiano y dominicano de ascendencia haitiana al sistema educativo básico y medio dominicano, y quienes constituyen el grupo más vulnerable en no poseer la documentación debida para la inscripción en las escuelas, reiteramos [...] la continuidad de la aplicación de la Circular No. 18, de fecha 27 de julio 2011, que instruyó a “todos los Directores Distritales, Regionales y Directores de Centros del país, proceder a la inscripción de todos los niños/as y adolescentes estén debidamente declarados o NO”, garantizando de esta manera el acceso a las aulas a todos los niños o adolescentes sin importar su nacionalidad que no posean su acta de nacimiento, hasta tanto puedan regularizar su situación (Gobierno de la República Dominicana, 2016:20-21).<sup>165</sup>

Estudios académicos recientes discrepan sobre la efectividad real de estas medidas, alegando que en la práctica hay una brecha en el acceso a la educación para jóvenes de ascendencia haitiana.<sup>166</sup>

<sup>165</sup> Gobierno de la República Dominicana. 2016. *Comité de Derechos, Económicos y Sociales. Informe Periódico No. 4 al Comité*. Ginebra. E/C.12/DOM/Q/4.

<sup>166</sup> Ver, por ejemplo, Georgetown Law Human Rights Institute. 2014. *Left Behind: How statelessness in the Dominican Republic Limits Children's Access to Education*. Washington, DC: Georgetown Law Human Rights Institute Fact Finding Project. Actualizado en 2016. También Mejía Gómez et al. 2014. *Vidas Truncadas: Estudio sociológico sobre el impacto de la falta de documentación de Identidad en la escolaridad de menores de ascendencia haitiana en República Dominicana. El caso de San Pedro de Macorís*. Santo Domingo, República Dominicana: Facultad de Ciencias Sociales (FLACSO).

Sin embargo, en cuanto a la no discriminación, el Gobierno dominicano reporta al Comité DESC que hay un anteproyecto de Ley General de Igualdad y No Discriminación que la Procuraduría General de la República está elaborando que prevé prohibir expresamente toda forma de discriminación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2, Párrafo 2, del Pacto [Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales]. Estipula, además, que este proyecto legislativo

[...] tiene por objeto consolidar en un solo cuerpo las previsiones y disposiciones destinadas a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades, la cultura de tolerancia y respecto a la diversidad, en desarrollo de las disposiciones y aplicación real del artículo 39 de la Constitución, de manera que se logre como país revertir la situación de los colectivos con acceso desigual a los bienes y servicios sociales básicos (Gobierno de la República Dominicana, 2016:6).

En el caso del colectivo de migrantes haitianos y sus descendientes, no solamente es importante su acceso a la educación, sino que la educación disponible tome en cuenta la interculturalidad con miras a promover la diversidad. Llama la atención positivamente que el Instituto Nacional de Migración está cumpliendo con su mandato de compartir buenas prácticas a escala regional como logró hacer en un seminario internacional a fines de 2015, ya citado. Fueron expuestos ejemplos de la integración de migrantes y refugiados en Costa Rica, incluido el de “buenos vecinos” (que no se refiere al actuar entre los dos países vecinos, Nicaragua y Costa Rica, sino más bien a las comunidades interétnicamente mixtas en Costa Rica). También se hizo mención del lema “Patria Grande” mediante el cual Argentina aboga por la integración de todas y todos sus inmigrantes.

Los (as) comunicadores (as) sociales juegan un papel fundamental en moldear las percepciones del público sobre las personas migrantes y los refugiados para educar con nuevas narrativas respecto a la movilidad humana. Su rol es clave para ayudar a disminuir los prejuicios y el estigma enfrentado por grupos de migrantes particularmente en desventaja, como puede ser el colectivo de dominicanos deportados a quienes siempre se les asocia con estupefacientes, criminalidad y con situaciones de fracaso, independientemente de que sea el caso o no (Belliard y Wooding, 2011).

Por último, estudios recientes han llamado la atención nuevamente sobre la necesidad de promover aún más los intercambios culturales en zonas fronterizas y propiciar espacios educativos informativos para ayudar a disminuir algunos de los conflictos históricos de esta “zona de contacto”, garantizando una mayor cohesión social en el proceso.<sup>167</sup>

### **C3.3 Diáspora y desarrollo (movilización de diáspora para el desarrollo)**

Este acápite se construye sobre la base de lo que ya se ha expuesto en la Sección B. Desde una perspectiva histórica, los estudiosos han comenzado a conceptualizar “diáspora” desde los años 1970. En esta década el etnólogo Hendricks lo acuñó en las Américas al hablar de la diáspora dominicana en Nueva York (Hendricks, 1974).

A grandes rasgos se pueden distinguir dos corrientes principales en torno al concepto “diáspora”. La primera se sustenta esencialmente en el caso paradigmático de los judíos, que caracteriza la diáspora por ser migrantes o encontrarse en condición de exilio que comparten las tradiciones, costumbres e idioma original, así como el sueño de volver al país de origen. En este sentido, es una visión muy centrada de la diáspora, sobre todo, política. La segunda corriente se fundamenta más bien en el caso negro/africano. Sus orígenes se encuentran en el desarrollo de los *cultural studies* británicos de mediados de los años sesenta. Aportan un nuevo paradigma que considera que los estudios de la cultura no deben ser simplemente una mera descripción y suma de tradiciones y costumbres de una nación, sino más bien debe estudiarse como una categoría analítica que atraviesa todas las prácticas sociales y es la suma de interacciones entre grupos humanos.

Entre los campos que se han apropiado de manera positiva del concepto “diáspora” está el internacional. Desde principios de los años 2000, algunas organizaciones internacionales, en particular el Banco Mundial y la Organización Internacional para las Migraciones han hecho de las “políticas diaspóricas” una dimensión específica que estados independientes o estados emergentes pueden considerar con miras a promover su integración en políticas migratorias (Gamlen, 2014; Dufoix, 2012). De esta manera el término describe poblaciones expatriadas, que tenían la ciudadanía de su país natal o

<sup>167</sup> Ver, por ejemplo, el diagnóstico expuesto el 25 de agosto de 2016 en la Universidad PUCMM en Santo Domingo, en el marco del primer foro del Observatorio Interuniversitario Haitiano-Dominicano por el *comité thématique éducation*.

quienes fueron de origen nacional y a quienes los estados no deben de pasar por alto en aras a promover los beneficios de la migración para el desarrollo.

Tal y como se ha notado en la Sección B.2.4, este es un tema emergente en la República Dominicana en lo que se refiere a la incorporación de las migraciones en sus planes de desarrollo. Como se ha observado, el CONDEX existió durante menos de una década como un órgano de la Presidencia que trabajaba con los dominicanos en el exterior; por otro lado, hace poco se ha creado el INDEX, en el seno del MIREX, que tiene como objeto desarrollar programas, proyectos y acciones para promover la defensa de los derechos de los dominicanos y dominicanas en el exterior con el propósito de mejorar su calidad de vida y fortalecer sus vínculos con el país y con sus comunidades de origen (Ley 630-16).

Es de recordar, también, como se analiza en la Sección B, que en las Américas se ha acuñado la noción de “remesas sociales” (ver B2.5), basada en trabajos de campo hechos por estudiosos (as) en la República Dominicana, enfocándose específicamente en los efectos del transnacionalismo entre Boston, EE. UU. y Baní (Levitt, 2001; Levitt y Deepak Lamba-Nieves, 2011:1-22).<sup>168</sup> El énfasis en República Dominicana, igual que en muchos otros países, es comúnmente en las remesas económicas, pero podría ser importante tomar en consideración las llamadas remesas sociales como una asignatura a profundizar en el marco de cualquier nuevo plan de trabajo de este nuevo instituto en gestación.

Por otra parte, el colectivo de inmigrantes de personas haitianas en el país manda remesas que son importantes para quienes reciben estos envíos, no forzosamente por el monto monetario que llega a cada hogar (que es relativamente menor a lo que se recibe desde EE. UU.), sino porque llegan al quintil más pobre del país (Banco Mundial, 2012). En octubre de 1990, el entonces candidato presidencial haitiano Jean Bertrand Aristide, habló de lo estratégicamente importante que es la diáspora haitiana, al evocarla como el llamado “décimo departamento de Haití”.<sup>169</sup> Sin embargo, como ya se ha mencionado, no fue hasta hace poco que se ha valorizado la diáspora haitiana en República Dominicana en todas sus dimensiones desde Puerto Príncipe, lo que eventualmente podría tener repercusiones positivas en el manejo de la inmigración laboral en República Dominicana a escala insular.

<sup>168</sup> Levitt subrayó el hecho de que, además de dinero, los migrantes exportan ideas y comportamientos cuando regresan a sus comunidades de origen. Estudiaba cuatro tipos de remesas sociales que circulan entre la República Dominicana y Boston: normas, prácticas, identidades y capital social.

<sup>169</sup> <https://nacla.org/article/10th-department>. Técnicamente sería el undécimo departamento hoy, ya que se ha creado el décimo departamento de Nippes en Haití en 2003.

Finalmente, es apreciable una nueva iniciativa de la OIM (ver C.2.3.1) en estrecha colaboración con las autoridades dominicanas, que busca explorar el vínculo de diáspora y desarrollo con más profundidad, tanto con los dominicanos en el exterior como con las posibilidades de codesarrollo entre la diáspora haitiana en el país y sus comunidades de origen en el país vecino. La reciente creación en agosto de 2016 de dos mesas de diálogo interinstitucional para seguir abordando estos temas podría proveer importantes insumos para las políticas públicas en esta relación.<sup>170</sup>

### **C3.4 Diagnóstico general del contexto de las políticas en materia migratoria**

En este último acápite de esta parte de la sección C, se nota el acervo disponible de insumos para las políticas públicas en materia migratoria, se comenta la arquitectura institucional, y se hace mención de algunas áreas en que hay que seguir prestando atención, y que serían posteriormente desarrolladas en las recomendaciones para las políticas públicas en la sección D.

En primer lugar, es destacable que en las últimas décadas ha habido una producción continua de insumos para las políticas públicas en materia migratoria. A título de ejemplo se puede mencionar, entre otros, los textos de Báez Evertsz (1994;<sup>171</sup> 1997;<sup>172</sup> 2011<sup>173</sup>). Los estudios emanados del concurso FIES 2007/2008 (mencionados arriba) dan cuenta de nuevas dimensiones en las emigraciones e inmigraciones desde y hacia República Dominicana, y fueron publicados en dos tomos (FIES/MEPyD, 2011).<sup>174</sup> Por otra parte, los insumos generados por la Primera Encuesta Nacional sobre los Inmigrantes,

---

<sup>170</sup> Acuerdo plasmado en reunión entre actores clave en Santo Domingo convocada por la OIM el 10 de agosto de 2016, sobre la base de un excelente documento para el diálogo titulado *La vinculación entre la migración y el desarrollo en República Dominicana: Tendencias y oportunidades*, mayo de 2016, originado por la OIM.

<sup>171</sup> Báez Evertsz, F. 1994. *Las migraciones internacionales en la República Dominicana*. Oficina Nacional de Planificación de la República Dominicana. Santo Domingo. Contiene una visión comparada de las emigraciones dominicanas al exterior y la inmigración haitiana, en la perspectiva de sus impactos en materia de desarrollo.

<sup>172</sup> Báez Evertsz, F. 1997. *Migración y relaciones dominico-haitianas. Elementos para la definición de una política sobre la inmigración laboral haitiana* (mimeo). Documento elaborado para la Oficina del Ordenador Nacional para la Convención Lome IV. Santo Domingo.

<sup>173</sup> Báez Evertsz, F. 2011. *Análisis descriptivo de las instituciones responsables de la gestión de las políticas migratorias en la República Dominicana*. Fortalecimiento del diálogo y de la cooperación entre UE y ALC para el establecimiento de modelos de gestión sobre migración y políticas de desarrollo. FIAPP. Madrid.

<sup>174</sup> MEPyD/FIES. 2011. *Movimientos migratorios desde y hacia la República Dominicana*. 2 tomos. Santo Domingo, República Dominicana.

el estudio como tal (ONE, 2013) y los seis estudios derivados (ver C2.3.1.), constituyen nuevos conocimientos generados para aportar a la elaboración de políticas públicas en el país receptor de los diferentes colectivos de inmigrantes. Por su lado, la Comisión Mixta Bilateral Dominico-Haitiana (CMBDH) ha hecho un compendio de los acuerdos entre la República de Haití y la República Dominicana (1874-2014) que analiza, desde el punto de vista jurídico y cronológico, los diferentes instrumentos legales y diplomáticos suscritos por los dos países, y cubre los siglos XIX, XX, y XXI (CMBDH, 2014).<sup>175</sup>

Sin embargo, hasta la fecha la labor institucional primordial, según lo estipulado en la Ley de Migración, está en vías de desarrollo, de manera que no ha sido fácil hacer el acopio de los insumos para asegurar su debida resonancia en una actualización de las políticas públicas y su aplicación en el país. El Instituto Nacional de Migración (y su escuela de capacitación) es parte clave de este andamiaje institucional de reciente implementación. Por esta razón es necesario garantizar que disponga de los recursos técnicos y financieros que requiere para cumplir con la responsabilidad de diseñar una política nacional migratoria, a partir de elaborar investigaciones sobre las causas e impacto de las migraciones en la República Dominicana.

En la actualidad existe como el canal oficial, por excelencia, para que la sociedad civil participe y comparta un rol protagónico al momento de diseñar una política nacional migratoria, por lo cual deber ser prioritario potenciarlo.

Tal como se ha mencionado, el rol del INM-RD es el de servir de apoyo técnico al Consejo Nacional de Migración (CNM). El CNM es el principal responsable de diseñar la política nacional migratoria, planificar sus programas y preparar planes quinquenales de política migratoria. Es prioritario elaborar el reglamento del Consejo Nacional de Migración para que pueda llegar a realizar plenamente sus funciones, ya que hasta el momento ha operado más bien de manera coyuntural desde la adopción de la Ley General de Migración de 2004.

A este tenor, sería conveniente reglamentar al Instituto de Dominicanos en el Exterior, INDEX (según lo planteado en la nueva Ley del MIREX) para maximizar la complementariedad con el Instituto Nacional de Migración y continuar sobre la base de lo ya logrado por el órgano CONDEX. Al desplegar más atención a los llamados “dominicanos ausentes” y su desarrollo en el exterior, sería importante prestar la atención debida a las (os) dominicanas

<sup>175</sup> Comisión Mixta Bilateral Dominico-Haitiana. 2014. *El afianzamiento de la cooperación dominico-haitiana. Compilación de acuerdos entre la República de Haití y la República Dominicana (1874-2014)*. Santo Domingo.

(os) deportadas (os), mayormente desde EE. UU., en un proceso de retorno involuntario. Si bien la rendición de cuentas de las autoridades dominicanas de cara a la ejecución de la END refiere algunos avances en cuanto a nuevas oportunidades brindadas para las personas devueltas en estos procesos de retorno forzado (ver Cuadro 50, Sección B), aún queda mucho más por hacer.<sup>176</sup>

Quedan algunos vacíos en la adhesión del país a tratados importantes, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, que se adoptó el 18 de diciembre de 1990 y entró en vigor el 1 de julio de 2003. Es la normativa más amplia e importante sobre los derechos de los trabajadores migratorios, y hasta la fecha ha sido ratificada por 38 países.<sup>177</sup>
- La República Dominicana no es signataria de la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas, y firmó (sin ratificar) la Convención para Reducir los Casos de la Apatridia de 1961.

Por otra parte, queda aun pendiente la homologación del Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos en la legislación nacional dominicana; para garantizar que mujeres migrantes trabajadoras puedan beneficiarse de sus provisiones en igualdad de condiciones que las mujeres nativas. El país se destaca por ser uno de los 22 países que han ratificado el Convenio, gracias a la incidencia política efectiva de grupos de mujeres aludidas junto con elementos del movimiento sindical y un Congreso sensible a sus demandas.

Queda también pendiente reformar el proceso de determinación de estatus de refugiado, robusteciendo los procedimientos y el quehacer del órgano encargado, la CONARE, para dar seguimiento a los planteamientos del presidente Medina en su segundo periodo.

<sup>176</sup> Actualmente el INM-RD tiene a los (as) dominicanos (as) deportados (as) como un foco de atención.

<sup>177</sup> Es de notar, no obstante, que hay una jurisprudencia más contundente que este Convenio, emitida por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) en respuesta a una opinión consultiva de México, en que la Corte IDH plantea, en septiembre de 2003, que los (as) trabajadores (as) migratorios (as) indocumentados (as) tienen los mismos derechos que los (as) trabajadores (as) documentados (as). Como Estado parte del SIDH le compete a República Dominicana tomar nota.

El momento en que se encuentran las políticas públicas en materia migratoria en el país ha sido descrito como “en transición”.<sup>178</sup> Se entiende que después de un período de relativo estancamiento en las políticas públicas, desde fines de 2013 ha habido mucho dinamismo, provocado en gran medida por la Sentencia 168-13 y las medidas legislativas subsecuentes en materia migratoria y de nacionalidad.

Respecto a lo migratorio, este dinamismo ha evidenciado áreas a las cuales hay que prestar especial atención en la actual Ley de Migración. Algunas de estas áreas se nombran a continuación:

### **Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE)**

La Ley de Migración y su Reglamentación, de la cual hace parte el PNRE, permite tener en la actualidad una condición migratoria regular a muchos inmigrantes presentes en República Dominicana. No tiene precedentes en la historia del país. Las personas vinculadas al PNRE requieren una categoría y subcategoría migratorias, con flexibilidad de requisitos y sin costos para su acceso, a partir de 2017.

Para poder dar sostenibilidad al programa, más allá de las disposiciones suplementarias tendientes a solucionar problemas como el acceso a la seguridad social y a un contrato laboral por escrito, lo más indicado podría ser una reforma de la Ley de Migración vigente y su Reglamento. Además, el Código Laboral, incorporado en algunos aspectos de la Ley, insta a que la relación entre trabajadores nacionales y extranjeros no debe exceder el 80/20 en diferentes ramas de la actividad económica. Parece que un abordaje más acertado tendría que tomar en cuenta la oferta y demanda en el mercado laboral, según el ramo en cuestión, con miras a identificar los segmentos donde podría incorporarse mano de obra extranjera.

Desde esta óptica, cabe señalar la excepcionalidad que ha de prevalecer en los procesos de regularización que se llevan a cabo en situaciones como las de República Dominicana. Esto es así cuando se procura resolver un problema de larga data de la forma más inclusiva posible. Por ende, las soluciones hacia la sostenibilidad deben soslayar un estatus de “trabajador temporero” para estas personas migrantes envueltas en el proceso actual del PNRE.

---

<sup>178</sup> Entrevista con el académico Francisco Báez Evertsz, especialista en las migraciones, el 30 de agosto de 2016.

Como un caso aparte, es importante seguir dirigiendo la atención al grupo de trabajadores pensionados de la caña de azúcar, en virtud de la llamada “deuda social” que se les debe a estas personas. Esta atención, de hecho, antecede el PNRE en la medida en que estos pensionados organizados llevan muchos años (desde 1999) apelando a los buenos oficios del Gobierno.

## **Deportaciones (por la frontera terrestre)**

Existe la Ley de Migración de 2004 y su Reglamento de 2011 con normas incompletas respecto al debido proceso en el escenario de deportaciones. Por otra parte, el Protocolo de Entendimiento sobre los Mecanismos de Repatriación entre la República Dominicana y la República de Haití, suscrito el 2 de diciembre de 1999, estipula debido proceso y plasma otros acuerdos importantes para garantizar procedimientos enmarcados en los derechos humanos. Desde 2012, el Protocolo Binacional suscrito en 1999, está en su agenda para una revisión por parte de ambos estados (CMBDH, 2014). Las autoridades consultadas en el marco de la elaboración de este Perfil Migratorio coinciden en que, al reanudar las deportaciones formales a mediados de agosto de 2015, hay mejores procedimientos y prácticas, incluyendo el establecimiento de los llamados “centros de acogida” descentralizados en que se pretende hacer una depuración nítida de los documentos de las personas expuestas a posibles repatriaciones. Actualmente, las personas migrantes no saben cómo proceder en posibles momentos de detención, deportación y recepción ni cuales podrían ser sus derechos a apelar en el caso de que lo crean necesario; para ello se requiere mayor información pública sobre los procedimientos actuales.

La Sección A apunta las nuevas prácticas que las autoridades subrayan cuando se dan incidentes de no admisiones en la frontera (ver A3.8.3). Tanto la DGM como CESFRONT coinciden en que este último esté llevando el registros de las personas aprehendidas al entrar antes de pasarlas a la DGM, para adjudicar sobre su permanencia o no en el país. La DGM también lleva registros de control.

## **Habitantes fronterizos**

Queda pendiente, como se ha observado arriba, la operacionalización de la figura de Habitante Fronterizo, tomando en cuenta el Reglamento de la Ley de Migración y en diálogo con Haití, de ser necesario. Al carnetizar a las

personas que habitan la franja fronteriza con la autorización de hacer traslados transfronterizos con cierta frecuencia, se podría tener como consecuencia menos confusión en el punto de cruce. Además, si al hacerlo se toma en cuenta la perspectiva de género en cuanto a las mujeres transfronterizas aludidas, se podría también reducir los niveles de posible violencia en su contra sobre la base de género.

Por otra parte, las oficinas que deben establecerse por el MIREX en lugares estratégicos de la frontera terrestre serían de mucha utilidad, ya que permitiría manejar las situaciones *sui generis* que se dan en la franja fronteriza dominico-haitiana de una forma más eficaz. La implementación de la figura de Habitante Fronterizo podría resultar en una convivencia pacífica entre las poblaciones de ambos lados de la frontera, responsabilidad que asumiría la DGM. Queda pendiente operacionalizar el establecimiento de estas oficinas, como fue contemplado en el Plan Estratégico actual del MIREX, y como ha sido reiterado en la nueva Ley de Relaciones Exteriores de agosto de 2016.

### **Ley 169-14 de Naturalización que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización**

A dos años y medio de haber promulgado la Ley Especial sobre Naturalización, los resultados son mixtos para los llamados Grupo A y Grupo B, en cuanto a poder contar con su debida documentación como dominicanos (as), tal y como se han descrito en acápite anteriores. A la luz de esta realidad, debido a que no hubo posibilidad de registrar a los no inscritos del Grupo B tras el cierre del proceso a finales de enero de 2015, sería necesario retomar el diálogo con actores claves para buscar posibles soluciones a este tema.<sup>179</sup>

### **Integración regional y nacional**

Finalmente, en lo que responde a la gobernanza de la migración, sigue siendo de mucha importancia la participación del país en procesos regionales consultivos y su apertura a aprender de buenas prácticas a escala regional y reforzar nexos de colaboración con el Caribe insular (de la misma forma que se hace con relación a México y Centroamérica) para establecer un

<sup>179</sup> "Cancillería coordina segunda reunión de la JCE con la sociedad civil y organismos internacionales". *Diario Libre*, 20 de enero de 2016. <http://www.diariolibre.com/noticias/cancilleria-coordina-segunda-reunion-de-la-jce-con-la-sociedad-civil-y-organismos-internacionales-GJ2391190>

proceso consultivo sobre migración en el archipiélago caribeño. El Estado va en pro de la convivencia pacífica entre nativos y grupos minoritarios, y reconoce que la migración y la discriminación son temas a los que hay que dirigirse. La Memoria del seminario taller Administración pública y gestión migratoria: una visión del futuro plasma este reconocimiento de la siguiente manera: “Expuso el embajador que uno de los temas de fondo, detrás de la gestión de la política migratoria es la lucha contra la discriminación, no solo hacia la población inmigrante, sino también hacia otros grupos minoritarios y poblaciones en situación de vulnerabilidad. Esto constituye un gran desafío para la integración de la población inmigrante y la cohesión social en la República Dominicana” (Instituto Nacional de Migración/MIP, 2015:30).



# SECCIÓN D: CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES

## PRINCIPALES RETOS DE CONSOLIDACIÓN, SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN DE LA NUEVA GOBERNANZA MIGRATORIA

*Los lineamientos de la Política Nacional Migratoria, con sus objetivos y líneas de acción a cargo de las diferentes entidades del Estado al 2030, están contenidos en la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo.*

El primer Perfil Migratorio de la República Dominicana, de cuyo análisis se hace evidente la existencia de una nueva gobernanza migratoria y sus importantes resultados, colocan a la política migratoria del país y su institucionalidad ante los retos de sostenibilidad de resultados, tanto a nivel internacional, como en el ámbito de la vida nacional. La innovación en las medidas a tomar es fundamental para afrontar temas que demandan resultados eficientes.

Para abordar estas recomendaciones de acciones prioritarias para la continuidad de la nueva y exitosa gobernanza migratoria es indispensable reconocer que el país cuenta con una política migratoria vigente y con perspectiva al 2030, la cual está contenida en la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo END.

En la Ley 1-12, el Objetivo General de la Política Migratoria es la igualdad de derechos y oportunidades. En consecuencia, este objetivo general se abre en dos objetivos específicos, uno dirigido a la población extranjera que vive en la República Dominicana (inmigración) y otro orientado a la población dominicana que vive en el extranjero (emigración).

El objetivo específico de la Ley 1-12 para la política de inmigración plantea “Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional”. Para su implementación se incluyeron las siguientes líneas de acción:

- ✓ *Reordenar y modernizar el marco legal e institucional, asegurando que sea compatible con las mejores prácticas internacionales y el respeto a los derechos de la población inmigrante, con fines de fortalecer el sistema de registro, gestión y control de los flujos migratorios.*

- ✓ *Regularizar, conforme a las disposiciones legales, la situación de la población extranjera que se encuentre en condiciones de ilegalidad o no autorizada en el país.*
- ✓ *Establecer un sistema de cuotas y/o incentivos para permiso temporal o de residencia, que defina la cantidad de inmigrantes requeridos según las demandas del desarrollo nacional.*
- ✓ *Fortalecer mecanismos eficaces de prevención y sanción contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, estableciendo sistemas integrales de atención a las víctimas, especialmente para los niños, niñas y adolescentes (NNA).*
- ✓ *Alinear los cuerpos y órganos del orden público con el marco jurídico existente, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.*
- ✓ *Asegurar el respeto a los derechos humanos de la población inmigrante y su protección frente a toda forma de violencia.*

En cuanto a la política orientada a la diáspora dominicana (emigración), la Ley 1.12 tiene como objetivo específico “Promover y proteger los derechos de la población dominicana en el exterior y propiciar la conservación de su identidad nacional”. Para su implementación las líneas de acción de la política son:

- ✓ *Transformar el servicio consular en la instancia de protección de los derechos y asistencia jurídica a la población dominicana en el exterior.*
- ✓ *Fortalecer los mecanismos para que la población emigrada pueda tener activa vinculación económica, social, política y cultural con la Nación dominicana.*
- ✓ *Apoyar la reinserción digna de la población migrante que retorna para asentarse en el país.*

En este contexto, el primer Perfil Migratorio concluye que la consolidación e innovación para avanzar en la nueva gobernanza migratoria, debe considerar de prioridad los siguientes aspectos:

1. *Fortalecer la institucionalidad pública para la agenda migratoria:*
  - i. Consolidar la estructura del gobierno dominicano en el exterior, en cumplimiento de la reorganización aprobada por Ley en 2016, con lo cual se amplía la plataforma de servicios a la diáspora dominicana.
  - ii. Orientar el fortalecimiento de la estructura institucional de las entidades a cargo de la sostenibilidad del PNRE.
2. *Fortalecer la planificación de la agenda migratoria:* avanzar en la medición de resultados de la gobernanza migratoria dominicana alineando la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo END 2030, con los acuerdos internacionales respaldados por la política internacional del país en cuanto a reportes de país para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda ODS 2030 y el Consenso de Montevideo 2013.
3. *Fortalecer la legislación migratoria:*
  - i. Avanzar en la normatividad que permita incorporar el carácter de régimen especial que tuvo el PNRE al régimen ordinario, adecuando el marco normativo a las condiciones características de sus beneficiarios.
  - ii. Actualizar el sistema de visados para la llegada de extranjeros, cuya norma tiene cuatro décadas de aprobada y no responde a las condiciones y necesidades actuales.
  - iii. Implementar el carnet de Habitante Fronterizo, entre otros.
4. *Fortalecer la gestión migratoria en:*
  - i. Migración regular: garantizar la sostenibilidad de los resultados del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), manteniendo la condición migratoria regular de las 250 mil personas beneficiadas de este proceso.
  - ii. Migración y desarrollo: promover la inclusión productiva de la diáspora dominicana en el crecimiento económico sostenible del país.

- iii. Migración laboral: con acceso a sistema de salud y pensión, ampliar el ingreso de trabajadores migrantes y sus familiares, como cotizantes y beneficiarios del sistema de salud y pensión.

El primer Perfil Migratorio de la República Dominicana destaca los resultados de la nueva gobernanza migratoria hasta 2016 y considera pertinente que en armonía con la implementación de los objetivos y líneas de acción de la política migratoria de la Ley 1.12 se dé prioridad a los siguientes retos y acciones prioritarias.

RETOS PRINCIPALES	ACCIONES PRIORITARIAS
<b>Fortalecer la institucionalidad pública para la agenda migratoria</b>	Fortalecer el Consejo Nacional de Migración y su rol en el diseño de la política pública migratoria. Consolidar la estructura del Gobierno dominicano en el exterior, en cumplimiento de la reorganización aprobada por Ley en 2016, con lo cual se amplía la plataforma de servicios a la diáspora dominicana. Orientar el fortalecimiento de la estructura institucional de las entidades a cargo de la sostenibilidad del PNRE.
<b>Fortalecer la planificación de la agenda migratoria</b>	Avanzar en la medición de resultados de la gobernanza migratoria dominicana, creando indicadores y metas en las líneas de acción de las entidades, como parte de la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo END 2030. Estas mediciones permiten reportar avances del país en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y el Consenso de Montevideo 2013.
<b>Reordenar y modernizar el marco legal e institucional</b>	Crear una norma específica para la sostenibilidad de los resultados del PNRE, que incluya requisitos adecuados a las características de la población beneficiaria del PNRE para la asignación de categorías y subcategorías migratorias, como su proceso de renovación o cambio de la misma. Actualizar el sistema de visados para la llegada de extranjeros, cuya norma tiene cuatro décadas de aprobada.
<b>Fortalecer la gestión migratoria</b>	Migración y desarrollo: Promover la inclusión productiva de la diáspora dominicana en el crecimiento económico sostenible del país. Migración regular: Garantizar la sostenibilidad de los resultados del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), manteniendo la condición migratoria regular de las 250 mil personas beneficiadas de este proceso. Migración laboral: con acceso a sistema de salud y pensión: Ampliar el ingreso de trabajadores migrantes y sus familiares, como cotizantes y beneficiarios del sistema de salud y pensión. Implementar la subcategoría migratoria de Habitante Fronterizo establecida en la Ley General de Migración 285-04.

# BIBLIOGRAFÍA

## Referencias bibliográficas

Abad, J. S.

- 2012 *Aproximaciones cualitativas al estudio de las remesas y a sus significados sociales y culturales*. Recuperado el 20 de agosto de 2016. Disponible en: [http://www.remesas.org/files/significadoWP8\\_Jesus\\_Sanz.pdf](http://www.remesas.org/files/significadoWP8_Jesus_Sanz.pdf)

*Acento*

- 2016a “ACNUR reitera que existen 133,770 personas apátridas en República Dominicana y que podrían ser más”, *Acento*, 8 de enero. Disponible en: <http://acento.com.do/2016/actualidad/8313829-acnur-reitera-que-existen-133770-personas-apatridas-en-la-rd-y-que-podrian-ser-mas/>
- 2016b “Ministro de Economía: economía dominicana ha tenido un crecimiento envidiable, sin resultados positivos”, sección Economía, *Acento*, 19 de septiembre de 2016. Disponible en: <http://acento.com.do/2016/economia/8384195-ministro-economia-economia-dominicana-ha-tenido-crecimiento-envidiable-sin-resultados-positivos/>

Roberson, A.

- 2016 “PIDIH, plus qu’un échec, un cas de mauvaise gestion de fonds publics”, 03 febrero 2016, *Le Nouvelliste*. Disponible en: <http://lenouvelliste.com/lenouvelliste/article/155240/PIDIH-plus-quun-echec-un-cas-de-mauvaise-gestion-de-fonds-publics>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

- 2006 *2005 Global Refugee Trends. Statistical Overview of Populations of Refugees, Asylum-Seekers, Internally Displaced Persons, Stateless Persons, and Other Persons of Concern to UNHCR*. Ginebra. ACNUR. Disponible en: <http://www.unhcr.org/search?comid=56b079c44&&cid=49aea93aba&tags=globaltrends>

- 2007 *2006 Global Trends: Refugees, Asylum Seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons.* Ginebra. ACNUR. Disponible en: <http://www.unhcr.org/search?comid=56b079c44&&cid=49aea93aba&tags=globaltrends>
- 2008 *2007 Global Trends: Refugees, Asylum Seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons.* Ginebra. ACNUR. Disponible en: <http://www.unhcr.org/search?comid=56b079c44&&cid=49aea93aba&tags=globaltrends>
- 2009a *2008 Global Trends. Refugees, Asylum Seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons.* Ginebra. ACNUR. Disponible en: <http://www.unhcr.org/search?comid=56b079c44&&cid=49aea93aba&tags=globaltrends>
- 2009b *Background Document on Refugee Protection and International Migration in the Americas: Trends, Protection Challenges and Responses.* Diciembre 2009. Disponible en: <http://www.unhcr.org/protection/migration/4e0d97ee9/refugee-protection-international-migration-americas-trends-protection-challenges.html?query=international%20migration%20americas>
- 2010 *2009 Global Trends. Refugees, Asylum Seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons.* Ginebra. ACNUR. Disponible en: <http://www.unhcr.org/search?comid=56b079c44&&cid=49aea93aba&tags=globaltrends>
- 2011 *60 Years and Still Counting. UNHCR Global Trends 2010.* Ginebra. ACNUR. Disponible en: <http://www.unhcr.org/search?comid=56b079c44&&cid=49aea93aba&tags=globaltrends>
- 2012a *A Year of Crises. UNHCR Global Trends 2011.* Ginebra. ACNUR. Disponible en: <http://www.unhcr.org/search?comid=56b079c44&&cid=49aea93aba&tags=globaltrends>

- 2012b *Census aims to improve the lives of refugees in the Dominican Republic*. 6 de febrero de 2012. Disponible en: <http://www.unhcr.org/news/makingdifference/2012/2/4f3005309/census-aims-improve-lives-refugees-dominican-republic.html?query=dominican%20republic>
- 2012c *Dominican Republic: Refugee eligibility commission resumes work*. 22 de junio de 2012. Disponible en: <http://www.unhcr.org/news/briefing/2012/6/4fe44c069/dominican-republic-refugee-eligibility-commission-resumes-work.html>
- 2012d “Inicia mapeo de la población refugiada en República Dominicana”. 3 de febrero. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/inicia-mapeo-de-la-poblacion-refugiada-en-republica-dominicana/>
- 2012e “República Dominicana: Reactivación de la Comisión Nacional para los Refugiados”. 22 de junio. Disponible en: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/republica-dominicana-reactivacion-de-la-comision-nacional-para-los-refugiados/>
- 2013 *Displacement: The New 21<sup>st</sup> Century Challenge. UNHCR Global Trends 2012*. Ginebra. ACNUR. Disponible en: <http://www.unhcr.org/search?comid=56b079c44&&cid=49aea93aba&tags=globaltrends>
- 2014 *War’s Human Cost. UNHCR Global Trends 2013*. Ginebra. ACNUR. Disponible en: <http://www.unhcr.org/search?comid=56b079c44&&cid=49aea93aba&tags=globaltrends>
- 2015 *World at War. UNHCR Global Trends. Forced Displacement in 2014*. Ginebra. ACNUR. Disponible en: <http://www.unhcr.org/search?comid=56b079c44&&cid=49aea93aba&tags=globaltrends>
- 2016 *Global Trends Forced Displacement in 2015*. Ginebra. ACNUR. Disponible en: <http://www.unhcr.org/search?comid=56b079c44&&cid=49aea93aba&tags=globaltrends>

ACP Observatory on Migration.

- 2010 Overview on south- south migration and development in the Caribbean. Trends and Research Needs. Regional Overview. ACPOBS/2010/PUB14 Brussels.

Alscher, S.

- 2011 “Environmental Degradation and Migration on Hispaniola island” in *International Migration*, vol.49, IMO, Geneva.

Acuña Gonzales, G. et al.

- 2011 *Flujos Migratorios Laborales Intrarregionales: Situación Actual, Retos y Oportunidades en Centroamérica y República Dominicana*. Informe Regional. San José, C.R.: OIM, OIT, MTSS,CECC/SICA, OCLAD, Red de Observatorios del Mercado Laboral, AECID.

Amnesty International

- 2006 *El VIH/sida y los derechos humanos en la República Dominicana y Guyana*. Recuperado el 7 de agosto de 2016, de: <https://www.amnesty.org/download/Documents/72000/amr010022006es.pdf>

Antezana Rimassa, P.

- 2013 Análisis del Reglamento de Aplicación de la Ley de Migración No. 285-04, desde una perspectiva de género y de derechos, OIT, San José. Disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san\\_jose/documents/publication/wcms\\_249030.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_249030.pdf)

Aponte, S.

- 1999 “Dominican Migration to the United States, 1970- 1997: An Annotated Bibliography”. *CUNY Academic Works*. Disponible en: [http://academicworks.cuny.edu/dsi\\_pubs/11](http://academicworks.cuny.edu/dsi_pubs/11)

Arango, J.

- 2003 *La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra*. Recuperado el 6 de septiembre de 2016, de Universidad Complutense Madrid: [http://pendientedemigracion.ucm.es/info/gemi/descargas/articulos/42ARANGO\\_La\\_Explicacion\\_Teorica\\_Migraciones\\_Luces\\_Sombras.pdf](http://pendientedemigracion.ucm.es/info/gemi/descargas/articulos/42ARANGO_La_Explicacion_Teorica_Migraciones_Luces_Sombras.pdf)

Aristy-Escuder, J.

- 2010 *Impacto de la Inmigración Haitiana sobre el Mercado Laboral y las Finanzas Públicas de la República Dominicana*. Documentos de trabajo IELAT, nro. 11, febrero de 2010. Madrid. Instituto de Estudios Latinoamericanos-Universidad de Alcalá.

ARS SeNaSa

- 2016 Obtenido de <http://www.arssenasa.gob.do/Nosotros>

Ascencio, F. L., & L. Gandini

- 2011 *Migración calificada y desarrollo humano en América Latina y el Caribe*. Recuperado el 03 de Septiembre de 2016, de *Revista Mexicana de Sociología*: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032011000400005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032011000400005)

Badillo, A.

- 1998 *De este lado de la frontera*. Editora Búho, Santo Domingo.

Báez Evertsz, F.

- 1984 *Braceros Haitianos en la República Dominicana*. Santo Domingo. Editora Taller.
- 1994 *Las Migraciones Internacionales en la República Dominicana*. Santo Domingo, República Dominicana. 26 de febrero de 1994.
- 1997 *Migración y Relaciones Domínico-Haitianas. Elementos para la Definición de una Política sobre la Inmigración Laboral Haitiana* (mimeo). Documento elaborado para la Oficina del Ordenador Nacional para la Convención Lome IV. Santo Domingo.
- 2011 Análisis descriptivo de las instituciones responsables de la Gestión de las políticas migratorias en la República Dominicana. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). <http://www.migracion-ue-alc.eu/>

Báez Evertsz, F. y Wilfredo Lozano

- 2008 "La inmigración haitiana contemporánea en la República Dominicana", en Wilfredo Lozano y Bridget Wooding *Los retos del desarrollo insular. Desarrollo sostenible, migraciones y derechos humanos en las relaciones domínico-haitianas en el siglo XXI*. FLACSO-RD y CIES-UNIBE, Santo Domingo.

## Banco Central de la República Dominicana (BCRD)

- 2012a *Encuesta sobre gastos de estudiantes extranjeros en la República Dominicana*. Recuperado el 15 de agosto de 2016, de [http://www.bancentral.gov.do/publicaciones\\_economicas/otros/Informe\\_Encuesta\\_Estudiantes\\_Extranjeros.pdf](http://www.bancentral.gov.do/publicaciones_economicas/otros/Informe_Encuesta_Estudiantes_Extranjeros.pdf)
- 2012b *Esquema de Metas Inflación*. Recuperado el 7 de septiembre de 2016, de [http://www.bancentral.gov.do/documentos\\_varios/Esquema\\_de\\_Metas\\_de\\_Inflaci%C3%B3n.pdf](http://www.bancentral.gov.do/documentos_varios/Esquema_de_Metas_de_Inflaci%C3%B3n.pdf)
- 2014a *Las Remesas en la Economía Dominicana: Análisis para el Período 2010-2012 Bajo Nueva Fuente de Información*. Recuperado el 2 de agosto de 2016, de: [http://www.bancentral.gov.do/publicaciones\\_economicas/otros/remesas.zip](http://www.bancentral.gov.do/publicaciones_economicas/otros/remesas.zip)
- 2014b *Remesas, mercado laboral y educación en República Dominicana: un análisis desde la perspectiva de los experimentos naturales*. Obtenido de: <http://www.bancentral.gov.do/bibliotecap/pdf/ganadores/2014/quinto.pdf>
- 2015a *Encuesta sobre gastos de Estudiantes Extranjeros en la República Dominicana 2014*. Santo Domingo: Banco Central RD.
- 2015b *Encuesta de Opinión, Actitud y Motivación a Extranjeros no Residentes*. Recuperado el 8 de septiembre de 2016. Disponible en: [http://www.bancentral.gov.do/publicaciones\\_economicas/encturi/encturi2015-12.pdf](http://www.bancentral.gov.do/publicaciones_economicas/encturi/encturi2015-12.pdf)
- 2016a Estadísticas Económicas, sector Turismo. Disponible en: [http://www.bancentral.gov.do/estadisticas\\_economicas/turismo/](http://www.bancentral.gov.do/estadisticas_economicas/turismo/)
- 2016b *Informe Estadísticas Turísticas 2015*. Santo Domingo. Banco Central RD.
- 2016c *Informe de la Economía Dominicana, enero-marzo 2016*. Santo Domingo.

## Banco Interamericano de Desarrollo

- 2010 *Glosario de Remesas*. Recuperado el 13 de septiembre de 2016, de Centro de Estudios Monetarios latinoamericanos: <http://www.cemla-emesas.org/medicion/docs/GlosarioRemesas.pdf>

## Banco Mundial

- 2012 *Haití, República Dominicana: Más que la Suma de las Partes. Un Estudio sobre las Relaciones Económicas Bilaterales*. Resumen Ejecutivo. Santo Domingo. Banco Mundial.
- 2014 *Cuando la prosperidad no es compartida. Los vínculos débiles entre el crecimiento y la equidad en la República Dominicana*. Documento de síntesis. Washington.
- 2016a República Dominicana: Panorama General. Recuperado el 02 de septiembre de 2016, de: <http://www.bancomundial.org/es/country/dominicanrepublic/overview>
- 2016b *Migration and Remittances: Recent Developments and Outlook*. Recuperado el 1 de septiembre de 2016, de: <http://pubdocs.worldbank.org/en/661301460400427908/MigrationandDevelopmentBrief26.pdf>

## Belliard, M. y B.Wooding

- 2011 *Deportados: El Rostro Humano de una Realidad Social*. Brief sobre la realidad de los repatriados dominicanos. Santo Domingo. OBMICA. Disponible en: <http://obmica.org/index.php/publicaciones/migration-policy-briefs/65-deportados-el-rostro-humano-de-una-realidad-brief-sobre-la-realidad-de-los-repatriados-dominicanos>

## Betts, Alexander

- 2010 *Global Migration Governance – the Emergence of a New Debate. Briefing Paper*. Noviembre 2010 Global Economic Governance Programme, University of Oxford.

## Boubtane, E., J-C. Dumont & C. Rault

- 2014 *Immigration and economic growth in the OECD countries 1986–2006*. Recuperado el 2 de septiembre de 2016, de OXFORD: <http://ftp.iza.org/dp8681.pdf>

## Brière, B. d., A. Janvry, S. Lambert & E. Sadoulet

- 2014 *Why do migrants remit? Testing hypotheses for the case of Morocco*. Recuperado el 6 de agosto de 2016, de: <http://ebrary.ifpri.org/cdm/ref/collection/p15738coll2/id/125660>

#### Buró de Censo de Estados Unidos

- 2016 Selected Population Profile in the United States, 2014 American Community Survey, 1 year estimates, extraídos de la base de datos American Fact Finder. Disponible en: <http://factfinder.census.gov/faces/nav/jsf/pages/searchresults.xhtml?refresh=t>

#### Cáceres, F.

- 2015 *Los Inmigrantes en la República Dominicana ¿Quiénes son?* Revista *Actualidad Estadística*, nro 8. Santo Domingo: Escuela de Estadística, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales- Universidad Autónoma de Santo Domingo.

#### Cáceres, F., F.B. Báez Evertsz y C. A. Caamaño

- 2011 “La Otra Migración: Estudio sobre las Corrientes de Inmigración de Procedencia Extra-Insular y la Integración Social y Económica de los Inmigrantes de las Principales Comunidades Etno-Nacionales” en Liz, R. E., (ed). *Movimientos Migratorios desde y hacia la República Dominicana Tomo II*. Santo Domingo. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Fondo para el Fomento de la Investigación Económica y Social (FIES).

#### Cedeño Caroit, C.A.

- 1991 *El estatuto jurídico de los haitianos y sus descendientes nacidos en la República Dominicana*, Informe, Santo Domingo.

#### CELADE-CEPAL

- 2016 *IMILA: Investigación de la Migración Internacional en Latinoamérica*. Base de datos disponible en: <http://celade.cepal.org/bdcelade/imila/>

#### Centro Bonó

- 2015 Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos del Centro Bonó 2015, Santo Domingo.

#### Centro de Formación y Acción Social y Agraria (CEFASA)

- 2012 *Investigación sobre Tráfico de Personas desde Haití hacia Santiago, R.D.* Boletín Extraordinario, enero de 2012. Santiago de los Caballeros. CEFASA.

#### Centro Juan XXIII et al.

- 2013 Compromiso social y político por un nuevo modelo de gestión de las migraciones en República Dominicana. Santo Domingo.

CERDA, J.

- 2014 Las familias transnacionales. En revista *Espacios Transnacionales* [En línea] Nro. 2, enero-junio 2014, Reletran. Disponible en: <http://espaciostransnacionales.org/wp-content/uploads/2014/11/6-Familias-Transnac.pdf>

CEPAL

- 2010 *Migración y salud en zonas fronterizas: Haití y la República Dominicana*. Recuperado en septiembre de 2016, de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7232/1/S1000482\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7232/1/S1000482_es.pdf)

Chappell, L. & D. Sriskandarajah

- 2007 *Mapping the development impacts of migration*. Recuperado el 23 de agosto de 2016, de [http://www.ippr.org/files/images/media/files/publication/2011/05/mapping\\_development\\_impacts\\_of\\_migration\\_1652.pdf?noredirect=1](http://www.ippr.org/files/images/media/files/publication/2011/05/mapping_development_impacts_of_migration_1652.pdf?noredirect=1)

Christian Aid

- 2006 *On the Margins: Discrimination against Haitian Migrants and their Descendants in the Dominican Republic*. Londres.

Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS), Solidarity Center, Federación Nacional de Trabajadores de la Industria de la Construcción, la Madera, Materiales de Construcción (FENTICOMMC)

- 2008 *En busca de un Trabajo Decente. Las experiencias laborales de los trabajadores inmigrantes en el sector de la construcción en la República Dominicana*. Santo Domingo.

Coalición de ONG por la Infancia-República Dominicana

- 2014 Tercer Informe Alternativo al Comité de los Derechos del Niño sobre el Estado de Implementación de la Convención de los Derechos del Niño. Período 2008-2014. 14 de marzo de 2014. Disponible en: [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=825&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=825&Lang=en)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

- 2015 *Situación de Derechos Humanos en República Dominicana*. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/RepublicaDominicana-2015.pdf>

#### Comisión Mixta Bilateral Domínico-Haitiana

- 2014 *El afianzamiento de la Cooperación Domínico-Haitiana. Compilación de Acuerdos entre la República de Haití y la República Dominicana (1874-2014)*. Santo Domingo.

#### Comité de Solidaridad con Personas Desnacionalizadas

- 2013 *Documento Constitutivo. Rechacemos todo gueto o apartheid*, 5 de noviembre, Santo Domingo.

#### Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

- 2013 Informe Nacional de la República Dominicana presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos. Doc. Nro. A/HRC/WG.6/18/DOM/1, Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, 8 de noviembre de 2013. Disponible en: <http://inm.gob.do/index.php/noticias-internas/item/75-asociacion-lazos-de-dignidad-un-apoyo-al-refugiado-en-República-dominicana>

#### Corten André, ed.

- 2013 *Haití y República Dominicana. Miradas desde el siglo XXI*. Port au Prince: C3 Editions.

#### Cowie, L.

- 2006 *Cocolos, Emigración y Narrativa Dominicana*. Cuadernos del Centro Interdisciplinario de Literatura Hispanoamericana (CILHA), nro. 7/8 (2005-2006). Mendoza, Argentina. Universidad Nacional de Cuyo. Disponible en: <http://www.cielonaranja.com/lancelot1.pdf>

#### CRIAD-CELADE

- 2015 Curso Regional Intensivo de Análisis Demográfico. Estimación y Análisis de la Migración Internacional, realizado entre el 24 de agosto y el 11 de diciembre de 2015 en Santiago de Chile. Presentación preparada por Martínez, J. y L. Reboiras.

#### Cuello, J. I.

- 1997 *Contratación de Mano de Obra Haitiana Destinada a la Industria Azucarera Dominicana 1952-1986*. Santo Domingo. Editora Taller.

D' Oleo Ramírez, F.

- 2011 “Los Estudiantes Universitarios Haitianos en la República Dominicana” en Liz, R. E., ed. *Movimientos Migratorios desde y hacia la República Dominicana Tomo II*. Santo Domingo. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Fondo para el Fomento de la Investigación Económica y Social (FIES).

Del Rosario, P., J. Morrobel y A. Escarramán

- 2014 *La Territorialidad Dominicana: de la Dicotomía a la Gradación Rural-Urbana*. Santo Domingo: Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF). Departamento de Extranjería y Migración de Chile. 2016. Migración en Chile 2005-2014. Disponible en: <http://www.extranjeria.gob.cl/media/2016/02/Anuario-Estad%C3%ADstico-Nacional-Migraci%C3%B3n-en-Chile-2005-2014.pdf>

*Diario Libre*

- 2016a “Cancillería coordina segunda reunión de la JCE con la sociedad civil y organismos internacionales”. *Diario Libre*, 20 de enero. Disponible en: <http://www.diariolibre.com/noticias/cancilleria-coordina-segunda-reunion-de-la-jce-con-la-sociedad-civil-y-organismos-internacionales-GJ2391190>
- 2016b “Ejecutan proyecto para diagnóstico de temas RD-Haití”. Niza Campos, 26 de agosto 2016. Disponible en: <http://www.diariolibre.com/economia/ejecutan-proyecto-para-diagnostico-de-temas-rd-haiti-DG4769005>

Dilla, A., Haroldo

- 2008 *La apertura comercial transfronteriza: Oportunidades y obstáculos para el desarrollo local en la provincia de Elías Piña*. Grupo de Estudios Multidisciplinarios Ciudades y Fronteras. Santo Domingo, República Dominicana.
- 2011 *La Migración Transfronteriza Urbana en la República Dominicana*. Santo Domingo. Fundación Friedrich Ebert en República Dominicana.

Dilla Alfonso, Haroldo y Sobeida de Jesús Cedano

- 2007 *Frontera en Transición: Diagnóstico multidisciplinario de la frontera dominico-haitiana*. Grupo de Estudios Multidisciplinarios Ciudades y Fronteras. Santo Domingo, República Dominicana.

Dilla, A., Haroldo et al.

- 2010 *La Frontera Dominico – Haitiana*. Banco Interamericano de Desarrollo. Santo Domingo. Editora Manatí.

Dirección General de Migración (DGM)-RD

- 2016a *Carta del Compromiso al Ciudadano*. Recuperado el 23 de agosto de 2016, de Observatorio Servicios Públicos: <http://observatorioserviciospublicos.gob.do/cartascompromiso/documentos/dgm.pdf>

- 2016b Datos estadísticos sobre a) entradas y salidas de personas por aeropuertos y puestos fronterizos; b) deportaciones de dominicanos/as; c) personas extranjeras deportadas desde República Dominicana; d) intentos de salida, devoluciones y no admisiones de personas que emprendieron viajes desde República Dominicana; e) residencias y otros documentos emitidos a personas extranjeras, por nacionalidad. Datos proporcionados por el Departamento de Estadísticas de la DGM (años disponibles entre 2005-2015), recibidos en respuesta a solicitud de información gestionada por el INM-RD.

Dirección General de Migraciones de Argentina

- 2016 Síntesis Estadística de Radicaciones. Informe Especial del año 2014. Disponible en: <http://www.migraciones.gov.ar/accesible/indexP.php?estadisticas>

Dominicanos por Derecho

- 2016 “Con un pie adelante, avancemos juntos en la garantía del derecho a la nacionalidad dominicana”, 23 de septiembre, Santo Domingo. Disponible en: <https://dominicanosxderecho.wordpress.com/2016/09/23/con-un-pie-adelante-avancemos-juntos-en-la-garantia-del-derecho-a-la-nacionalidad-dominicana/>

Doucey, Marie

- 2010 *Gender and Human Security in the Haitian-Dominican Border Zone*, New Voices Series, nro. 8, November, Global Consortium on Security Transformation (GCST). Disponible en: [http://www.securitytransformation.org/gc\\_publications.php](http://www.securitytransformation.org/gc_publications.php)

Duany, J.

- 2005 Dominican Migration to Puerto Rico: A Transnational Perspective. *Centro Journal*, spring, año/vol. XVII, nro. 001. Nueva York. City University of New York, Centro de Estudios Puertorriqueños.

Duarte, I et al.

- 2011 “La mano de obra haitiana en la construcción: características, valoraciones y prácticas” en *Movimientos Migratorios Desde y Hacia La República Dominicana Tomo I*. Liz, R. E., ed. Santo Domingo. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Fondo para el Fomento de la Investigación Económica y Social (FIES)

Dufoix, S.

- 2012 *La Dispersion. Une histoire des usages du mot diaspora*. Paris: Éditions Amsterdam.

Durán Rodríguez, R.

- 2015 *Migración de Retorno a República Dominicana. Estudio Diagnóstico sobre las Migraciones Laborales y el Retorno Voluntario de Dominicanos*. Santo Domingo. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y Ministerio de Trabajo RD.

*El Caribe*

- 2015 “RD y Panamá firman convenio de alertas migratorias y seguridad aeroportuaria”, El 1 de septiembre. Disponible en: <http://www.elcaribe.com.do/2015/09/01/panama-firman-convenio-alertas-migratorias-seguridad-aeroportuaria>
- 2016 “Diáspora extenderá servicios a criollos en el exterior”, *El Caribe*, 25 de agosto. Disponible en: <http://www.elcaribe.com.do/2016/08/25/extendera-servicios-criollos-exterior>

### *El Día*

- 2015 “Colombia y RD sellan acuerdo permitiría turistas viajar sin visado”, *El Día*, 19 de marzo. Disponible en: <http://eldia.com.do/colombia-y-rd-sellan-acuerdo-permitira-a-turistas-viajar-sin-visado/http://www.elcaribe.com.do/2016/08/25/extendera-servicios-criollos-exterior>

### *El Dinero*

- 2016 “Exportaciones dominicanas hacia Haití han caído -19.1 entre enero-abril este año.” Recuperado el 21 de junio de 2016. Disponible en: <http://www.eldinero.com.do/24662/las-exportaciones-dominicanas-hacia-haiti-han-caido-19-1-en-lo-que-va-de-ano/>

### Ennis, S., M. Ríos-Vargas y N. Albert

- 2011 *The Hispanic Population 2010*. 2010 Census Briefs. United States Census Bureau, mayo 2011.

### Escuder, J. A.

- 2010 *Impacto de la inmigración haitiana sobre el mercado laboral y las finanzas públicas de la República Dominicana*. Madrid. Instituto de Estudios Latinoamericanos.

### European Network on Statelessness.

- 2013 *Statelessness Determination and the Protection Status of Stateless Persons*. Supported by UNHCR Representation in Serbia.

### EUROSTAT

- 2016 *Resident Permits Statistics. First permits by reason, length of validity and citizenship*. Base de datos disponible en: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=migr\\_resfirst&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=migr_resfirst&lang=en)

### Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- 2004 *Encuesta sobre Inmigrantes Haitianos en República Dominicana*. Resumen de Resultados. Santo Domingo. Editora Búho.

- Faxas, N.  
 2016 “RD ha deportado extranjeros de 17 países en 2016”, *El Caribe*, 27 de junio. <http://www.elcaribe.com.do/2016/06/27/deportado-extranjeros-17-paises-2016>
- Gabinete de Comunicación de la Diputación Nacional de Guadalupe Valdez  
 2013 *Recopilación informaciones sobre sentencia Tribunal Constitucional*, Santo Domingo. <http://www.guadalupevaldez.com/wp-content/uploads/2013/11/RECOPIIACI%C3%93N-INFORMACIONES-SOBRE-SENTENCIA-TRIBUNAL-CONSTITUCIONAL.pdf>
- Gallardo, G. (Coord.)  
 2015 *Protocolo de Referencia, Asistencia y Reintegración de Sobrevivientes de Trata de Personas*. Santo Domingo.
- Gamlén, A  
 2014 “Diaspora Institutions and Diaspora Governance”, en *International Migration Review* 48(1), Fall, pp.180-217.
- Gammage, S. & J. Schmitt  
 2004 *Los Inmigrantes Mexicanos, Salvadoreños y Dominicanos en el Mercado Laboral Estadounidense: las Brechas de Género en los años 1990 y 2000*. CEPAL, Serie Estudios y Perspectivas nro. 20. México. Naciones Unidas.
- García, M y D. Paiewonsky  
 2006 Género, remesas y desarrollo: el caso de la migración femenina de Vicente Noble, República Dominicana. Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/CD0307-11.pdf>
- GARR  
 2005 *Rapport migration haïtienne & Droits Humains à la frontière haitiano-dominicaine en 2005*. Puerto Príncipe.
- GARR et al.  
 2016 *Situation des Familles dans les Camps d’Anse-a-Pitres au Regard des Droits Humains. Rapport d’investigation des organisations de droits humains*, marzo, Puerto Príncipe.

Georgetown Law Human Rights Institute

- 2014 *Left Behind: How Statelessness in the Dominican Republic Limits Children's Access to education*. Washington, DC: Georgetown Law Human Rights Institute Fact-Finding Project

GFMD

- 2016 *Foro Global sobre Migración y Desarrollo*. Obtenido de global forum on migration and development: [https://gfmd.org/files/documents/\\_bangladesh2016/gfmd\\_2016\\_concept\\_paper\\_final.pdf](https://gfmd.org/files/documents/_bangladesh2016/gfmd_2016_concept_paper_final.pdf)

Gobierno de la República Dominicana

- 2012 *Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Informes presentados por los Estados Partes en Virtud del Artículo 9 de la Convención: Informes periódico 13 y 14 que debía presentarse en 2010*. República Dominicana, Geneva: CERD/C/DOM/13-14
- 2016 *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Informe periódico Nro. 4 al Comité*. Ginebra. E/C.12/DOM/Q/4

Gómez, F., O. Cruz y E. Silvestre

- 2014 *Impacto del Sector Informal en la Economía Dominicana. Informe Final*. Santo Domingo. CONEP e INTEC.

González, R., J. Zaiter, M. González, L. García Márquez, V. Brens Paulino, F. D'Óleo Ramírez, F. Cáceres Ureña, F. Báez Evertz, C. Caamaño Díaz, A. Martínez, A. Sangro

- 2011 *Movimientos Migratorios Desde y Hacia La República Dominicana*. Tomo II. Recuperado el 5 de agosto de 2016, de: <http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/fies/publicaciones/migraciones-tomo-i.pdf>

Gratereaux, C.

- 2012 *Remesas Familiares, Demanda De Dinero Y Tipo De Cambio Real En La República Dominicana: Un Análisis Multivariado (Remittances, Money Demand and Real Exchange Rate in the Dominican Republic: A Multivariate Analysis)*. *Social Science Electronic Publishing*, 35. Recuperado el 19 de agosto de 2016, de Remesas Familiares: <http://ssrn.com/abstract=2178080>

- Graziano, F.  
2013 *Undocumented Dominican Migration*. Austin, TX. University of Texas Press.
- Group, N. R.  
2012 *Informe de Resultados del 2do. Censo Nacional Penitenciario*. Santo Domingo.
- Guardia Costera de Estados Unidos  
2016 Estadísticas de Interdicciones Marítimas de Migrantes (U.S Coast Guard Maritime Migrant Interdictions). Disponible en: <https://www.uscg.mil/hq/cg5/cg531/AMIO/FlowStats/currentstats.asp>
- Guerrero, E., Y. Donastorg y A. de los Santos  
2014 *Características y Análisis de Salud de la Población de Origen Extranjero*. Estudios Complementarios ENI-2014. Santo Domingo. UNFPA.
- Hendricks, Glenn  
1974 *The Dominican Diaspora*. Teacher College Press, New York.
- Hernandez, Ramona y Sarah Marrara  
2015 *Old Places, New Places: Geographic Mobility of Dominicans in the US*. Dominican Studies Institute, CUNY, New York.
- Herrera, J.  
2016 “Migración informa 104 mil haitianos regresaron a su país de forma voluntaria”. *Acento*, 16 de febrero de 2016. Disponible en: <http://acento.com.do/2016/actualidad/8324225-migracion-informa-104-mil-haitianos-regresaron-a-su-pais-de-forma-voluntaria/>
- Hintzen, A.  
2016 “A Veil of Legality. The Contested History of Anti-Haitian Ideology under the Trujillo dictatorship” en *New West Indian Guide* 28-54 pp.brill.com/nwig
- Howard, D.  
2001 *Coloring the Nation: Race and Ethnicity in the Dominican Republic*. Boulder: Lynne Rienner.

## Hoy

- 2016 “Gobierno amplía vigencia de carnés entregados a extranjeros aplicaron plan regularización”, 12 de julio 2016. Disponible en: <http://hoy.com.do/gobierno-amplia-vigencia-de-carnets-de-regularizacion-por-un-ano-mas/>

## Human Rights Watch

- 2013 Convirtiendo a Migrantes en Delincuentes. El impacto Adverso de Procesos Penales en la Frontera Estadounidense. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/report/2013/05/22/convirtiendo-migrantes-en-delincuentes/el-impacto-adverso-de-procesos-penales-en>

## INM-RD

- 2016 Asociación Lazos de dignidad, un apoyo al refugiado en República Dominicana”. *Noticias*, 16 de junio de 2016. Disponible en: <http://inm.gob.do/index.php/noticias-internas/item/75-asociacion-lazos-de-dignidad-un-apoyo-al-refugiado-en-República-dominicana>

## Institute on Statelessness and Inclusion (ISI)

- 2014 *The World's Stateless*. The Netherlands: Wolf Legal Publishers. Diciembre de 2014.

## Institute of International Education

- 2015 “International Student Totals by Place of Origin, 2013/14-2014/15”. *Open Doors Report on International Educational Exchange*. Disponible en: <http://www.iie.org/opendoors>

## Instituto Nacional de Estadística de España

- 2004 *Los Extranjeros Residentes en España 1998-2002*. Madrid: INE. Disponible en: [http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INE Publicacion\\_C&cid=1259924959454&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalleGratis](http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INE Publicacion_C&cid=1259924959454&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalleGratis)

- 2016a Población (españoles/extranjeros) por país de nacimiento, sexo y año. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/I0/&file=01006.px&L=0>

2016b Autorizaciones de residencia, estancia por estudios, concesiones de nacionalidad, visados y protección internacional a extranjeros. Disponibles en: <http://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?type=pcaxis&path=/t20/p315/&file=pcaxis>

Kerr, S. P., & R. Kerr, W.

2011 *Economic Impacts of Immigration: A Survey*. Recuperado el 4 de septiembre de 2016, de The National Bureau of Economic Research: <http://www.nber.org/papers/w16736.pdf>

Kreft, S. et al.

2015 *Índice de Riesgo Climático Global*. Think Tank Research, Bonn. Disponible en: <https://germanwatch.org/de/download/10343.pdf>

Kulstad, T.

2013 *Post Earthquake fosterage of children along the Haitian-Dominican border*. Disertación Doctoral, Universidad de Florida.

Le Nouvelliste

2016 "PIDIH, plus qu'un échec, un cas de mauvaise gestion de fonds publics". *Le Nouvelliste*, 3 de febrero. Disponible en: <http://lenouvelliste.com/lenouvelliste/article/155240/PIDIH-plus-quun-echec-un-cas-de-mauvaise-gestion-de-fonds-publics>

Levitt, Peggy

1998 *Migration Driven Local-Level Forms of Cultural Diffusion*. Recuperado el 20 de agosto de 2016, de The Center for Migration Studies of New York, Inc.: <http://www.jstor.org/stable/2547666>

2001 *The transnational villagers*, University of California Press, Berkeley, Los Angeles.

Levitt, P., & D. Lamba-Nieves

2010 *SOCIAL REMITTANCES REVISITED*. Obtenido de Journal of Ethnic and Migration Studies: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.472.1745&rep=rep1&type=pdf>

Lizardo, J., & C. Grateaux Hernández

- 2013 *El aporte de los trabajadores inmigrantes a la actividad económica en la República Dominicana: una primera aproximación*. UNFPA República Dominicana.

Lopes, J. B. (s.f.).

- 2016 *Migración y Desarrollo*. Recuperado el 15 de septiembre de 2016, de: <https://repositorio.uc.cl/bitstream/handle/11534/3856/000273871.pdf?sequence=1>

Lozano, Wilfredo

- 1998 *Jornaleros y Migrantes*. FLACSO, Santo Domingo.

- 2008 *La paradoja de las migraciones. El Estado dominicano frente a la inmigración haitiana*, CIES/UNIBE, FLACSO y SJRM, Editora Búho, Santo Domingo.

- 2010 “Geopolítica de la reconstrucción de Haití y la cooperación insular en Hispaniola”. Paper presented in the International Seminar on Sustainable Reconstruction in Haiti: exploring the role of Latin America and the Caribbean organized by the Torcuato Di Tella University and the Norwegian Peace Building Centre, Buenos Aires.

- 2013 *Inmigración, Género y Mercado de Trabajo en la República Dominicana*. Estudios Complementarios ENI-2013. Santo Domingo. UNFPA.

Lozano, Wilfredo, Ed.

- 1992 *La Cuestión Haitiana en Santo Domingo. Migración internacional, desarrollo, y relaciones inter-estatales entre Haití y República Dominicana*, Programa FLACSO-República Dominicana, Centro Norte-Sur Universidad de Miami, Santo Domingo.

Lozano, Wilfredo y Bridget Wooding (eds.).

- 2008 *Los retos del desarrollo insular. Desarrollo sostenible, migraciones y derechos humanos en las relaciones dominico-haitianas en el siglo XXI*. FLACSO-RD y CIES-UNIBE, Santo Domingo.

*Listín Diario*

- 2015 “Desarticulan dos bandas que introducían ilegalmente dominicanos en España.” *Listín Diario*, 23 de diciembre de 2015. Disponible en: <http://www.listindiario.com/las-mundiales/2015/12/23/401388/desarticulan-dos-bandas-que-introducian-ilegalmente-dominicanos-en-espana>

Maguid, M.

- 2013 *Familia, Migración y Género*. Estudios Complementarios ENI-2013. Santo Domingo. UNFPA.

Martin, S.

- 2006 *US Employment-Based Admissions: Permanent and Temporary*. Migration Policy Institute, *Policy Brief*, No. 15, January 2006.

Martin, Y.

- 2016 Dominicans deported from the United States: Brief. OBMICA/Rutgers University (inédito).

Martínez, A. y A. Sangro

- 2011 “Migración Dominicana a España y Remesas: Entre Exclusiones, Nostalgias y Esperanzas” en *Movimientos Migratorios desde y hacia la República Dominicana Tomo II*. Liz, R. E., ed. Santo Domingo. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Fondo para el Fomento de la Investigación Económica y Social (FIES).

Martínez, Cristian

- 2013 “Caminando sobre mis pies. Discriminación en el Acceso a los Servicios de Salud para las mujeres de los bateyes”, Santo Domingo (inédito).

Martínez, Samuel

- 2014 “The Price of Confrontation: International Retributive Justice and the Struggle for Haitian-Dominican Rights”. En *The Uses and Misuses of Human Rights: A Critical Approach to Advocacy*, eds. Andreopoulos, George y Zehra Arat, pp. 89-115. New York: Palgrave.

Massé, G. et al.

- 2013 *Evaluación Rápida de las Estructuras de Recolección de Datos en el Área de las Migraciones en América Latina y los Países del Caribe*. Bruselas: OIM-Oficina Regional para el Espacio Económico Europeo; Unión Europea; OTAN.

Medina, Danilo

- 2016 Programa de Gobierno 2016 – 2020. El cambio continúa. Cuatro años más de buen gobierno. Disponible en: [http://danilomedina-candidatura.s3.amazonaws.com/content/ProgramadeGob-DaniloMedina\\_2016-2020.pdf](http://danilomedina-candidatura.s3.amazonaws.com/content/ProgramadeGob-DaniloMedina_2016-2020.pdf)

Mejía Gómez et al.

- 2014 *Vidas Truncadas: Estudio sociológico sobre el impacto de la falta de documentación de identidad en la escolaridad de menores de ascendencia haitiana en República Dominicana*. El caso de San Pedro de Macorís. FLACSO, Santo Domingo.

Mesa Nacional para las Migraciones y Refugiados en República Dominicana (MENAMIRD)

- 2016a Sistematización del proyecto “Orientación y Acompañamiento a Personas Inmigrantes en el Marco del Plan Nacional de Regularización (PNRE) en República Dominicana”. Informe de sistematización elaborado por OBMICA (inédito).
- 2016b Evaluación del proyecto “Orientación y Acompañamiento a Personas Inmigrantes en el Marco del Plan Nacional de Regularización (PNRE) en República Dominicana”. Informe de evaluación elaborado por OBMICA (inédito).

Ministerio de Administración Pública

- 2009 Manual de Organización del Estado dominicano. Santo Domingo.

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

- 2013 Primer informe anual de avance en la implementación de la estrategia nacional de desarrollo 2030 y cumplimiento de los objetivos y metas del plan plurianual del sector público. Santo Domingo, RD. [www.economia.gob.do](http://www.economia.gob.do)
- 2014 *El Mapa de la pobreza en la República Dominicana*. Santo Domingo.

- 2015 *Tercer Informe Anual De Avance En La Implementación De La Estrategia Nacional De Desarrollo 2030 Y Cumplimiento De Los Objetivos Y Metas Del Plan Plurianual Del Sector Público*. Santo Domingo.
- 2016a *La Explotación de los Recursos Mineros en el área de la frontera dominico – haitiana: un desafío para la gestión y la protección de las fuentes de agua de la isla Hispaniola*. Recuperado el 2016 de septiembre de 15, de <http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/libros/mineria-y-gestion-aguas-internacionales.pdf>
- 2016b *Política Nacional de Cambio Climático (PNCC)*. Recuperado el 15 de agosto de 2016, de <http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/planificacion/politica-cambio-climatico-julio-2016.pdf>
- 2016c “La economía dominicana ha tenido un crecimiento envidiable, sin resultados positivos”. Recuperado el 19 de septiembre de 2016 de [acento.com.do](http://acento.com.do). Disponible en: <http://acento.com.do/2016/economia/8384195-ministro-economia-economia-dominicana-ha-tenido-crecimiento-envidiable-sin-resultados-positivos/>

Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD)

- 2016 Matrícula de estudiantes por sexo, según nacionalidad: 2008-2009; 2009-2010; 2011-2012, 2012-2013; 2013-2014; 2014-2015. Datos recibidos en respuesta a solicitud de información gestionada por el INM-RD.

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana (MESCyT)

- 2011 *Informe General sobre Estadísticas de Educación Superior: 2006-2009*. Santo Domingo.
- 2012 *Informe General sobre Estadísticas de Educación Superior: 2010-2011*. Santo Domingo.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España

- 2016 Estadísticas sobre Inmigración y Emigración en línea. Disponibles en: [http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/Inmigracion\\_emigracion/index.htm](http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/Inmigracion_emigracion/index.htm)

## Ministerio de Interior y Policía (MIP)-RD

- 2016a Datos estadísticos sobre naturalizaciones de extranjeros/as por sexo y nacionalidad: 2015. Datos recibidos en respuesta a solicitud de información gestionada por el INM-RD.
- 2016b Estadísticas Generales Expedientes Aprobados, Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, disponibles en: <http://mipenlinea.gob.do/Planregularizacion/PublicDashboard.aspx>
- 2016c “Política y Gestión Migratoria de República Dominicana”. Discurso pronunciado por el Ministro de Interior y Policía Washington González el 27 de febrero de 2016, disponible en: <http://www.mip.gob.do/index.php/noticias/item/politica-y-gestion-migratoria-República-dominicana>

## Ministerio de Interior y Policía/Instituto Nacional de Migración

- 2015 *Memoria*. Seminario-Taller Administración Pública y Gestión Migratoria. Una Visión del Futuro. Santo Domingo. RD.

## Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)-RD

- 2015 Canciller Navarro reitera ante comisión OEA que la política migratoria en República Dominicana es a la vez expresión de soberanía nacional y de defensa de los derechos humanos. 10 de julio de 2015, disponible en: <http://www.mirex.gob.do/medios/noticias/canciller-navarro-reitera-ante-comision-oea-que-la-politica-migratoria-en-rd-es-a-la-vez-expresion-de-soberania-nacional-y-de-defensa-de-los-derechos-humanos>
- 2015 Plan Estratégico 2015 – 2020. La nueva política de relaciones exteriores. Santo Domingo. Disponible en: <http://www.mirex.gob.do/pdf/planestrategico.pdf>
- 2016 Base de datos sobre visas emitidas a personas extranjeras (2006-2015). Datos recibidos en respuesta a solicitud de información gestionada por el INM-RD.

## Ministerio de Salud Pública

- 2014 *Encuesta demográfica y de salud en la República Dominicana*. Recuperado el 08 de septiembre de 2016, de: <http://countryoffice.unfpa.org/dominicanrepublic/drive/DRDHS2013-Final02-10-2013.pdf>

- Ministerio de Trabajo, Observatorio del Mercado Laboral Dominicano  
2011 *Inmigrantes Haitianos y Mercado Laboral, Estudio Sobre los Trabajadores de la Construcción y de la Producción del Guineo en la República Dominicana*. Santo Domingo. Mediabyte SA.
- Moody, C.  
2006 *Migration and Economic Growth: A 21st Century Perspective*. Recuperado el 25 de agosto del 2016, de: <http://www.treasury.govt.nz/publications/research-policy/wp/2006/06-02/twp06-02.pdf>
- Mora Pérez, R., J.M. Suriel Rodríguez y W. Hernández Mondejar  
2016 Intensidad y Patrones del Efecto Redistributivo de la Migración Interna en Cuba y República Dominicana. Según DAM y DAME. Rondas Censales 2000 y 2010. *Novedades en Población*, Centro de Estudios Demográficos (CEDEM)-Universidad de La Habana. La Habana. CEDEM.
- Morgan, J., R. Espinal y E.J. Zechmeister  
2015 *Cultura Política de la Democracia en República Dominicana y en las Américas, 2014: Gobernabilidad Democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas*. Gallup-RD, INTEC, LAPOP, Barómetro de las Américas, Universidad de Vanderbilt. Disponible en: [http://www.vanderbilt.edu/lapop/dr/AB2014\\_Dominican\\_Republic\\_Country\\_Report\\_V6\\_W\\_081815.pdf](http://www.vanderbilt.edu/lapop/dr/AB2014_Dominican_Republic_Country_Report_V6_W_081815.pdf)
- Mossaad, N.  
2016 *U.S. Lawful Permanent Residents: 2014*. Annual Flow Report. Washington, D.C. U.S. Department of Homeland Security, Office of Immigration Statistics. April 2016.
- Mossaad, N. y James Lee  
2016 U.S. Naturalizations: 2014. Annual Flow Report. Washington, D.C.:U.S. Department of Homeland Security, Office of Immigration Statistics. April 2016.
- Murphy, M.  
2013 *Análisis Comparativo de las Condiciones Socioeconómicas de las Poblaciones de Inmigrantes, Descendientes de Inmigrantes y Población Nativa*. Estudios Complementarios ENI-2013. Santo Domingo. UNFPA.

Murray, G.

- 2010 Sources of conflicts along and across the Haitian- Dominican border. Panamerican Development Foundation. Organization of American States.

NCHR (National Coalition for Haitian Rights)

- 1996 *Beyond the Bateyes*. EE. UU.

Nwosu, C. & J. Batalova

- 2014 "Immigrants from the Dominican Republic in the United States". *Migration Policy*, 18 de julio de 2014. Disponible en: <http://www.migrationpolicy.org/article/foreign-born-dominican-republic-united-states>

OBMICA

- 2013 Boletín informativo. Año 3, nro.3, septiembre 2013, República Dominicana. Disponible en: <http://www.obmica.org/images/Publicaciones/Boletines/boletin%20obmica-sept%202013.pdf>

- 2016 Estado de migraciones que atañen a la República Dominicana 2015. Editora Búho, Santo Domingo.

OBMICA/CEG-INTEC

- 2015 "Cadenas globales de cuidados: el papel de las mujeres migrantes (internacionales e internas) en la provisión de cuidados en República Dominicana", ONU Mujer, Santo Domingo (inédito).

Observatorio de Derechos Humanos- Centro Bonó

- 2012 *Repatriaciones en República Dominicana*. Nro. 12-13, enero-junio de 2012. Santo Domingo. Centro Bono. Disponible en: <http://bono.org.do/publicaciones/boletines-odh/>

Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD)

- 2016 Estadísticas Laborales. Santo Domingo. Ministerio de Trabajo RD. Disponible en: <http://www.omlad.gob.do/Estad%3%ADsticasyLaborales.aspx>

Observatorio Binacional sobre Migración, Medio Ambiente, Educación y Comercio (OBMEC)

- 2015 Comité thématique environnement. *Rapport Préliminaire du Diagnostic Environnemental Binational*, Port au Prince. Santo Domingo.

ODH-PNUD

- 2005 *Informe Nacional de Desarrollo Humano. Hacia una Inserción Internacional Incluyente y Renovada*. Santo Domingo. PNUD-RD.
- 2008 *Informe sobre Desarrollo Humano, República Dominicana 2008*. Santo Domingo. PNUD-RD.
- 2010 *Política Social: Capacidades y Derechos*. Vol. III. Santo Domingo. PNUD-RD.

Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUR)

- 2014 Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales, Geneva.

Olivo Peña, G.

- 2014 “Con mediación internacional hoy dialogan República Dominicana y Haití”. *Acento*, 7 de enero, disponible en: <http://acento.com.do/2014/actualidad/1154223-con-mediacion-internacional-hoy-dialogan-republica-dominicana-y-haiti/>

Organización de Estados Americanos (OEA)

- 2012 *Migración Internacional en las Américas. SICREMI 2012. Segundo Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI)*. Washington, D.C. OEA.
- 2015 *Migración Internacional en las Américas. SICREMI 2015. Tercer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI)*. Washington, D.C.. OEA.

Oficina Libre Acceso a la Información- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT)

- 2016 Matrícula de estudiantes extranjeros, según nacionalidad: 2015. Datos proporcionados en respuesta a solicitud de información gestionada por OBMICA, recibidos 15 de agosto de 2016.

Oficina Nacional de Estadística (ONE)

- 2009a *Los Migrantes Interprovinciales en la República Dominicana (1997-2002)*. Santo Domingo. ONE.
- 2009b *Las migraciones interprovinciales en la República Dominicana (1997 - 2002)*. Recuperado el 23 de agosto de 2016, de One.gob.do: <http://www.one.gob.do/Multimedia/Download?ObjId=542>
- 2011 *Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples*. Recuperado el 12 de septiembre de 2016, de: <http://www.one.gob.do/Multimedia/Download?ObjId=2520>
- 2012a *Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples ENHOGAR 2011: Acceso de los Hogares a la Tecnología de la Información y Comunicación, Seguridad Ciudadana, Producción Agropecuaria, Migración y Remesas*. Informe General. Santo Domingo. ONE.
- 2012b IX Censo Nacional de Población y Vivienda. Informe General, Volumen I. Santo Domingo. ONE.
- 2013a *Primera Encuesta Nacional de Inmigrantes en la República Dominicana. ENI-2012. Informe General*. Santo Domingo. ONE, UNFPA.
- 2013b *Dominicana en Cifras 2013*. Santo Domingo. ONE.
- 2013c *República Dominicana: Boletas Utilizadas en los Censos de Población y Vivienda 1920-2010*. Santo Domingo. ONE.
- 2013d *Primera Encuesta Nacional de Inmigrantes de la República Dominicana*. Santo Domingo. Color Plas S.R.L.
- 2015a *Estimaciones y Proyecciones Nacionales de Población 1950-2100*. Volumen I. Santo Domingo. ONE. Disponible en: <http://www.one.gob.do/Categoria/publicaciones>
- 2015b *Estimaciones y Proyecciones Nacionales de Población. Proyecciones Derivadas 2000-2030*. Volumen III. Santo Domingo. ONE. Disponible en: <http://www.one.gob.do/Categoria/publicaciones>

- 2016 “Alexandra Izquierdo revela entre 2011 y 2015 ingresaron 2.5 millones de pasajeros sudamericanos.” Nota de prensa, 22 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.one.gob.do/Prensa/NotaPrensa/2016/11/22/1839/alexandra-izquierdo-revela-entre-2011-y-2015-ingresaron-25-mm-de-pasajeros-sudamericanos>

#### OMLAD

- 2011 Báez, Fran Evertsz et al. *Inmigrantes haitianos y mercado laboral. Estudio sobre los trabajadores de la construcción y de la producción de guineo en República Dominicana*. Observatorio del Mercado de Trabajo, Ministerio de Trabajo, Santo Domingo.

#### Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- 2009 *Working to Prevent and Address Violence against Women Migrant Workers*. Geneva, Switzerland
- 2010 *La transversalización de la migración en la planificación del desarrollo*. Dinamarca: Phoenix Design Aid A/S.
- 2014 Glossary. Geneva, Switzerland.
- 2015 *Défis, enjeux et politiques: Migrations, environnement et changements climatiques en Haïti*, Pierre Hancy, Recuperado el 15 de septiembre del 2016 de : [https://publications.iom.int/system/files/assessing\\_the\\_evidence\\_haiti.pdf](https://publications.iom.int/system/files/assessing_the_evidence_haiti.pdf)
- 2016a *Diagnóstico de informaciones para políticas públicas: Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático en República Dominicana*. Wooding, B. y M. Morales Recuperado el 26 de agosto de 2016, de: [https://publications.iom.int/es/system/files/assessing\\_the\\_evidence\\_dominican\\_republic\\_sp.pdf](https://publications.iom.int/es/system/files/assessing_the_evidence_dominican_republic_sp.pdf)
- 2016b *La vinculación entre la migración y el desarrollo en República Dominicana: Tendencias y oportunidades*. Santo Domingo.
- 2016c Estadísticas sobre retornos asistidos a través del Programa de Retornos Voluntarios Asistidos y Reintegración: 2010-2015. Datos proporcionados en respuesta a solicitud de información, agosto de 2016.

2016d *Border Monitoring SITREP*; 28 de julio de 2016, disponible en: <http://reliefweb.int/report/haiti/iom-haiti-border-monitoring-sitrep-28-july-2016>

s.f. *Migración y Desarrollo; sección 2.3*. Obtenido de Conferencia Regional sobre Migración: [http://www.crmsv.org/documentos/IOM\\_EMM\\_Es/v2/V2S03\\_CM.pdf](http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/v2/V2S03_CM.pdf)

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Organización Internacional del Trabajo (OIT)

2014 *Diagnóstico sobre las dimensiones de género de la migración laboral femenina en República Dominicana, con énfasis en la situación de las trabajadoras migrantes haitianas* (inédito), Santo Domingo, República Dominicana.

Pacecca, M., G. Liguori y C. Carril

2016 *La Migración Dominicana en Argentina: Trayectorias en el Nuevo Siglo (2000-2015)*. Buenos Aires. OIM-Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes (CAREF).

Paulino, E.

2016 *Dividing Hispaniola: The Dominican Republic's Border Campaign against Haiti, 1930-2969*, University of Pittsburgh, USA.

Pécoud, A.

2015 *Remesas desde la perspectiva de los organismos internacionales: construcción de un desafío y elaboración de una agenda política internacional*. Recuperado el 20 de septiembre de 2016, de Revista Estudios del desarrollo, México: <http://www.estudiosdeldesarrollo.mx/revista/rev25/2.pdf>

Petrozziello, A J. y B. Wooding

2011 *Fanm nan fwontyè, Fanm toupatou: Una Mirada a la Violencia contra las Mujeres Migrantes Haitianas, en Tránsito y Desplazadas en la Frontera Domingo-Haitiana*. Colectiva Mujer y Salud y OBMICA. Santo Domingo.

Pizarro, J. y C. Orrego

2016 *Nuevas Tendencias y Dinámicas Migratorias en América Latina y el Caribe*. CEPAL-Serie Población y Desarrollo, no. 114. Santiago de Chile. Naciones Unidas.

## PNUD

- 2009 *Informe de Desarrollo Humano*. Barcelona: Aedos, s.a.
- 2010 *Política Social: capacidades y derechos*. Análisis y propuestas de políticas sociales en República Dominicana (tres volúmenes). Santo Domingo.
- 2013 *Mapa de Desarrollo Humano de la República Dominicana*. Santo Domingo. Amigo del Hogar.
- 2015 *Informe de Desarrollo Humano*. New York. Communications Development Incorporated, Washington DC, EE. UU.
- 2016 *Evaluación de los resultados de Desarrollo República Dominicana*.

## Portes, A., C. Escobar & A. Walton Radford

- 2005 *Immigrant Transnational Organizations and Development: A Comparative Study*. Recuperado el 16 de agosto de 2016, de: <https://www.princeton.edu/cmd/working-papers/papers/wp0507.pdf>

## Presidencia de la República Dominicana

- 2015 “Más de 25 mil extranjeros aprovechan plan de retorno voluntario”. *Noticias*, 29 junio 2015. Disponible en: <https://presidencia.gob.do/noticias/mas-de-25-mil-extranjeros-aprovechan-plan-de-retorno-voluntario>

## Prieto, V., A. Pellegrino y M. Koolbaas

- 2015 “Intensidad y Selectividad de la Migración de Retorno desde España y los Estados Unidos hacia América Latina” en Lozano Ascencio, F., y J. Martínez Pizarro (eds.) *Retorno en los Procesos Migratorios de América Latina: Conceptos, Debates, Evidencias*. Serie investigaciones, Nro. 16, ALAP Editor. Río de Janeiro. ALAP, UNFPA, OIM.

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- 2003 *Inventario de los Conocimientos e Intervenciones sobre la Zona Fronteriza Haití-República Dominicana*. Documento elaborado para el PNUD por FLACSO-INESA, Santo Domingo.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

- 2009 Informe Mundial Desarrollo Humano. *Superando Barreras: Movilidad y Desarrollo Humanos*, Nueva York.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

- 2013 Haití-República Dominicana. Desafíos ambientales en zonas fronterizas. Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente. [www.unep.org](http://www.unep.org)

Ramírez de Haro, G. et al.

- 2007 “Efectos de la migración internacional en las comunidades de origen del suroeste de la República Dominicana”, Fundación Carolina. [http://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/07/Avance\\_Investigacion\\_18.pdf](http://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/07/Avance_Investigacion_18.pdf)

Ramírez, N.

- 1993 *La emigración dominicana hacia el exterior*. Instituto de Estudios de Población y Desarrollo, Serie monográfica, nro. 1, Santo Domingo

Rathe, M., & A. Moliné

- 2011 Sistema de salud de República Dominicana. *Scielo*, 255-264. Recuperado el 28 de julio de 2016, de <http://scielosp.org/pdf/spm/v53s2/20.pdf>

Recaño Valverde, J. & J.A. Jáuregui Díaz

- 2014 *Emigración Exterior y Retorno de Latinoamericanos desde España: Una Visión desde las dos Orillas (2002-2012)*. CEPAL, Notas de población, nro. 99 (LC/G.2628-P). Santiago de Chile. Naciones Unidas.

REDH Jacques Viau

- 1998 *Documento de análisis crítico del anteproyecto de código de migración*, Santo Domingo.
- 2001 *Observaciones de Red Jacques Viau al anteproyecto de Ley de Migración de Febrero de 2000 y algunas sugerencias para una nueva Ley de Migración*, Santo Domingo.

République d'Haïti

- 2014 "Arrêté accordant à toute personne dépourvue d'acte de naissance, un délai de cinq (5) ans pour faire régulariser son état civil." *Le Moniteur* 10, 16 de enero. Puerto Príncipe, Haïti

Reynoso, S.

- 2015 "Perú establece visa a dominicanos para controlar flujo de haitianos". *7 días.com.do*, 23 de abril. [http://www.7dias.com.do/portada/2015/04/23/i186954\\_peru-establece-visa-dominicanos-para-controlar-flujo-haitianos.html#.WBJOfOArKUI](http://www.7dias.com.do/portada/2015/04/23/i186954_peru-establece-visa-dominicanos-para-controlar-flujo-haitianos.html#.WBJOfOArKUI)

Rivas, A. M., & H. González

- 2011 *El papel de las remesas económicas y sociales en las familias transnacionales colombianas. Migraciones Internacionales*. Recuperado el 29 de agosto de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15120218003>

Riveros, N.

- 2012 *Informe sobre la Cuestión de la Migración Internacional en la República Dominicana para el año 2011*. Santo Domingo, RD. OBMICA.
- 2013 *Estado de Arte de las Migraciones que Atañen a la República Dominicana 2012*. Santo Domingo, RD. OBMICA.
- 2014 *Estado de la Cuestión de la Población de los Bateyes Dominicanos en Relación a la Documentación*. Santo Domingo. OBMICA.

Riveros, N. et.al.

- 2015 *Estado del Arte de las Migraciones que Atañen a la República Dominicana 2014*. Santo Domingo. OBMICA.

Roa Chalas, G.

- 2015 "Balance de la Ley de Desarrollo Fronterizo: entre el olvido y la necesidad de progreso". *Cuadernos del OPD*. Funglode, Santo Domingo.

Rodríguez Grullón, A.

- 2012 "Identificación Exhaustiva de Bateyes en República Dominicana". Informe Elaborado para OBMICA. Inédito.

- 2014 *Estado del Arte de las Migraciones que Atañen a la República Dominicana 2013*. Santo Domingo, RD. OBMICA. Disponible en: <http://www.obmica.org/images/Publicaciones/Informes/Rodriguez%202014%20Estado%20del%20arte%20migracion%202013%20v%20web.pdf>

Rodríguez Vignoli, J.

- 2011 *Migración Interna y Sistema de Ciudades en América Latina: Intensidad, Patrones, Efectos y Potenciales Determinantes, Censos de la Década de 2000*. CEPAL, Serie Población y Desarrollo, nro. 105. Santiago de Chile. Naciones Unidas.

Rojas Pedemonte, N. y C. Silva Dittborn

- 2016 *La Migración en Chile: Breve Reporte y Caracterización*. Informe Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo (OBIMID). Madrid. Universidad Pontificia Comillas.

Sagás, E.

- 2000 *Race and Politics in the Dominican Republic*. Gainesville: University, Press of Florida.

Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas República Dominicana

- 2004 *La Frontera: Prioridad en la Agenda Nacional del Siglo XXI*. Santo Domingo.

Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos

- 2016 Temporary (Nonimmigrant) Workers. Disponible en: <https://www.uscis.gov/working-united-states/temporary-nonimmigrant-workers>

SESPAS

- 2007 *Perfil Del Sistema De Salud De La República Dominicana*. Santo Domingo.

Sigona et al. (Eds.)

- 2015 *Diasporas Reimagined. Spaces Practices and Belonging*. Oxford Diasporas Programme, UK.

Silié, R, Segura, C, y Dore Cabral, C.

- 2002a *La nueva inmigración haitiana*. FLACSO, Santo Domingo.

Silié, R., C. Segura (Eds.)

2002b *Hacia una nueva visión de la frontera y las relaciones fronterizas*, FLACSO, Santo Domingo.

Social Progress Imperative

2015 *Índice de Progreso Social 2015*. Resumen de resultados. Disponible en: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/public-sector/150409-Resumen-Resultados-Indice2015.pdf>

Spraos, H.

2011 “Castles in the Sky. Trafficking of Dominican Women to Haiti for Sexual Exploitation”, informe a la Organización Internacional para las Migraciones (inédito).

Taylor, J. E.

2006 *International migration and economic development*. Recuperado el 23 de agosto de 2016, de las Naciones Unidas, en: [http://www.un.org/esa/population/migration/turin/Symposium\\_Turin\\_files/P09\\_SYMP\\_Taylor.pdf](http://www.un.org/esa/population/migration/turin/Symposium_Turin_files/P09_SYMP_Taylor.pdf)

Torres Saillant, S.

2006 *An Intellectual History of the Caribbean*. Palgrave, Macmillan. USA.

UNDESA

2015 *Trends in International Migrant Stock: Migrants by Destination and Origin* (United Nations database, POP/DB/MIG/Stock/Rev.2015).

United Nations Population Fund (UNFPA)

2014 Informe de recomendaciones aceptadas, observadas y rechazadas por Rep. Dominicana en EPU 2014. Fundación Comunidad Esperanza y Justicia Internacional (FUNCEJI), Santo Domingo. <http://countryoffice.unfpa.org/dominicanrepublic/drive/INFORMERECOMENDACIONESACEPTADAS,OBSERVADASYRECHAZADASPORREP.DOMINICANAENEPU2014.pdf>

UNFPA y TU MUJER

2012 *El Tráfico Ilícito y la Trata de Mujeres Dominicanas en el Exterior: Realidades y Lineamientos de Políticas Públicas*. Santo Domingo.

- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC)  
2012 *Global Report on Trafficking in Persons 2012*. Sales No. E.13.IV.1. Nueva York. United Nations.
- United States Department of Homeland Security (USDHS)  
2016 *Yearbook of Immigration Statistics: 2005-2014*. Disponible en: <https://www.dhs.gov/yearbook-immigration-statistics>
- U. S. Immigration and Customs Enforcement (ICE)  
2015 FY 2015 ICE Immigration Removals. Disponible en: <https://www.ice.gov/removal-statistics>
- Vargas, L.  
2013 *Características y análisis comparativo entre jóvenes inmigrantes y de origen inmigrante en República Dominicana*. Estudio complementarios, ENI, 2012. Luis Vargas, Santo Domingo, República Dominicana.
- Vargas, T.  
2010 *Migración, remesas y desarrollo local sensible al género: El caso de la República Dominicana*. Recuperado el 18 de agosto de 2016, de ONU Mujeres: <http://www.unwomen.org/~media/headquarters/media/publications/en/cuadernilloRepúblicadominicana.pdf?v=1&d=20141013T122246>
- Wallace, A.  
2016 “Por qué hay 46 dominicanos pidiendo asilo político en Grecia, a más de 9.000 kilómetros de su tierra”. *BBC Mundo*, 14 de mayo de 2016. Disponible en: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160514\\_grecia\\_dominicanos\\_asilo\\_migrantes\\_lesbos\\_ac](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160514_grecia_dominicanos_asilo_migrantes_lesbos_ac)
- Werner, M.  
2016 *Global Displacements The Making of Uneven Development in the Caribbean*. Wiley Blackwell, UK.
- Wise, R. D., Márquez Covarrubias, H., & Rodríguez Ramírez, H.  
2009 *Seis tesis para desmitificar el nexo entre migración y desarrollo*. Recuperado el 09 de Septiembre de 2016, de revista *Scielo*: <http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/n12/n12a2.pdf>

Wooding, Bridget

2010 “El impacto del terremoto en Haití sobre la inmigración haitiana en República Dominicana” en *América Latina Hoy*, 56, 2010, pp. 111-129, Ediciones Universidad de Salamanca, España.

2013 “El auge internacional y nacional de la defensa de los derechos de los haitianos y los dominico-haitianos: una mirada crítica” en André Corten, ed. *Haití y República Dominicana. Miradas desde el siglo XXI*. Port au Prince: C3 Editions. pp. 153-169.

2014 “Upholding Birthright Citizenship in the Dominican Republic” en *Iberoamericana*. Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies. Vol XLIV: 1-2 2014, 99-119pp., Universidad de Stockholm. Disponible en: <http://www.iberamericana.se/1/volume/44/issue/1-2/>

Wooding, B. (Ed.)

2011 *Mujeres en el Camino*. Editora Búho. Santo Domingo. OBMICA.

Wooding, B. y R. Moseley-Williams

2004 *Inmigrantes Haitianos y Dominicanos de Ascendencia Haitiana en la República Dominicana*. Santo Domingo. Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes. Disponible en: [http://www.obmica.org/images/Publicaciones/Libros/Wooding%20and%20Mosely%202004%20Inmigrantes\\_haitianos.pdf](http://www.obmica.org/images/Publicaciones/Libros/Wooding%20and%20Mosely%202004%20Inmigrantes_haitianos.pdf)

Wooding, B. y A. Sangro

2011 *La presencia de las mujeres migrantes haitianas en el trabajo doméstico en la República Dominicana*. FLACSO/MEPyD, Santo Domingo, República Dominicana.

Wooding, B. y M. Morales

2014a Migración y Medio Ambiente. Una reflexión pertinente. *Migration Policy Brief* OBMICA, Santo Domingo, República Dominicana. Disponible en: <http://obmica.org/index.php/publicaciones/migration-policy-briefs/95-migracion-y-medio-ambiente-una-reflexion-pertinente>

2014b *Migración y sostenibilidad ambiental en Hispaniola*. (Búho, Ed.) Recuperado el 23 de agosto de 2016, de <http://www.obmica.org/images/Publicaciones/Libros/Wooding%20y%20>

Morales%202014%20Migracion%20y%20Sostenibilidad%20Ambiental.pdf

Wucker, M.

1999 *Why the Cocks Fight: Dominicans, Haitians and the Struggle for Hispaniola*. New York.

# Instrumentos normativos y jurisprudencia nacional e internacional

## Instrumentos nacionales

- Aviso Registro en el SUIR trabajadores extranjeros, Tesorería del Seguridad Social, 27 de septiembre de 2016. Disponible en: [http://tss.gob.do/pdf/aviso\\_trabaja\\_xtran\\_sdss27-9-16.pdf](http://tss.gob.do/pdf/aviso_trabaja_xtran_sdss27-9-16.pdf)
- Circular 017 de la Junta Central Electoral a los Oficiales del Estado Civil. Asunto: Estricto cumplimiento a la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil y sus modificaciones al firmar las Actas de Nacimientos o cualquier documento. 29 de marzo. Santo Domingo, D.N.
- Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010 (G.O. Nro. 10561).
- Decreto 327-13 que aprueba el Plan Nacional de Regularización de extranjeros en situación migratoria irregular en la República Dominicana, 29 de noviembre de 2013. Disponible en: <http://www.scribd.com/doc/188044925/Decreto-327-13>.
- Decreto 674-08 que es el Reglamento de Aplicación para la Ley 1-08 del Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX).
- Decreto 2330 que establece el Reglamento de la Comisión Nacional para los Refugiados, 10 de septiembre de 1984.
- Ley de Inmigración 95 de 1939 y su Reglamento 0279-1939.
- Ley 1683 sobre Naturalización. 1948.
- Ley y disposiciones del Decreto 1569 que crea la Comisión Nacional para los Refugiados de la República Dominicana (CONARE) 1983. Reglamento 2330 1984.
- Ley 16-92 que aprueba el Código de Trabajo de la República Dominicana, 29 de mayo de 1992 (G.O. Nro. 9836, 31 de mayo 1992).
- Ley 16-95 de Inversión Extranjera de la República Dominicana, 1995 y su Reglamento de aplicación 214-04.

- Ley 87-01 que crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social, 2001. Recuperado el 20 de agosto de 2016, de: <https://www.dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/87-01.pdf>
- Ley 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, 7 de agosto de 2003 (G.O. 10233, 8 de oct. 2003).
- Ley General de Migración 285-04, 15 de agosto de 2004 (G.O. 10291, 27 de agosto de 2004).
- Reglamento de Aplicación de la Ley General de Migración 631-11 del 19 de octubre de 2011.
- Ley 1-08 Ley Orgánica del Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX). Reglamento de Aplicación Decreto 674-08.
- Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 (2011).
- Ley 169-14 que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.
- Ley 630-16 sobre relaciones exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, 2016. Resolución 12-07 de la Junta Central Electoral que establece el procedimiento para la suspensión provisional de la expedición de actas del estado civil viciadas o instrumentadas de manera irregular, 10 de diciembre de 2007.
- Resolución DGM 2-2013 de la Dirección General de Migración, que establece los Requisitos para obtener Permiso de Estudiante tipo E-3 en Instituciones Educativas de la Zona Fronteriza para Planes de Educación no Formal o Transitoria. Disponible en: [http://www.migracion.gob.do/web/ent\\_detalle.php?id=96](http://www.migracion.gob.do/web/ent_detalle.php?id=96)
- Resolución 008/13 de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) que habilita a la Oficina Nacional para Refugiados para declarar la inadmisibilidad de diferentes actuaciones de un/a solicitante de refugio y de un refugiado/a, 12 de diciembre 2013.

## **Instrumentos internacionales**

- Convención sobre el Estatuto de Refugiados, 14 de diciembre de 1950 (Resolución 429 V de la Asamblea General de Naciones Unidas). Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/refugiados.htm>
- Convención del 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas.
- Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990.
- Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (nro. 189), 16 de junio de 2011 (100.<sup>a</sup> Resolución del CIT, Ginebra). Disponible en: [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:2551460:NO](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:2551460:NO)
- Protocolo de Entendimiento sobre los Mecanismos de Repatriación entre los Gobiernos de la República Dominicana y la República de Haití, 2 de diciembre de 1999.

## **Jurisprudencia nacional e internacional**

- Tribunal Constitucional (2013). Sentencia TC/0168/13. Referencia: Expediente nro. TC-05-2012-0077, relativo al recurso de revisión constitucional en materia de amparo incoado por la señora Juliana Dequis (o Deguis) Pierre, contra la Sentencia nro. 473/2012 dictada por la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monte Plata, en fecha diez (10) de julio de dos mil doce (2012).
- Corte IDH, Caso de las niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana, Sentencia del 8 de septiembre de 2005 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas).



# ANEXOS

# Glosario sobre migración<sup>1</sup>

## A

**Acuerdo:** Entendimiento mutuo, escrito o no, entre dos o más partes con la intención de otorgarle valor jurídico. *Ver también bilateral, retorno.*

**Administración de fronteras:** Gestión de los flujos autorizados de hombres de negocios, turistas, migrantes y refugiados, y de la detección y prevención de la entrada ilegal de extranjeros en un Estado determinado. Las medidas para la administración de las fronteras incluyen la imposición, por parte de los Estados, de requisitos de visado y sanciones contra las compañías de transporte que traen extranjeros en forma irregular a un Estado, y la intercepción en alta mar. Las normas internacionales exigen un equilibrio entre la facilitación del ingreso de verdaderos viajeros y la prevención de ingreso de viajeros, por razones inapropiadas o con una documentación falsa o no válida. *Ver también control de frontera, frontera.*

**Admisión:** Permiso para ingresar en un Estado. Un extranjero es “admitido” si atraviesa un puesto de control fronterizo (por aire, tierra o mar), con la autorización de las autoridades de frontera. Un extranjero que ha entrado clandestinamente no es considerado como una persona que ha sido “admitida”. *Ver también ingreso, no admisión, puestos de control.*

**Amparo:** Protección legal. Recurso para ser tramitado ante un alto tribunal de justicia, cuando los derechos garantizados por la Constitución no son respetados por otros tribunales o autoridades. Procedimiento constitucional de impugnación mediante el que se protege a una persona contra actos que lesionen o violen sus derechos y libertades fundamentales (entre otros, derechos relativos a la igualdad ante la ley, a la vida, a la integridad física y moral; a la libertad de expresión, de religión y de culto; inviolabilidad del domicilio, intimidad personal).

**Apátrida:** Persona que ningún Estado considera como nacional suyo, conforme a su legislación (Art. 1 de la Convención sobre el estatuto de los apátridas, de 1954). Como tal, un apátrida no tiene aquellos derechos atribuibles a la nacionalidad como, por ejemplo, en el contexto de la protección diplomática

<sup>1</sup> A los efectos de este Perfil se realizó un resumen de términos del *Glosario sobre migración*, Nro. 7, Derecho internacional sobre migración, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006.

de un Estado en que el principio aplicable es que un Estado solamente puede ejercer la protección diplomática en favor de sus nacionales. Por tanto, el apátrida solo podrá disfrutar de la protección diplomática “en el momento del perjuicio y en la fecha de la presentación oficial de la reclamación, tenga residencia legal y habitual en ese Estado” (Art. 8 del proyecto de artículos sobre la protección diplomática, adoptado por la CDI, en 2004). No tiene, además, los derechos inherentes a la condición de residente legal y habitual en el Estado de residencia temporal ni el derecho al retorno, en el caso de que viaje.

**Audiencia:** Oportunidad de una persona de ser oída o de estar presente en un proceso, en un tribunal. Sesión formal en un tribunal en el marco de un proceso.

## B

**Bilateral:** Implica a dos Estados o a dos partes. *Ver también tratado internacional.*

## C

**Centro de alojamiento:** Lugar donde se aloja a los solicitantes de asilo y a los migrantes en situación irregular, a su llegada al país receptor; su estatus se determina antes de que sean enviados a los campamentos de refugiados o devueltos a su país de origen.

**Ciudadanía:** Derechos de ciudadano. *Ver también nacionalidad.*

**Ciudadano:** Miembro del Estado con derecho a todos los privilegios inherentes a su condición. *Ver nacional.*

**Coacción:** Recurso a la fuerza o violencia física o la amenaza de su uso para que una persona diga o realice algo.

**Constitución:** Ley fundamental y orgánica del Estado que establece la concepción, el carácter, la organización del gobierno, la extensión de sus poderes soberanos y la forma de ejercerlos. Tratado, Pacto, Estatuto o Acuerdo por el que se constituye una Organización internacional y en el que se define su mandato, su estructura y su funcionamiento.

**Control de frontera:** Regulación por un Estado del ingreso de personas a su territorio, en ejercicio de su soberanía. *Ver también administración de fronteras.*

**Convención:** Acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular (Art. (2) (1) (a) de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, de 1969). *Ver tratado internacional.*

**Convenio:** Acuerdo entre Estados u organizaciones internacionales, celebrado por escrito, regido por el derecho internacional, con la finalidad de establecer normas de relación o de resolver problemas concretos. *Ver tratado internacional.*

**Cuota/Cupo:** Restricción cuantitativa. En el contexto de la migración, muchos países establecen cuotas o cupos anuales para la admisión de migrantes. En la mayoría de los casos se basan en la nacionalidad o en la profesión u otra actividad.

## D

**Debido proceso:** Procedimiento legal llevado a cabo conforme a las normas y principios generalmente aceptados y estipulados para la protección y aplicación de los derechos privados, incluidos la notificación y el derecho a una audiencia justa ante un tribunal u oficina administrativa encargada de decidir el caso.

**Demanda:** Acción ante una oficina pública o ante un tribunal de un Estado, para lograr una decisión o el reconocimiento de un derecho o de un beneficio, a saber, el reconocimiento del estatus de refugiado, el derecho a una compensación o a la rectificación de un procedimiento legal. Planteamiento que una persona hace en contra de otra ante un tribunal civil o penal.

**Deportación:** Acto del Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión o de habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado. *Ver también expulsión.*

**Depósito:** Suma recabada por el Estado como una garantía de que un extranjero hará lo requerido, es decir, por lo general, salir del Estado de que

se trate. Los depósitos de salida pueden ser recabados cuando se expide el visado o cuando se entra en el país. El monto retenido es generalmente reembolsado, después de probarse la salida, como sucede cuando una persona visita el consulado de ese Estado en su país de origen.

**Derechos civiles y políticos:** Derechos descritos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (como por ejemplo: derecho de libre determinación; el derecho de todos los pueblos de disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales; la no discriminación; la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer; derecho a la vida; derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; derecho a no ser sometido a esclavitud ni a servidumbre; derecho de no ser arrestado o detenido arbitrariamente; derecho a circular libremente en el Estado; el derecho a la libertad y a la seguridad personales; igualdad ante los tribunales y las cortes; el derecho a que se le reconozca su personalidad jurídica; libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; libertad de expresión; el derecho de reunión pacífica, de asociación y de participación en los asuntos públicos).

**Derechos humanos:** Aquellas libertades y beneficios aceptados universalmente que todos los seres humanos pueden reclamar como derechos en la sociedad en que viven. Estos derechos están consignados en instrumentos internacionales, por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, desarrollados en otros tratados de esta naturaleza como, por ejemplo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979 y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, de 1965.

**Desnaturalización:** *Ver pérdida de nacionalidad.*

**Desplazados internos:** Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a huir o dejar sus hogares o su residencia habitual, particularmente como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, situación de violencia generalizada, violación de los derechos humanos o desastres naturales o humanos y que no han atravesado una frontera de un Estado internacionalmente reconocido. (Principios Rectores de los desplazamientos internos, Doc. ONU, E/CN.4/1998/53/Add.2.). *Ver también persona desplazada.*

**Desplazamiento:** Traslado forzoso de una persona de su hogar o país debido, por lo general, a conflictos armados o desastres naturales. *Ver también persona desplazada.*

**Desplazamiento de población:** *Ver desplazamiento.*

**Detención:** Restricción de la libertad de movimiento de una persona por las autoridades del Estado, generalmente en oficinas públicas facultadas para ello: cárceles, retenes, prefecturas, áreas de seguridad. Hay dos tipos de detención: detención penal que tiene como propósito el castigo por la realización de un delito, y detención administrativa vinculada a otras circunstancias no penales que darán lugar a otras medidas administrativas, como, por ejemplo, la deportación o la expulsión. En la mayoría de los países los migrantes irregulares están sujetos a detención administrativa ya que han violado las normas de inmigración, lo que no se considera un delito. En muchos Estados, un extranjero puede ser detenido en espera de una decisión sobre el estatus de refugiado o de una decisión sobre su admisión o su expulsión.

**Determinación del estatus de refugiado:** Proceso (conducido por el ACNUR y/o Estados) para determinar si una persona puede ser reconocida como refugiado, de acuerdo al derecho nacional e internacional.

**Diásporas:** Personas y poblaciones étnicas que han abandonado su lugar de origen, individualmente o como miembros de redes organizadas y asociaciones, y mantienen lazos con su lugar de origen.

**Discriminación:** Hecho de no tratar a todas las personas por igual cuando no hay distinción razonable entre los favorecidos y los no favorecidos. La discriminación está prohibida en relación con “raza, sexo, idioma o religión” en el Art. 1 (3) de la Carta de las Naciones Unidas, 1945; y, se reafirma en el Art. 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948: “1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. 2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente o de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”. *Ver también no discriminación.*

**Discriminación racial:** Conducta discriminatoria o abusiva hacia miembros de otra raza. La discriminación racial “denota toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen étnico o nacional que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública” (Art. 1 (1) de la Convención internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965). *Ver también discriminación, xenofobia.*

**Documento de identidad:** Documento destinado a comprobar y demostrar la identidad de su portador. *Ver también documentos de viaje, pasaporte.*

**Documentos de viaje:** Término genérico que abarca todos los documentos aceptables como prueba de identidad de una persona cuando ella entra a un país distinto al suyo. Pasaporte y visado son los documentos de viaje más utilizados. En algunos casos, las autoridades de un Estado aceptan, como documento de viaje para ingresar al país, la cédula de identidad nacional de la persona u otros documentos. *Ver también pasaporte, visado.*

## E

**Emigración:** Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Solo en determinadas circunstancias el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales.

**Engaño:** En el contexto de las migraciones, este término no solamente se refiere a información falsa o errónea, sino también al abuso intencional ante la falta de suministro de información al migrante.

**Entrada ilegal:** Ver ingreso ilegal.

**Entrevista:** Proceso en el que se plantean preguntas a una persona con el fin de obtener información o para determinar las calificaciones personales de la misma. La entrevista constituye uno de los pasos con miras a la adjudicación del estatus de refugiado o de migrante. *Ver también solicitud.*

**Esclavitud:** Estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos (Art. 1 de la Convención sobre la Esclavitud, de 1926, enmendada por el Protocolo de 1953). La esclavitud se identifica por el ejercicio de la propiedad o control sobre la vida de otro, la coerción y la restricción de circulación; y por el hecho de que la persona de que se trata no es libre de irse o de cambiar de empleador (trabajo forzoso, condición de siervo, esclavitud con propósitos rituales o religiosos). *Ver también trabajo forzoso.*

**Estado:** Entidad política con jurisdicción legal y control efectivo sobre un territorio definido, con la autoridad para adoptar decisiones colectivas en relación con una población permanente, con el monopolio del uso legítimo de la fuerza y con un Gobierno internacionalmente reconocido que interactúa o tiene la capacidad de interactuar en relaciones formales con otras entidades. Los criterios que confieren la calidad de Estado, según el derecho internacional, son una población permanente, un territorio determinado, un Gobierno y la capacidad para actuar en relaciones con los demás Estados (Art. 1 de la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, de 1933).

**Estado de origen:** Estado del que sea nacional la persona de que se trate (Art. 6 (a) de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990). *Ver también país de origen.*

**Estado de tránsito:** Cualquier Estado por el que pase el interesado en un viaje al Estado de empleo o del Estado de empleo al Estado de origen o al Estado de residencia habitual (Art. 6 (c) de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990). *Ver también país de tránsito.*

**Exclusión:** Denegación formal de admisión de un extranjero en un país. En algunos Estados los oficiales de frontera u otras autoridades tienen el poder de rechazar la entrada de extranjeros; en otros, esta orden emana de una autoridad judicial después de una audiencia.

**Explotación:** Acto de aprovecharse de algo o de alguien. En particular, el acto de aprovecharse injustamente de otro para su propio beneficio (Por ejemplo, explotación sexual, servicios o trabajo forzoso, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre, venta de órganos). *Ver también esclavitud, trabajo forzoso, trata de personas.*

**Expulsión:** Acto de una autoridad del Estado con la intención y el efecto de asegurar la salida del territorio de ese Estado de una o varias personas (extranjeros), contra su voluntad. *Ver también extranjero.*

**Extranjero:** Persona que no es nacional de un Estado determinado. El término abarcaría el apátrida, el asilado, el refugiado y el trabajador migrante. *Ver también extranjero indocumentado, no nacional.*

**Extranjero ilegal:** *Ver extranjero indocumentado, migrante en situación Irregular.*

**Extranjero indocumentado:** Extranjero que entra o permanece en un país sin la documentación requerida. Ello incluye, entre otros, (a) quien, sin documentación para entrar al país, ingresa clandestinamente; (b) quien entra utilizando documentación falsa; (c) quien después de haber ingresado con documentación legal permanece en el país después del tiempo autorizado o, si habiendo violado las condiciones de entrada, permanece en él sin autorización. *Ver también entrada ilegal, migración irregular.*

## F

**Feminización de la migración:** Creciente participación de la mujer en los movimientos migratorios. Las mujeres se desplazan hoy con mayor independencia y ya no en relación con su posición familiar o bajo la autoridad del hombre (el 48% de los migrantes son mujeres).

**Fortalecimiento institucional:** Fortalecimiento institucional o de las capacidades de un Gobierno y de la sociedad civil, mediante el mejoramiento de sus conocimientos, destrezas y aptitudes. Ello puede consistir en un proyecto sustantivo con un Gobierno asociado o, en otras circunstancias, puede llevarse a cabo a través de una agenda multilateral/bilateral de cooperación que desarrollarán las autoridades competentes. En todo caso, con la creación o el fortalecimiento de las capacidades, se busca mejorar las capacidades administrativas de los países.

**Fraude:** Engaño, falsa representación de la verdad, inexactitud consciente u ocultamiento de algo, para obtener un beneficio.

**Frontera:** Zona que separa dos Estados. *Ver también límite.*

## G

**Gestión migratoria:** Término que se utiliza para designar las diversas funciones gubernamentales relacionadas con la cuestión migratoria y el sistema nacional que se encarga, en forma ordenada, del ingreso y la presencia de extranjeros dentro de los límites de un Estado y de la protección de los refugiados y otras personas que requieren protección.

**Green card** (Tarjeta de Residente Permanente): Una tarjeta de residencia otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos a los no nacionales, cuando se otorga el estatus de residente permanente en ese país. Se le denomina también Tarjeta de Residente Permanente, una prueba de que la persona titular es residente legal con el derecho a vivir y a trabajar permanentemente en ese país.

**Grupos vulnerables:** Grupos o sectores de la sociedad con mayores posibilidades que otros grupos dentro del Estado de ser sometidos a prácticas discriminatorias, violencia, desastres naturales o ambientales o penuria económica. Cualquier grupo o sector de la sociedad (mujeres, niños, ancianos) más vulnerables en período de conflicto o de crisis.

## I

**Influjo:** Llegada continua de gran número de personas no nacionales a un país.

**Ingreso:** Entrada de un extranjero a otro país distinto al suyo, voluntaria o involuntariamente, legal o ilegalmente. *Ver también admisión, no admisión.*

**Ingreso ilegal:** Acto de atravesar una frontera sin cumplir con los requisitos necesarios para una entrada legal en otro Estado (Art. 3 (b) del Protocolo Adicional contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000). *Ver también extranjero indocumentado, migración irregular.*

**Ingreso legal:** Entrada legal de un extranjero al país, por ejemplo, con un visado de inmigrante válido.

**Inmigración:** Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él. *Ver también emigración.*

**Instrumento:** Documento formal o jurídico escrito, como un contrato o un tratado. En el caso de la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión a un tratado se trata del documento en el cual se establece el consentimiento de ese Estado para obligarse por el tratado. *Ver también tratado internacional.*

**Integración:** Proceso por el cual los inmigrantes tanto individualmente como en grupo son aceptados en una sociedad. Los requisitos particulares exigidos para su aceptación por una sociedad varían de un país a otro. La responsabilidad de la integración recae no solamente en los inmigrantes, sino también en el Gobierno receptor, las instituciones y las comunidades.

**Intercepción:** Medida adoptada por un Estado fuera de su jurisdicción nacional para prevenir, interrumpir o detener movimientos de personas que no tienen documentación requerida para atravesar una frontera por tierra, aire o mar, y prevenir que esas personas consigan ingresar en el país al que preveían llegar. *Ver también país de destino.*

## J

**Jurisdicción:** Potestad de ejercer la competencia que incluye la facultad de iniciar un proceso, de desarrollarlo y de terminarlo. La jurisdicción se relaciona con la materia sobre la cual ejerce su competencia un órgano del Estado o un tribunal (jurisdicción civil, penal, mercantil), y con el espacio o territorio (jurisdicción nacional, estatal, municipal). Facultad legal de conocer una cuestión y de pronunciarse jurídicamente sobre su admisibilidad y sobre el fondo de la cuestión planteada. Se puede referir a los límites del Estado para el ejercicio de sus facultades soberanas. Indica también la sumisión de las personas y los bienes a un orden jurídico particular. Las personas y los bienes dentro del territorio de un Estado están bajo su jurisdicción.

**Jus soli** (latín): Norma o criterio para determinar la nacionalidad. La nacionalidad la determina el hecho de haber nacido en el territorio de un Estado.

## L

**Laissez-passer:** Documento de viaje expedido por las Naciones Unidas (y reconocido y aceptado como documento de viaje válido por los Estados) para los miembros de su personal (Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas de 1946).

**Legal:** No contrario al derecho; ajustado al derecho.

**Legalización:** Acto de legitimar. Autorización o justificación por un acto legal. También se trata del acto de validación de un documento ante las autoridades del Estado en el que se utiliza.

**Legítimo:** Algo válido o legal. Por ejemplo, un migrante legal entra con la intención legítima de cumplir la legislación sobre migración del Estado receptor y presenta un documento de viaje legítimo.

**Libertad de circulación:** Este derecho está basado en tres elementos fundamentales: libertad de circulación en el territorio de un Estado (Art. 13 (1) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”), derecho a salir y a regresar a su propio país (Art. 13 (2) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948: “Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”).

**Límite:** Línea que separa el territorio y las zonas marítimas de un Estado de otro Estado. *Ver también frontera.*

## M

**Mediación:** Medio no vinculante de solución de controversias que incluye una tercera parte neutral que intenta que las partes encuentren una solución mutuamente convenida.

**Medio de transporte:** Cualquier aeronave, navío, tren, automóvil u otro vehículo o embarcación apto para transportar a una persona de un Estado a otro.

**Mejores prácticas:** Significa promover la aplicación de normas y principios existentes, tanto en el ámbito nacional como internacional. Mejores

prácticas pueden ser traducidas como directrices operacionales, código de conducta u otras manifestaciones del *soft law*; pero no deben conllevar a un debilitamiento o erosión del derecho positivo. Se caracterizan por ser novedosas; por mostrar un impacto positivo a nivel de implementación de los derechos de los migrantes; por tener efectos sostenibles, especialmente al involucrar a los mismos migrantes; y por tener un efecto multiplicador.

**Menor:** Persona que, de acuerdo con la legislación del país de que se trate, no tiene la mayoría de edad. Esa persona, por lo general, no puede por esa razón ejercer sus derechos civiles y políticos. *Ver también niño.*

**Miembros de la familia:** Personas casadas con un trabajador migrante e hijos menores, así como la persona que tiene un vínculo de relación que de acuerdo con el derecho aplicable produce efectos similares al matrimonio; y otras personas que se reconozcan como miembro de la familia por la legislación del Estado receptor o de conformidad con Acuerdos o Convenios bilaterales o multilaterales entre los Estados interesados (Art. 4 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990).

**Migración:** Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos. *Ver también migración, migración neta.*

**Migración de retorno:** Movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país. Este regreso puede ser voluntario o no. Incluye la repatriación voluntaria.

**Migración forzosa:** Término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. (Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo). *Ver también desplazados internos, refugiado.*

**Migración ilegal:** *Ver migración irregular.*

**Migración interna:** Movimiento de personas de una región a otra en un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia. Esta migración puede ser temporal o permanente. Los migrantes internos se desplazan en el país, pero permanecen en él (Por ejemplo, movimientos rurales hacia zonas urbanas). *Ver también desplazados internos, migración internacional, migrante rural-rural, migrante rural-urbano, urbano-rural, urbano-urbano.*

**Migración internacional:** Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera. Si no es el caso, serían migrantes internos. *Ver también migración interna.*

**Migración irregular:** Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. No hay una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Hay, sin embargo, una tendencia a restringir cada vez más el uso del término de migración ilegal a los casos de tráfico de migrantes y trata de personas. *Ver también extranjero indocumentado, migración regular, migrante irregular.*

**Migración laboral:** Movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral. La migración laboral está por lo general regulada en la legislación sobre migraciones de los Estados. Algunos países asumen un papel activo al regular la migración laboral externa y buscar oportunidades de trabajo para sus nacionales en el exterior.

**Migración neta:** La migración neta o balance de la migración resulta de la diferencia entre ingresos y salidas. A este balance se le denomina inmigración neta cuando los ingresos exceden las salidas, y emigración neta cuando las salidas son mayores que los ingresos.

**Migración regular:** Migración que se produce a través de canales regulares y legales. *Ver también migración irregular.*

**Migrante:** A nivel internacional no hay una definición universalmente aceptada del término “migrante.” Este término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona concernida por “razones de conveniencia personal” y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales, y sus perspectivas y las de sus familias.

**Migrante calificado:** Trabajador migrante que por sus competencias recibe un tratamiento preferencial en cuanto a su admisión en un país distinto al suyo. Por esas razones, está sujeto a menos restricciones en lo que respecta a la duración de su estadía en el país receptor, al cambio de empleo y a la reunificación familiar. *Ver también nacional calificado.*

**Migrante documentado:** Migrante que ingresa legalmente a un país y permanece en él, de acuerdo al criterio de admisión.

**Migrante económico:** Persona que habiendo dejado su lugar de residencia o domicilio habitual busca mejorar su nivel de vida, en un país distinto al de origen. Este término se distingue del de “refugiado” que huye por persecución o del refugiado de facto que huye por violencia generalizada o violación masiva de los derechos humanos. También se usa para hacer referencia a personas que intentan ingresar en un país sin permiso legal y/o utilizando procedimientos de asilo de mala fe. Asimismo, se aplica a las personas que se establecen fuera de su país de origen por la duración de un trabajo de temporada (cosechas agrícolas), llamados “trabajadores de temporada” o temporeros. *Ver también trabajador fronterizo, trabajador migrante.*

**Migrante en situación irregular:** *Ver migrante irregular.*

**Migrante ilegal:** *Ver migrante irregular.*

**Migrante irregular:** Persona que habiendo ingresado ilegalmente o tras vencimiento de su visado, deja de tener estatus legal en el país receptor o de tránsito. El término se aplica a los migrantes que infringen las normas de admisión del país o cualquier otra persona no autorizada a permanecer en el país receptor (también llamado clandestino/ ilegal/migrante indocumentado o migrante en situación irregular). *Ver también entrada ilegal, extranjero indocumentado, migración irregular, migrante documentado.*

**Migrante rural-rural:** Migrante interno que se desplaza de una zona rural a otra zona rural. *Ver también migración interna.*

**Migrante rural-urbano:** Migrante interno que se desplaza de una zona rural a una zona urbana. *Ver también migración interna.*

**Migrante urbano-rural:** Migrante interno que se desplaza de una zona urbana a una zona rural a los fines de un “nuevo asentamiento” o como migración de regreso para aquellos que fueron migrantes rural-urbano. *Ver también migración interna.*

**Migrante urbano-urbano:** Migrante interno que se desplaza de una zona urbana a otra, generalmente por razones de trabajo. *Ver también migración interna.*

## N

**Nacional:** Persona que por nacimiento y por naturalización forma parte de una comunidad política, a la que debe fidelidad y en la cual disfruta todos sus derechos civiles y políticos y de protección. Miembro del Estado con derecho a todos los privilegios inherentes a su condición. Persona que goza de la nacionalidad de un Estado determinado. *Ver también ciudadano, nacionalidad, naturalización.*

**Nacional calificado:** Un nacional en otro país con conocimientos de una profesión o de una actividad específica objeto de demanda en su país o en región de origen. *Ver también migrante calificado.*

**Nacional de un tercer país:** *Ver extranjero, nacional, no nacional.*

**Nacionalidad:** El vínculo jurídico entre un individuo y un Estado. La Corte Internacional de Justicia, en el Caso Nottebohm (1955), la definió como “un vínculo jurídico basado en un hecho social de relación, una solidaridad efectiva de existencia, intereses y sentimientos junto a la reciprocidad de derechos y obligaciones [...] el individuo, al cual le es conferida directamente por la Ley o como resultado de un acto de las autoridades, está, de hecho, más vinculado a la población del Estado que le confiere la nacionalidad que a la de cualquier otro Estado”. De acuerdo con el Artículo 1 de la Convención de La Haya sobre ciertas cuestiones relacionadas con la nacionalidad (1930) “incumbirá a cada Estado determinar con arreglo a su propio ordenamiento jurídico quienes serán nacionales suyos. Los otros Estados deben reconocer ese ordenamiento en la medida en que sea compatible con los convenios internacionales, el derecho consuetudinario internacional y los principios de derecho generalmente reconocidos en materia de nacionalidad”. La

Convención Americana sobre Derechos Humanos señala en su Artículo 20 que “Toda persona tiene derecho a una nacionalidad”. El derecho a la nacionalidad está contemplado también a nivel universal en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948 (Art. 15). *Ver también ciudadanía, nacional, pérdida de nacionalidad.*

**Naturalización:** Concesión de la nacionalidad por un Estado a un extranjero mediante un acto formal individual. El derecho internacional no prevé normas detalladas relativas a la naturalización, pero reconoce la competencia de cada Estado de naturalizar a personas que no son sus nacionales y que solicitan ser nacionales de ese Estado. *Ver también nacional, nacionalidad.*

**Niño:** Todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (Art. 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño). *Ver también menor.*

**No admisión:** Rechazo de entrada en el territorio de un Estado. *Ver también admisión.*

**No discriminación:** La no distinción por el simple hecho de pertenecer a un determinado grupo social. La discriminación está prohibida por el derecho internacional. Así se ha consignado en diferentes instrumentos internacionales de Derechos Humanos entre los cuales el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 en el que se señala en su Artículo 26 que: “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.” *Ver también discriminación.*

**No nacional:** *Ver extranjero, tercer país.*



**Orden (Amparo):** Acto de un tribunal que ordena o previene una acción. Para obtener una orden el reclamante debe demostrar que no existe legalmente una solución completa, adecuada y evidente y que podría resultar un daño irreparable a menos que sea acordada dicha orden.

**Orden de expulsión:** Acto administrativo de un Estado por el que se comunica a un no nacional la prohibición de permanecer en el territorio de ese Estado. Esta orden se da si la persona entró ilegalmente al territorio de ese Estado o si ya no está autorizada a permanecer en él. Esta orden va acompañada, por lo general, de la notificación de que será ejecutada, de ser necesario, por medio de la deportación. *Ver también deportación, expulsión.*

## P

**Pacto:** *Ver tratado internacional.*

**País de acogida:** *Ver país receptor.*

**País de destino:** País al que se dirigen flujos migratorios (legal o ilegal).

**País de origen:** País del cual procede un migrante o flujos migratorios (legal o ilegal). *Ver también Estado de origen.*

**País de residencia habitual:** País en el cual vive una persona, es decir, el país donde ésta tiene su residencia y en el que normalmente transcurre su descanso diario. Los viajes temporales al exterior con fines de recreación, vacaciones, visitas a amigos y parientes, negocios, tratamiento médico, peregrinación religiosa no cambian el lugar de residencia habitual de una persona. *Ver también residencia.*

**País de tránsito:** País a través del cual pasa la persona o el grupo migratorio hacia su destino. *Ver también Estado de tránsito.*

**País receptor:** País de destino o tercer país que recibe a una persona. En el caso del retorno o repatriación, también se considera país receptor al país de origen. País que, por decisión ejecutiva, ministerial o parlamentaria, ha aceptado recibir anualmente un cupo de refugiados o de migrantes. *Ver también país de destino, país de origen, tercer país.*

**Pariente cercano:** Persona o personas estrechamente relacionadas a un individuo por el vínculo de consanguinidad.

**Partida de nacimiento:** Documento original expedido por la autoridad civil o religiosa en el que se establece inter alia cuando y en donde ha nacido una persona.

**Pasajero:** Persona que viaja en un medio de transporte (bote, autobús, auto, avión, tren, etc.), sin conducirlo.

**Pasajeros en tránsito:** Personas que llegan en tránsito a un Estado hacia otro (tercer) país de destino y que, durante todo el tiempo (hasta un máximo de 24 horas a partir del momento de su llegada) en el que permanecen en ese Estado, están a bordo del vehículo en el cual llegaron o en un área de seguridad en un puerto o aeropuerto o bajo custodia de la policía.

**Pasaporte:** Documento oficial que identifica a la persona como un nacional del Estado que lo emite. Es una prueba del derecho del poseedor, para regresar a ese Estado. En las prácticas occidentales, los pasaportes han sido utilizados para los viajes al extranjero, no como documento de identidad nacional. El pasaporte es el documento aceptado internacionalmente como certificado y prueba de la identidad y de la nacionalidad de una persona. Su valor probatorio es solamente *prima facie*. Ver también *documento de identidad, documentos de viaje*.

**Pérdida de nacionalidad:** Pérdida de nacionalidad puede resultar de un acto de la persona (expatriación, renuncia deliberada, pérdida automática por la adquisición de otra nacionalidad) o del Estado (desnaturalización). La desnaturalización es un acto administrativo unilateral del Estado por el que se priva a la persona de la nacionalidad. Aunque no hay reglas uniformes en las distintas legislaciones de los Estados, algunos establecen requisitos para ello: participación en un servicio militar o civil extranjero, aceptación de condecoraciones de otros países, aceptación de distinciones de otros Gobiernos, condena por determinados crímenes. Aunque la materia relativa a la adquisición y pérdida de la nacionalidad se ubica, por lo general, en el derecho interno, los Estados deben cumplir con las normas de derecho internacional relacionadas con la nacionalidad. El Artículo 15 (2) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, señala que “A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.” Ver también *apátrida, nacionalidad*.

**Permiso:** Documento, otorgado generalmente, por una autoridad competente, que permite que algo exista o que alguien realice determinados actos o servicios. En el contexto migratorio es común la referencia a los permisos de residencia y a los permisos de trabajo. Ver también *permiso de residencia, permiso de trabajo, visado*.

**Permiso de residencia:** Documento legal expedido por las autoridades competentes de un Estado a un extranjero en el cual se hace constar que

ese extranjero tiene derecho a vivir en ese Estado. *Ver también permiso, residencia.*

**Permiso de trabajo:** Documento legal expedido por las autoridades competentes de un Estado, necesario para el empleo del trabajador migrante en el país huésped.

**Persecución:** En el marco del refugio, una amenaza a la vida o a la libertad por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas.

**Persona desplazada:** Persona que huye de su Estado o comunidad por temor o peligros distintos a los que originan el estatus de refugiado. Una persona desplazada generalmente se ve obligada a huir por un conflicto interno o por desastres naturales u otros. *Ver también refugiado.*

**Persona natural:** Persona física.

**Política:** Principios generales por los cuales se guía un gobierno en el manejo de los asuntos públicos.

**Prima facie** (latín): Primera apariencia sujeta a pruebas e información ulteriores. En el contexto de la migración, la aplicación para el estatus de inmigrante puede ser objeto de una revisión preliminar para determinar si cumple prima facie, con los requisitos exigidos (a menudo como condición para recibir asistencia financiera o un permiso de trabajo).

**Protección:** Todas las actividades que tienen por finalidad obtener el respeto de los derechos individuales de una persona de acuerdo con la letra y el espíritu del orden jurídico (particularmente derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario, derecho internacional de la migración o derecho internacional de los refugiados).

**Protección internacional:** Protección basada en un instrumento internacional o en el mandato de una organización u órgano internacional para asegurar, por parte del Estado, el respeto de los derechos protegidos en esos instrumentos. Es el caso de la Convención de 1951 sobre el estatuto de refugiados; las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus Protocolos de 1977, derecho de iniciativa del CICR, Convenciones de la OIT e instrumentos de derechos humanos. *Ver también protección.*

**Protocolos de Palermo:** Protocolos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000: Protocolo Adicional contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; el Protocolo Adicional para prevenir, suprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y el Protocolo contra la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones.

**Puesto de control:** Lugar (en el cruce, aeropuerto o puerto) fronterizo en que los funcionarios de frontera inspeccionan o revisan a una persona para que pueda ingresar a un Estado. *Ver también control de frontera, frontera.*

## R

**Racismo:** Concepción ideológica que asigna a cierta raza o grupo étnico una posición de fuerza superior, en función de sus cualidades físicas o culturales, así como por dominio económico u otro. El racismo puede ser definido como una doctrina o creencia basada en la superioridad racial. Ello incluye la creencia de que la raza determina la inteligencia, las características culturales y las actitudes morales. El racismo incluye prejuicio racial y discriminación racial. *Ver también discriminación racial, xenofobia.*

**Ratificación:** Al igual que la aceptación, la aprobación y la adhesión se entiende por ratificación “[...] el acto [...] por el cual un Estado hace constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse por un tratado (Art. 2,1,b de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados). Los instrumentos de ratificación harán constar el consentimiento de un Estado en obligarse por un tratado al efectuarse: a) su canje entre los Estados contratantes, b) su depósito en poder del depositario o c) su notificación a los Estados contratantes o al depositario, si así se ha convenido. Art. 16, de la misma Convención. En la mayoría de las Constituciones nacionales se establece el procedimiento para que el Estado pueda ratificar y hacerse parte en un tratado. *Ver también instrumento, tratado.*

**Readmisión:** Acto del Estado por el cual acepta el reingreso de una persona (nacional, de otro país o apátrida) que ha sido considerada ilegal al ingresar o al estar presente en otro Estado.

**Rechazo:** *Ver exclusión.*

**Re-emigración:** Movimiento de una persona que, después de haber regresado al país de salida u origen, emigra nuevamente. *Ver emigración, retorno.*

**Refugiado (según mandato del ACNUR):** Persona que cumple con los criterios del Estatuto del ACNUR y califica para la protección de las Naciones Unidas dada por el Alto Comisionado sin tomar en cuenta si está o no en un Estado parte de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951 o del Protocolo sobre el Estatuto de Refugiado de 1967, o si ha sido o no reconocido por el país huésped como refugiado bajo uno de estos dos instrumentos. *Ver también refugiado.*

**Retorno forzoso:** Regreso obligado de una persona al país de origen, de tránsito o un tercer país, fundado en una decisión administrativa o judicial. *Ver también deportación, expulsión, repatriación, retorno, retorno voluntario.*

**Regularización:** Proceso por el cual un país permite a un extranjero en situación irregular obtener un estatus legal. Prácticas usuales incluyen la amnistía (también conocida como “legalización”) a extranjeros que han residido en el país en situación irregular por un determinado período de tiempo y que no hayan sido considerados inadmisibles. *Ver también legalización.*

**Reintegración:** Reinclusión o reincorporación de una persona a un grupo o a un proceso, por ejemplo, de un migrante en la sociedad de su país de origen. *Ver también integración.*

**Remesa:** Suma de dinero ganada o adquirida por no nacionales, transferida a su país de origen.

**Remoción:** *Ver deportación.*

**Repatriación:** El derecho individual de un refugiado o de un prisionero de guerra de regresar al país de nacionalidad en determinadas condiciones está previsto en varios instrumentos internacionales. (Convenciones de Ginebra de 1949 y los Protocolos de 1977, Reglamento sobre las leyes y costumbres de la guerra terrestre, anexo a la Cuarta Convención de La Haya de 1907, Instrumentos de derechos humanos, así como también el derecho internacional consuetudinario). El derecho a la repatriación se confiere a la persona a título individual y no a la autoridad que la retiene. Además, la repatriación, está sujeta a la obligación de la autoridad de liberar a las personas elegibles (soldados y civiles) y a la obligación del país de origen de recibir sus propios nacionales. Repatriación es un término que también se aplica en situaciones de crisis al personal diplomático y a los funcionarios internacionales. *Ver también retorno, retorno voluntario, retorno voluntario asistido.*

**Residencia:** Lugar en que se habita por un tiempo determinado. La residencia se distingue del domicilio que es el lugar de morada fija y permanente. Usualmente residencia significa solo la presencia física como habitante en un sitio determinado, mientras que domicilio de hecho requiere, además de la presencia física, la intención de hacer de él, la sede de sus negocios e intereses. Una persona puede tener al mismo tiempo más de una residencia, pero solo un domicilio. *Ver también país de residencia habitual.*

**Residencia habitual:** Lugar en un país en donde una persona vive y en donde normalmente transcurre su período diario de descanso. *Ver también país de residencia habitual.*

**Residencia permanente:** Derecho otorgado por un Estado a un no nacional para vivir y trabajar de forma permanente (ilimitada) en su territorio.

**Restitución:** Devolución de algo a su dueño legal o de un estatus; compensación o reparación por la pérdida o el daño causado a otro. Junto a la indemnización y a la satisfacción, la restitución es una forma de reparación: es el restablecimiento de la situación que existía antes.

**Retorno:** En sentido amplio, acto o proceso de regresar. El retorno puede ser dentro de los límites territoriales de un país como, por ejemplo, los desplazados internos que regresan y los combatientes desmovilizados; o, desde el país receptor (tránsito o destino) al país de origen, como por ejemplo los refugiados, los solicitantes de asilo y nacionales calificados. Hay subcategorías de retorno que describen la forma en que se organiza: voluntario, forzoso, asistido y espontáneo; y otras subcategorías que describen las personas objeto del retorno como, por ejemplo, repatriación (de refugiados). *Ver también deportación, expulsión, repatriación, retorno voluntario asistido.*

**Retorno voluntario:** El regreso independiente o asistido al país de origen, de tránsito o a un tercer país basado en la libre voluntad de la persona que regresa. *Ver también repatriación, retorno, retorno forzoso, retorno voluntario asistido.*

**Retorno voluntario asistido:** Regreso, con apoyo logístico y financiero, de los solicitantes de asilo rechazados, migrantes objetos de trata, estudiantes desamparados, nacionales calificados y otros migrantes que no pueden o no quieren permanecer en el país receptor y que voluntariamente quieren regresar a su país de origen. *Ver también repatriación, retorno.*

**Reunificación familiar:** Proceso por el cual los miembros de un grupo familiar, separados forzosamente o por migración voluntaria, se reagrupan en un país distinto al del origen. La admisión es discrecional del Estado receptor.

## S

**Salud:** Estado de completo bienestar físico, mental y social de una persona y no solamente ausencia de enfermedades.

**Selección (*screening*):** Proceso de revisión para un particular atributo o capacidad. En el contexto migratorio se trata de una inspección preliminar (a menudo expedita) para determinar si una persona es *prima facie* elegible para el estatus al cual aplica.

**Sentencia:** Decisión de un tribunal en relación con un caso determinado.

**Soberanía:** Concepto de derecho internacional con tres grandes aspectos: Externo, interno y territorial. El aspecto externo de la soberanía es el derecho del Estado para determinar libremente sus relaciones con otros Estados u otras entidades sin el control o restricciones impuestas por otro Estado. Este aspecto de la soberanía se conoce como independencia. El aspecto interno de la soberanía es el derecho o competencia exclusiva de un Estado para determinar el carácter de sus propias instituciones, para elaborar sus leyes y asegurar su respeto. El aspecto territorial de soberanía es la autoridad exclusiva que ejerce un Estado sobre todas las personas y bienes que están en, bajo y encima de su territorio.

**Solicitante:** Persona que pide formalmente una acción legal o gubernamental, tal como el otorgamiento del estatus de refugiado, un visado o un permiso de trabajo. *Ver también permiso de trabajo, refugiado, visado.*

**Solicitante de asilo:** Persona que solicita su admisión en un país como refugiado y en espera de una decisión para obtener dicho estatus, de acuerdo con los instrumentos nacionales e internacionales aplicables. En caso de que la decisión sea negativa, debe abandonar el país; puede ser expulsada, como cualquier otro extranjero en situación irregular, a menos que se le permita permanecer en base a consideraciones de carácter humanitario o por otras razones. *Ver también extranjero, refugiado, solicitud.*

**Solicitud:** Una petición, usualmente escrita, de una persona o de una organización al Gobierno para que tome una decisión sobre alguna cuestión. *Ver también demanda.*

**Estatus de inmigrante:** Estatus de una persona considerada inmigrante, de acuerdo con la legislación interna del Estado receptor.

**Suspensión:** No aplicación temporal o modificación de una reglamentación en determinadas circunstancias. Por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 faculta al Estado en situaciones excepcionales que pongan en peligro la vida de la nación y cuya existencia haya sido proclamada oficialmente, “adoptar disposiciones [...] que suspendan las obligaciones contraídas en virtud de este Pacto” (Art. 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966).

## T

**Tercer país:** País distinto al de origen de una persona. *Ver también país de destino, país de origen, país receptor, Estado de origen, Estado de tránsito.*

**Territorio nacional:** Espacio geográfico marítimo, aéreo y terrestre bajo la jurisdicción de un Estado.

**Testigo:** Persona que presencia o adquiere directo y verdadero conocimiento de una cosa. En el marco legal, una persona que conoce algo y que está legalmente calificada para presentar ese conocimiento en un proceso ante un tribunal. También en el marco legal, una persona que presencia la firma de un documento como un contrato o que da fe de alguna situación.

**Trabajador fronterizo:** Todo trabajador migrante que conserve su residencia habitual en un Estado vecino al que normalmente regrese cada día o al menos una vez por semana (Art. 2 (2) (a) de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de 1990). *Ver trabajador migrante.*

**Trabajador migrante:** Toda persona que vaya a realizar, realice o haya (realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional (Art. 2 (1) de la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y los miembros de su familia, 1990). *Ver también trabajador fronterizo.*

**Trabajador migrante indocumentado:** Trabajador migrante o miembros de su familia que no estén autorizados a entrar, permanecer, trabajar en un país. *Ver también trabajador migrante.*

**Trabajador migrante en situación irregular:** *Ver trabajador migrante indocumentado.*

**Trabajador migrante temporal:** Trabajador calificado, semicalificado y no calificado que permanece en el país receptor por períodos definidos, establecidos en el contrato de trabajo con un empleador individual o en un contrato de servicio concluido con una empresa. Llamados también trabajadores migrantes contratados.

**Trabajador migratorio:** *Ver trabajador migrante.*

**Trabajo forzoso:** Servicio prestado por un trabajador bajo condición de servidumbre por razones económicas, especialmente endeudamiento por un préstamo o un adelanto del salario. Cuando la deuda es la razón de la servidumbre se deduce que el trabajador (dependiente o heredero) está atado a un acreedor por un período de tiempo especificado o no, hasta que el préstamo sea cancelado. Todo trabajo o servicio obtenido por la fuerza de una persona bajo amenaza de castigo y para el cual esa persona no se ha ofrecido voluntariamente (Art. 2 (1), de la Convención de la OIT, N.º 29 sobre trabajo forzado, 1930). *Ver también trabajador migrante.*

**Tráfico ilícito:** Facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte (de la Convención) del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material (Art. 3 (a) del Protocolo Adicional contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2002). El tráfico ilícito, distintamente a la trata, no implica explotación, coerción o violación de los derechos humanos. *Ver también entrada ilegal, trata de personas.*

**Tránsito:** Escala, de duración variada, en el viaje de una persona entre dos o más países o cuando se trata de una cuestión inesperada o a causa de cambio de aviones u otro medio de transporte por motivos de conexión.

**Transporte:** El movimiento de personas o bienes de un lugar a otro, por un medio de transporte. *Ver también medio de transporte.*

**Trata de personas:** La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (Art. 3 (a) del Protocolo para prevenir, suprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000). *Ver también coacción, explotación, fraude, tráfico ilícito, traficante.*

**Tratado internacional:** Un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular (Art. (2) (1) (a) de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, de 1969) *Ver también acuerdo, convención, instrumento, pacto.*

**Traficante:** Intermediario que moviliza personas con el fin de obtener un beneficio económico u otro por medio del engaño, la coerción y/u otras formas de explotación. La intención *ab initio* del traficante es la de explotar a la persona objeto de la acción y obtener un beneficio o una ganancia de esa explotación. *Ver también explotación, trata de personas.*

## V

**Víctima de la trata de personas:** Persona que es víctima del crimen de trata de personas. *Ver también traficante, trata de personas.*

**Violencia basada en el género:** Violencia contra el hombre o la mujer por razones de género.

**Violencia contra la mujer:** Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, lo coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (Art. 1 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, de 1993).

**Visa/Visado:** Sello colocado por una oficina consular en el pasaporte o certificado de identidad que indica que el oficial en el momento de la

expedición considera que el titular está en la categoría de no nacionales del Estado emisor y que puede ser admitido en su territorio, de acuerdo con las normas legales. El visado establece los criterios de admisión en un Estado. La práctica internacional evoluciona hacia sistemas automatizados de lectura de visados impresos en etiquetas o rótulos con dispositivos de seguridad, de conformidad con las normas de la OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional). *Ver también documentos de viaje, pasaporte.*

**Visado de salida:** Visado otorgado a personas que tienen sus visados vencidos y que deben extenderlos antes de salir del país.

**Visado de tránsito:** Visado, usualmente válido por 3 días o menos, para permitir que una persona pase por el país que la emite, en un viaje hacia un tercer destino. *Ver también Estado de tránsito, tránsito, pasajeros en tránsito, visado.*

**Visitante:** En el contexto migratorio, persona que solicita el ingreso temporal en otro país. *Ver también residencia permanente.*

## X

**Xenofobia:** Odio, repugnancia u hostilidad hacia los extranjeros. En el ámbito internacional no hay una definición aceptada de xenofobia, aunque puede ser descrita como actitudes, prejuicios o conductas que rechazan, excluyen y, muchas veces, desprecian a otras personas, basados en la condición de extranjero o extraño a la identidad de la comunidad, de la sociedad o del país. Hay una relación muy estrecha entre racismo y xenofobia, términos difíciles de separar. *Ver también racismo.*







**Organización Internacional para las Migraciones**

C/ Moises García 25, Gazcue  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel 809-688-8174  
Internet: [www.iom.int](http://www.iom.int)

**Instituto Nacional de Migración de República Dominicana**

C/ Manuel Rodríguez Objío 12, Gazcue  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel 809 412 0666  
Correo electrónico: [info@inm.gob.do](mailto:info@inm.gob.do)  
Internet: [www.inm.gob.do](http://www.inm.gob.do)